

Plan Municipal de **ACCESIBILIDAD** VILLA DE INGENIO

2022



MEMORIA

Redacción del Plan:





PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD VILLA DE INGENIO

Memoria



AYUNTAMIENTO DE INGENIO



Cabildo de
Gran Canaria



INSTITUTO DE ATENCIÓN
SOCIAL Y SOCIO SANITARIA



RAÚL
FALCÓN
Arquitecto



Plan Municipal de Accesibilidad

T.M. Villa de Ingenio

2022

Memoria



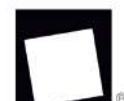
AYUNTAMIENTO DE INGENIO



Cabildo de
Gran Canaria



INSTITUTO DE ATENCIÓN
SOCIAL Y SOCIO SANITARIA



RAÚL
FALCÓN
Arquitecto



Equipo Redactor

Equipo redactor del Plan Municipal de Accesibilidad de la Villa de Ingenio:

Dirección y coordinación:

Raúl Falcón Brito (*Arquitecto*)

Redacción:

Arquitectos/as:

Raúl Falcón Brito y Nereida Marrero Vega.

Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio:

Lorena Naranjo Almeida.

Ingenieros/as Técnicos/as Industriales:

Jenifer Santana Naranjo y Roberto Matilla Cates.

Auxiliar Técnica y Promotora de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres:

Zaida Belén Falcón Brito.

En la Villa de Ingenio, a 15 de marzo de 2022.

Fdo.: Raúl Falcón Brito



RAÚL FALCÓN
Arquitecto

ARQUITECTURA

URBANISMO, TERRITORIO Y PAISAJE

CONSULTORÍA DE PROYECTOS

C/ Francisco Gourié, nº28, Oficina 10. C.P. 35002. Las Palmas de Gran Canaria

arquitecto@raulfalcon.com

www.raulfalcon.com / www.raulfalcon.es





Agradecemos tanto al Ayuntamiento de la Villa de Ingenio como al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Gran Canaria la determinación de mejorar, a través de un instrumento como este, las condiciones de accesibilidad actuales de este municipio.

A la oficina técnica municipal por su implicación y colaboración prestada para la ejecución de este trabajo. Nuestro agradecimiento en especial a Gustavo Sánchez.

A los representantes de asociaciones que colaboraron en la construcción del diagnóstico municipal en materia de accesibilidad, especialmente a Sergio Pirez y Rosa Nuez (ADECOSOR-FASICAN), a Fuensanta León y Noemí Oramas (ACCU CANARIAS), así como a Jacinto Alonso y Armiche Alonso.

Al conjunto de vecinos/as que, con su participación, nos ayudaron a conocer mejor la realidad del nivel y demandas en materia de accesibilidad del municipio de Ingenio.





Índice

1. MEMORIA GENERAL	8
1.1. ANTECEDENTES	9
1.2. OBJETIVOS DEL PLAN	10
1.3. METODOLOGÍA DEL PLAN	11
1.4. MARCO LEGISLATIVO	17
1.4.1. NORMATIVA EUROPEA	18
1.4.2. NORMATIVA ESTATAL	19
1.4.3. NORMATIVA AUTONÓMICA	20
1.4.4. NORMATIVA MUNICIPAL	21
1.4.5. OTRAS NORMAS DE REFERENCIA	21
1.5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	23
1.6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO	27
1.6.1. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL	27
1.6.2. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN	31
1.6.3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS	38
1.6.4. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	47
1.7. CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN	51
1.8. BASES PARA ESTABLECER EL PLAN DE ETAPAS	53
1.9. BASES DEL PRESUPUESTO	53
2. PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LA EDIFICACIÓN DE USO PÚBLICO	56
2.1. INFORMACIÓN	57
2.1.1. ANÁLISIS DE LOS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	57
2.1.2. SELECCIÓN DE EDIFICIOS A EVALUAR	107
2.2. EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD	118
2.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	139
2.4. VALORACIÓN ECONÓMICA	142
2.5. PRIORIZACIÓN	143
2.6. PLAN DE ETAPAS	144
3. PLAN DE ACCESIBILIDAD EN EL URBANISMO	146
3.1. INFORMACIÓN	147
3.1.1. ANÁLISIS DE LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO	147
3.1.2. SELECCIÓN DE LOS SECTORES DE EVALUACIÓN Y TRAMOS	163
3.2. EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD	170
3.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	210



3.4. VALORACIÓN ECONÓMICA	216
3.5. PRIORIZACIÓN	217
3.6. PLAN DE ETAPAS	219
4. PLAN DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE	221
4.1. INFORMACIÓN	222
4.2. EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD	226
4.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	230
4.4. VALORACIÓN ECONÓMICA	230
4.5. PRIORIZACIÓN	231
4.6. PLAN DE ETAPAS	231
5. PLAN DE ACCESIBILIDAD EN LA COMUNICACIÓN	233
5.1. INFORMACIÓN	234
5.1.1. ELEMENTOS DE LA COMUNICACIÓN A EVALUAR	234
5.1.2. PAUTAS DE ACCESIBILIDAD DEL CONTENIDO EN LA WEB 2.1	235
5.2. EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD	242
5.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	244
5.4. VALORACIÓN ECONÓMICA	244
5.5. PRIORIZACIÓN	244
5.6. PLAN DE ETAPAS	245
6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	246
6.1. INTRODUCCIÓN	247
6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	247
6.3. METODOLOGÍA	248
6.4. RESULTADOS OBTENIDOS	250
6.4.1. RESULTADO DE LAS ENCUESTAS	250
6.4.2. RESULTADOS DE TALLER	261
6.5. CONCLUSIONES	263
7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	265
8. PRESUPUESTO DEL PLAN	270



1. MEMORIA GENERAL



1.1. ANTECEDENTES

Podemos definir el concepto de “**accesibilidad universal**” como la **condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas**. Así lo definía ya la *Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados*, derogada por la actual Orden TMA/851/2021, de 23 de julio.

Este concepto tiene su fundamento en el **diseño para todos y autonomía personal**, incorporando la discapacidad desde una perspectiva plural, mejorando de manera integral las condiciones funcionales de la población.



El marco legal en materia de accesibilidad reconoce, por fin, que las desventajas de las personas con discapacidad, más que en sus propias dificultades personales, tienen su origen en los obstáculos y condiciones limitativas que impone una sociedad concebida con arreglo a un patrón de persona sin discapacidad.

Con esta premisa, **el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio ha tomado la determinación de mejorar, de manera progresiva, las condiciones de accesibilidad actuales del Municipio**. Esta decisión surge de la necesidad que se detecta en el Municipio de orientar los esfuerzos hacia la igualdad de oportunidades para todos, en cuanto a su movilidad y utilización de servicios públicos.

Es importante destacar que nos encontramos ante un **territorio con una orografía muy accidentada**, lo que da como resultado numerosos espacios urbanos que presentan dificultades de acceso debido a las importantes pendientes del terreno que deben salvarse para realizar los desplazamientos.

Por otro lado, el desarrollo histórico agropecuario de muchos entornos que actualmente son urbanos ha propiciado una **transformación del tejido urbano** que, en muchos casos, presenta dificultades de acceso debido a la estrechez y disposición de sus calles. La transformación de antiguos caminos agrícolas en calles, con alineaciones de edificaciones que en ocasiones no dejan margen suficiente para garantizar una movilidad peatonal adecuada y segura, ha producido como consecuencia **situaciones de difícil**



solución urbanística; un aspecto que se ve incrementado aún más debido a situaciones de crecimiento urbano espontáneo, producto de la autoconstrucción.

La dificultad de esta realidad física del territorio incide en la realidad de la población actual en el Municipio, donde existe además un importante índice de **envejecimiento de la población**, así como un grado importante de **personas con discapacidad**, tal como se expone en el análisis poblacional desarrollado en el presente Plan.

A partir de estos antecedentes, el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio toma la decisión de abordar la redacción de su Plan de Accesibilidad Municipal. Esto supone la puesta en marcha de un **plan de actuación**, entendido como marco de acción municipal, **orientado a hacer accesible gradualmente el entorno existente, con el objetivo de que todas las personas lo puedan utilizar libre y autónomamente**.

Este Plan contiene las **herramientas y estrategias** necesarias para que las diferentes concejalías del Ayuntamiento realicen acciones transversales dentro de sus competencias, de tal forma que se introduzcan parámetros de accesibilidad universal en sus actuaciones.

En este sentido, el diagnóstico del Plan y la planificación de las acciones que se prevén ejecutar, permiten la priorización de las mismas de manera ordenada, coherente y eficaz, consiguiendo con ello **la igualdad en el reconocimiento de los derechos de todas las personas** y facilitándole al Ayuntamiento una **inversión planificada en posteriores etapas**.

Mediante el **desarrollo de las actuaciones previstas por etapas**, se consigue orientar una programación presupuestaria completa del Municipio en materia de accesibilidad; teniendo para ello en cuenta que **el horizonte del Plan es de 10 años**, por lo que resulta apropiado, y así se aborda en el presente documento, desarrollar un completo **plan de etapas en el que se determinan los plazos de ejecución de las actuaciones**.

Se pretende con la redacción del Plan poner en marcha **un instrumento eficaz en materia de accesibilidad universal**, desarrollado en consenso y coordinación entre los distintos agentes implicados, que contenga la planificación en el tiempo de todas aquellas actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos del mismo; todo ello debidamente armado en un instrumento que debe entenderse como una herramienta de trabajo y de reflexión para los agentes implicados.

Con todo, el Plan Municipal de Accesibilidad de la Villa de Ingenio se enmarca en el **compromiso del Ayuntamiento con la mejora de la accesibilidad y la calidad de vida de las personas**, en especial de las que, por su discapacidad física, intelectual o sensorial, o por su avanzada edad, encuentran dificultades para los desplazamientos en su vida cotidiana o para sus relaciones sociales y laborales.

1.2. OBJETIVOS DEL PLAN

El presente Plan Municipal de Accesibilidad de la Villa de Ingenio tiene como **objetivo general atender las carencias en accesibilidad universal del Municipio, mediante la adaptación progresiva de los espacios públicos urbanos, edificios públicos, transportes y sistemas de información y comunicación ya existentes**.

De manera particular, el Plan Municipal de Accesibilidad perseguirá los siguientes objetivos:



- a. **Evaluación del nivel de barreras** que existen en los espacios públicos, edificios de uso público, transporte y comunicaciones, **definición de las actuaciones** necesarias para adaptarlos, **valoración** de las propuestas, **priorización de acciones**, y elaboración de un **plan de etapas** para su ejecución.
- b. Desarrollo de un **documento de ayuda y orientación** a los técnicos municipales y a los responsables políticos para plantear la accesibilidad del Municipio de acuerdo a la normativa vigente.
- c. Creación de un **marco de acción municipal** que sistematice los problemas existentes en materia de accesibilidad universal y proponga un plan de actuación para resolverlos.

1.3. METODOLOGÍA DEL PLAN

Para alcanzar la consecución del objetivo general del plan y de los objetivos estratégicos y operativos marcados, se propone una **metodología innovadora** que se basará en la puesta en marcha de las herramientas y estrategias necesarias para que las diferentes concejalías del Ayuntamiento realicen acciones transversales dentro de sus competencias, de tal forma que se introduzcan parámetros de accesibilidad universal en sus actuaciones.

En este sentido, el diagnóstico del Plan y la planificación de las acciones que se prevean ejecutar, permitirán la priorización de las mismas de manera ordenada, coherente y eficaz, consiguiendo con ello la igualdad en el reconocimiento de los derechos de todas las personas y facilitándole al Ayuntamiento una inversión planificada en las distintas etapas que se planteen.

En este sentido, se pone especial hincapié en el compromiso de este Ayuntamiento con la **promoción de la igualdad de género**, por lo que se analizarán, de manera particular, las experiencias y los usos de las poblaciones que conforman el Municipio desde las perspectivas de toda la ciudadanía, incorporando la voz y necesidades a través de la participación activa especialmente de mujeres, minorías, personas con discapacidades, niñas y niños, y hombres, etc.

Asimismo, entendiendo que en los últimos años se ha agudizado la conciencia del cambio climático como una realidad sobrevenida, cobran valor las medidas de mitigación y adaptación a este cambio, por lo que un Plan Municipal de Accesibilidad como éste podrá también contribuir a nivel local. Por lo tanto, desde el punto de vista del **medio ambiente**, el Plan Municipal de Accesibilidad de la Villa de Ingenio fomentará actuaciones de prevención y adaptación en aquellos suelos urbanizados susceptibles de ser afectados por riesgos naturales, incorporará a la planificación y a la gestión del territorio y del urbanismo el concepto de infraestructuras verdes urbanas y azules como soluciones multifuncionales basadas en la naturaleza, y aprovechará el paisaje como oportunidad y valor de cada pueblo del Municipio, incorporando en las actuaciones que se planteen, en la medida de lo posible y dentro de los objetivos del Plan, la restauración ecológica.

En la redacción del presente documento se ha seguido, de manera exhaustiva, la metodología establecida en la **“Guía para la redacción de un Plan Municipal de Accesibilidad, editada por el Real Patronato sobre Discapacidad”**.



Para la redacción del Plan se proponen una serie de **fases que son fundamentales para alcanzar los objetivos planteados**. Tales fases para el desarrollo del trabajo incorporan los **procedimientos** necesarios para la consecución de las actividades a desarrollar, y son concretamente las siguientes:

1. FASE DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.

Se concretaron los elementos sobre los que actuar para cada ámbito de actuación, es decir, qué edificios públicos, qué espacios urbanos, qué elementos de la cadena de transporte y qué página/s web de carácter municipal.

- Se recabó la información necesaria para determinar los niveles de prioridad para la ejecución posterior de las acciones que determine el Plan. Para ello, se desarrollaron las siguientes acciones:
- Elaboración del inventario de elementos a analizar;
- Identificación de las obras municipales programadas;
- Puesta a disposición de la ciudadanía del cuestionario de participación, con el que identificar los principales problemas relacionados con la accesibilidad en el Municipio;
- Recopilación de toda aquella documentación técnica, jurídica y administrativa que afecten a la accesibilidad (planeamiento en vigor, proyectos que se estén redactando, etc.);
- Recogida y tratamiento de la información.

2. FASE DE EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD.

Una vez recopilada toda la información necesaria se procedió a realizar la evaluación de la accesibilidad sobre los elementos prioritarios seleccionados. Para ello se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Elaboración de fichas de evaluación de la accesibilidad para cada uno de los ámbitos del Plan (edificios públicos, espacios urbanos, elementos de la cadena de transporte y comunicaciones). En estas fichas se identificarán todos aquellos requerimientos normativos que deban evaluarse para cada elemento analizado;
- Identificación en planos de todos los elementos evaluados y las partes que lo componen en referencia al estudio del grado de accesibilidad de los mismos;
- Estudio de la evaluación de los elementos prioritarios con la información disponible;
- Desarrollo de un completo y exhaustivo trabajo de campo para completar la evaluación desarrollada;
- Incorporación de un estudio fotográfico de cada elemento evaluado;
- Análisis de las deficiencias detectadas y formulación de una diagnosis.

3. FASE DE PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.

Una vez terminada la evaluación y acabado el trabajo de campo, se propusieron las actuaciones que se deben llevar a cabo para hacer accesibles los espacios, edificios, el transporte y las comunicaciones, interviniendo sobre los incumplimientos detectados.



Las actuaciones propuestas se centraron en las acciones que son competencia municipal, fundamentalmente. En cualquier caso, si algunas actuaciones requieren de la participación de otras instituciones se identificaron para mejorar los aspectos de coordinación entre las mismas y el propio Consistorio.

Las actuaciones formuladas tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Soluciones estándar que puedan desarrollarse en determinados elementos/espacios de una manera sistemática;
- Soluciones singulares: edificios catalogados, vías problemáticas, etc.;
- Aplicación por itinerarios y sectores de evaluación;
- Intervenciones en paradas de taxis y de guaguas; etc.

De manera complementaria a la puesta a disposición de la ciudadanía del cuestionario de participación, se desarrolló un taller participativo con asociaciones de personas con discapacidad y técnicos/as municipales para contrastar las propuestas de actuación. Este taller tuvo entre sus objetivos los siguientes:

- 01. Enriquecer el Plan con una amplia participación ciudadana, dando valor a la visión del tipo de municipio que necesita la ciudadanía;
- 02. Incorporar al Plan los valores que preocupan a la ciudadanía en relación con la accesibilidad universal;
- 03. Incrementar la legitimidad del Plan al adquirir las características de un proyecto inclusivo para la ciudadanía;
- 04. Garantizar que la ciudadanía adquiera un papel protagonista y no subsidiario de los asuntos públicos.

4. FASE DE VALORACIÓN.

Se desarrollaron los presupuestos para cada actuación formulada en el Plan. Para ello, se utilizó, para el caso de obras de construcción y urbanización, la Base de Precios de Construcción en Canarias del año 2021, como resultado del estudio anual de precios realizado por el Departamento Técnico de CIEC sobre el mercado de materiales disponibles para su aplicación en el sector de la construcción en Canarias. En el caso de otro tipo de actuaciones que no requieren obras de construcción (por ejemplo, mejora de la página web municipal), se utilizaron precios de mercado en base a un estudio previo.

Finalmente, se sumaron los presupuestos de las diferentes actuaciones agrupadas, obteniendo así la inversión global necesaria en cada campo y la inversión total de ejecución del Plan. Esto permitió proponer y valorar el plan de etapas y adecuarlo a las posibilidades presupuestarias.

5. FASE DE PRIORIZACIÓN Y PLAN DE ETAPAS.

Para la priorización, se cruzaron las informaciones obtenidas en el trabajo de campo con las relativas a los itinerarios y edificios más frecuentados y con las propuestas surgidas de la participación ciudadana. Los criterios de priorización que se tuvieron en cuenta son los siguientes:

1. Nivel de urgencia;



2. Rentabilidad social;
3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio;
4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades;
5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana;
6. Económico;
7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales;
8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución;
9. Oportunidad según el uso que se haga de los edificios, espacios urbanos y el transporte.

Finalmente, se redactó el plan de etapas valorado como consecuencia de la aplicación de los criterios de prioridad y de la adaptación del Plan a las posibilidades económicas del Municipio.

De manera concreta, se han abordado los siguientes contenidos por ámbitos de actuación:

EDIFICIOS PÚBLICOS
RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Inventario de los edificios de titularidad municipal.
<ul style="list-style-type: none">• Inventario de otros edificios públicos de titularidad pública o privada.
<ul style="list-style-type: none">• Enclaves atractores de la población.
EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD
<ul style="list-style-type: none">• Definición del nivel de accesibilidad exigible a los edificios.
<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de la accesibilidad en la edificación: itinerario y elementos de la edificación.
ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none">• Nivel tipológico: solución estándar y solución singular.
<ul style="list-style-type: none">• Nivel especial.
VALORACIÓN Y PLAN DE ETAPAS

ESPACIOS URBANOS DE USO PÚBLICO
RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN



- Inventario de los espacios públicos: itinerarios de mayor interés, sectores con problemas graves de accesibilidad, resto de sectores e itinerarios en que se evaluará la accesibilidad, zonas en proceso de renovación urbana, obras municipales programadas, y zonas e itinerarios ya accesibles.
- Censo y distribución geográfica e itinerarios más usuales de la población con problemas de movilidad.
- Centros de generación y atracción de viajes.
- Tratamiento de la información.

EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

- Evaluación de los pavimentos y mobiliario urbano más usuales.
- Evaluación de la vía pública: itinerario peatonal o mixto, pasos peatonales, elementos para superar desniveles, servicios higiénicos, mobiliario urbano, reserva de aparcamiento.
- Resultado de la evaluación.

ACTUACIONES

- Nivel tipológico: actuaciones estándar y actuaciones singulares.
- Nivel especial.
- Propuestas de actuación en la vía pública.

VALORACIÓN Y PLAN DE ETAPAS

ELEMENTOS DE LA CADENA DE TRANSPORTE

RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

- Inventario de la red actual.
- Estudio de la movilidad de la población con movilidad reducida.

EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

- Transporte interurbano: itinerarios accesibles hasta las paradas de transporte y cumplimiento de las disposiciones de accesibilidad de la vía pública.
- Transporte urbano: acceso a las paradas de guaguas y taxi, la parada, guaguas, taxis, reservas de aparcamiento, sistema de transporte especial, sistemas de comunicación.
- Resultado de la evaluación.



ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> Plan de vehículos.
<ul style="list-style-type: none"> Nivel tipológico.
<ul style="list-style-type: none"> Nivel especial.
<ul style="list-style-type: none"> Propuestas de actuación en el transporte.
VALORACIÓN Y PLAN DE ETAPAS

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS
Este ámbito de actuación aborda la accesibilidad en los recursos técnicos de los puntos y servicios de atención al público y en la página web municipal.
A. PUNTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:
EN LA EDIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Rotulación y señalética: tipografía, tamaño, contraste y color, altura de lectura.
<ul style="list-style-type: none"> Sistemas táctiles alternativos.
<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de alarma y de aviso: dotar de sistemas alternativos de forma sonora y visual.
EN EL URBANISMO
<ul style="list-style-type: none"> Itinerarios de peatones, elementos de urbanización y otros elementos urbanos diversos.
<ul style="list-style-type: none"> Cabinas telefónicas accesibles.
<ul style="list-style-type: none"> Rotulación y señalética: tipografía, tamaño, contraste y color, altura de lectura.
EN EL TRANSPORTE
<ul style="list-style-type: none"> Preavisos sonoros y visuales en el interior de vehículos, y de exterior en las paradas.
<ul style="list-style-type: none"> Rotulación y señalética: tipografía, tamaño, contraste y color, altura de lectura.
<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de información o aviso: dotar de sistemas alternativos de forma sonora y visual.
B. PÁGINA WEB:



RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Información institucional: presentación del/la Alcalde/sa, grupos políticos municipales, anuncios oficiales, actividades extraordinarias, etc.
<ul style="list-style-type: none">• Información territorial y urbanística: mapa del término municipal, localización de servicios, callejero, etc.
<ul style="list-style-type: none">• Información de equipamientos y otros edificios municipales: equipamientos, servicios, actividades, horarios, etc.
<ul style="list-style-type: none">• Información de transporte público: líneas, paradas, horarios, etc.
<ul style="list-style-type: none">• Acceso a la información y a las TIC: oficinas de atención al ciudadano, foros de opinión, accesos wifi, etc.
EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD
<ul style="list-style-type: none">• Contenido básico y estructura de la información.
<ul style="list-style-type: none">• Aspectos técnicos a tener en cuenta.
ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none">• Cambio del lenguaje o tipo de página.
<ul style="list-style-type: none">• Cambio de la estructura y de la organización.
<ul style="list-style-type: none">• Ordenación de los contenidos.
<ul style="list-style-type: none">• Ordenación de los accesos a los contenidos.
<ul style="list-style-type: none">• Marcadores especiales.
VALORACIÓN Y PLAN DE ETAPAS
Debe abordarse en una sola etapa o acción, pues no tiene sentido modificarla o rehacerla por fases.

1.4. MARCO LEGISLATIVO

El marco legislativo nos establece las condiciones básicas de accesibilidad para la eliminación de las barreras existentes en cada uno de sus ámbitos de intervención:

- Los edificios públicos.
- Los espacios de uso público.
- Los elementos de la cadena de transporte.
- Los sistemas de comunicación públicos.



En definitiva, **nos proporciona un extenso conjunto de medidas muy diversas a tener en cuenta en la elaboración de este plan**, con el objetivo de **hacer accesible gradualmente el entorno** de forma que todas las personas puedan visitar un lugar o acceder a un servicio de forma autónoma, con independencia de sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

Se recoge en este apartado una relación de la **normativa europea, estatal y autonómica**.

1.4.1. **NORMATIVA EUROPEA**

Europa tiene como objetivo principal promover el programa político **para la integración plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad** en igualdad de condiciones con las demás, bajo la premisa de que las barreras presentes en el entorno obstaculizan la participación social en mayor medida que las limitaciones funcionales. Como marco legislativo que respalde esta idea encontramos:

- La **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea («la Carta»)**, en su artículo 26 establece que “la Unión reconoce y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad. Asimismo, su artículo 21 prohíbe toda discriminación por razón de discapacidad.
- El **Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)** estipula que la Unión, en la definición y ejecución de sus políticas y acciones, tratará de luchar contra toda discriminación por razón de discapacidad (artículo 10) y que podrá adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivo de discapacidad (artículo 19).
- La **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas («la Convención»)** es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante en el ámbito de los derechos humanos, y por tanto siendo parte de la misma tanto la UE como los Estados miembros, la Convención les exige que protejan y salvaguarden todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

En 2010, una de cada seis personas de la Unión Europea (UE) tenía alguna discapacidad, sumando 80 millones de personas que en su mayoría no podían participar de una manera plena en la sociedad, debido a las barreras físicas que constituían un obstáculo. Además, era previsible que estas cifras aumentaran debido al envejecimiento de la población. Por tanto, es en 2010 cuando se adopta la **Estrategia Europea de Discapacidad 2010-2020**, siendo uno de sus ámbitos de actuación la accesibilidad entendida como el **acceso de las personas con discapacidad**, en las mismas condiciones que el resto de la población, **al entorno físico, al transporte, a las tecnologías y a los sistemas de la información y las comunicaciones (TIC)**, y a otras instalaciones y servicios. Con lo que el objetivo es **hacer que los bienes y servicios sean accesibles a las personas con discapacidad y fomentar el mercado de dispositivos de asistencia**. Por lo que se establece el mandato a los Estados miembros de mejorar la situación social de las personas con discapacidad.

A partir de este momento se desarrollan una serie de instrumentos jurídicos en materia de accesibilidad que sirven de referencia permanente y de hoja de ruta de las futuras políticas públicas en los Estados miembro y en este caso en España.



1.4.2. NORMATIVA ESTATAL

En 1978 la **Constitución Española** a través de los artículos 9.2, 14 y 49 urge a los poderes públicos a:

- Fomentar la **igualdad y el desarrollo individual** de la persona **cualquiera que sea su circunstancia personal o social**.
- Impulsar la **participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, religiosa, cultural y social y eliminar los obstáculos que dificulten su plenitud**.
- Facilitar la accesibilidad a todos los ciudadanos mediante **políticas de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad**.

En respuesta a estos preceptos constitucionales, en 1982 se aprueba la **Ley de Integración social de los minusválidos (LISMI)**, que establecía las pautas generales de actuación en materia de discapacidad, **derogada** por la **Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU)**, **derogada** en 2013 por el **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**. Aunque derogadas es importante mencionarlas puesto que nos ayudan a entender de manera global el panorama legislativo relativo a la sociedad.

Con posterioridad a la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, en 2007 comienzan a entrar en vigor diversas normas que desarrollan lo establecido en la **LIONDAU** en función de los **ámbitos de intervención** mencionados al inicio de este apartado y que son:

- **Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones**. Para satisfacer este objetivo **los edificios se proyectarán, construirán, reformarán, mantendrán y utilizarán de forma que se cumplan, como mínimo, las condiciones básicas que se establecen en este Real Decreto**, promoviendo la aplicación avanzada de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en los edificios, al servicio de las personas con algún tipo de discapacidad.
- **Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social**, en el que **se establecen los criterios de accesibilidad aplicables a las páginas de internet de las administraciones públicas o con financiación pública**.
- También en 2007, se aprueba el **Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad**.
- En desarrollo de las condiciones básicas previstas en el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, se aprueba la **Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, por la que los espacios públicos se proyectarán, construirán, restaurarán, mantendrán, utilizarán y reurbanizarán de forma que se cumplan, como mínimo, las condiciones básicas que se establecen en esta Orden**, fomentando la aplicación avanzada de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en los espacios públicos urbanizados, al servicio de todas las personas. En las zonas urbanas consolidadas, cuando no sea posible el cumplimiento de alguna de dichas condiciones, se



plantearán las soluciones alternativas que garanticen la máxima accesibilidad posible. Esta Orden VIV/561/2010 fue derogada por la **Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.**

- El 19 de febrero de 2010, se aprueba el **Real Decreto 173/2010, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, teniendo por objeto establecer reglas y procedimientos que permitan cumplir las exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad.** Por lo tanto, el conjunto de condiciones básicas de accesibilidad en los edificios aprobadas por el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, están derogadas, siendo las vigentes las aprobadas por este Real Decreto e incorporadas al Documento Básico de seguridad y Utilización que pasó a llamarse Documento Básico de seguridad y Utilización y Accesibilidad del Código Técnico de la Edificación.
- A finales de 2011, y teniendo como referente la Estrategia Europea de Discapacidad 2010–2020 el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, publica la **Estrategia Española sobre Discapacidad 2012–2020**, creada para seguir mejorando el bienestar de las personas con discapacidad y en la que se dictan las líneas básicas hacia las que se deben dirigir las políticas públicas que se desarrollen en los años de su aplicación.
- Dada la reformulación a nivel internacional de numerosos conceptos relacionados con el ámbito de la discapacidad surge la necesidad de adecuar la **LIONDAU**, hecho que se produce a través del **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Este Real Decreto Legislativo garantiza el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través entre otros de la accesibilidad universal.** Plantea también una serie de estrategias como un Procedimiento sancionador y una serie de plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para cada ámbito de actuación específico.

1.4.3. NORMATIVA AUTONÓMICA

La **comunidad autónoma de Canarias**, en virtud de las materias que le han sido transferidas por medio del artículo 148 de la Constitución Española y lo dispuesto en su estatuto de autonomía, ha cumplido con la obligación de legislar en materia de accesibilidad aprobando las siguientes normas jurídicas:

- El 6 de abril de 1985 promulga la **Ley de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación**, que tiene como objeto **facilitar la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad por parte de todas aquellas personas con movilidad o comunicación reducida o con cualquier otra limitación**, tengan éstas carácter permanente o transitorio.

Dicha Ley establece, que **de forma gradual y en los plazos que se fijen, los espacios públicos, edificios, transportes y medios de comunicación, hoy no accesibles, deberán adaptarse a lo establecido en la misma.**



- En mandato de algunos de los preceptos establecidos en la Ley anterior que exigen su desarrollo reglamentario se redacta el **Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación**. Se trata del reglamento que **define y establece los parámetros y dimensiones mínimas que han de respetarse en todas las actuaciones que en el futuro se lleven a cabo en materia de urbanismo, edificación, transportes y sistemas de comunicación**, por tanto establece en cuanto a los ámbitos de actuación, las disposiciones necesarias para: **garantizar el acceso al entorno urbano, a las edificaciones, a los transportes y a los sistemas de comunicación de las personas que, por cualquier razón, de forma transitoria o permanente, tengan limitadas sus posibilidades de movimiento y comunicación, y evitar y suprimir las barreras de todo tipo que impidan o dificulten el normal desenvolvimiento de las personas.**
- **Decreto 148/2001, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 227/97, que aprueba el Reglamento de la Ley 8/95 de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.**
- **Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres.**

1.4.4. **NORMATIVA MUNICIPAL**

A fecha de hoy, no se ha redactado ninguna normativa u ordenanza municipal propia en materia de accesibilidad o diseño universal.

En cualquier caso, se han tenido en cuenta los planes y programas de carácter municipal para lograr la máxima coordinación en las propuestas que forman parte del presenta Plan, especialmente los siguientes:

- Modificación Plan General de Ordenación de la Villa de Ingenio.
- PMUS del municipio de Ingenio.
- Plan Director Zona Comercial Abierta. Ingenio - Carrizal - El Burrero.
- Plan de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio de Ingenio.
- Plan de Emergencias Municipal de Ingenio.
- Ordenanza de Edificación y Urbanización de Ingenio.

1.4.5. **OTRAS NORMAS DE REFERENCIA**

NORMAS UNE. ACCESIBILIDAD

- UNE 170001-1:2007 Accesibilidad global. Criterios para facilitar la accesibilidad al entorno. Parte 1: requisitos DALCO.
- UNE 170001-2:2007 Accesibilidad global. Criterios para facilitar la accesibilidad al entorno. Parte 2: sistema de gestión de la accesibilidad global.



- UNE 41500 IN Accesibilidad en la edificación y el urbanismo. Criterios generales de diseño.
- UNE 41510 Accesibilidad en el urbanismo.
- UNE 41520 Accesibilidad en la edificación. Espacios de comunicación horizontal.
- UNE 41523 Accesibilidad en la edificación. Espacios higiénico-sanitarios.
- Norma UNE-EN 301549 V1.1.2:2015 Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC aplicables a la contratación pública en Europa del 09/12/2015.
- Norma UNE 139803:2004: Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad. Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web.
- Norma UNE 139803:2012: Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web. (equivalente a nivel AA en WCAG 2.0).

OTRAS NORMAS SECTORIALES

Con referencia al transporte:

- *Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.*

Con referencia a la comunicación y accesibilidad web:

- Plan de acción eEurope 2002: Una sociedad de la información para todos aprobado por la Comisión Europea en 2000.
- Comunicación eEurope 2002: Accesibilidad de los sitios Web públicos y de su contenido aprobada por la Comisión Europea el 25 de septiembre de 2001.
- Directiva 2002/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva servicio universal).
- Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.
- Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios.
- Accessibility Act. Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros por lo que se refiere a los requisitos de accesibilidad de los productos y los servicios.
- Comunicación "La accesibilidad electrónica" aprobada por la Comisión Europea el 13 de septiembre de 2005.



- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

1.5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Es importante tener presente que **el Plan Municipal de Accesibilidad no pretende que todo el Municipio sea accesible, puesto que ello resultaría un planteamiento poco realista**, dada la situación actual desde la que se parte y el horizonte de 10 años del mismo. Se busca que existan itinerarios accesibles, de acuerdo con la normativa vigente en la materia, que permitan a la población desplazarse autónomamente y con seguridad, y poder utilizar también los espacios, edificios y servicios públicos, que deberán ser adaptados.

Dentro de la estrategia de hacer accesible gradualmente el Municipio, el Plan aborda actuaciones que pueden englobarse en los siguientes **ámbitos diferenciados**:

EDIFICIOS PÚBLICOS:

Este ámbito lo constituyen el conjunto de edificios de dotaciones y equipamientos públicos existentes en el Municipio, tales como edificios de uso administrativo, culturales, docentes, etc.

A los efectos del presente Plan, se consideran edificios de uso público, las unidades arquitectónicas independientes, cuyos espacios y dependencias exteriores e interiores son en su totalidad de utilización colectiva o concurrencia pública, o constituyen en su totalidad un centro de trabajo.

Son igualmente de uso público, aquellos edificios que en su mayor parte son de utilización colectiva aunque tengan dependencias de uso privado o vivienda para las personas que ejerzan las funciones de guarda, portería, vigilancia o mantenimiento del edificio.

Asimismo, se consideran para su análisis y propuesta de mejora de la accesibilidad, los establecimientos de uso público, que son los locales cerrados y cubiertos, situados en el interior de edificios o instalaciones, sean estos públicos o privados, para usos comerciales, administrativos, culturales, deportivos, centros de trabajo, locales de espectáculos o reunión, etc.

A partir del inventario de edificios de titularidad municipal, el Plan selecciona un grupo de edificios públicos para proponer las actuaciones necesarias en materia de accesibilidad.



Imagen: Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

ESPACIOS URBANOS PÚBLICOS:

Se trata de calles, plazas, parques y demás entornos urbanos públicos existentes en el Municipio.

A los efectos del presente Plan, se consideran espacios urbanos públicos a efectos de barreras arquitectónicas urbanísticas y en el ámbito de aplicación de este Plan:

- Los que forman parte del dominio público y se destinan al uso o al servicio público.
- Los que forman parte de bienes de propiedad privada, susceptibles de ser utilizados por el público en general con motivo de las funciones que desarrolla algún ente público, directa o indirectamente.
- Los que forman parte de bienes de propiedad privada gravados por alguna servidumbre de uso público.

También se considera espacio urbano público el susceptible de ser utilizado por el público en general, sea o no mediante el pago de un importe, cuota o similar.

Se entiende por mobiliario urbano el conjunto de objetos existentes en las vías y espacios libres públicos, superpuestos o adosados a los elementos de urbanización o edificación, de manera que modificarlos o trasladarlos no genera alteraciones substanciales de aquéllas, tales como: semáforos, postes de



señalización, cabinas telefónicas, papeleras, fuentes públicas, veladores, toldos, quioscos, vallas publicitarias, parasoles, marquesinas, bancos, contenedores, y cualquier otro de naturaleza análoga.

En el presente Plan se estudian los diferentes barrios o ámbitos urbanos del Municipio para posteriormente seleccionar los sectores prioritarios sobre los que proponer medidas de mejora de la accesibilidad.



Imagen: Plaza de La Candelaria, en el casco de Ingenio.

ELEMENTOS DE LA CADENA DE TRANSPORTE:

Se consideran medios de transporte a efectos de este Plan, todos aquéllos que tienen por finalidad el transporte de personas, recibiendo un importe o tasa como contraprestación, y también los vehículos privados que transportan habitualmente personas con movilidad reducida.

El ámbito de actuación en materia de transporte abarca tanto los vehículos de uso público como las paradas. Al encontrarnos en un municipio que no es de gran entidad poblacional, la cadena de transporte se simplifica puesto que no existe transporte urbano, y el transporte público se produce a través del transporte interurbano y el servicio de taxis. En relación con ambos servicios, el Plan evalúa el nivel de accesibilidad especialmente de las paradas, tanto de guaguas como de taxis.



Imagen: Parada de taxis en el Centro de Salud de Carrizal.

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS:

Este ámbito de actuación aborda la accesibilidad en los recursos técnicos de los puntos y servicios de atención al público y en la página web municipal.

Este Plan analiza y propone mejoras de accesibilidad, con respecto al ámbito web, exclusivamente en la página web municipal debido a que ésta depende directamente del Ayuntamiento, descartándose otras páginas web que, aunque puedan estar muy vinculadas al Municipio y sus actividades, dependan de asociaciones, fundaciones privadas o incluso particulares que estén llevando a cabo una función informativa sobre el Municipio.



Imagen: Captura de pantalla de la página web municipal.

1.6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

1.6.1. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL

Ingenio se sitúa en la zona sureste de la isla de Gran Canaria. Limita con los municipios de Valsequillo, Telde y Agüimes. Tiene una superficie de 38,15 km² y la capital municipal se encuentra a 340 msnm, encontrándose la cota máxima del Municipio a 1.673 msnm. La forma del Municipio es similar a un triángulo isósceles, cuyo extremo más oriental se localiza en la bahía de Gando y se extiende desde El Castillo hasta la desembocadura del barranco de Guayadeque. Al norte limita con el barranco del Draguillo, y al sur con el barranco de Guayadeque, ambos barrancos hacen de límites administrativos de tal forma que limita nuestro municipio con Telde al norte y con Agüimes al sur. Al oeste en su vértice más occidental coincide con la zona cumbre denominada Caidero de Orián.

Las características del Municipio están ligadas a su origen, íntimamente relacionada con municipio de Agüimes. Ingenio hasta los primeros años del siglo XIX fue un pago de Agüimes, así su desarrollo socio-económico, cultural, territorial y urbanístico ha estado ligado a la de Agüimes. Tras el repartimiento de tierras y agua de la isla de Gran Canaria, se constituyó el primer ingenio azucarero en el Municipio que dio lugar al desarrollo agrícola con el cultivo de la caña de azúcar. La actividad agrícola permitió el desarrollo de la Villa de Ingenio. Así pues, Ingenio está conformado por dos núcleos históricos, concretamente el propio casco de Ingenio y el de El Carrizal en el entorno de la Iglesia de la Virgen del Buen Suceso.



Imagen: Cruce de El Carrizal a mediados del siglo XX. Fuente: todoingenio.com. Autor: Suárez Robaina.

Ingenio destaca por mantener el carácter rural con protagonismo de la actividad agrícola en combinación con el sector servicios e industrial que favorece la economía municipal. De este modo, se desarrolla el Polígono Industrial de Las Majoreras en las proximidades de la Autopista del Sur (GC-1) y la actividad comercial y de servicios en las principales vías de comunicación, conformando un eje que comunica y conecta varios núcleos de población a través del Paseo de Gando (GC-191), Avenida de Carlos V, calle Alemania, Avenida de Los Artesanos y Avenida de América.

La distribución de la población en el territorio se asienta entre las zonas de menor altitud desde los 400 a 200 msnm en Ingenio, los 150 – 75 msnm entre la zona de El Carrizal y Las Majoreras y, por último, desde los 25 msnm hasta la línea de costa en El Burrero, concentrándose la mayor parte de la población del Municipio en ellos.

La composición de los núcleos de población de Ingenio cuenta con varios barrios, asentamientos y entidades de dimensiones dispares como resultado del origen y desarrollo municipal. Se entiende que el Municipio queda estructurado por dos grandes núcleos, que son El Carrizal e Ingenio vinculados al eje Avd. de América – Avd. de los Artesanos, y otros núcleos poblacionales de mediana y pequeña entidad orbitando en torno a la carretera GC-100, el área industrial y residencial, la zona de Las Majoreras asentándose en torno a la carretera GC-191, y el núcleo costero de El Burrero con un desarrollo



urbanístico y territorial de menor entidad que el resto de núcleos de población. Aun así, gran parte la superficie del Municipio corresponde con eriales, pastos y campos de cultivos en abandono.



Imagen izquierda: casco de Ingenio, año 2021. **Imagen derecha:** casco de Ingenio entre los años 1951-1957.
Fuente: IDECanarias.

Con respecto a las características físicas y ambientales del Municipio, Ingenio presenta una muestra importante del desarrollo de los procesos volcánicos insulares que han derivado en una serie de amplias rampas que descienden hacia la zona costera desde el mismo entorno de Los Marteles. Se trata de morfologías del relieve caracterizadas por presentar una tipología de pendientes moderadas, por término medio, un gran interfluvio encajado entre los barrancos de Guayadeque, El Draguillo y sus barrancos subsidiarios. Este encajamiento da lugar a escarpes de mayor o menor verticalidad que le confieren un elevado valor ambiental. Como testimonios de aquellos procesos eruptivos en la zona, se distribuyen en el tramo medio-bajo del Municipio un conjunto de aparatos volcánicos más o menos desmantelados, tales como los edificios de La Atalaya, El Bujo, Aguatona y, ya en la línea costera, el Morro del Burrero.

Las condiciones climáticas de la comarca sureste varían en función de la altitud y el relieve. Se pasa de un clima cálido y de escasas precipitaciones en la costa, a uno de temperaturas más frescas y lluvias más abundantes. La zona litoral y la plataforma costera se caracterizan por un clima árido, con escasas precipitaciones anuales (150 mm/años) y temperaturas moderadas (20°C). En las medianías y zonas cumbreiras de la comarca se dan precipitaciones más abundantes (400 mm/año) y temperaturas más frescas y con mayor humedad. A pesar de ello, debido a la influencia de los alisios, el clima a nivel comarcal se caracteriza por unas temperaturas suaves y escasas lluvias.

La biodiversidad y valores naturales que existe en Ingenio están relacionadas directamente con las condiciones climáticas del territorio, ya que el factor climático en la zona litoral y en la plataforma costera es determinante para explicar la variedad de especies vegetales. La vegetación presente en el Municipio se caracteriza por la presencia de especies vegetales propias del piso vegetal de costa compuesta por vegetación halófila y cardonal-tabaibal, seguido del piso termófilo, y ya en la zona de cumbre el máximo protagonista es el pinar y el matorral de sustitución.

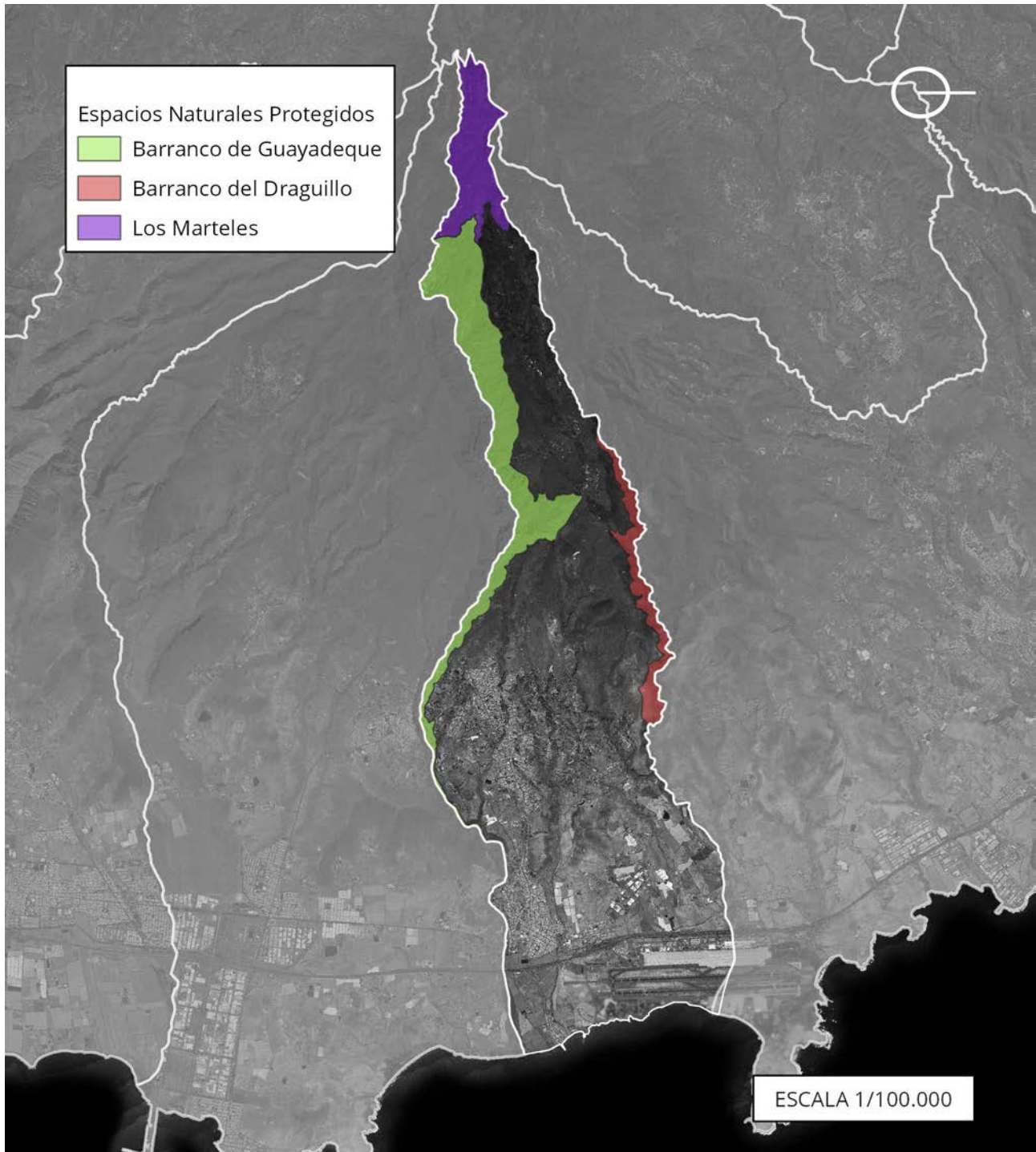


Imagen: Espacios Naturales Protegido en la Villa de Ingenio. Elaboración propia.

El Espacio Natural de El Barranco del Draguillo constituye un paisaje de escarpadas paredes donde se mezclan los valores naturales y culturales, además de gran variedad de flora endémica canaria y macaronésica, constituyendo además la separación natural entre Ingenio y Telde. Del mismo modo, el barranco de Guayadeque, Espacio Natural Protegido, destaca por la presencia de restos arqueológicos aborígenes y por la presencia de flora y vegetación endémica de gran valor. Por último, el Espacio Natural



Protegido de Los Marteles está dominado por masas forestales abundantes, y por la espectacularidad de las estructuras geomorfológicas en combinación con áreas más antropizadas que han ejercido un papel de moldeador del paisaje. Además aquí domina la presencia del pino canario y otras formaciones vegetales como son los matorrales, pastizales y especies propias de la comunidad vegetal termófila.

1.6.2. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

El municipio de Ingenio tiene una población censada de 31.694 personas (ISTAC a 1 de enero de 2021).

Las características de la población se resumen en hombres y mujeres de nacionalidad española en su gran mayoría, generalmente procedentes de la isla de Gran Canaria, concretamente del mismo municipio y municipios próximos de la comarca Sur y Sureste, seguido por residentes provenientes de otros municipios de la Isla.

Se trata de una población mayoritariamente de mediana edad, con edades comprendidas entre los 40 y 55 años como bloque de edades principales. Los bloques de personas con edades comprendidas entre los 0 y 14 años, con un total de 4.495 personas, representa un 14,18%, y el bloque de personas entre los 30 y 59 años, aglutina el mayor número de personas con un 50,50% de la población. En cambio, los mayores de 60 años representan un porcentaje inferior, con un total de 4.166 personas, es decir, un 13,14% del total de la población residente en Ingenio.

POBLACIÓN RESIDENTE.

Tal como se refleja en los datos poblacionales del ISTAC, la población del municipio de Ingenio en el año 2020 es de 31.694 personas, de las cuales, 15.901 son hombres y 15.793 mujeres. La edad media de la población municipal es de 40,50 años.

La población municipal está distribuida en los diferentes barrios de la siguiente manera:



POBLACIÓN	VARONES	MUJERES	VARONES (%)	MUJERES (%)	TOTAL RESIDENTES
CARRIZAL	6.815	6.826	49,96	50,04	13.641
INGENIO	7.018	6.903	50,41	49,59	13.921
AGUATONA	264	259	50,48	49,52	523
BARRANCO DE GUAYADEQUE	27	30	47,37	52,63	57
EL BURRERO	777	772	50,16	49,84	1.549
EL CARRIÓN	237	277	46,11	53,89	514
LOMO DEL HOSPITAL	33	25	56,90	43,10	58
MARFÚ	124	134	48,06	51,94	258
LAS MEJÍAS	338	326	50,90	49,10	664
MONDRAGÓN	56	55	50,45	49,55	111
LOS MORISCOS	6	4	60,00	40,00	10
PASADILLA-EL ROQUE	88	65	57,52	42,48	153
LAS PUNTILLAS	118	117	50,21	49,79	235
MUNICIPIO	15.901	15.793	50,17	49,83	31.694

Tabla: Cifras oficiales de población por barrios resultantes de la revisión del Padrón municipal. ISTAC. Elaboración propia.

En Ingenio existen tres distritos, el Distrito 1 se divide en 7 secciones censales, el Distrito 2 se divide en 3 secciones censales y, por último, el Distrito 3 se divide en 8 secciones censales.

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA.

El municipio de Ingenio ha sufrido en décadas pasadas notorios incrementos poblacionales. En el año 2020, el Municipio registra su máxima densidad de población, alcanzando la cifra de 830,77 hab/km².

Concretamente, tras analizar los datos de población municipal según el ISTAC en el último periodo, desde 2010 a 2020, el Municipio ha experimentado un ascenso paulatino de la población residente, lo que ha conllevado a un crecimiento poblacional total de 2.054 personas en dichos años. Actualmente, la densidad población en el Municipio es de 830,77 hab/km², tal como se señala en el siguiente gráfico de población en el Municipio por años:



EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE INGENIO

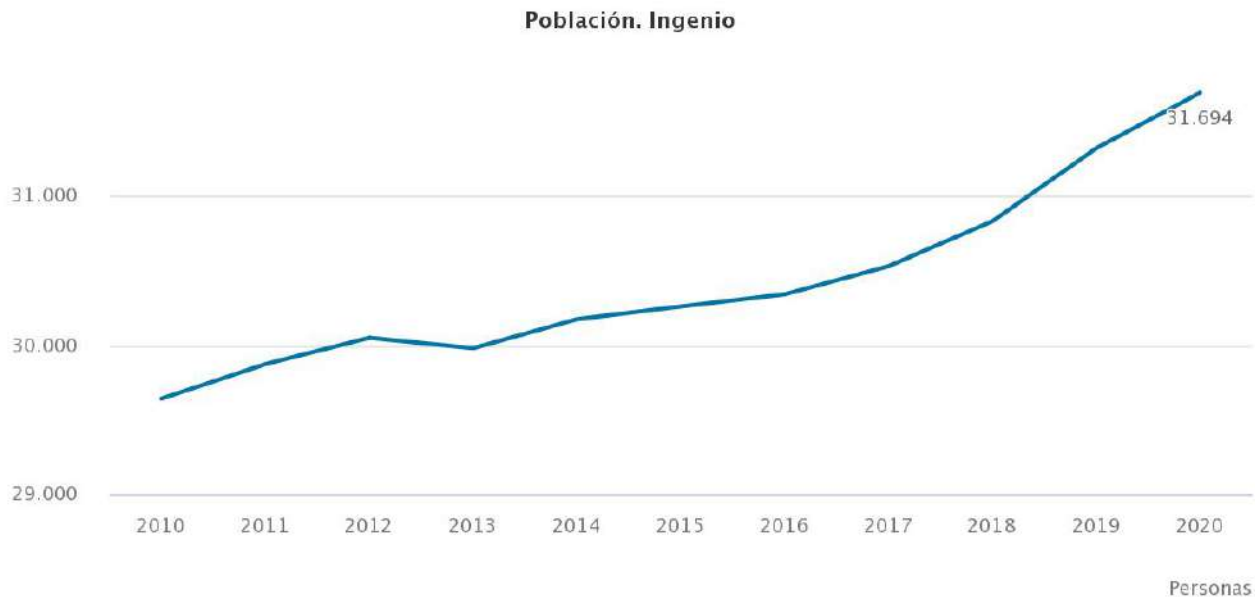


Tabla: Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal. ISTAC.

Con todo, resultan significativos los valores de variación poblacional que se desprenden del análisis que arroja el ISTAC:

Año 2020:

CIFRAS ABSOLUTAS	31.694
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE CANARIAS	1,5
VARIACIÓN INTERANUAL	373
TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL	1,2

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN.

Según la clasificación de los componentes del municipio de Ingenio y atendiendo a diferentes variables como son la edad y el sexo, obtendremos la estructura de la población del Municipio.

Según la edad de la población del municipio de Ingenio, el porcentaje de jóvenes entre 15 y 29 años, alcanza el 16,75% de la población residente, el grupo de personas entre 30 y 59 años representan el 50,50 %, y los mayores de 60 años aglutinan el 13,14 % restante.



POBLACIÓN POR INTERVALOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE INGENIO (A 1 de enero de 2021)		
INTERVALOS	VARONES	MUJERES
0 a 9 años	1.475	1.301
10 a 19 años	1.761	1.706
20 a 29 años	1.759	1.802
30 a 39 años	2.393	2.416
40 a 49 años	3.123	2.962
50 a 59 años	2.637	2.476
60 a 69 años	1.555	1.558
70 a 79 años	820	955
80 a 89 años	332	526
90 y más	46	91

Tabla: Cifras oficiales de población según sexo y grupo de edades. ISTAC. Elaboración propia.

POBLACIÓN EXTRANJERA Y LUGAR DE NACIMIENTO.

Atendiendo a los datos del padrón municipal de Ingenio, en el Municipio la población de origen extranjero representa el 5,21% del total de la población empadronada en el año 2020. Del total de extranjeros residentes en el Municipio, concretamente 949 residen en la entidad singular de población de El Carrizal, entidad que incluye el núcleo de población del mismo nombre, aglutinando el 57,45% de la población extranjera empadronada en el Municipio. En cambio, en el resto de entidades singulares la población extranjera está por debajo del 5%, por ejemplo, en la entidad de población de Ingenio aglutina en torno al 30% de la población extranjera en el Municipio, y la entidad de El Burrero tan solo el 7,02% de la población es extranjera. Cabe resaltar que el género de los extranjeros que residen en Ingenio está de manera casi equiparada, siendo un 11,81% hombres, y el 14,11% mujeres.



POBLACIÓN SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE INGENIO (2020)				
LUGAR DE NACIMIENTO	INGENIO	INGENIO (ENTIDAD SINGULAR DE POBLACIÓN)	EL CARRIZAL (ENTIDAD SINGULAR DE POBLACIÓN)	EL BURRERO (ENTIDAD SINGULAR DE POBLACIÓN)
RESTO EUROPA	687	225	326	72
ÁFRICA	242	45	184	3
AMÉRICA	643	192	397	39
ASIA	79	34	42	2
OCEANÍA	1	1	--	--
TOTAL	7.444	5.370	988	438

Tabla: Cifras oficiales de población extranjera en el municipio y en las entidades singulares de población de referencia según lugar de nacimiento. ISTAC. Elaboración propia.

PORCENTAJE SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN INGENIO

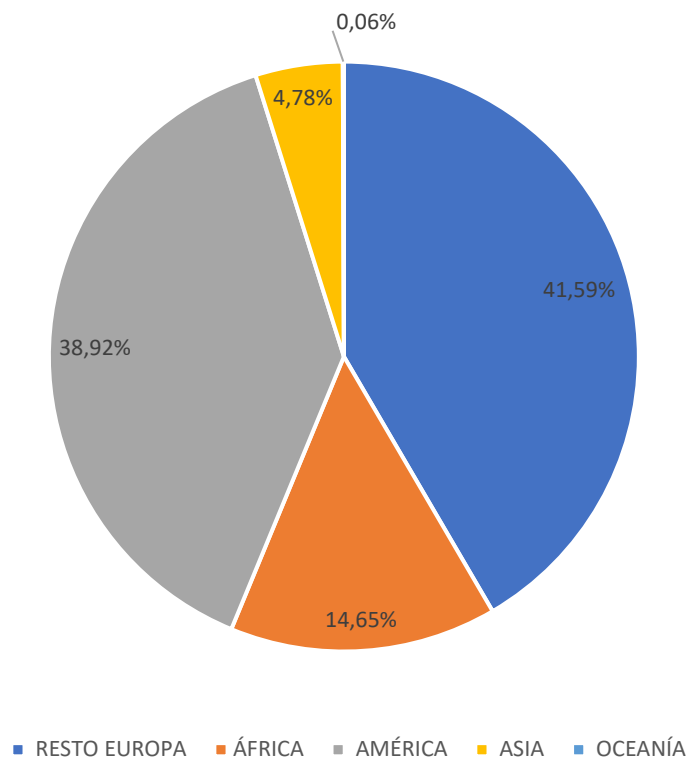


Gráfico: Población extranjera según país de nacimiento residente en el municipio de Ingenio. ISTAC. Elaboración propia.



Atendiendo al lugar de nacimiento, el 41,59 % de las personas residentes en el Municipio proceden del resto de Europa, seguidas de las personas procedentes América representando un 38,92 %, continúan los africanos y los asiáticos con un porcentaje de 14,65 % y 4,78 % respectivamente, y por último los que proceden de Oceanía con un 0,06%.

PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA.

La proyección de la población de España para el periodo 2018-2068 difundida por el INE, indica que Canarias junto con Madrid y Baleares serán las comunidades autónomas donde se registren mayores incrementos relativos en los próximos 15 años.

En concreto, el INE espera que en Canarias haya más defunciones que nacimientos en los próximos tres lustros. Las Islas también perderán población por la marcha de habitantes a otros lugares de España. Sin embargo, esas dos fuentes de disminución en el censo de habitantes de Canarias se verán compensadas con creces por la llegada de población procedente de otros países.

También en información difundida por el INE se indica que el saldo migratorio con el extranjero sería positivo en todas las comunidades autónomas, pero especialmente en Canarias y Baleares.

Según el estudio realizado por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) las tasas de crecimiento de la población canaria indican la progresiva, aunque moderada, reducción del ritmo de expansión. A continuación, se realiza una estimación de la proyección de la población en el Municipio asumiendo la misma tasa de variación interanual de la isla de Gran Canaria.

ESTIMACIÓN DE LA PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN EN INGENIO (2020 - 2021)			
AÑO	GRAN CANARIA	VARIACIÓN ANUAL	POBLACIÓN INGENIO
2021	851.231	1,00533117913	31.694
2022	855.769	1,00533117912	33.748
2023	860.331	1,00533087784	35.802
2024	864.917	1,00533050651	37.856

Tabla: Padrón municipal, ISTAC. Elaboración propia.

Según la proyección demográfica estimada, para el periodo de referencia 2021 - 2024, la población de derecho o residente del Municipio para finales del año 2024 alcanzaría las 37.856 personas residentes en el Municipio.

PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES.

A continuación, se muestran las prestaciones básicas de servicios sociales orientadas a atender las necesidades sociales y favorecer la inserción social de los ciudadanos y ciudadanas, familias y grupos de población del Municipio, en el ámbito del Plan concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.



PRESTACIONES SEGÚN SECTORES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE INGENIO					
SECTOR	2012	2013	2014	2015	2016
Discapacidad y enfermedad	191	196	140	214	227
Familia	1.407	1.478	1.507	1.536	1.433
Infancia	78	206	202	194	0
Juventud	22	2	0	21	6
Mayores	746	717	2.148	2.207	2.039
Mujer	142	161	212	246	154
Otras situaciones	863	685	582	659	741
TOTAL	3.449	3.445	4.791	5.077	4.600

Tabla: Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. ISTAC. Elaboración propia.

En el periodo 2012-2016, se constata un aumento de las actuaciones de los servicios sociales en un 33,37%.

TASA DE PRESTACIONES POR 1.000 HABITANTES (2012 – 2016)

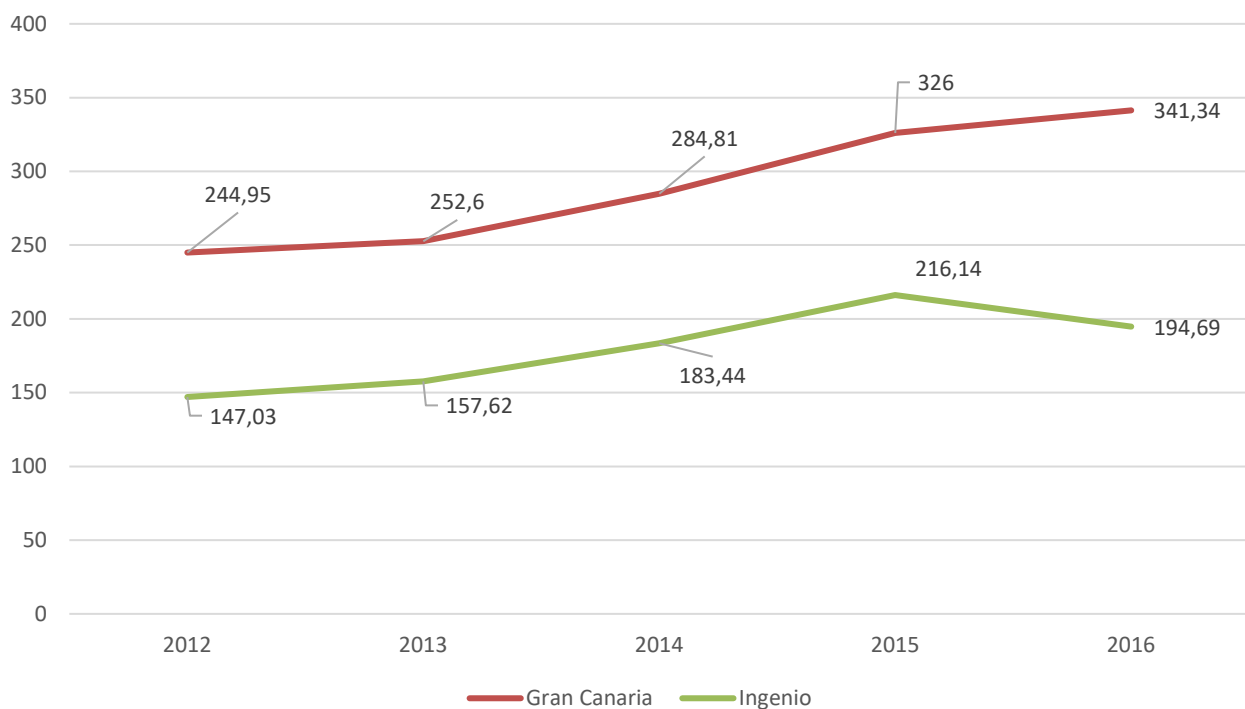


Gráfico: Cifras oficiales la tasa de prestaciones por 1.000 habitantes totales. ISTAC. Elaboración propia.



1.6.3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Para poder establecer las características socioeconómicas de la población residente en el municipio de Ingenio es necesario realizar el análisis de determinadas variables que muestran aspectos relevantes de la realidad socioeconómica local, y que son de interés para la aplicación de las políticas públicas destinadas a favorecer el desarrollo socioeconómico local, correspondiendo tanto con aspectos positivos como negativos.

EDUCACIÓN.

Para conocer el nivel educativo de la población se recurre a los datos del Censo de Población y Vivienda 2011 (INE). Atendiendo a la población residente en el municipio de Ingenio, se resaltan los siguientes rasgos en materia de educación (con las reservas estadísticas pertinentes):

- El 10,47% de la población residente en el Municipio se encuentran sin estudios finalizados o en situación de analfabetismo, un poco superior a las cifras existentes para la Comunidad Autónoma de Canarias que se sitúa en un 9%.
- La población con estudios de "Primer grado" está en torno al 15,65%, ligeramente superior a las cifras disponibles a nivel insular que se sitúa en torno al 13% al igual que sucede a nivel regional.
- Con respecto a la población con estudios de "Tercer grado" indica que tan solo el 9% de la población residente posee este nivel de estudios, muy por debajo del 14,03% a nivel autonómico, y en un 13,94% a nivel insular.
- Por el contrario, destaca el porcentaje de población con estudios de "Segundo grado" con un 46,66 % en relación con la proporción de personas con otro tipo de estudios. Las cifras tanto a nivel insular como autonómico son muy similares a la municipal, la cual está en torno al 47%.



NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS RESIDENTES (2011)

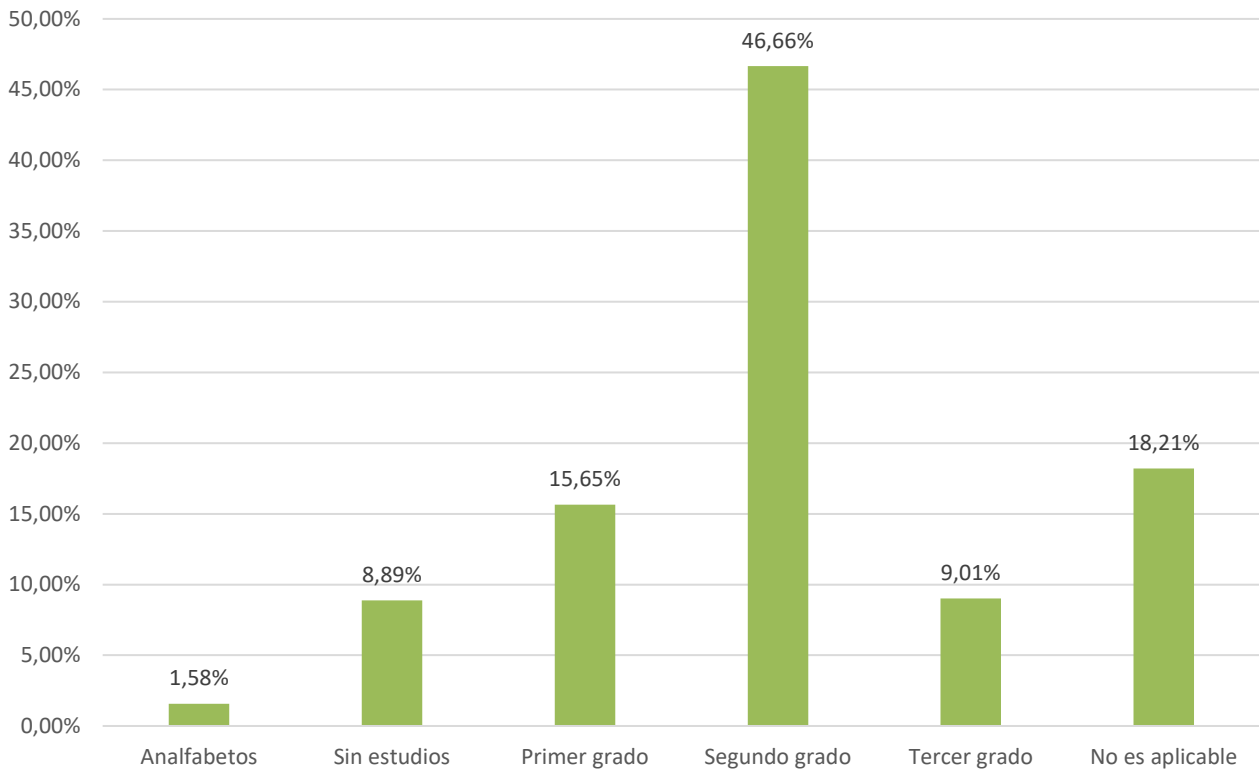


Gráfico: Cifras oficiales de los niveles de estudios en el municipio de Ingenio. Censo de Población y Vivienda, 2011. INE. Elaboración propia.

TIPOLOGÍA DE HOGARES.

En el municipio de Ingenio, el tipo de hogar más representativo es el hogar formado por pareja con hijos donde algún hijo es mejor de 25 años (33,58%), seguido de los hogares formados por una pareja sin hijos (13,30%).

El hogar menos representativo es el formado por una mujer sola menor de 65, esta tipología de hogar apenas alcanza el 3,09% del total de hogares del Municipio. En la gráfica siguiente se pueden observar los porcentajes de la estructura de hogares en el municipio de Ingenio en comparación los de la Provincia de Las Palmas.



ESTRUCTURA DE LOS HOGARES (2011)

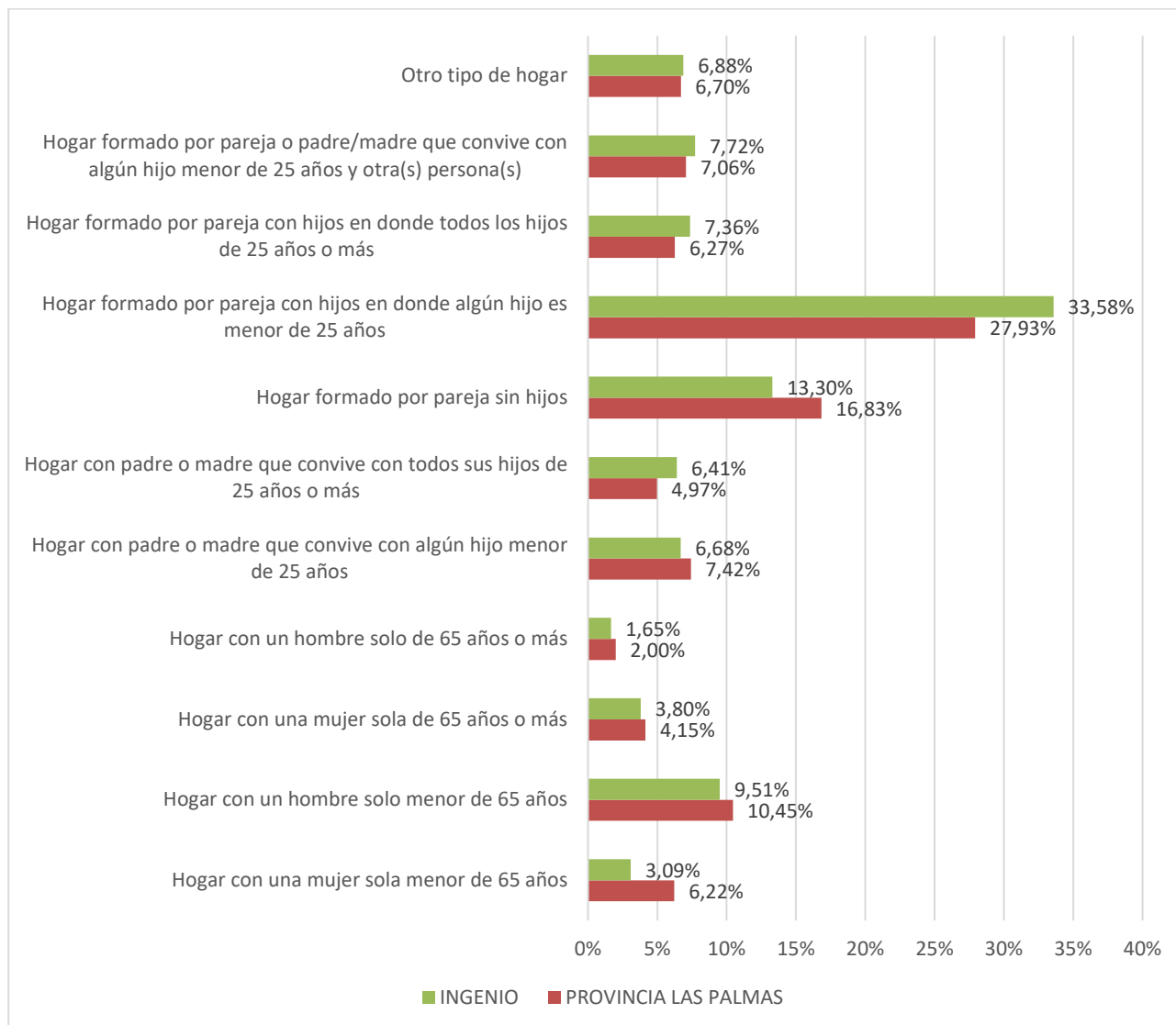


Gráfico: Censo de Población y Vivienda, 2011. INE. Elaboración propia.

Respecto al estado de los edificios en el Municipio, el 92,94% se encuentra en buen estado y el 5,62% en estado deficiente. Del resto de edificios, concretamente un 5,62%, está en estado deficiente, y el 0,61% no se tiene constancia de su estado.

En la tabla adjunta, se muestran datos de los hogares y personas en relación con el municipio de Ingenio, así como también se muestra una comparativa con los porcentajes a insular y regional. En términos comparativos, se extraen las siguientes conclusiones:

- Porcentaje ligeramente superior de viviendas principales en el municipio de Ingenio que, a nivel insular y regional, alcanza el 82,63%.
- Porcentaje de viviendas vacías en el Municipio muy similar a los niveles que están disponibles a nivel insular y regional, alcanzando el 12,58%.



INDICADOR	INGENIO	GRAN CANARIA	CANARIAS
Número de hogares	10.525	314.705	789.955
Tamaño medio del hogar	2,85	2,68	2,63
Número de viviendas	12.740	314.705	1.040.945
Viviendas principales	10.525 (82,63%)	314.705 (78,37%)	789.955 (75,89%)
Viviendas no principales	610 (4,78%)	29.155 (7,26%)	112.730 (14,27%)
Viviendas vacías	1.605 (12,58%)	57.680 (14,37%)	138.260 (13,28%)
Personas	29.995	844.065	2.078.280
Edad media	37,40	39,76	39,86

Tabla: Censo de Población y Vivienda, 2011. INE. Elaboración propia.

SITUACIÓN LABORAL.

Canarias está entre las comunidades autónomas más castigadas por el desempleo, presentando una tasa de paro del 25,22% en el cuarto trimestre de 2020 (ISTAC). En ese mismo trimestre, la tasa de paro en la comarca Gran Canaria - Sureste, alcanza un porcentaje superior 26,30%, sin embargo ligeramente superior al porcentaje alcanzado en ese mismo periodo del año anterior 21,22%.

La tasa de actividad en la comarca Gran Canaria - Sureste se sitúa en el 58,33% en el cuarto trimestre de 2020 (ISTAC), cifra muy similar a la insular (56,53%) y a la regional (57,43%) respectivamente en ese mismo periodo, e inferior dicha tasa en ese mismo periodo del año anterior que alcanzaba el 64,95%.

La tasa de empleo en la comarca Gran Canaria - Sureste en el cuarto trimestre de 2020 (ISTAC) se sitúa en el 42,99%, cifra muy similar a la tasa insular (41,98%) y a la regional (42,95%), e inferiores a las tasas de empleo en ese mismo periodo del año anterior.

En el municipio de Ingenio el número de empleos medios registrados en el año 2020 fue de 500 empleos nuevos. Desde el punto de vista de la situación profesional, el 82,72% son empleos por cuenta ajena (6.677 empleos) y el 17,28% empleos por cuenta propia (1.395 empleos).

Respecto a los sectores productivos, en el cuarto trimestre de 2020 destaca la gran presencia del sector Servicios en la estructura laboral del Municipio (82,92%), prácticamente igual al registrado a nivel insular y regional. El sector construcción aporta un 7,88%, seguido del sector industrial que aporta un 4,81% y, por último, el sector agricultura que aporta un 4,40%, estos último también son datos similares a nivel insular y regional.



EMPLEO POR SECTORES ECONÓMICOS (%)

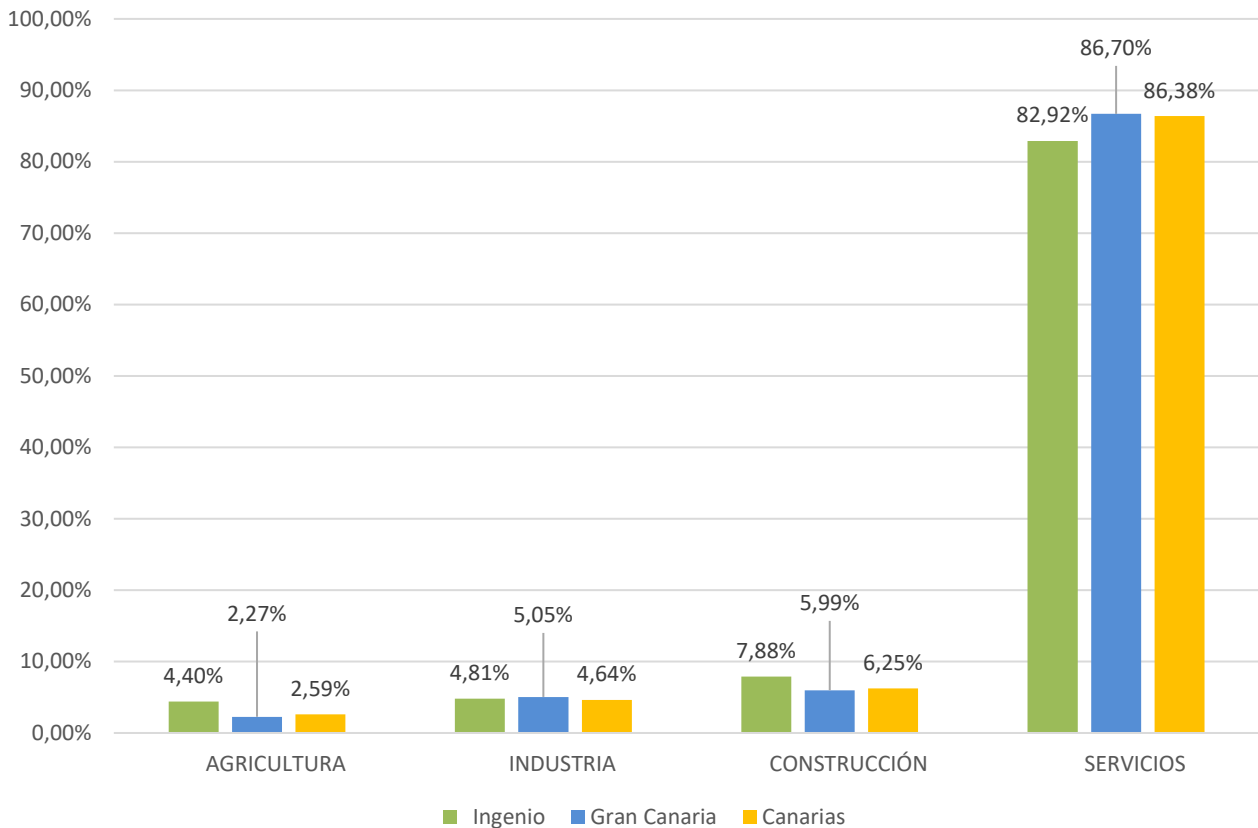


Tabla: Empleo según actividad. ISTAC. Elaboración propia.

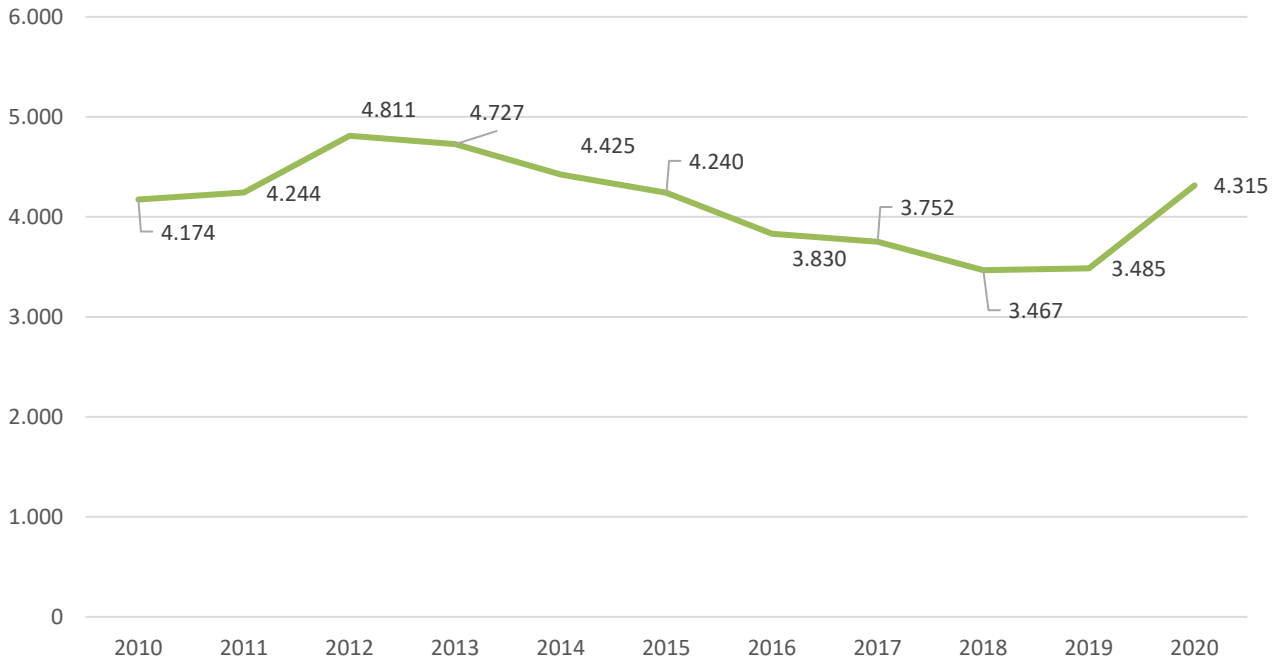
Desempleo:

El municipio de Ingenio registró de media 1.937 desempleados/as en el año 2020, experimentando un aumento sustancial de parados con respecto a los años anteriores.

En la evolución del desempleo en el Municipio, la tendencia ha sido ascendente hasta el año 2013, coincidiendo con los años más severos de la crisis. A partir de ese año se observa un cambio de tendencia, en sentido descendente, hasta la actualidad que debido a la situación actual de pandemia global ha aumentado considerablemente el número de parados.



EVOLUCIÓN MEDIA ANUAL DE PARADOS REGISTRADOS (2010 - 2020)



Gráfica: Estadística de paro registrado. ISTAC. Elaboración propia.



CONTRATOS Y PARO REGISTRADO EN EL MUNICIPIO (mayo 2021)					
CONTRATOS			PARO REGISTRADO		
Sexo	377	100 %	Sexo	4.380	100 %
Hombres	224	59,42 %	Hombres	1.859	42,44 %
Mujeres	153	40,58 %	Mujeres	2.521	57,56 %
Tipo			Edad		
Indefinido	20	5,31 %	Menores de 25 años	347	7,92 %
Temporal	306	81,17 %	Entre 25 y 45 años	1.714	39,13 %
Convertido a indefinido	51	13,53 %	Mayores de 45 años	2.319	52,95 %
Sector			Sector		
Agricultura	38	10,08 %	Agricultura	124	2,83 %
Industria	16	4,24 %	Industria	179	4,09 %
Construcción	27	7,16 %	Construcción	382	8,81 %
Servicios	296	78,51 %	Servicios	3.391	77,42 %
			Sin empleo anterior	300	6,85 %

Tabla: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración propia.

Por sexos, el paro femenino se situó por encima del masculino, con 2.521 mujeres (57,56%) frente a 1.859 hombres (42,44%). Por edad, el número de mayores de 45 años alcanzan el 52,95% y el segmento de jóvenes (menores de 25 años) representan el 7,92% (347 jóvenes) del total de desempleados/as. Desde el punto de vista sectorial, Servicios (77,42%) y Construcción (8,81%) acumulan conjuntamente el 86,23% de la demanda. Los desempleados sin empleo anterior representan el 6,85%.

SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS Y HOGARES.

Respecto a la situación económica de las personas:

En Canarias, el ingreso medio anual neto por persona es de 8.964€ en el año 2018, inferior a la media nacional de 11.412 €, situándose en la segunda comunidad con menores ingresos por persona después de Extremadura.

Los ingresos medios de las personas ocupadas de la isla de Gran Canaria son de 1.191,08 €.



INGRESOS MEDIOS POR TRABAJO SEGÚN OCUPACIONES (2018)			
OCUPACIÓN	GRAN CANARIA - SUR*	GRAN CANARIA	CANARIAS
Directores, gerentes y profesionales científicos e intelectuales.	1.348,52	1.780,69	1.811,49 €
Profesionales de apoyo.	1.288,19	1.275,68	1.222,48 €
Empleados contables y administrativos.	1.250,64	1.238,52	1.222,32 €
Trabajadores de los servicios de restauración.	1.064,36	1.009,43	1.054,58 €
Trabajadores del comercio.	1.039,72	1.023,48	979,40 €
Trabajadores de servicios personales, protección y seguridad.	1.171,97	1.187,90	1.103,31 €
Trabajadores cualificados en la agricultura, ganadería, industria, construcción.	1.032,69	1.070,33	1.109,78 €
Ocupaciones elementales.	906,82	792,09	843,72 €
Profesionales de las fuerzas armadas.	-	-	1.539,87 €
INGRESOS MEDIOS	1.187,28	1.191,08	1.100,13
TOTAL OCUPADOS	88.503	349.965	896.458

Tabla: EICV-HC 2018 ISTAC. Elaboración propia.

*Comarca Gran Canaria – Sur (Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Agüimes, Ingenio y Santa Lucía de Tirajana).

Respecto a la situación económica de los hogares:

El nivel de ingreso disponible en los hogares canarios ha aumentado un 17,77% de 2013 a 2018, pasando por término medio de 1.619,21 € (Fuente: EICV-HC 2013 ISTAC) a 1.907,00 € al mes (Fuente: EICV-HC 2018 ISTAC). De hecho, este valor lo sitúa en niveles similares a 2007, donde el ingreso disponible en el hogar se situaba en 1.950,30 € mensuales (Fuente: EICV-HC 2007 ISTAC).

El ingreso medio mensual de los hogares de Gran Canaria se situó en 1.998,05 €, en el año 2018 (Fuente: EICV-HC 2018 ISTAC) y el ingreso disponible per cápita fue de 792,25 €, en el año 2018 (Fuente: EICV-HC 2018 ISTAC).



PORCENTAJE DE HOGARES SEGÚN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LA PERSONA PRINCIPAL (2018)			
ACTIVIDAD	GRAN CANARIA - SUR*	GRAN CANARIA	CANARIAS
Ocupados/as.	55,52 %	51,72 %	52,98 %
Parados/as.	9,21 %	8,05 %	8,60 %
Percibiendo una pensión.	21,15 %	26,33 %	25,56 %
Labores del hogar.	2,66 %	4,54 %	5,15 %
Otra situación.	9,67 %	8,00 %	6,85 %
No clasificable	1,80 %	1,36 %	0,87 %

Tabla: EICV-HC 2018 ISTAC. Elaboración propia.

*Comarca Gran Canaria - Sur (Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Agüimes, Ingenio y Santa Lucía de Tirajana).

Respecto a la pobreza en los hogares:

Según la EICV-HC 2018 el umbral de pobreza en Canarias se sitúa en 583 € mensuales de ingreso equivalente por hogar. Con respecto al valor del umbral de 2013, fijado en 456 €, supone un aumento del 27,85%, situándolo en valores similares a los observados en 2007 (552 €).

HOGARES SEGÚN CLASIFICACIÓN SOCIAL SUBJETIVA (2018,2013, 2007 y 2004)								
	Hogares que declaran algún tipo de dificultad para llegar a fin de mes.				Hogares que se auto sitúan por debajo de la media socioeconómica.			
	2018	2013	2007	2004	2018	2013	2007	2004
Gran Canaria - Sureste	-	-	76,90 %	51,00 %	-	-	27,30 %	21,30 %
Gran Canaria	64,10 %	75,40 %	78,30 %	58,90 %	33,49 %	35,50 %	31,80 %	26,20 %
Canarias	64,46 %	77,30 %	79,00 %	66,00 %	30,61 %	39,20 %	31,90 %	27,80 %

Tabla: EICV - HC comparativa 2004 - 2018. ISTAC. Elaboración propia.

*Comarca Gran Canaria - Sureste (Agüimes, Ingenio y Santa Lucía de Tirajana).



1.6.4. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Según datos del año 2018 del ISTAC, en la isla de Gran Canaria hay 99.675 personas con alguna limitación que les dificulta la realización de sus actividades diarias, es decir, un 12,28% del total de la población residente en la Isla, porcentaje ligeramente superior al que existe a nivel regional que alcanza un 10,85%. El porcentaje de personas sin ninguna limitación para realizar las actividades diarias de la Isla supone un 87,57%, cifra muy similar a la que hay a nivel regional que alcanza un 89,05%.

POBLACIÓN CON LIMITACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA (2018)			
	GRAN CANARIA - SUR	GRAN CANARIA	CANARIAS
Personas sin limitación de la actividad diaria	177.942 (89,64%)	771.043 (87,57%)	1.821.389 (89,05%)
Personas con limitación de la actividad diaria	20.455 (10,30%)	99.675 (12,28%)	221.941 (10,85%)
No sabe / no contesta	105 (0,05%)	1.265 (0,16%)	2.138 (0,10%)
TOTAL	198.502	811.983	2.045.468

Tabla: EICV – HC 2018. ISTAC. Elaboración propia.

LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LOS HOGARES.

En la isla de Gran Canaria los hogares en los que no hay personas con limitación de la actividad diaria suponen un 75,21% (253,618 hogares) del total de los hogares existentes en Gran Canaria, porcentaje ligeramente inferior que a nivel regional. Por otro lado, los hogares en los que se encuentran de una a tres personas o más con limitación de la actividad diaria suponen un 24,80%, es decir, 83.615 de los hogares, porcentaje superior que a nivel regional 21,79%.

En la comarca Gran Canaria – Sur los hogares en los que hay una persona con limitación de la actividad diaria supone un 17,00% de los hogares existentes en la comarca, dato ligeramente inferior a los obtenidos a nivel insular. En cuanto a los hogares con dos o más personas con limitación de la actividad diaria en los hogares de la comarca Gran Canaria – Sur supone el 3,84% de los hogares totales.



HOGARES SEGÚN NÚMERO DE PERSONAS CON LIMITACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA (2018)			
	GRAN CANARIA – SUR	GRAN CANARIA	CANARIAS
Ninguna persona con limitación de la actividad	63.937 (79,16%)	253.618 (75,21%)	663.218 (78,22%)
Una persona con limitación de la actividad	13.732 (17,00%)	69.633 (20,65%)	151.942 (17,92%)
Dos o más personas con limitación de la actividad	3.105 (3,84%)	13.982 (4,15%)	32.775 (3,87%)
TOTAL	80.773	337.233	847.936

Tabla: EICV – HC 2018. ISTAC. Elaboración propia.

EL ORIGEN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL.

En la tabla adjunta se muestran datos acerca del origen de la limitación de la actividad diaria de las personas en relación a la isla de Gran Canaria, así como también se muestra una comparativa con el promedio regional. En términos comparativos, se extraen las siguientes conclusiones:

- Porcentaje inferior, tanto a nivel insular como a nivel regional, de que el origen de la limitación de la actividad diaria es la enfermedad. En el caso de la isla de Gran Canaria, el 47,29% de las personas presentan limitación de la actividad diaria a causa de alguna enfermedad, en cuanto a nivel regional el porcentaje de personas que sufren alguna limitación a causa de alguna enfermedad está en torno al 54,12%.
- La siguiente causa de la limitación de la actividad diaria es la senilidad o edad avanzada, con un 17,87% a nivel insular y con un porcentaje superior a nivel regional con un 14,37%.
- Le sigue, como causa de la limitación de la actividad diaria, el origen de los accidentes y entre otras causas, que suman entre ambos un 24,46%, porcentaje considerablemente superior que a nivel regional que supone un 18,90%.
- Por último, como causa de la limitación de la actividad diaria alguna patología congénita, alcanzando a nivel insular un 10,38%, porcentaje muy similar si lo comparamos con el porcentaje regional que alcanza un 10,94%.



POBLACIÓN DE 6 Y MÁS AÑOS CON LIMITACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA SEGÚN ORIGEN DE LA LIMITACIÓN (2018)		
ORIGEN	GRAN CANARIA	CANARIAS
Congénito	10.351 (10,38%)	24.270 (10,94%)
Enfermedad	47.136 (47,29%)	120.108 (54,12%)
Accidente	1.579 (12,62%)	27.983 (12,61%)
Senilidad (avanzada edad)	17.809 (17,87%)	31.904 (14,37%)
Otras causas	11.800 (11,84%)	17.675 (7,96%)
TOTAL	99.675	221.941

Tabla: EICV – HC 2018. ISTAC. Elaboración propia.

La siguiente tabla establece el número de personas según los tipos de limitación. Se pueden observar, como conclusiones, las siguientes:

- En primer lugar, encontramos que el tipo de limitación que padecen más personas en la comarca Gran Canaria Sur es levantar y llevar objetos. Lo sufren concretamente 12.957 personas, alcanzando un 63,34%, es decir, más de la mitad de las personas que sufren alguna limitación que no les permite mover objetos. Este porcentaje es muy superior que a nivel regional que alcanza un 45,97%.
- También en porcentajes aproximados, más de la mitad de las personas que sufren alguna limitación encontramos que tienen dificultades para desplazarse, encargarse de la compra de bienes y servicios para la casa, y encargarse de la limpieza y cuidado de la casa.
- Un total de 4.536 personas se encuentran limitadas para utilizar medios de transporte como pasajero, suponiendo un 22,18%, porcentaje considerablemente inferior que a nivel regional que alcanza un 36,68%.

POBLACIÓN CON LIMITACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA SEGÚN TIPOS DE LIMITACIÓN (2018)		
ORIGEN	GRAN CANARIA - SUR	CANARIAS
Mirar	3.090 (15,11%)	55.599 (25,05%)
Escuchar	2.530 (12,37%)	49.746 (22,41%)
Comunicarse a través del habla	2.345 (11,47%)	41.663 (18,77%)



Comunicarse a través de lenguajes alternativos	1.236 (6,04%)	30.020 (13,53%)
Comunicarse a través de la lectura-escritura	1.961 (9,59%)	39.041 (17,59%)
Reconocer personas, objetos y orientarse en el espacio y el tiempo	1.099 (5,38%)	45.239 (20,38%)
Recordar informaciones y episodios recientes y/o pasados	2.316 (11,32%)	48.793 (21,98%)
Llevar a cabo tareas	4.447 (21,74%)	54.160 (24,40%)
Levantar y llevar objetos	12.957 (63,34%)	102.028 (45,97%)
Uso de la mano y brazo	10.190 (18,86%)	84.950 (38,28%)
Uso fino de la mano	3.859 (18,86%)	73.023 (32,90%)
Cambiar y mantener las diversas posiciones del cuerpo	7.078 (34,60%)	119.502 (53,84%)
Andar	7.488 (36,61%)	123.436 (55,62%)
Desplazarse por distintos lugares	10.948 (53,52%)	128.306 (57,81%)
Utilizar medios de transporte como pasajero	4.536 (22,18%)	81.400 (36,68%)
Conducir vehículo propio	7.406 (36,33%)	80.082 (36,68%)
Lavarse y cuidar su cuerpo	3.291 (16,09%)	58.549 (26,38%)
Controlar las necesidades e ir solo al servicio	1.921 (9,43%)	45.738 (20,61%)
Vestirse	3.701 (18,09%)	58.762 (26,48%)
Comer y beber	1.726 (8,44%)	38.018 (17,13%)
Encargarse de las compras de bienes y servicios para la casa	10.855 (53,39%)	87.019 (39,86%)



Preparar comidas	4.851 (23,79%)	68.046 (31,17%)
Encargarse de la limpieza y cuidado de la casa	9.753 (47,84%)	80.061 (36,67%)
Ayudar a los demás en las tareas del hogar	7.702 (37,78%)	70.042 (32,08%)
Relacionarse con extraños	1.932 (9,45%)	47.401 (21,36%)
Relacionarse con amigos, vecinos, compañeros de trabajo, etc.	2.848 (13,92%)	43.781 (19,73%)
Relacionarse con familiares	2.356 (11,52%)	42.234 (19,03%)
Crear y mantener relaciones íntimas	3.147 (15,44%)	43.944 (20,13%)

Tabla: EICV – HC 2018. ISTAC. Elaboración propia.

1.7. CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN

Para la redacción del Plan Municipal de Accesibilidad de la Villa de Ingenio se han seguido los siguientes criterios de priorización:

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE LA VILLA DE INGENIO
1. NIVEL DE URGENCIA.
<ul style="list-style-type: none"> Lugares frecuentados por usuarios concretos con problemas de movilidad (centros de mayores, centros de salud, etc.) Riesgo (pavimentos deslizantes, desniveles sin barandillas, etc.) Existencia de situaciones de peligro que pueden representar un grave riesgo para toda la población y en especial, para las personas con movilidad reducida
2. RENTABILIDAD SOCIAL.
<ul style="list-style-type: none"> Aquellas actuaciones que beneficien a un número más alto de personas serán las primeras en realizarse.
3. REPARTO DE LOS BENEFICIOS DEL PLAN POR TODO EL TERRITORIO.
<ul style="list-style-type: none"> Se propone que los efectos del Plan se noten en todos los barrios del Municipio; a ello nos obliga el propio proceso de participación ciudadana, por lo cual, aunque las actuaciones más acuciantes se suelen



concentrar en los barrios principales, denominados en el presente Plan como “sectores”, se considera que deben abordarse actuaciones tipo para una distribución geográfica más amplia.

4. PREVISIÓN EN PROGRAMAS DE ACTUACIÓN MUNICIPAL O DE OTRAS ENTIDADES.

- Las actuaciones programadas que correspondan a obras de renovación municipales o de otras entidades se colocarán en el plan de etapas de acuerdo con la previsión municipal, y si se considera que son prioritarias, se debe plantear a los responsables de las mismas la conveniencia de su adelanto. De esta manera se puede conseguir un considerable ahorro en las actuaciones propuestas por el Plan.

5. DEMANDA DE ASOCIACIONES Y DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Debe tenerse muy presente el conocimiento que aportan las asociaciones de vecinos y las entidades de población, pues refleja la percepción de los ciudadanos delante de los problemas de accesibilidad.

6. ECONÓMICO.

- La capacidad presupuestaria del Municipio condicionará las decisiones referentes a los tipos de actuación y también en qué momento se tendrá la capacidad necesaria para afrontar determinados gastos. Esto es de gran importancia pues se trata de un Plan a unos 10 años.
- También debe hacerse un análisis económico con el objetivo de poder coordinar las inversiones, con posibles subvenciones e inversiones en accesibilidad de otras administraciones o entidades del Municipio.

7. MAYORES EFECTOS SINERGÉTICOS EN OTROS BENEFICIOS SOCIALES.

- Determinadas actuaciones en la accesibilidad tienen efectos sobre otros campos de la actividad municipal, como son la revitalización del Municipio.
- En las decisiones que competen al transporte, determinadas medidas que favorecen la accesibilidad para todos fomentan su uso y, como consecuencia, se disminuye la utilización del automóvil, lo cual significa menor contaminación y, paralelamente, disminución de la congestión.

8. DISPONIBILIDAD Y FACILIDAD TÉCNICA DE EJECUCIÓN.

- La complejidad de gestión o de redacción del proyecto de algunas de las actuaciones las retrasará en el calendario, mientras que aquellas actuaciones que prácticamente no demanden proyecto se podrán iniciar más rápidamente.

9. OPORTUNIDAD SEGÚN EL USO QUE SE HAGA DE LOS EDIFICIOS, ESPACIOS URBANOS Y EL TRANSPORTE.

- En los edificios, los elementos a evaluar dependen del uso del mismo, por lo que se tiene en cuenta la previsión de uso de las dependencias.
- En los sectores urbanos, el grado de oportunidad depende del grado de centralidad del área.
- En el transporte, se tiene en cuenta aquellas paradas con mayor afluencia.



1.8. BASES PARA ESTABLECER EL PLAN DE ETAPAS

Toda actuación propuesta en el presente Plan se estructurará, para su puesta en marcha, en torno a cinco fases principales: **inicio, planificación, ejecución, seguimiento y cierre.**

Teniendo en cuenta las citadas fases principales, en el presente Plan se ha propuesto un plan de etapas para la ejecución y puesta en marcha de las diferentes actuaciones propuestas. **Este plan de etapas agrupa las actuaciones en función de su prioridad y propone una planificación y temporalización de las acciones a llevar a cabo.** Todo ello teniendo en cuenta, como no puede ser de otra forma, los criterios de los servicios técnicos municipales, de los responsables de la entidad local, de los intereses de los usuarios y de las características técnicas y económicas de las diferentes propuestas definidas.

Con todo, se define un plan de etapas para establecer el **orden de las prioridades para la ejecución de las diferentes propuestas formuladas** en el presente Plan Municipal de Accesibilidad, señalando el momento de ejecución de cada medida, y un **cronograma de las diferentes intervenciones para el horizonte del Plan de 10 años desde su aprobación.** Se propone que este plazo de vigencia del Plan se divida a su vez en **tres etapas.**

Así, el plan de etapas define las cuantías económicas estimadas para la realización de las diferentes propuestas formuladas (intervenciones en el espacio público urbano, página web municipal, intervenciones parciales en el transporte, intervenciones parciales en edificios de uso público, etc.)

La organización del plan de etapas queda de la siguiente forma:

ETAPA 1	
Actuaciones con prioridad 1.	Plazo de ejecución y puesta en marcha de las actuaciones: periodo 2022 a 2024.
ETAPA 2	
Actuaciones con prioridad 2.	Plazo de ejecución y puesta en marcha de las actuaciones: periodo 2025 a 2027.
ETAPA 3	
Actuaciones con prioridad 3.	Plazo de ejecución y puesta en marcha de las actuaciones: periodo 2028 a 2032.

1.9. BASES DEL PRESUPUESTO

Para calcular el presupuesto de las actuaciones que requieren de intervenciones materiales propuestas en el presente Plan, que son mayoritariamente actuaciones destinadas a eliminar barreras arquitectónicas, se ha optado por utilizar la **Base de Precios de Construcción en Canarias del año 2021**, como resultado del riguroso estudio anual de precios realizado por el Departamento Técnico de CIEC sobre el mercado de materiales disponibles para su aplicación en el sector de la construcción en la Comunidad Canaria. Este estudio refleja con gran exactitud la realidad económica de los costes de productos y de ejecución de unidades de obra en nuestro archipiélago.

Por esta razón, nos limitamos a exponer lo recogido en las bases de la Fundación Centro de Información y Economía de la Construcción en Canarias (CIEC):



La BD-C 2021 constituye un fiel reflejo de los precios de mercado de la construcción en Canarias, se halla refrendada por el Gobierno de Canarias y por los principales Colegios profesionales y Colectivos Empresariales vinculados al sector de la construcción en las islas y constituye la herramienta de referencia para los Ayuntamientos, Cabildos y Consejerías del Gobierno Autónomo, facilitándoles la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo de contratación del Sector Público y para los profesionales y empresas en el ámbito privado.

Por otra parte, contempla las exigencias normativas dispuestas por el Código Técnico de la Edificación, aportando soluciones al cumplimiento de los Documentos Básicos contenidos en el mismo.

CIEC incluye la información suministrada por fabricantes y distribuidores de productos disponible en Canarias siguiendo el ritmo de adaptación a las exigencias normativas aplicables a los mismos. En cuanto a la estructura de la herramienta, se ordenan los resultados obtenidos en tres apartados diferenciados: **precios elementales o básicos, precios auxiliares y precios descompuestos o unidades de obra.**

Los **precios elementales** comprenden los precios de la mano de obra, los de maquinaria y medios auxiliares, y los precios de suministro y transporte a obra de los materiales.

Los **precios auxiliares**, son aquellos que formarán parte de un precio más complejo, como son los descompuestos. Estos precios auxiliares no son certificables, salvo en la medida en que intervienen en la descomposición de otros.

Los **precios descompuestos** se refieren a unidades de obra completas y certificables. En ellos se desglosan en su composición las cantidades de materiales básicos, los precios auxiliares, y los rendimientos de mano de obra necesarios para obtener su importe.

Todos los datos contenidos en la base de precios utilizada deben considerarse como precios de referencia, siendo el técnico redactor del presupuesto de las actuaciones que se realicen quien, considerando las circunstancias específicas de la obra, los adapte a la realidad de la misma para su correcta utilidad.

Los precios de la mano de obra se han obtenido tomando como referencia los recogidos en las publicaciones de las Federaciones y Asociaciones de Empresarios de la Construcción en Canarias, importes que pueden verse afectados o distorsionados por diversas circunstancias entre las que cabría destacar: la escasez o aumento de mano de obra en periodos puntuales, las variaciones motivadas por la localización de la obra en una determinada isla o zona donde se realizarán los trabajos, y en términos generales los efectos de las leyes de oferta y demanda.

En cuanto a los precios básicos habrá que tener en cuenta que han sido obtenidos de listados proporcionados por las empresas suministradoras de los mismos o mediante sus indicaciones de incremento o disminución porcentual. En general todos ellos se podrán adaptar al alza o la baja dependiendo entre otros motivos de los siguientes:

- Dimensiones de la obra. En algunos capítulos tales como "Aparatos Sanitarios", "Electricidad" o "Carpintería", los descuentos que pueden ofertar los suministradores pueden significar porcentajes muy importantes sobre el precio que figura en sus listas de venta al público.
- Dificultad en los accesos.
- Situación de la obra.
- Si existen o no suministradores en lugar próximo.



Los Precios Descompuestos se han confeccionado entendiéndose como de referencia para una obra de dimensiones medias, es decir, un presupuesto de ejecución material de trescientos cincuenta mil euros, aproximadamente, sin dificultades derivadas de su localización y con un grado normal de dificultad en su ejecución.

El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra se basará en la determinación de los **Costes Directos e Indirectos** precisos para su ejecución, sin incorporar el importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que pueda gravar las entregadas o prestación de bienes y servicios.

En cuanto a los Costes Indirectos, recordar que será el autor del proyecto el que establezca el porcentaje de los mismos, por este motivo se ha eliminado el 3% de costes indirectos que se disponía como porcentaje medio. (Para esta consideración se ha tenido en cuenta lo preceptuado por el Reglamento de la Ley de Contratos que deja en manos del autor del proyecto el porcentaje de los costes directos que corresponde a los indirectos).



2. PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LA EDIFICACIÓN DE USO PÚBLICO



2.1. INFORMACIÓN

2.1.1. ANÁLISIS DE LOS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO

Tal como se ha expuesto con anterioridad, uno de los ámbitos de actuación del presente Plan son los edificios de uso público existentes en el Municipio. Se trata de edificios de uso administrativo, culturales, docentes, etc.

A partir del inventario de edificios de titularidad municipal, el Plan selecciona un grupo de edificios públicos para proponer las actuaciones necesarias en materia de accesibilidad.

A continuación, se establece la relación de los edificios de uso público que son de titularidad municipal:

EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO	
Denominación	Dirección
LOCAL SOCIAL LAS PUNTILLAS	C/ Nicolás Estébanez, 2B
LOCAL SOCIAL C.F. LAS MAJORERAS	C/ México, 45
CENTRO CÍVICO EL BURRERO	C/ La Corsa, s/n
BALNEARIOS Y PUESTO DE SOCORRO PLAYA EL BURRERO	Playa El Burrero, s/n
CENTRO CÍVICO ANTONIO MORALES - LA CAPELLANÍA	C/ Antonio Morales Rodríguez, 15
ESPACIO CREATIVO JOVEN	C/ Chile, 23
CENTRO MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD	C/ Chile, 23
ESCUELA INFANTIL EL CARRIZAL	C/ Chile, 23
TERRERO DE LUCHA Y PABELLÓN MUNICIPAL EL CARRIZAL	C/ Chile, 23
CENTRO CÍVICO SAN GABRIEL	Plaza Coronación
BIBLIOTECA AGUSTÍN RAMÍREZ	Av. Carlos V, 23
CENTRO CÍVICO CULTURAL DE CARRIZAL	Av. Carlos V, 23
CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA MAYORES DE SAN ISIDRO (El Carrizal)	C/ Maestro valle, 3
CENTRO CÍVICO SOCIAL	C/ Antonio Guadalupe Verde, 7
VELATORIO MUNICIPAL DE INGENIO	C/ Antonio Guadalupe Verde, 7
SOCIEDAD DE CULTURA Y RECREO DE CARRIZAL	C/ Antonio Perera Rivero, 8
ATENEO MUNICIPAL	C/ Santiago Rodríguez Domínguez, 4
CASA DEL OBISPO. CASA DE CULTURA	C/ Padre Manjón, 14
LOCAL SOCIAL VILLA DEL VIENTO SANTISIMO	C/ La Dalia, s/n
EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES CUESTA CABALLERO	AV. De los artesanos, 57

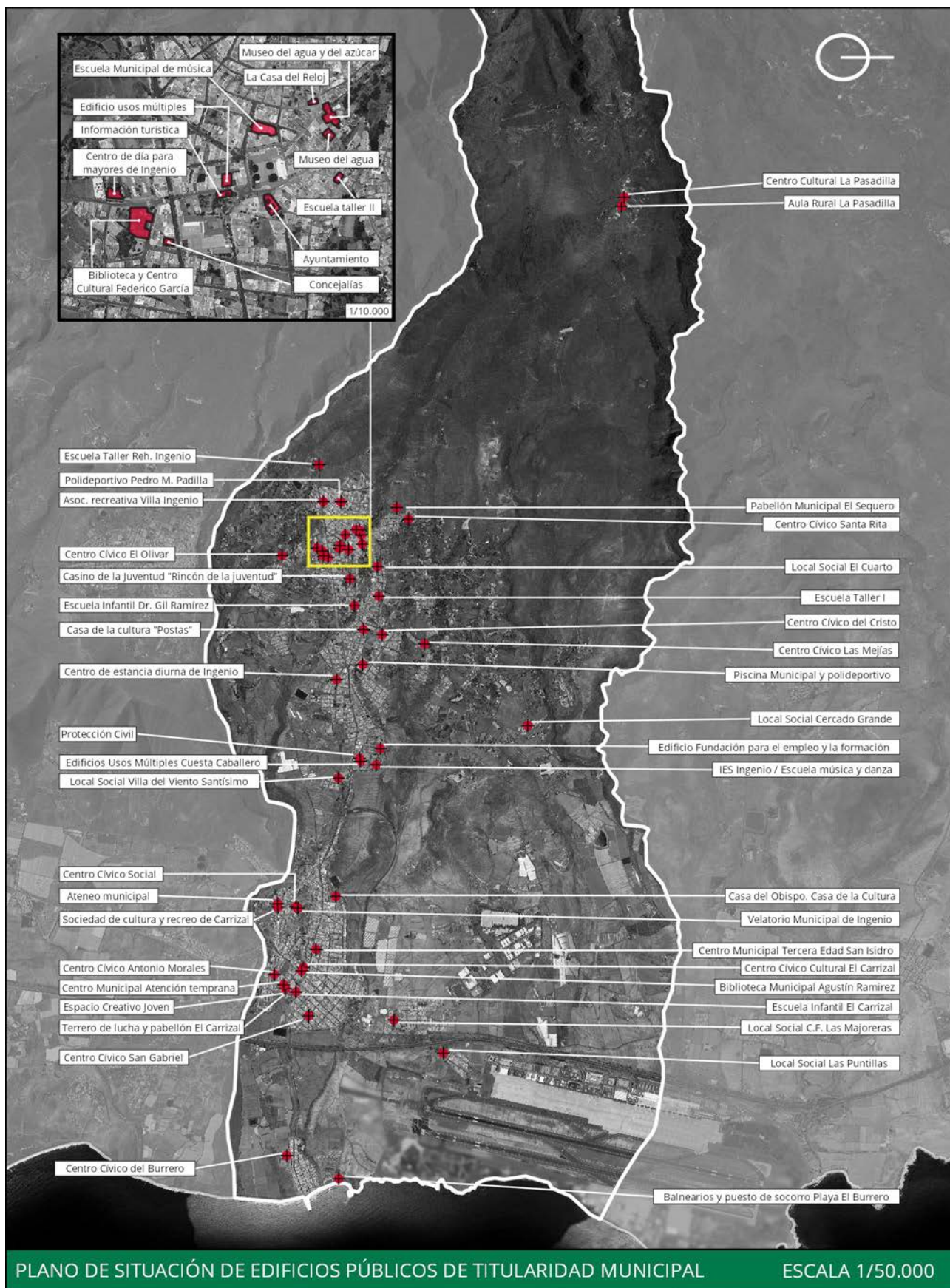


CENTRO DE PROTECCIÓN CIVIL	AV. De los artesanos, 55
ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA / IES INGENIO	C/ Antonio Machado, 5
CENTRO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EDIFICIO ANEXO	C/ Dr. Juan Negrín, 38
CENTRO DE ESTANCIA DIURNA PARA MAYORES DE INGENIO	C/ Sagasta, 24
PISCINAS MUNICIPALES Y POLIDEPORTIVO	C/ Rafael Alberti, 1
CASA DE LA CULTURA DE POSTAS	C/ Pascual Richard, 2
CENTRO CÍVICO SOCIAL DEL CRISTO	C/ Cardenal Cisneros, 20
CENTRO CÍVICO LAS MEJÍAS	C/ La Tejedora, 4
LOCAL SOCIAL CERCADO GRANDE	C/ Gadifer de La Salle, 10
ESCUELA INFANTIL DR. GIL RAMÍREZ	C/ León y Castillo, 27
ESCUELA TALLER I	C/ alcalde Antonio Hernández Rodríguez, s/n
CASINO JUVENTUD RINCÓN DE LA JUVENTUD	C/ Constitución Española, s/n
CENTRO CÍVICO EL OLIVAR	C/ El Lirón, s/n
BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CENTRO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA	C/ La Tarifa, s/n
EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES	C/ José Suárez Martín, 24
CENTRO DE DÍA PARA MAYORES INGENIO	C/ Ramón y Cajal, 38
CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y OFICINA DE TURISMO DE INGENIO	C/ Ramón y Cajal, 1
EDIFICIO USOS MÚLTIPLES. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	C/ Ramón y Cajal, 6
AYUNTAMIENTO. CASA CONSISTORIAL	Plaza de La Candelaria, 1
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA MANOLITO SÁNCHEZ	C/ Juan XXIII, 6
ESCUELA TALLER II	C/ Nueva, 2
MUSEO ABIERTO DEL AGUA	C/ Chantre Espino Juárez, 1
MUSEO DEL AGUA Y DEL AZÚCAR	C/ Los Molinillos, s/n
LA CASA DEL RELOJ	C/ Antonio Espino Sánchez, 4
ASOCIACIÓN RECREATIVA VILLA DE INGENIO	C/ Bentaguayre, 46
POLIDEPORTIVO PEDRO M. PADILLA	C/ Tazarte, 14
ESCUELA TALLER REHABILITACIÓN INGENIO	Lugar Alto Caraballo
LOCAL SOCIAL EL CUARTO	C/ Párroco Juan Ramírez Sánchez, 24
PABELLÓN MUNICIPAL EL SEQUERO	C/ Manuel Sánchez González, s/n



CENTRO CÍVICO SANTA RITA	C/ Sagunto, s/n
CENTRO CÍVICO LA PASADILLA	C/ El Tabefe, 1
AULA RURAL LA PASADILLA	C/ del Beletén, 2

En el siguiente plano se localizan los edificios de uso público identificados en el cuadro anterior:





A partir de la selección de edificios reflejada en el cuadro anterior, durante el trabajo de campo del presente Plan se realizan visitas a todos los edificios citados y se aplican los criterios básicos de priorización expuestos en el apartado 1.7. Criterios básicos de priorización de la memoria general del presente Plan. Con la información recopilada se elaboran los siguientes cuadros, que permiten obtener el nivel de prioridad de cada edificio:

EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
LOCAL SOCIAL LAS PUNTILLAS C/ Nicolás Estébanez, 2B	1. Nivel de urgencia. BAJO. El edificio en general posee una baja demanda de uso, especialmente al centrarse en la población del barrio de Las Puntillas.	BAJO
	2. Rentabilidad social. MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio espectro de servicios de los que la población puede beneficiarse, aún cuando el sector población al que se aplica es reducido, por tanto, la rentabilidad social es media.	
	3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio. El Local Social se ubica en Las Puntillas, barrio alejado del casco urbano y de otros barrios, por lo que invertir en el mismo conlleva reparto de los beneficios del plan por todo el territorio del municipio.	
	4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades. No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el edificio del Local Social Las Puntillas.	
	5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.	
	6. Económico. BAJO. Debido al carácter sin complicación y dimensiones reducidas de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja.	
	7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos del barrio.	
	8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución. La facilidad técnica de ejecución de las posibles mejoras en la edificación es alta.	
	9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio. El edificio debido a su uso y tipología ofrece bajas oportunidades de flexibilidad y de diversificación de actividades que pudiese albergar.	



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
<p>LOCAL SOCIAL C.F. LAS MAJORERAS C/ México, 45</p>	<p>BAJO. La demanda social de un edificio de estas características si se compara con la necesidad de uso de otros edificios públicos es baja.</p>	
	<p>2. Rentabilidad social.</p>	
	<p>MEDIA. Este equipamiento es el único de su tipo en el barrio de Las Majoreras, ofreciendo varios servicios a los vecinos de la zona, aunque el sector de población que abarca es reducido, siendo la rentabilidad social media.</p>	
	<p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p>	
	<p>La edificación se encuentra en el barrio de Las Majoreras, alejado del casco urbano, claramente la mejora del presente edificio conllevaría un reparto más equitativo de los beneficios del plan por el territorio.</p>	
	<p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p>	
	<p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el edificio del Local Social de Las Majoreras.</p>	
	<p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p>	
	<p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p>	
	<p>6. Económico.</p>	
	<p>BAJO. El propio estado de la edificación conlleva que la inversión económica para adaptarlo sea de baja cuantía.</p>	
	<p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p>	
	<p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos del barrio.</p>	
<p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p>		
<p>El carácter sencillo de las posibles mejoras y adaptaciones que se podrían realizar en la edificación conlleva que la facilidad técnica de ejecución sea alta y la redacción y tramitación del proyecto sean ágiles.</p>		
<p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p>		
<p>El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>		
<p>CENTRO CÍVICO EL BURRERO C/ La Corsa, s/n</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p>	<p>BAJO</p>
	<p>BAJO. El edificio en general posee una baja demanda de uso, especialmente al centrarse en la población del barrio del Burrero, cuyo número es bastante bajo en comparación con los habitantes del resto del municipio.</p>	
	<p>2. Rentabilidad social.</p>	



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio espectro de servicios de los que la población puede beneficiarse, aún cuando el sector poblacional al que se aplica es reducido, por lo que la rentabilidad social es media.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio. El edificio se encuentra en el barrio del Burrero, alejado del casco y de los otros barrios, por tanto la inversión en este lugar implica un mayor reparto de los beneficios del plan por el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades. No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el Edificio del Centro Cívico Utigrande del Burrero.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico. BAJO. La inversión económica debido al tipo de actuación que se hace necesaria para dotar de accesibilidad al edificio es de nivel bajo.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos del barrio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución. La facilidad técnica de ejecución de las posibles mejoras en la edificación es alta.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio. El edificio por su tipología y la ya existente diversidad de usos, ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>BALNEARIOS Y PUESTO DE SOCORRO PLAYA EL BURRERO Playa El Burrero, s/n</p>	<p>1. Nivel de urgencia. ALTO. Las instalaciones poseen una alta demanda de uso en determinados periodos del año, y además son elementos indispensables dentro de los equipamientos necesarios en una playa que opte a la distinción de bandera azul que otorga la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC).</p> <p>2. Rentabilidad social. ALTA. Estos equipamientos son los únicos existentes en la costa del municipio, y abarca a toda población que quiera disfrutar de la playa, siendo la rentabilidad social alta.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p>	<p>ALTO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>Las instalaciones se encuentran en el barrio del Burrero, alejados del casco urbano, claramente las mejoras conllevan un reparto más equitativo de los beneficios del plan por el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>Por parte del Consistorio existen previsiones para mejorar determinados aspectos.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>Se realiza propuestas de mejoras de accesibilidad tanto de los aseos como de las duchas exteriores.</p> <p>6. Económico.</p> <p>MEDIO. La inversión a realizar para mejoras generales y de accesibilidad son de carácter moderado.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>La mejora de los equipamientos repercute en beneficios a toda la población, además puede conllevar una mejora en la calidad de los servicios turísticos ofertados por el municipio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>La facilidad técnica de ejecución es alta, así como es posible la rápida redacción y tramitación del proyecto de mejora y adaptación de las instalaciones.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>La tipología y uso de las instalaciones no permiten flexibilidad para albergar otros usos.</p>	
<p>CENTRO CÍVICO ANTONIO MORALES - LA CAPELLANÍA C/ Antonio Morales Rodríguez, 15</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>BAJO. El estado del Centro Cívico Antonio Morales en materia de accesibilidad conlleva un bajo nivel de urgencia.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio espectro de servicios de los que la población puede beneficiarse.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>La ubicación del edificio en el barrio del Carrizal implica un cierto reparto de beneficios del plan por el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el Centro de Información.</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico. BAJO. Debido al tipo de mejoras en cuanto a accesibilidad que pudiese necesitar el edificio en su intervención, la aportación económica necesaria es baja.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos del barrio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución. Las pocas mejoras posibles al igual que la facilidad técnica de ejecución que implicarían, así como de redacción de proyecto y tramitación produce que el proceso pueda realizarse de manera rápida.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio. La mejora que se haga del edificio conlleva una activación mayor de las actividades que ofrecen e incluso podría llevar a promover otras actividades en sus instalaciones.</p>	
<p>ESPACIO CREATIVO JOVEN C/ Chile, 23</p>	<p>1. Nivel de urgencia. BAJO. Las necesidades de mejora en esta edificación son de carácter leve, siendo el nivel de urgencia bajo.</p> <p>2. Rentabilidad social. BAJA. Es una edificación utilizada por asociaciones de jóvenes, siendo bajo el nivel de accesibilidad, además el sector de población al que va dirigido es reducido.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio. La ubicación del edificio en el barrio del Carrizal implica un cierto reparto de beneficios del plan por el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades. No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el Edificio del Espacio Creativo Joven.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>BAJO. Debido al carácter sin complicación y dimensiones reducidas de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de concienciación de los más jóvenes en aspectos de inclusión social de las personas con discapacidad.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución. El carácter sencillo de las posibles mejoras y adaptaciones que se podrían realizar en la edificación conlleva que la facilidad técnica de ejecución sea alta y la redacción y tramitación del proyecto sean ágiles.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio. El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>CENTRO MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD C/ Chile, 23</p>	<p>1. Nivel de urgencia. ALTO. Por su propia función de servicio a personas con alguna discapacidad, el edificio debe cumplir los requisitos de accesibilidad exigibles en este caso.</p> <p>2. Rentabilidad social. ALTA. La edificación ofrece un servicio esencial a las personas con discapacidades y a la comunidad en general siendo el único edificio que cumple esta función en el municipio.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio. El Centro Municipal de Atención Temprana se encuentra ubicado en el núcleo poblacional del Carrizal, alejado del casco urbano, lo que conlleva un reparto de los beneficios por todo el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades. Por parte del Consistorio existen previsiones para mejorar determinados aspectos.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico. BAJO. La inversión a realizar implica una actualización de los equipamientos existentes, y tendrá un coste de nivel bajo.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p>	<p>ALTO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>Las propias actividades que se realizan en el edificio, así como el estado de este, se vinculan con el hecho de que se dirigen a un colectivo poblacional de necesidades especiales, y una mejora la edificación conlleva una mejora sustancial en calidad de vida de las personas con discapacidades que la utilicen.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>El carácter sencillo de las actuaciones necesarias para mejorar la edificación produce que la facilidad técnica de ejecución sea alta, de igual manera que la redacción del proyecto y su tramitación sea ágil y rápida.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>ESCUELA INFANTIL EL CARRIZAL C/ Arcipreste de Hita, 10</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>MEDIO. La edificación presenta algunas deficiencias en materia de accesibilidad.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>ALTA. Se trata del único edificio de su uso en el barrio de El Carrizal y su existencia es de interés para la población desde el punto de vista educativo. Su rentabilidad social es alta.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>La Escuela Infantil El Carrizal se encuentra ubicado en el núcleo poblacional del Carrizal, alejado del casco urbano, lo que conlleva un reparto de los beneficios por todo el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>Existen previsiones por parte del Consistorio ejecutar mejoras en determinados aspectos de la instalación.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Las características de las deficiencias a resolver conllevan un bajo nivel de requerimiento presupuestario.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>Actuar en la mejora de un edificio con un uso formativo, implica un gran interés para la población puesto que significa mejorar los servicios que ofrece la municipalidad en este ámbito y que es demandado por la sociedad.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p>	<p>ALTO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>El carácter sencillo de las actuaciones necesarias para mejorar la edificación produce que la facilidad técnica de ejecución sea alta, de igual manera que la redacción del proyecto y su tramitación sea ágil y rápida.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>En general el uso del edificio está fijado y no permite flexibilidad de uso por incompatibilidad en cuanto a albergar otros usos distintos en sus instalaciones.</p>	
<p>TERRERO DE LUCHA Y PABELLÓN MUNICIPAL EL CARRIZAL C/ Chile, 23</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>MEDIO. En la edificación se ha realizado una serie de reformas para mejorar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, pero existen aún posibles mejoras.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>ALTA. Este equipamiento es el principal de su tipo en el barrio del Carrizal, y la afluencia de personas al mismo es alta, por lo que la rentabilidad social es también alta.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>Las instalaciones se encuentran ubicadas en el núcleo poblacional del Carrizal, alejado del casco urbano, lo que conlleva un reparto de los beneficios por todo el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en las instalaciones.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>Mejoras en las zonas de paso en las instalaciones deportivas. Eliminación de tornos.</p> <p>6. Económico.</p> <p>MEDIO. La inversión económica debido al tipo de actuación que se hace necesaria para dotar de accesibilidad al edificio es de nivel moderado.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>Las mejoras que se realicen en las instalaciones promoverían la asistencia de personas con capacidades reducidas a los actos que se realicen en las mismas, siendo el beneficio social alto.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>La complejidad técnica que conllevaría mejorar la accesibilidad al mismo es de nivel medio-bajo, por lo que la redacción del proyecto, así como su tramitación por la municipalidad no debería prolongarse demasiado en el tiempo.</p>	<p>MEDIO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD		
	<p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>Destaca como oportunidad, consecuencia de la adaptación de las instalaciones, la posibilidad de crear espacios juntos con actividades específicas para personas de necesidades especiales.</p>			
<p>CENTRO CÍVICO SAN GABRIEL Plaza Coronación</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>BAJO. Las instalaciones del Centro Cívico San Gabriel y el parque adjunto, presentan unas necesidades de mejora de carácter leve.</p>	<p>BAJO</p>		
	<p>2. Rentabilidad social.</p> <p>MEDIA. Se encuentra situado en el barrio del Carrizal, en una zona de alta concentración de viviendas, aunque se disponen de otros espacios similares cercanos.</p>			
	<p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>Su ubicación alejada del centro urbano, supone un reparto de los beneficios del plan por todo el territorio si se actuara en él.</p>			
	<p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el edificio del Centro Cívico San Gabriel.</p>			
	<p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p>			
	<p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Las mejoras previstas a realizar son de leve complejidad técnica y entidad, por lo que la cuantía será de nivel bajo.</p>			
	<p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos del barrio.</p>			
	<p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>El carácter sencillo de las posibles mejoras y adaptaciones que se podrían realizar en la edificación conlleva que la facilidad técnica de ejecución sea alta y la redacción y tramitación del proyecto sean ágiles.</p>			
	<p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>			
			<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>MEDIO. La biblioteca Agustín Ramírez se encuentra dentro de una edificación que presenta unas necesidades de mejora de carácter leve, aunque su uso puede considerarse importante, siendo el nivel de urgencia medio.</p>	<p>MEDIO</p>
	<p>BIBLIOTECA AGUSTÍN RAMÍREZ Av. Carlos V, 23</p>			



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>2. Rentabilidad social.</p> <p>ALTA. El edificio es el único de su funcionalidad en el barrio del Carrizal, por lo que el sector de la población al que ofrece servicio es amplio.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>La biblioteca Agustín Ramírez, se encuentra situada en el barrio del Carrizal, por lo que claramente el reparto de los beneficios del plan se realizaría por todo el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el edificio de la biblioteca Agustín Ramírez.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Las mejoras previstas a realizar son de leve complejidad técnica y entidad, por lo que la cuantía será de nivel bajo.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>La actuación en la accesibilidad de la biblioteca puede conllevar facilitar el esfuerzo por formarse que realiza la población local, mejorando el nivel académico y cultural de las personas del municipio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>Al tratarse de una actuación de baja complejidad técnica y de una entidad moderada-baja, se puede prever una rápida redacción del proyecto, así como una ágil tramitación por parte de las autoridades competentes.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>La Biblioteca por sus propias instalaciones, no posee flexibilidad para albergar otros usos, pero en cambio, la mejora de la accesibilidad puede conllevar que se facilite el acceso a más personas a las actividades que se organicen en el edificio.</p>	<p>MEDIO</p>
<p>CENTRO CÍVICO CULTURAL DE CARRIZAL Av. Carlos V, 23</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>ALTO. Siendo un edificio de esta tipología ubicado en el centro del barrio del Carrizal, y por su capacidad de albergar una diversidad de eventos, posee un carácter urgente.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>ALTA. Dentro del uso recreativo, esta edificación destaca por la gran cantidad de personas que puede recibir en un espacio cerrado. Rentabilidad social alta.</p>	<p>MEDIO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio. El Centro Cívico Cultural Carrizal, se encuentra situado en el barrio del Carrizal, alejado del centro urbano haciendo hincapié en el reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades. Existen previsiones por parte del Consistorio ejecutar mejoras en determinados aspectos de la instalación.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico. MEDIO. Debido al carácter y las dimensiones de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será media.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. Las mejoras que se realicen en esta edificación promoverían la asistencia de personas con capacidades reducidas a los actos que se realicen en la misma, fomentando la cultura y ampliando las posibilidades de ocio de este colectivo.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución. La complejidad técnica que conllevaría mejorar la accesibilidad al mismo es de nivel medio-bajo, por lo que la redacción del proyecto, así como su tramitación por la municipalidad no debería prolongarse demasiado en el tiempo.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio. El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos, ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones. Se destaca que este edificio se encuentra actualmente cerrado.</p>	
<p>CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA MAYORES DE SAN ISIDRO C/ Saulo Torón, 10</p>	<p>1. Nivel de urgencia. ALTO. Un edificio de esta tipología y sector de población al que se ofrece debe ser perfectamente accesible a personas con cualquier deficiencia física o motora, de manera que el grado de urgencia es alto.</p> <p>2. Rentabilidad social. ALTA. El sector de población al que se ofrece el uso del edificio es la más afectada por las deficiencias de accesibilidad y el grado de adaptación a personas de movilidad reducida, por lo que el grado de rentabilidad social es considerable.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p>	<p>ALTO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>El Centro de Día Municipal para Mayores San Isidro, se encuentra situado en el barrio del Carrizal, por lo que claramente el reparto de los beneficios del plan se realizaría por todo el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>Existen previsiones por parte del Consistorio ejecutar mejoras en determinados aspectos de la instalación.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>Mejoras en los encaminamientos dentro de la edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. La situación de la que parte la edificación en materia de accesibilidad es en términos generales buena.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El bienestar del colectivo de mayor edad de la población es suma importancia para los habitantes del municipio, lo que implica que el buen estado de las instalaciones en que habitan los primeros está íntimamente relacionado con la satisfacción ciudadana en general.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>El estado en materia de accesibilidad de la edificación en general conlleva que la facilidad técnica de ejecución de sus posibles mejoras sea alta con una rápida redacción y tramitación del proyecto.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>En general el uso del edificio está fijado y no permite flexibilidad de uso por incompatibilidad en cuanto a albergar otros usos distintos en sus instalaciones.</p>	
<p>CENTRO CÍVICO SOCIAL C/ Antonio Guadalupe Verde, 7</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>MEDIO. Es necesario dotar de mejoras en accesibilidad al edificio, pero la afluencia de personas es baja, por lo que la urgencia es de nivel medio.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio espectro de servicios de los que la población puede beneficiarse, aun cuando el sector poblacional al que se aplica es reducido, por lo que la rentabilidad social es media.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>La ubicación del edificio en el barrio del Carrizal implica un cierto reparto de beneficios del plan por el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p>	<p>MEDIO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el Edificio del Centro Cívico Social.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Debido al carácter sin complicación y dimensiones reducidas de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos del barrio con respecto al uso del edificio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>El carácter sencillo de las posibles mejoras y adaptaciones que se podrían realizar en la edificación conlleva que la facilidad técnica de ejecución sea alta y la redacción y tramitación del proyecto sean ágiles.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>VELATORIO MUNICIPAL DE INGENIO C/ Antonio Guadalupe Verde, 7</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>MEDIO. El velatorio presenta unas necesidades de mejora de carácter leve, aunque su uso puede considerarse importante, siendo el nivel de urgencia medio.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>ALTA. La edificación es usada por la población en general del municipio. Recibe una afluencia de personas reseñable pero intermitente. Por todo ello la rentabilidad social es alta.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>Su ubicación alejada del centro urbano, presenta un cierto reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>Es un edificio moderno donde no existe previsión por parte del Consistorio de realizar actuaciones.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p>	<p>MEDIO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Debido al carácter sin complicación y dimensiones reducidas de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>Las mejoras en las instalaciones del Velatorio Municipal aun cuando se encuentren focalizadas a estos, significa ofrecer espacios adaptados a la población que necesite de los mismos, lo que permitiría acudir a las personas con necesidades de accesibilidad.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>La facilidad técnica de ejecución es alta, así como es posible la rápida redacción y tramitación del proyecto de mejora y adaptación de las instalaciones.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>La tipología y uso del edificio no permiten flexibilidad para albergar otros usos o actividades en el mismo espacio.</p>	
<p>SOCIEDAD DE CULTURA Y RECREO DE CARRIZAL C/ Antonio Perera Rivero, 8</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>MEDIO. La accesibilidad al propio edificio es deficiente, especialmente sus posibilidades de circulación vertical entre plantas, mientras que la afluencia de personas al mismo puede considerarse media.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio espectro de servicios de los que la población puede beneficiarse, aun cuando el sector poblacional al que se aplica es reducido, por lo que la rentabilidad social es media.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>Su ubicación alejada del centro urbano, presenta claramente un reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el Edificio de la Sociedad de Cultura y Recreo de Carrizal.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>MEDIO. La inversión económica debido al tipo de actuación que se hace necesaria para dotar de accesibilidad al edificio es de nivel moderado.</p>	<p>MEDIO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos del barrio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución. La complejidad técnica que conllevaría mejorar la accesibilidad al mismo es de nivel medio-bajo, por lo que la redacción del proyecto, así como su tramitación por la municipalidad no debería prolongarse demasiado en el tiempo.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio. El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>ATENEO MUNICIPAL C/ Santiago Rodríguez Domínguez, 4</p>	<p>1. Nivel de urgencia. BAJO. La edificación presenta algunas deficiencias leves en materia de accesibilidad.</p> <p>2. Rentabilidad social. MEDIO. Las funciones que ofrece el edificio a la población engloban un amplio abanico de servicios de los que la población se puede beneficiar, aunque el sector poblacional al que va dirigido está más localizado, por lo tanto la rentabilidad social es media.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio. La ubicación del edificio en el barrio del Carrizal implica un cierto reparto de beneficios del plan por el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades. No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el Ateneo Municipal.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico. BAJO. Las mejoras previstas a realizar son de leve complejidad técnica y entidad, por lo que la cuantía será de nivel bajo.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>El carácter sencillo de las actuaciones necesarias para mejorar la edificación hace que la facilidad técnica de ejecución sea alta, de igual manera que la redacción del proyecto y su tramitación sea ágil y rápida.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>La mejora que se haga del edificio conlleva una activación mayor de las actividades que se ofrecen.</p>	
<p>CASA DEL OBISPO. CASA DE CULTURA C/ Padre Manjón, 14</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>BAJO. Las instalaciones de La Casa del Obispo, presentan unas necesidades de mejora de carácter leve.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>BAJA. Es importante el nivel de accesibilidad, pero el sector de población al que va dirigido es reducido. Por lo cual su rentabilidad social es baja.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>Su ubicación alejada del centro urbano, presenta un reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en La Casa del Obispo.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Debido a las dimensiones reducidas y la sencillez de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>El carácter sencillo de las posibles mejoras y adaptaciones que se podrían realizar en la edificación conlleva que la facilidad técnica de ejecución sea alta y la redacción y tramitación del proyecto sean ágiles.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio debido a su uso y tipología ofrece bajas oportunidades de flexibilidad y de diversificación de actividades que pudiese albergar.</p>	<p>BAJO</p>
	<p>1. Nivel de urgencia.</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
<p>LOCAL SOCIAL VILLA DEL VIENTO SANTISIMO C/ La Dalia, s/n</p>	<p>BAJO. El edificio en general posee una baja demanda de uso, debido a que se centra en una zona con baja población.</p>	
	<p>2. Rentabilidad social.</p>	
	<p>MEDIA. Este equipamiento es el único de su tipo en el barrio del Santísimo, ofreciendo varios servicios a los vecinos de la zona, aunque el sector de población que abarca es reducido, siendo la rentabilidad social media.</p>	
	<p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p>	
	<p>La edificación se encuentra alejada del casco urbano, por lo cual la mejora del presente edificio conllevaría un reparto más ecuánime de los beneficios del plan por el territorio.</p>	
	<p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p>	
	<p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el edificio del Centro Social Villa del Viento Santísimo.</p>	
	<p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p>	
	<p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p>	
	<p>6. Económico.</p>	
	<p>MEDIA. Debido al tipo de mejoras en cuanto a accesibilidad que pudiese necesitar el edificio, sobre todo en la movilidad vertical, la aportación económica necesaria es media.</p>	
	<p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p>	
	<p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio.</p>	
<p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p>		
<p>La facilidad técnica de ejecución de las posibles mejoras en la edificación es alta.</p>		
<p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p>		
<p>El edificio debido a su uso y tipología ofrece unas oportunidades altas de flexibilidad, y de diversificación de actividades que pudiese albergar.</p>		
<p>EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES CUESTA CABALLERO Av. De los artesanos, 57</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p>	<p>ALTO</p>
	<p>ALTO. Por la propia función del edificio, éste debe cumplir los requisitos de accesibilidad exigibles en este caso.</p>	
	<p>2. Rentabilidad social.</p>	



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>ALTA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un extenso abanico de servicios de los que la población puede beneficiarse, por lo que la rentabilidad social es alta.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio. La intervención en el Edificio de Usos Múltiples Cuesta Caballero concierne a toda la población del municipio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades. Por parte del Consistorio existen previsiones para mejorar determinados aspectos.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. Instalación de ascensor en el Juzgado de Paz. Mejoras en los encaminamientos por el interior del edificio. Adaptar aseos. Mejorar los puntos de atención a la ciudadanía, ya que no son accesibles.</p> <p>6. Económico.</p> <p>MEDIO. Debido al carácter y las dimensiones de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será media.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. La propia función de la edificación conlleva que su adaptación no implique efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución. Debido a las condiciones de la edificación y de las deficiencias a solucionar, la facilidad técnica de ejecución será alta, por lo que la tramitación de la propuesta de mejora será ágil.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio. El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>CENTRO DE PROTECCIÓN CIVIL Av. De los artesanos, 55</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>BAJO. Las instalaciones del Centro de Protección Civil presentan unas necesidades de mejora de carácter leve.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio espectro de servicios de los que la población puede beneficiarse, por lo que la rentabilidad social es media.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio. Su ubicación alejada del centro urbano, supone un reparto de los beneficios del plan por todo el territorio si se actuara en él.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el edificio del Centro de Protección Civil.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Las mejoras previstas a realizar son de una complejidad técnica leve, por lo que la cuantía será de nivel bajo.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora del servicio prestado hacia los vecinos y vecinas del municipio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>El carácter sencillo de las posibles mejoras y adaptaciones que se podrían realizar en la edificación conlleva que la facilidad técnica de ejecución sea alta y que la redacción y tramitación del proyecto sean ágiles.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio por su tipología y su polivalencia, ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones</p>	
<p>ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA / IES INGENIO C/ Antonio Machado, 5</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>BAJA. La edificación presenta algunas deficiencias leves en materia de accesibilidad.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>ALTA. Su existencia es de interés para la población desde el punto de vista educativo. Por lo cual su rentabilidad social es alta.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>La ubicación del edificio implica un cierto reparto de beneficios del plan por el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en la Escuela de Música y Danza/les Ingenio.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p>	<p>MEDIO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>BAJO. Debido al tipo de mejoras en cuanto a accesibilidad que pudiese necesitar el edificio en su intervención, la aportación económica necesaria es baja.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la sensibilización de los más jóvenes en aspectos de inclusión social de las personas con discapacidad.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución. La facilidad técnica de ejecución de las posibles mejoras en la edificación es alta.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio. En general el uso del edificio está fijado y no permite flexibilidad de uso por incompatibilidad en cuanto a albergar otros usos distintos en sus instalaciones.</p>	
<p>CENTRO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EDIFICIO ANEXO C/ Dr. Juan Negrín, 38</p>	<p>1. Nivel de urgencia. MEDIO. Las instalaciones del centro y edificio anexo presentan unas necesidades de mejora de carácter leve, aunque su uso puede considerarse importante, siendo el nivel de urgencia medio.</p> <p>2. Rentabilidad social. ALTA. Su existencia es de interés para la población desde el punto de vista educativo. Por lo cual su rentabilidad social es alta.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio. El Centro De La Fundación para la Formación y el Empleo, y edificio anexo, se encuentra ubicado en el núcleo poblacional de Ingenio, alejado del casco urbano, lo que supone un cierto reparto de los beneficios por todo el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades. Existen previsiones por parte del Consistorio de ejecutar mejoras en determinados aspectos de la instalación.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. Instalación de ascensor. Mejoras en los encaminamientos por el interior del edificio. Mejorar los puntos de atención a la ciudadanía, ya que no son accesibles.</p> <p>6. Económico. BAJO. Las características de las deficiencias a resolver conllevan un bajo nivel de requerimiento presupuestario.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p>	<p>ALTO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>Actuar en la mejora de un edificio con un uso formativo, implica un gran interés para la población puesto que significa mejorar los servicios que ofrece la municipalidad en este ámbito y que es demandado por la sociedad.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>La facilidad técnica de ejecución es alta, así como es posible la rápida redacción y tramitación del proyecto de mejora y adaptación de las instalaciones.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>En general el uso del edificio se encuentra fijado, y permite un grado bajo de flexibilidad dentro del uso general educativo. Por incompatibilidad en cuanto a albergar otros usos distintos en sus instalaciones.</p>	
<p>CENTRO DE ESTANCIA DIURNA PARA MAYORES DE INGENIO C/ Sagasta, 24</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>ALTO. Un edificio de esta tipología y sector de población al que se ofrece debe ser perfectamente accesible a personas con cualquier deficiencia física o motora, de manera que el grado de urgencia es alto.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>ALTA. Es una edificación ubicada cerca del núcleo de Ingenio y utilizada por la población de mayores, siendo importante el nivel de accesibilidad, y el número de usuarios.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>El Centro Municipal de Estancia Diurna para Mayores de Ingenio se encuentra ubicado cerca del casco urbano, lo que implica un reparto menor de los beneficios por todo el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>Por parte del Consistorio existen previsiones para mejorar determinados aspectos.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. El propio estado de la edificación conlleva que la inversión económica para adaptarlo sea de baja cuantía.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio.</p>	<p>ALTO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>El carácter sencillo de las posibles mejoras y adaptaciones que se podrían llevar a cabo en la edificación conlleva que la facilidad técnica de ejecución sea alta y la redacción y tramitación del proyecto sean ágiles.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>PISCINAS MUNICIPALES Y POLIDEPORTIVO C/ Rafael Alberti, 1</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>MEDIO. El uso constante de estas piscinas y equipamiento deportivo implica que debe ser perfectamente accesible y en consecuencia sus servicios adaptados. Además las necesidades de mejora en esta edificación son de carácter bajo, por tanto su nivel de urgencia es medio.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>ALTA. Este tipo de equipamiento es el único de su tipo en el municipio de la Villa de Ingenio por lo que el sector de la población al que ofrece servicio es amplio.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>ALTA. Esta edificación es la principal de su tipo que se ofrece a la población y la afluencia de personas a la misma es alta, al ubicarse en el núcleo poblacional del municipio, por lo que la rentabilidad social es igualmente alta.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>Existen previsiones por parte del Consistorio en ejecutar mejoras en determinados aspectos de la instalación.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>Eliminación de los tornos. Mejorar los itinerarios en el interior de las instalaciones para que sean más accesibles.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Debido al carácter sin complicación y dimensiones reducidas de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos y las vecinas del barrio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p>	<p>ALTO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>La facilidad técnica de ejecución es alta, así como es posible la rápida redacción y tramitación del proyecto de mejora y adaptación de las instalaciones.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones</p>	
<p>CASA DE LA CULTURA DE POSTAS C/ Pascual Richard, 2</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>BAJO. En la edificación se han realizado una serie de reformas recientemente.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren una lista de servicios y actividades de las que la población puede beneficiarse.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>Debido a la tipología única del edificio de la Casa de la Cultura en el municipio, la intervención en éste, aun cuando se ubica en el casco urbano, conllevaría un reparto del beneficio del plan pues se beneficiaría toda la población del municipio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el edificio de la Casa de la Cultura.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Este edificio ha sido objeto de obras de rehabilitación y mejoras hace poco tiempo, por lo que el tipo de inversión necesario es bajo.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>Las mejoras que se realicen en la casa de la cultura promoverían la asistencia de personas con capacidades reducidas a los actos que se realicen en la misma, fomentando la cultura y ampliando las posibilidades de ocio de este colectivo.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>El número reducido de posibles mejoras y adaptaciones que se podrían llevar a cabo en la edificación conlleva que la facilidad técnica de ejecución sea alta y la redacción y tramitación del proyecto sean rápidas.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD	
	El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.		
CENTRO CÍVICO SOCIAL DEL CRISTO C/ Cardenal Cisneros, 20	1. Nivel de urgencia. BAJO. En el edificio se han acometido obras de restauración recientemente, aunque en materia de accesibilidad dispone de algunos elementos a corregir.	BAJO	
	2. Rentabilidad social. MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren una amplia lista de servicios de los que la población puede beneficiarse, aunque el sector poblacional al que se aplica es reducido, por tanto, la rentabilidad social es media.		
	3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio. El Centro Cívico Social del Cristo se encuentra en un barrio alejado del casco urbano, por lo que invertir en el mismo conlleva reparto de los beneficios del plan por todo el territorio del municipio.		
	4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades. No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el edificio del Centro Cívico Social del Cristo.		
	5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.		
	6. Económico. MEDIO. Debido al carácter de la ejecución a realizar, la inversión económica a efectuar tendrá un coste moderado.		
	7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio.		
	8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución. La facilidad técnica de ejecución es alta, así como es posible la rápida redacción y tramitación del proyecto de mejora y adaptación de las instalaciones.		
	9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio. El edificio debido a su tipología ofrece oportunidades de flexibilidad, y por lo tanto, de diversificación de las actividades que pudiese albergar.		
	1. Nivel de urgencia. BAJO. El edificio en general posee una baja demanda de uso, especialmente al centrarse en la población del barrio Las Mejías, cuyo		BAJO
	CENTRO CÍVICO LAS MEJÍAS C/ La Tejedora, 4		



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>número es bastante bajo en comparación con los habitantes del resto del municipio.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio espectro de servicios de los que la población puede beneficiarse.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>La ubicación del edificio en el barrio de Las Mejías implica un cierto reparto de beneficios del plan por el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el edificio del Local Social de Las Mejías.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Debido al carácter sin complicación y dimensiones reducidas de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>La facilidad técnica de ejecución de las posibles mejoras en la edificación es alta, siendo la redacción y tramitación del proyecto de carácter sencillo.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio por su tipología y su ya existente diversidad de usos, ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>LOCAL SOCIAL CERCADO GRANDE C/ Gadifer de La Salle, 10</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>BAJO. El edificio en general posee una baja demanda de uso, especialmente al centrarse en la población del barrio de Cercado Grande, siendo éste un pequeño barrio al nordeste del casco urbano, cuyo número es bastante bajo en comparación con los habitantes del resto del municipio.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>BAJA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren una amplia diversidad de servicios de los que la población puede beneficiarse, aunque el sector poblacional al que se aplica es reducido, por ello la rentabilidad social es baja.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio. El reparto de los beneficios del plan por el territorio si se actuará en este edificio es alto debido a que se encuentra alejado del casco urbano y de los otros barrios.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades. No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el Edificio del Local Social Cercado Grande.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico. MEDIO. La inversión a realizar para mejoras generales y de accesibilidad son de carácter moderado.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución. La facilidad técnica de ejecución es alta, así como es posible la rápida redacción y tramitación del proyecto de mejora y adaptación de las instalaciones.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio. El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>ESCUELA INFANTIL DR. GIL RAMÍREZ C/ León y Castillo, 27</p>	<p>1. Nivel de urgencia. MEDIO. La edificación presenta algunas deficiencias en materia de accesibilidad, destacando la movilidad vertical entre las distintas plantas.</p> <p>2. Rentabilidad social. ALTA. Su existencia es de interés para la población desde el punto de vista educativo, aun siendo una escuela infantil se hace necesaria una accesibilidad universal. Su rentabilidad social es alta.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p>	ALTO



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>La Escuela Infantil Dr. Gil Ramírez se encuentra ubicado en a las afueras del núcleo poblacional de Ingenio, lo que conlleva un menor reparto de los beneficios por todo el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>Existen previsiones por parte del Consistorio ejecutar mejoras en determinados aspectos de la instalación.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>Instalación de ascensor para que las niñas y niño dispongan de una alternativa en sus itinerarios, sobre todo cuando son niños muy pequeños.</p> <p>6. Económico.</p> <p>MEDIO. La inversión económica debido al tipo de actuación que se hace necesaria para dotar de accesibilidad al edificio es de nivel moderado.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la sensibilización de los más jóvenes en aspectos de inclusión social de las personas con discapacidad.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>La complejidad técnica que conllevaría mejorar la accesibilidad al mismo es de nivel medio-bajo, por lo que la redacción del proyecto, así como su tramitación por la municipalidad no debería prolongarse demasiado en el tiempo.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>En general el uso del edificio está fijado y no permite flexibilidad de uso por incompatibilidad en cuanto a albergar otros usos distintos en sus instalaciones.</p>	
<p>ESCUELA TALLER I C/ Alcalde Antonio Hernández Rodríguez, s/n</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>BAJO. Las necesidades de mejora en esta edificación son de carácter leve, siendo el nivel de urgencia bajo.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio abanico de servicios de los que la población puede beneficiarse, por tanto, la rentabilidad social es media.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>La mejora del presente edificio conllevaría un reparto menos equitativo de los beneficios del plan por el territorio, debido a su situación en las afueras del casco urbano.</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades. No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el edificio de la Escuela Taller I.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico. BAJO. La inversión económica debido al tipo de actuación que es necesaria es de nivel bajo.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en promover la asistencia de personas con capacidades reducidas a las actividades que se realicen en la misma.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución. La facilidad técnica de ejecución de las posibles mejoras en la edificación es alta.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio. El edificio debido a su uso y tipología ofrece bajas oportunidades de flexibilidad, pero sí de diversificación de actividades que pudiese albergar.</p>	
<p>CASINO JUVENTUD RINCÓN DE LA JUVENTUD C/ Constitución Española, s/n</p>	<p>1. Nivel de urgencia. MEDIO. Las necesidades de mejora en esta edificación son de carácter moderado.</p> <p>2. Rentabilidad social. MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio abanico de servicios de los que la población puede beneficiarse.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio. La ubicación del edificio implica un cierto reparto de beneficios del plan por el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades. No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el edificio del</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p>	<p>MEDIO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>6. Económico.</p> <p>MEDIO. Debido al carácter y las dimensiones de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será media.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la sensibilización de los más jóvenes en aspectos de inclusión social de las personas con discapacidad.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>Al tratarse de una actuación de una complejidad técnica media y de una entidad moderada, se puede prever que redacción del proyecto, así como la tramitación por parte de las autoridades competentes sea moderado.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>CENTRO CÍVICO EL OLIVAR C/ El Lirón, s/n</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>BAJO. Las instalaciones del Centro Cívico El Olivar presentan unas necesidades de mejora de carácter leve.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>BAJA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio espectro de servicios de los que la población puede beneficiarse, aunque el sector poblacional al que se aplica es reducido, por lo cual la rentabilidad social es baja.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>Su ubicación alejada del centro urbano, supone un reparto de los beneficios del plan por todo el territorio si se actuara en él.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el Edificio del Centro Cívico El Olivar.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Las mejoras previstas a realizar son de leve complejidad técnica y entidad, por lo que la cuantía será de nivel bajo.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio con respecto al uso del edificio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>El carácter sencillo de las posibles mejoras y adaptaciones que se podrían realizar en la edificación conlleva que la facilidad técnica de ejecución sea alta y la redacción y tramitación del proyecto sean ágiles.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CENTRO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA C/ Ramón y Cajal, 21</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>MEDIO. La biblioteca Municipal y el Centro Cultural Federico García Lorca se encuentran dentro de una edificación moderna de reciente construcción, presenta unas necesidades de mejora de carácter leve, aunque su uso puede considerarse importante, siendo el nivel de urgencia medio.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>ALTA. El edificio es el único de su funcionalidad en el barrio de Ingenio, por lo tanto, el sector de la población al que ofrece servicio es amplio.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>La biblioteca Municipal y centro cultural Federico García Lorca, se encuentran situados en el barrio de Ingenio, por lo que claramente el reparto de los beneficios del plan se realizaría por todo el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>Por parte del Consistorio existen previsiones para mejorar determinados aspectos.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>Mejoras en el interior de los edificios con respecto a sus accesos y los puntos de información.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Las mejoras previstas a realizar son de una complejidad técnica leve, y siendo de una entidad baja, por lo que la cuantía será de nivel bajo.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>La actuación en la accesibilidad de la biblioteca puede implicar facilitar el esfuerzo por formarse que realiza la población local, mejorando el nivel académico y cultural de las personas del municipio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p>	<p>ALTO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>Al tratarse de una actuación de baja complejidad técnica y de una entidad moderada-baja, se puede prever una rápida redacción del proyecto, así como una ágil tramitación por parte de las autoridades competentes.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>La Biblioteca por sus propias instalaciones, no posee flexibilidad para albergar otros usos. Por otro lado, el centro cultural por su ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>EDIFICIO USOS MÚLTIPLES C/ José Suárez Martín, 24</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>MEDIO. Las necesidades de mejora en esta edificación son de carácter moderado, siendo una construcción antigua.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>ALTA. El nivel de rentabilidad de este edificio es alta, debido a que ofrece servicios que van dirigidos a toda la población del municipio.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>Su ubicación en el mismo centro urbano, presenta un reducido reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el Edificio de usos múltiples.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>MEDIO. Debido al carácter y las dimensiones de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será media.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio con respecto al uso del edificio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>La complejidad técnica que conllevaría mejorar la accesibilidad al mismo es de nivel medio, por lo que la redacción del proyecto, así como su tramitación por la municipalidad no debería prolongarse en el tiempo.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p>	<p>MEDIO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	La mejora que se haga del edificio conlleva una activación mayor de las actividades que ofrecen e incluso podría llevar a promover otras actividades en sus instalaciones.	
<p>CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DE INGENIO C/ Ramón y Cajal, 38</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p>	<p>ALTO</p>
	<p>ALTO. Un edificio de esta tipología y sector de población al que se ofrece debe ser perfectamente accesible a personas con cualquier deficiencia física o motora, de manera que el grado de urgencia es alto.</p>	
	<p>2. Rentabilidad social.</p>	
	<p>ALTA. El sector de población al que se ofrece el uso del edificio es la más afectada por las deficiencias de accesibilidad y el grado de adaptación a personas de movilidad reducida, por lo que el grado de rentabilidad social es considerable.</p>	
	<p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p>	
	<p>El Club de Pensionistas o Centro de Día, se encuentra situado en el barrio de Ingenio, por lo que el reparto de los beneficios del plan por todo el territorio se minimiza.</p>	
	<p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p>	
	<p>Existen previsiones por parte del Consistorio de ejecutar mejoras en determinados aspectos de la instalación.</p>	
	<p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p>	
	<p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p>	
<p>6. Económico.</p>		
<p>MEDIO. Debido al carácter y las dimensiones de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será media.</p>		
<p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p>		
<p>El bienestar del colectivo de mayor edad de la población es suma importancia para los habitantes del municipio, lo que implica que el buen estado de las instalaciones en que habitan los primeros está íntimamente relacionado con la satisfacción ciudadana en general.</p>		
<p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p>		
<p>El estado en materia de accesibilidad de la edificación en general conlleva que la facilidad técnica de ejecución de sus posibles mejoras sea alta con una rápida redacción y tramitación del proyecto.</p>		
<p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p>		
<p>En general el uso del edificio está fijado y no permite flexibilidad de uso por incompatibilidad en cuanto a albergar otros usos distintos en sus instalaciones.</p>		



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
<p style="text-align: center;">CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y OFICINA DE TURISMO DE INGENIO C/ Ramón y Cajal, 1</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p>	<p>ALTO</p>
	<p>ALTO. El estado de la Oficina de Información y Turismo en materia de accesibilidad es bueno, pero existe cabida a mejorar las instalaciones, siendo un edificio primordial para el turismo en el municipio, se considera un alto nivel de urgencia.</p>	
	<p>2. Rentabilidad social.</p>	
	<p>ALTA. Este edificio ofrece un servicio esencial en el municipio vinculado al turismo y es esencial que sea accesible para todos los visitantes.</p>	
	<p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p>	
	<p>La Oficina de Información y Turismo se encuentra en el casco urbano. Su mejora implicaría una activación de la zona, así como de todo el municipio en general debido a la propia actividad de orientación al turista que se efectúa en él.</p>	
	<p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p>	
	<p>Por parte del Consistorio existen previsiones para mejorar determinados aspectos.</p>	
	<p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p>	
	<p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p>	
<p>6. Económico.</p>		
<p>MEDIO. La inversión a realizar tendrá un coste moderado, debido a que es un edificio incluido dentro de catálogo Arquitectónico Municipal de Ingenio.</p>		
<p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p>		
<p>La actuación en servicios públicos de carácter turístico conlleva la mejora en los servicios que se ofrecen a este colectivo, lo que a su vez impulsa el turismo y esto produce beneficios económicos en el tejido empresarial local.</p>		
<p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p>		
<p>La facilidad técnica de ejecución, así como de redacción de proyecto y su posterior tramitación conlleva que todo el proceso pueda realizarse en un periodo corto de tiempo y de manera ágil.</p>		
<p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p>		
<p>El edificio del centro de interpretación y oficina de turismo de Ingenio, por su tipología y por su uso conlleva que existan pocas posibilidades de diversificar su uso.</p>		
	<p>1. Nivel de urgencia.</p>	<p>ALTO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
<p>EDIFICIO USOS MÚLTIPLES. DEPENDENCIAS MUNICIPALES C/ Ramón y Cajal, 6</p>	<p>MEDIO. El edificio de usos múltiples presenta unas necesidades de mejora de carácter leve, aunque su uso puede considerarse importante, siendo el nivel de urgencia medio.</p>	
	<p>2. Rentabilidad social.</p>	
	<p>ALTA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio espectro de servicios de los que la población puede beneficiarse, por lo que la rentabilidad social es alta.</p>	
	<p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p>	
	<p>El edificio de usos múltiples, se encuentra situado en el casco de Ingenio, pero ofrece sus servicios a todo el municipio. La inversión en este edificio realiza un reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p>	
	<p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p>	
	<p>Existen previsiones por parte del Consistorio ejecutar mejoras en determinados aspectos de la instalación.</p>	
	<p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p>	
	<p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p>	
	<p>6. Económico.</p>	
<p>BAJO. Debido al carácter sin complicación y dimensiones reducidas de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja.</p>		
<p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p>		
<p>Debido al carácter público y colectivo de la edificación, la inversión en accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos del municipio.</p>		
<p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p>		
<p>El carácter sencillo de las posibles mejoras y adaptaciones que se podrían realizar en la edificación conlleva que la facilidad técnica de ejecución sea alta y la redacción y tramitación del proyecto sean ágiles.</p>		
<p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p>		
<p>El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>		
<p>AYUNTAMIENTO. CASA CONSISTORIAL Plaza de La Candelaria, 1</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p>	<p>ALTO</p>
	<p>MEDIO. El Ayuntamiento es una edificación que presenta unas necesidades de mejora de carácter leve, aunque su uso puede considerarse importante, siendo el nivel de urgencia medio.</p>	
	<p>2. Rentabilidad social.</p>	



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>ALTA. La población del municipio en general puede beneficiarse de la mejora en la accesibilidad a los servicios que ofrece el Ayuntamiento.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio. La intervención en el Ayuntamiento aun cuando se sitúa el edificio en el casco urbano, repercute en toda la población de la localidad pues la totalidad de la misma hace uso del edificio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades. Por parte del Consistorio existen previsiones para mejorar determinados aspectos.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. En general, las propuestas han ido dirigidas a la mejora de la accesibilidad de la información a través de la implementación de las TICs. También se propone las mejoras en los puntos de información ciudadana. Mejoras en los accesos.</p> <p>6. Económico.</p> <p>MEDIO. La inversión económica debido al carácter de las deficiencias percibidas en la edificación es de una cuantía de nivel medio, que puede oscilar según el número de elementos que se modifiquen.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. Debido al carácter público y colectivo de la edificación, la adaptación puede conllevar una mejora en las relaciones vecinales.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución. El nivel de facilidad técnica de ejecución de las mejoras propuestas es considerable por lo que se podría agilizar la intervención.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio. Las mejoras que se hagan en el edificio beneficiarían a todos los vecinos y vecinas por lo que la mejora de la accesibilidad puede conllevar que se facilite el acceso a más personas a las actividades que se organicen en el edificio.</p>	
<p>ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA MANOLITO SÁNCHEZ C/ Juan XXIII, 6</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>ALTO. La edificación presenta deficiencias en materia de accesibilidad, considerando el nivel de urgencia alto, debido al nivel de afluencia de público que tiene este edificio.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>ALTA. Su existencia es de interés para la población desde el punto de vista educativo. Por lo cual su rentabilidad social es alta.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p>	<p>ALTO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>Su ubicación en el centro urbano, presenta un menor reparto de los beneficios del plan por todo el territorio, pero ofrece servicios a toda la población del barrio de Ingenio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>Por parte del Consistorio existen previsiones para mejorar determinados aspectos.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Debido al carácter sin complicación y dimensiones reducidas de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>Actuar en la mejora de este edificio implica interés para la población, puesto que significa mejorar los servicios que ofrece la municipalidad en este ámbito, y que es demandado por la sociedad.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>La facilidad técnica de ejecución es alta, así como es posible la rápida redacción y tramitación del proyecto de mejora y adaptación de las instalaciones.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	<p>BAJO</p>
<p>ESCUELA TALLER II C/ Nueva, 2</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>BAJO. Las instalaciones de la Escuela Taller II, presentan unas necesidades de mejora de carácter leve.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio espectro de servicios de los que la población puede beneficiarse, aun cuando el sector poblacional al que se aplica es reducido, por lo que la rentabilidad social es media.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>Su ubicación en el centro urbano, supone un reparto reducido de los beneficios del plan por todo el territorio si se actuara en él.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el edificio de la Escuela Taller II.</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Debido al carácter sin complicación y dimensiones reducidas de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio con respecto al uso del edificio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>El carácter sencillo de las posibles mejoras y adaptaciones que se podrían realizar en la edificación conlleva que la facilidad técnica de ejecución sea alta y la redacción y tramitación del proyecto sean ágiles.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>MUSEO ABIERTO DEL AGUA C/ Chantre Espino Juárez, 2</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>MEDIO: La edificación presenta algunas deficiencias que deben mejorarse.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>ALTA. La afluencia de personas al museo es de nivel medio, al centrarse como atractivo turístico del municipio la rentabilidad social es también alta.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>La edificación se encuentra en el casco urbano de Ingenio, pero al ser un atractor turístico, la mejora del presente edificio conllevaría un reparto de los beneficios del plan por el municipio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>Por parte del Consistorio existen previsiones para mejorar determinados aspectos.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p>	<p>MEDIO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>MEDIO. Se trata de una edificación recogida dentro del catálogo Arquitectónico Municipal de Ingenio, por tanto la inversión a realizar tendrá un coste moderado.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. La mejora de la accesibilidad y de los equipamientos repercute en beneficios a visitantes y a toda la población del municipio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución. La facilidad técnica de ejecución es media, así como es posible la que redacción y tramitación del proyecto de mejora y adaptación de las instalaciones se prolongue en el tiempo.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio. La mejora de las instalaciones del edificio y de su accesibilidad, ofrecería atraer más turismo a la zona, creando otras oportunidades de aprovechamiento.</p>	
<p>MUSEO DEL AGUA Y DEL AZÚCAR C/ Los Molinillos, s/n</p>	<p>1. Nivel de urgencia. MEDIO. El edificio ha recibido una remodelación recientemente, pero existen algunas mejoras de accesibilidad de carácter leve. Siendo las instalaciones de gran importancia turística para el municipio el nivel de urgencia es medio.</p> <p>2. Rentabilidad social. ALTA. El Museo se considera un atractor turístico para el núcleo poblacional del municipio, con una afluencia de personas alta. La rentabilidad social es alta.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio. La edificación se encuentra en el casco urbano de Ingenio, pero al ser un atractor turístico, la mejora del presente edificio repercute en beneficios para todo el municipio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades. Por parte del Consistorio existen previsiones para mejorar determinados aspectos.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico. MEDIO. La inversión a realizar tendrá un coste moderado, debido a que es un edificio incluido dentro de catálogo Arquitectónico Municipal de Ingenio.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p>	<p>ALTO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>La mejora de la accesibilidad y de los equipamientos repercute en beneficios a visitantes y a toda la población del municipio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>La facilidad técnica de ejecución es media, así como es posible la que redacción y tramitación del proyecto de mejora y adaptación de las instalaciones se prolongue en el tiempo.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>La mejora de las instalaciones del edificio y de su accesibilidad, ofrecería atraer más turismo a la zona, creando otras oportunidades de aprovechamiento.</p>	
<p>LA CASA DEL RELOJ C/ Antonio Espino Sánchez, 4</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>BAJO. La Casa del Reloj ha sido recientemente reformada, aunque en materia de accesibilidad queden elementos por resolver, las necesidades de mejora que requiere hacen que su nivel de urgencia sea bajo.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>MEDIA: El sector poblacional al que va dirigido es bastante reducido, pero históricamente importante para el municipio, por lo cual la rentabilidad social es media.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>Invertir en La Casa del Reloj conlleva reparto de los beneficios del plan por todo el territorio del municipio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en La Casa del Reloj.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Debido al carácter leve y las dimensiones reducidas del edificio, la inversión económica a efectuar será baja.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en el aumento de visitas por parte del turismo que visite el municipio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>La ejecución de las posibles mejoras en la edificación conlleva una facilidad técnica alta.</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD		
	<p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio por su tipología y uso actual de él, ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>			
<p>ASOCIACIÓN RECREATIVA VILLA DE INGENIO C/ Bentaguayre, 46</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>BAJO. Las necesidades de mejora en esta edificación son de carácter leve, siendo el nivel de urgencia bajo.</p>	<p>BAJO</p>		
	<p>2. Rentabilidad social.</p> <p>BAJO. El sector de población al que va dirigido es reducido.</p>			
	<p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>La ubicación del edificio implica un cierto reparto de los beneficios del plan por el territorio.</p>			
	<p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en la Asociación Recreativa Villa de Ingenio.</p>			
	<p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p>			
	<p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Debido al carácter sin complicación y dimensiones reducidas de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja</p>			
	<p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio</p>			
	<p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>El carácter sencillo de las posibles mejoras y adaptaciones que se podrían realizar en la edificación conlleva que la facilidad técnica de ejecución sea alta y la redacción y tramitación del proyecto sean ágiles.</p>			
	<p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>			
			<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>BAJO. Las necesidades de mejora en esta edificación son de carácter leve, siendo el nivel de urgencia bajo.</p>	<p>BAJO</p>
	<p>POLIDEPORTIVO PEDRO M. PADILLA C/ Tazarte, 14</p>		<p>2. Rentabilidad social.</p>	



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio espectro de servicios de los que la población puede beneficiarse.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio. La intervención en el Polideportivo Pedro M. Padilla se vería reflejada en la población de todo el municipio, aun cuando se sitúa la edificación en el casco urbano, al poder ser utilizada por habitantes de toda la localidad.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades. No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el Polideportivo Pedro M. Padilla.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico. BAJO. Debido al carácter sin complicación de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución. El carácter sencillo de las actuaciones necesarias para mejorar la edificación produce que la facilidad técnica de ejecución sea alta, de igual manera que la redacción del proyecto y su tramitación sea ágil y rápida.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio. El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio. El edificio por su tipología y la ya existente diversidad de usos, ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones</p>	
<p>ESCUELA TALLER REHABILITACIÓN INGENIO Lugar Alto Caraballo</p>	<p>1. Nivel de urgencia. BAJO. La Escuela Taller Rehabilitación requiere de algunas mejoras, pero de carácter bajo.</p> <p>2. Rentabilidad social. MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio espectro de servicios de los que la población puede</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>beneficiarse, aun cuando el sector población al que se aplica es reducido, por tanto, la rentabilidad social es media.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>La Escuela Taller de Rehabilitación se ubica alejado del casco urbano y de otros barrios, por lo que invertir en el mismo conlleva reparto de los beneficios del plan por todo el territorio del municipio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en la Escuela Taller Rehabilitación.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Debido al carácter sin complicación y dimensiones reducidas de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos del barrio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>El carácter sencillo de las posibles mejoras y adaptaciones que se podrían realizar en la edificación conlleva que la facilidad técnica de ejecución sea alta y la redacción y tramitación del proyecto sean ágiles.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>LOCAL SOCIAL EL CUARTO C/ Párroco Juan Ramírez Sánchez, 24</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>BAJO. El edificio en general posee una baja demanda de uso, especialmente al centrarse en la población del barrio de El Cuarto.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio abanico de servicios de los que la población puede beneficiarse, aunque el sector poblacional al que se aplica es reducido, por lo que la rentabilidad social es media.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>El Local Social El Cuarto se encuentra situado en el barrio de El Cuarto, en Ingenio, por lo que claramente el reparto de los beneficios del plan se realizaría por todo el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el Local social El Cuarto.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Debido al carácter sin complicación y dimensiones reducidas de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos del barrio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>El carácter sencillo de las posibles mejoras y adaptaciones que se podrían realizar en la edificación conlleva que la facilidad técnica de ejecución sea alta y la redacción y tramitación del proyecto sean ágiles.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio debido a su uso y tipología ofrece bajas oportunidades de flexibilidad y de diversificación de actividades que pudiese albergar.</p>	
<p>PABELLÓN MUNICIPAL EL SEQUERO C/ Manuel Sánchez González, s/n</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>MEDIO. En la edificación se ha realizado una serie de reformas, pero existen aún posibles mejoras.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>BAJA. Es importante el nivel de accesibilidad, pero el sector de población al que va dirigido es reducido.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>El edificio se encuentra en el barrio del Sequero, alejado del casco y de los otros barrios, por tanto, la inversión en este lugar implica un mayor reparto de los beneficios del plan por el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el Pabellón Municipal El Sequero.</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>En general, mejoras de accesibilidad a la instalación. Propuesta de mejoras en los itinerarios interiores y accesos.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Debido al carácter sin complicación y dimensiones reducidas de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja. Cabe señalar que el Pabellón contó con una inversión considerable en el año 2019 en la cual mejoraron considerablemente el estado del edificio.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>Las pocas mejoras posibles al igual que la facilidad técnica de ejecución que implicarían, así como de redacción de proyecto y tramitación produce que el proceso pueda realizarse de manera rápida.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>CENTRO CÍVICO SANTA RITA C/ Sagunto, s/n</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>BAJO. El edificio en general posee una baja demanda de uso, especialmente al centrarse en la población del barrio del Sequero, cuyo número es bastante bajo en comparación con los habitantes del resto del municipio.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio espectro de servicios de los que la población puede beneficiarse, aun cuando el sector poblacional al que se aplica es reducido, por lo que la rentabilidad social es media.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>Su ubicación alejada del centro urbano, presenta claramente un reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el Edificio del Centro Cívico Santa Rita.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Debido al carácter sin complicación y dimensiones reducidas de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p> <p>El carácter sencillo de las posibles mejoras y adaptaciones que se podrían realizar en la edificación conlleva que la facilidad técnica de ejecución sea alta y la redacción y tramitación del proyecto sean ágiles.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.</p> <p>El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos, ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>CENTRO CÍVICO LA PASADILLA C/ El Tabefe, 1</p>	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>BAJO. Las instalaciones del Centro Cívico La Pasadilla, presentan unas necesidades de mejora de carácter leve.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>MEDIA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un amplio espectro de servicios de los que la población puede beneficiarse, pero el sector poblacional al que se aplica es reducido, por lo cual la rentabilidad social es media.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>Su ubicación alejada del centro urbano, supone claramente un reparto de los beneficios del plan por todo el territorio si se actuara en él.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el Edificio del Centro Cívico La Pasadilla.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Debido al carácter sin complicación y dimensiones reducidas de la ejecución a realizar en la edificación, la inversión económica a efectuar será baja.</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en la mejora de calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución. La facilidad técnica de ejecución es alta, así como es posible la rápida redacción y tramitación del proyecto de mejora y adaptación de las instalaciones.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio. El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos, ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.</p>	
<p>AULA RURAL LA PASADILLA C/ del Beletén, 2</p>	<p>1. Nivel de urgencia. MEDIA. La edificación presenta deficiencias considerables en materia de accesibilidad.</p> <p>2. Rentabilidad social. BAJA. Las funciones que ofrece el edificio a la población cubren un cierto espectro de servicios de los que la población puede beneficiarse, pero el sector poblacional al que se aplica es reducido, por lo que la rentabilidad social es baja.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio. Su ubicación alejada del centro urbano, supone un reparto de los beneficios del plan por todo el territorio si se actuara en él.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades. No se prevé actuación municipal o de otras entidades en el Aula Rural La Pasadilla.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana. No se recoge ninguna demanda específica de asociaciones ni del proceso de participación ciudadana para esta edificación.</p> <p>6. Económico. MEDIO. La inversión económica debido al tipo de actuación que se hace necesaria para dotar de accesibilidad al edificio es de nivel moderado.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales. El mayor efecto sinérgico en otro beneficio social con respecto a la mejora de accesibilidad de la edificación consiste en el aumento de las personas que se pueden beneficiar de sus servicios.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución.</p>	<p>BAJO</p>



EDIFICIOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	La complejidad técnica que conllevaría mejorar la accesibilidad al mismo es de nivel medio-bajo, por lo que la redacción del proyecto, así como su tramitación por la municipalidad no debería prolongarse demasiado en el tiempo.	
	9. Oportunidad según el uso que se haga del edificio.	
	El edificio por su tipología y ya existente diversidad de usos, ofrece bastantes oportunidades de aprovechamiento de sus instalaciones.	

2.1.2. SELECCIÓN DE EDIFICIOS A EVALUAR

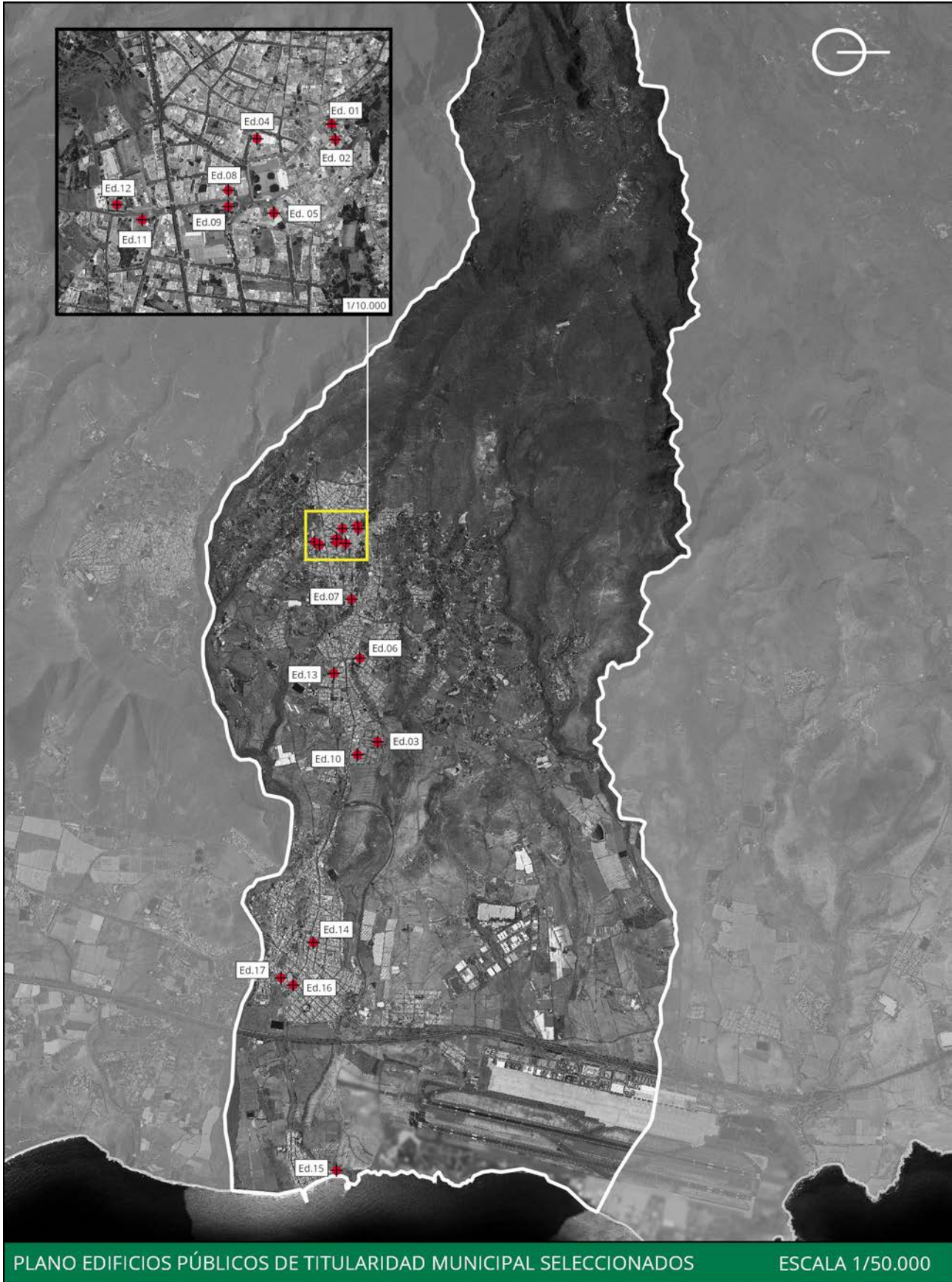
A partir del análisis previo realizado para los edificios públicos anteriormente relacionados, aplicando los diversos criterios de priorización ya definidos y expuestos su concreción para cada uno de los edificios, tal como se ha realizado y señalado en el apartado anterior, se seleccionan un total de 17 edificios públicos que son evaluados en profundidad y para los que se proponen diferentes actuaciones de mejora de su accesibilidad en el presente Plan.

Se trata de los siguientes edificios de uso público y de titularidad municipal:



01	Museo del agua y del azúcar	Ref. Catastral	6383504DS5868S0001GA
		Dirección	Calle Chantre Espino Juárez, 6; CP 35250 Ingenio, Ingenio
02	Museo abierto del agua	Ref. Catastral	6383502DS5868S0001BA
		Dirección	Calle Chantre Espino Juárez, 2; CP 35250 Ingenio, Ingenio
03	Centro de la fundación para la formación y promoción del empleo y edificio anexo	Ref. Catastral	8382401DS5888S0001TL
		Dirección	Calle Doctor Juan Negrín, 38, CP 35250 Ingenio, Ingenio
04	Escuela municipal de música Manolito Sánchez	Ref. Catastral	6382606DS5868S0001OA
		Dirección	Calle Juan XXIII, 6; CP 35250 Ingenio, Ingenio
05	Ayuntamiento. Casa Consistorial	Ref. Catastral	6582723DS5868S0001RA; 6582722DS5868S0001KA
		Dirección	Avenida de La Candelaria, 1 y 2, CP 35250 Ingenio, Ingenio
06	Piscinas municipales y polideportivo	Ref. Catastral	7582801DS5878S0001GG
		Dirección	Calle Rafael Alberti, 1, CP 35250 Ingenio, Ingenio
07	Escuela infantil Dr. Gil Ramírez	Ref. Catastral	7082801DS5878S0001OG
		Dirección	Calle León y Castillo, 27, CP 35250 Ingenio, Ingenio
08	Edificio de usos múltiples. Dependencias municipales	Ref. Catastral	6481207DS5868S0001SA
		Dirección	Calle Ramón y Cajal, 6, CP 35250 Ingenio, Ingenio
09	Centro de interpretación y oficina de turismo de Ingenio	Ref. Catastral	6581101DS5868S0001GA
		Dirección	Calle Ramón y Cajal, 1, CP 35250 Ingenio, Ingenio
10	Edificio de usos múltiples Cuesta Caballero	Ref. Catastral	8381702DS5888S0001ZL
		Dirección	Avenida de los artesanos, 57, CP 35250 Ingenio, Ingenio
11	Centro cultural Federico García Lorca	Ref. Catastral	6579501DS5868S0001DA
		Dirección	Calle Ramón y Cajal, 21, CP 35250 Ingenio, Ingenio
12	Centro de día para mayores de Ingenio	Ref. Catastral	6480118DS5867N0001YO
		Dirección	Calle Ramón y Cajal, 38, CP 35250 Ingenio, Ingenio
13	Centro social de estancia diurna de Ingenio	Ref. Catastral	7679912DS5877N0001FD
		Dirección	Calle Sagasta, 24, CP 35250 Ingenio, Ingenio
14	Centro de día municipal para mayores de San Isidro	Ref. Catastral	0074102DS6807S0001ST
		Dirección	Calle Saulo Torón, 10, CP 35240 Carrizal, Ingenio
15	Balnearios y puesto de socorro playa del Burrero	Ref. Catastral	2072901DS6827S0000RS
		Dirección	Avenida marítima, s/n, CP 35240 Carrizal, Ingenio
16	Escuela infantil El Carrizal	Ref. Catastral	0371902DS6807S0001TT
		Dirección	Calle Arcipreste de Hita, 10, CP 35240 Carrizal, Ingenio
17	Centro municipal de la discapacidad	Ref. Catastral	0371905DS6807S0001OT
		Dirección	Calle Chile, 23, CP 35240 Carrizal, Ingenio

En el siguiente plano se localizan los edificios de uso público de evaluación mencionados en el cuadro anterior:





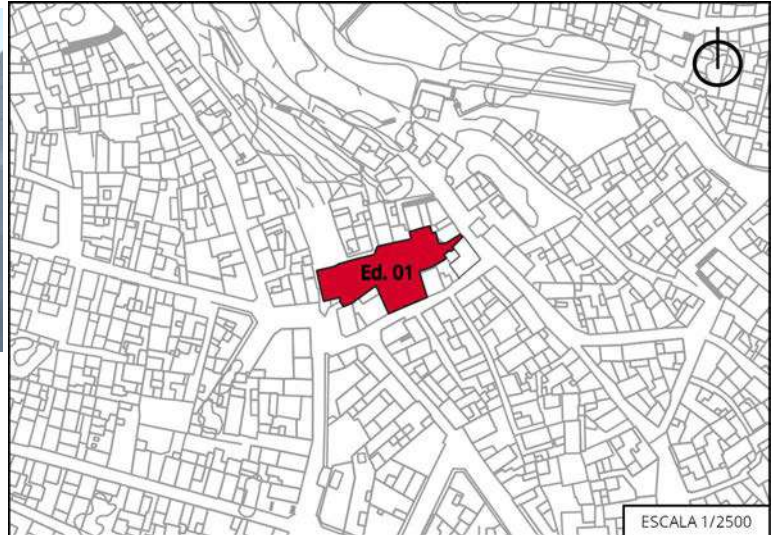
A continuación, y de manera concreta, se muestra la situación de cada uno de los edificios de evaluación seleccionados:

Ed.01	MUSEO DEL AGUA Y DEL AZÚCAR
--------------	------------------------------------



Imagen: Perspectiva del edificio de una altura con su acceso principal.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.

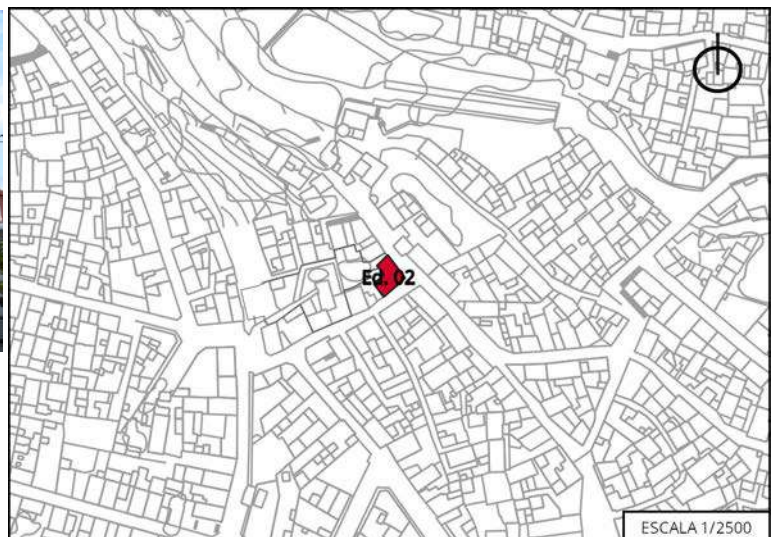


Ed.02	MUSEO ABIERTO DEL AGUA
--------------	-------------------------------



Imagen: Perspectiva del edificio de dos alturas con dos accesos.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.





Ed.03

CENTRO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EDIFICIO ANEXO



Imagen: Perspectiva del edificio de dos alturas con dos accesos.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.



Ed.04

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA MANOLITO SÁNCHEZ



Imagen: Perspectiva de la fachada del edificio de dos alturas con su acceso principal.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.





Ed.05

AYUNTAMIENTO. CASA CONSISTORIAL



Imagen: Perspectiva del edificio de dos alturas con dos accesos.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.



Ed.06

PISCINAS MUNICIPALES Y POLIDEPORTIVO



Imagen: Perspectiva del edificio de una altura con su acceso principal.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.





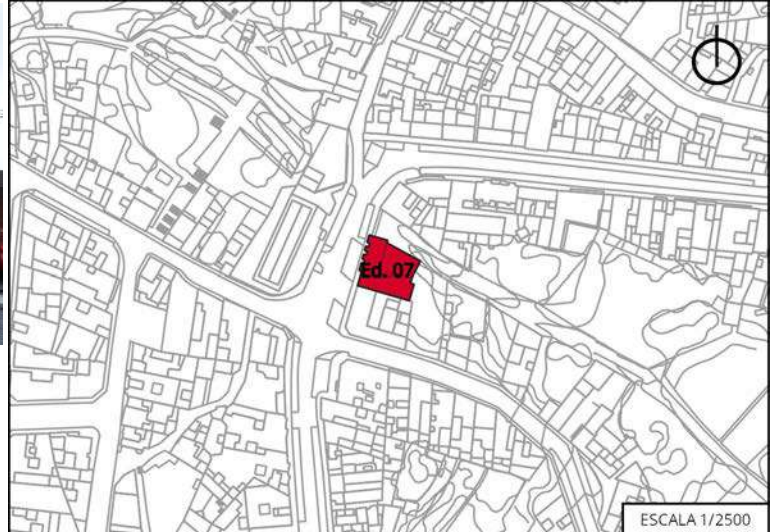
Ed.07

ESCUELA INFANTIL DR. GIL RAMÍREZ



Imagen: Perspectiva del edificio y acceso principal.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.



Ed.08

EDIFICIO USOS MÚLTIPLES. DEPENDENCIAS MUNICIPALES



Imagen: Perspectiva del edificio de tres alturas y el acceso principal.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.





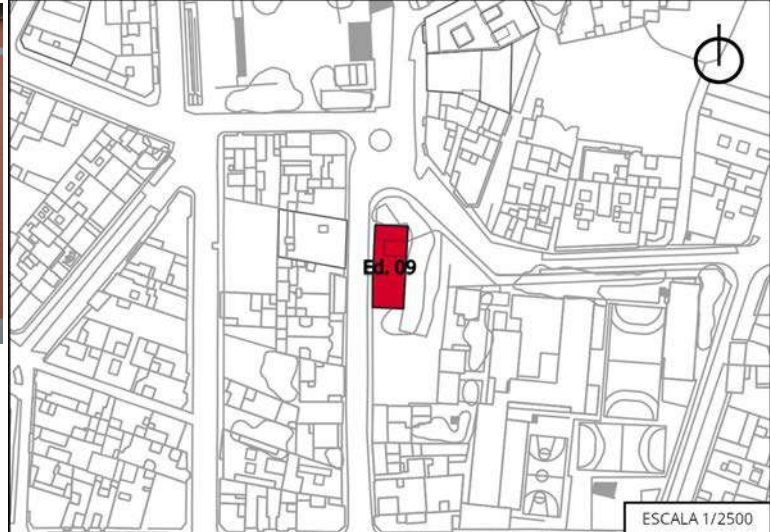
Ed.09

CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y OFICINA DE TURISMO DE INGENIO



Imagen: Perspectiva del edificio de una altura con su acceso principal.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.



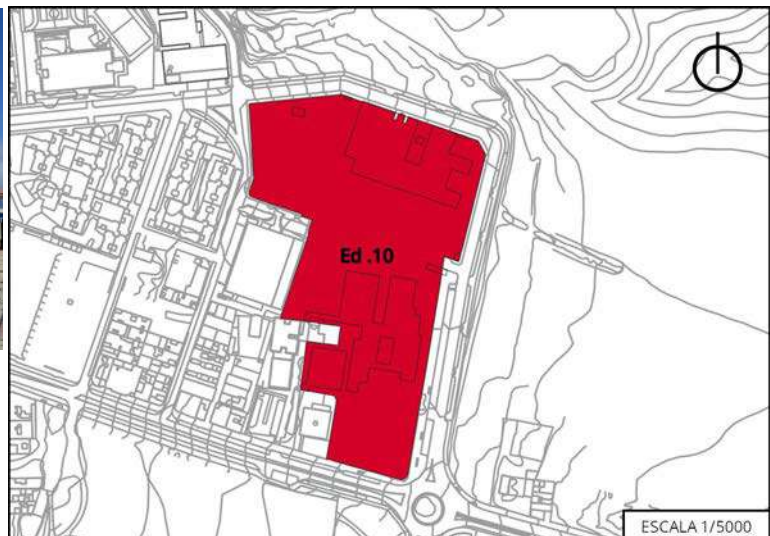
Ed.10

EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES CUESTA CABALLERO



Imagen: Perspectiva de la fachada del edificio de dos alturas con su acceso principal.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.





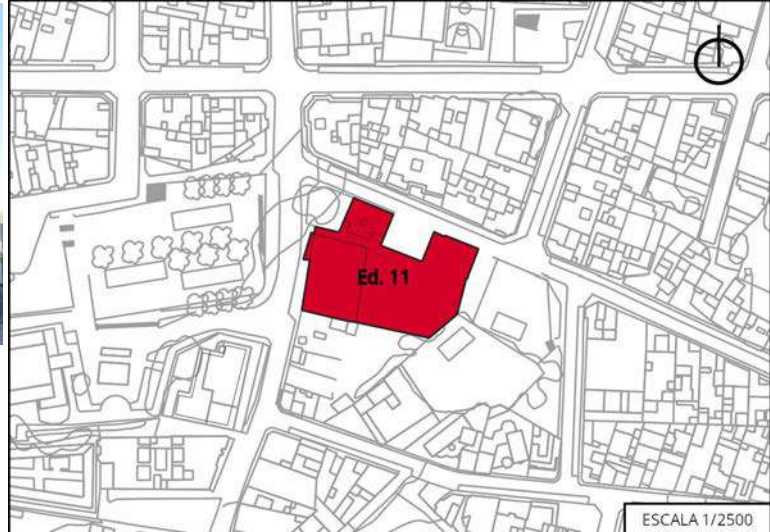
Ed.11

CENTRO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA



Imagen: Perspectiva del edificio y el acceso principal.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.



Ed.12

CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DE INGENIO



Imagen: Perspectiva del edificio de dos alturas con su acceso principal.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.





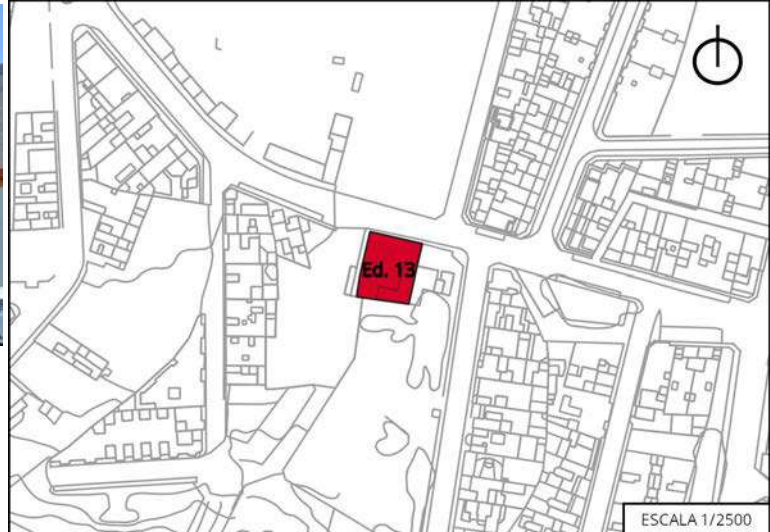
Ed.13

CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA DE INGENIO



Imagen: Perspectiva de la fachada del edificio de dos alturas y acceso principal.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.



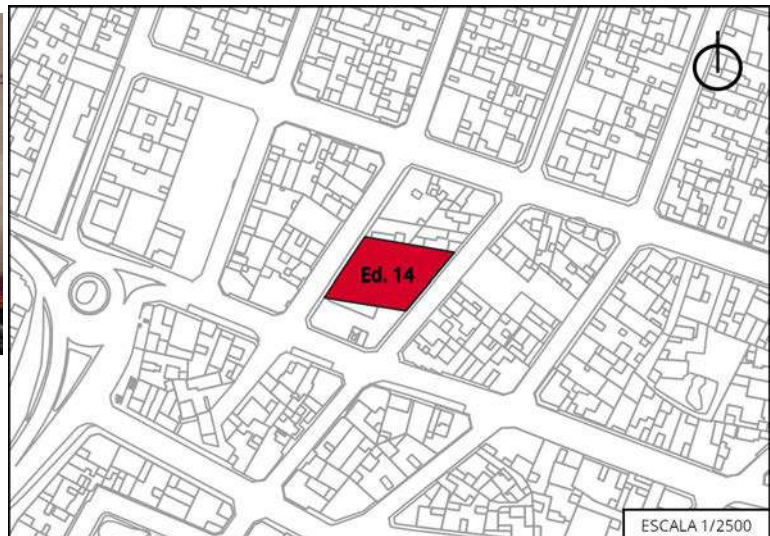
Ed.14

CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA MAYORES DE SAN ISIDRO



Imagen: Perspectiva de la fachada del edificio de dos alturas con su acceso principal.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.





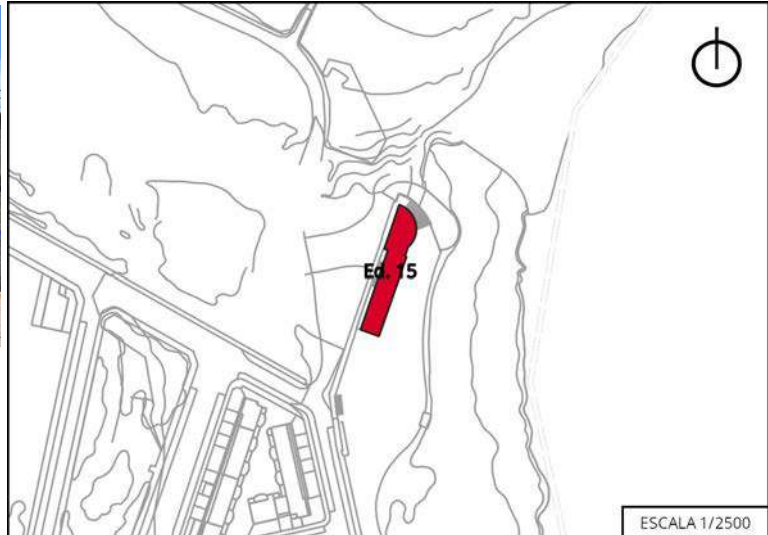
Ed.15

BALNEARIOS Y PUESTO DE SOCORRO PLAYA DEL BURRERO



Imagen: Perspectiva de la fachada del edificio de una altura.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.



Ed.16

ESCUELA INFANTIL EL CARRIZAL



Imagen: Perspectiva de la fachada del edificio de una altura.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.





Ed.17	CENTRO MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD
--------------	--



Imagen: Perspectiva de la fachada del edificio de dos alturas con su acceso principal.

Plano: Plano de situación del edificio evaluado en el siguiente fichero.



2.2. EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

A partir de la evaluación de la accesibilidad realizada y desarrollada en el Anexo I de este Plan para los diferentes edificios de uso público seleccionados, se señala a continuación un resumen descriptivo de cada edificio y la síntesis de la evaluación realizada.

Cabe indicar que las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere las síntesis de evaluación expuestas a continuación, pueden consultarse en la correspondiente ficha de análisis del edificio en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en las síntesis mediante el identificador al que se refieren, tanto en las correspondientes fichas como en los planos de los edificios en el citado Anexo I de este Plan.

Ed.01	MUSEO DEL AGUA Y DEL AZÚCAR
--------------	------------------------------------

DESCRIPCIÓN

El Museo del Agua y del Azúcar se encuentra en el casco antiguo de la Villa de Ingenio, donde forma parte, junto con el Museo Abierto del Agua y el Centro de Interpretación, de la ruta turística del Municipio. Consiste en un antiguo molino de agua, conocido como Molino Los Díaz, anexo a una vivienda de solo una habitación, donde residían el molinero y su familia. Existe también un patio donde se ubicaba la cocina y el retrete. Todo el conjunto se encuentra ubicado en la calle Chantre Espino Juárez, la cual destaca por su estrechez y pendiente significativa.

Se han realizado obras de adaptación por parte del Ayuntamiento para convertirlo en un museo abierto al público general, donde se puede ver en unos paneles informativos cómo era la vida de los



molineros y, en general, la historia del municipio de Ingenio respecto a las industrias que se instalaron en el lugar. Dispone de la cocina antigua y el cuarto utilizado antiguamente para retrete.

Este museo se encuentra conectado al Museo Abierto del Agua a través de una pasarela, mejorándose así la conexión entre ambos con el objetivo de potenciar la ruta accesible del Municipio.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

Conforme al cuadro E1 del Decreto 227/1997, al tratarse de un edificio que funciona como museo con una superficie menor de 200 m², no se encuentra dentro de las exigencias de dicho Decreto para los niveles adaptado y practicable. Sin embargo, deberá cumplir con los requerimientos normativos del CTE-DB-SUA 9.

El itinerario de este edificio es en general accesible, aunque dispone de los cuartos exteriores del patio sin cumplir la altura mínima exigible, y carece de pavimento visual y táctil hasta el punto de atención accesible.

Además presenta varias puertas que no cumplen con algunas de las exigencias mínimas, como por ejemplo la puerta de acceso a la sala 1 de dos hojas, siendo la anchura de ambas hojas inferior a 0,8 metros, y la altura de la puerta de entrada al molino no dispone de la altura mínima que se exige en la normativa.

El edificio dispone de dos accesos, uno por la puerta principal que mira hacia la calle Chante Espino Juárez, donde el encuentro de la pendiente de la calle con la entrada ha motivado la presencia de un escalón. Además, presenta un acceso a través del Museo Abierto del Agua, donde se debe realizar un recorrido hasta la segunda planta en la que existe una pasarela que permite la comunicación entre ambos edificios.

Existen cuatro rampas dentro de la parcela que comunican las estancias y los edificios contiguos. La primera comunica con un edificio que se encuentra en restauración, siendo sus tramos superiores a 9 metros de longitud, al igual que la segunda. Esta última comunica con el acceso al otro museo, siendo una pasarela en rampa, que presenta un ancho libre inferior a los 1,20 metros. Cabe mencionar que las rampas 2 y 3 no disponen del espacio mínimo exigible en inicio o final de 1,5 m libres, y que no cumplen con la prolongación de todos los extremos de los pasamanos, al igual que pasa en la rampa 4.

El edificio solo dispone de una escalera que comunica con la parte superior del molino. Se encuentra realizada en mampostería sin cumplir las medidas exigidas de huella y contrahuella, ni presenta la banda señalizadora visual y táctil en el arranque. Además, el pasamanos solo se encuentra en uno de sus lados y no dispone de la prolongación mínima exigible.

En cuanto al mobiliario al que accede el público, es accesible, cumpliendo con los requerimientos normativos, salvo la papelera que no se encuentra proyectada hasta el suelo.



No existe en el edificio información y señalización accesible, siendo necesaria su disposición. Se requiere señalar mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional, la entrada al edificio y el itinerario accesible interior, así como la señalización visual y táctil del recorrido hasta el punto de atención mediante bandas señalizadoras.

Ed.02	MUSEO ABIERTO DEL AGUA
DESCRIPCIÓN	
<p>El Museo abierto del Agua se encuentra en el casco antiguo de la Villa de Ingenio, formando parte de la ruta turística del Municipio junto al Museo Abierto del Agua y del Azúcar y el Centro de Interpretación. Este antiguo molino de agua es conocido como Molino Los López, y actualmente se ha construido el edificio donde se ubica, quedando dentro del edificio.</p> <p>Este edificio de dos plantas también se ha beneficiado de recientes obras de restauración y adaptación por parte del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, con el objetivo de poder incluirlo dentro de la ruta accesible del Municipio. Destacar que se han realizado varias rampas e instalado un ascensor para conectar verticalmente las plantas.</p> <p>Este museo se encuentra conectado mediante una pasarela al Museo del Agua y del Azúcar, facilitando el recorrido entre ambos, uniendo las distintas salas para realizar un recorrido por la historia del Municipio.</p>	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	
<p>Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.</p> <p>Conforme al cuadro E1 del Decreto 227/1997, al tratarse de un edificio que funciona como museo con una superficie menor de 200 m², no se encuentra dentro de las exigencias de dicho Decreto para los niveles adaptado y practicable. Sin embargo, deberá cumplir con los requerimientos normativos del CTE-DB-SUA 9.</p> <p>El itinerario de este edificio es, en general, accesible, aunque presenta un rellano entre plantas en el recorrido de las escaleras que no dispone del ancho libre exigible. También cabe mencionar que el pavimento utilizado en las escaleras es de madera pulida, lo que podría resultar resbaladiza, y existen puertas de doble hoja que no disponen del ancho mínimo de hoja de 0,80 metros.</p> <p>En el edificio nos encontramos con una rampa que da acceso desde la entrada sur, por la calle Chantre Espino Juárez, hasta la recepción, encontrándose en el rellano intermedio de la misma el acceso al ascensor. La rampa cumple en general con las exigencias normativas, salvo por el espacio libre al final,</p>	



y por la longitud del rellano intermedio, aspectos en los que no cumple con lo exigido por la normativa actual.

El ascensor instalado en el edificio no se encontraba en servicio durante la visita, por lo que solo pudo comprobarse el cumplimiento de los requisitos del exterior del mismo. A este respecto, cabe mencionar que no dispone del espacio mínimo delante de la puerta en la planta baja.

Como alternativa al ascensor disponemos de las escaleras que nos permiten acceder a la planta alta. Destacamos que no cumplen con las medidas permitidas para la huella y contrahuella de sus escalones, y que su pavimento es de madera pulida, pudiendo resultar poco antideslizante. Además, un tramo de la escalera no cumple con el ancho mínimo exigible, y solo dispone de una barandilla a un lado de la misma.

En cuanto al mobiliario al que accede el público, es accesible y cumple con los requerimientos normativos, aunque el diseño del mostrador presenta un saliente para alojar el espacio libre inferior necesario que, sin embargo, puede resultar peligroso por posibles golpes con dicho saliente.

No existe en el edificio información y señalización accesible, siendo necesario su disposición. Se requiere señalar mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional, la entrada al edificio y el itinerario accesible interior, así como la señalización visual y táctil del recorrido hasta el punto de atención mediante bandas señalizadoras.

Ed.03	CENTRO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EDIFICIO ANEXO
DESCRIPCIÓN	
<p>El Centro de la Fundación para la Formación y Promoción del Empleo y edificio anexo, son dos edificios unidos que están ubicados en el barrio de Cuesta Caballero, concretamente en la calle Doctor Juan Negrín. En estos edificios se encuentran aulas y talleres, además de la oficina del Servicio Canario de Empleo (SCE, en adelante). Al encontrarse comunicados internamente e interrelacionados se han considerado como un solo edificio a los efectos del análisis.</p> <p>Su organización es de tres plantas el edificio de la fundación y de dos plantas el edificio anexo, donde encontramos aulas y talleres de diferentes tamaños ubicados en planta sótano y planta baja, mientras que en la planta alta están los despachos de profesores y dos aulas pequeñas. También en la planta sótano se encuentra la oficina del SCE, con una entrada lateral, además de la entrada principal al edificio de la Fundación por la calle Doctor Juan Negrín, y una sala polivalente utilizada como sala de conferencias.</p>	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	
<p>Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se</p>	



aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

El nivel de accesibilidad exigible de este edificio público es adaptado, por ser un edificio que funciona como centro docente, con superficie mayor a 500m², conforme al cuadro E1 del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

El itinerario de este edificio es accesible en su mayor parte. Dispone de pasillos amplios sin obstáculos, con puertas en su mayoría de dos hojas que cumplen con el ancho mínimo, aunque no cumple con el pavimento visual y táctil hasta el punto de llamada o atención accesible.

El edificio posee un ascensor que permite la comunicación entre las tres plantas, que dispone de las medidas mínimas tanto de la cabina como de la puerta de acceso. Por otro lado, no presenta pasamanos, ni la botonera se encuentra expresada en Braille, además de que no emite comunicación sonora.

El edificio dispone de tres escaleras, de las cuales la E.4.2 no cumple con el ancho mínimo libre ni la longitud del rellano intermedio, y las escaleras E.4.1 y E.4.3 no cumplen con el tamaño de la contrahuella. Las tres escaleras disponen de resalte sobre la contrahuella, no cumpliendo con la normativa, y tampoco tienen la banda señalizadora, salvo la E.4.2 que cumple parcialmente disponiendo de la banda solamente en la planta sótano. La escalera E.4.1 no cumple con los requerimientos del pasamanos, mientras que la E.4.3 no cumple con la prolongación de los extremos.

En cuanto a los servicios higiénicos, el edificio dispone de dos aseos adaptados en la planta baja, siendo uno para cada sexo. Cumplen con las exigencias de la normativa, salvo por el espacio de acceso lateral al inodoro que dispone de elementos del mobiliario que dificultan la maniobra de acercamiento, y por la altura de las barras de soporte que, en el caso de las fijas, se encuentran por encima de la altura permitida. Cabe mencionar que no disponen de espejo.

Por otra parte, el mobiliario no dispone de la reserva mínima adaptada al no disponer de una recepción para la atención del público adaptado, ni mesas de uso público adaptadas en las aulas. También se aprecia en la sala polivalente utilizada como sala de ponencias, que no dispone de reserva mínima de plaza de espectador adaptada.

Para finalizar, no existe en el edificio información y señalización accesible, siendo necesaria su disposición. Se requiere señalar mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional, la entrada al edificio y el itinerario accesible interior, así como la señalización visual y táctil del recorrido hasta el punto de atención mediante bandas señalizadoras, al igual que indicar con flecha direccional los aseos, añadiendo a estos un sistema de llamada de auxilio en su interior.

Ed.04	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA MANOLITO SÁNCHEZ
DESCRIPCIÓN	



La escuela municipal de música Manolito Sánchez se encuentra en el casco de la Villa de Ingenio, situado cerca de la Plaza de La Candelaria, concretamente entre las calles Canónigo Ramírez Espino y Juan XXIII, donde, en esta última, se halla el acceso principal.

La escuela se organiza en un edificio de dos plantas adyacente a una construcción tipo nave. Nos encontramos en planta baja con el acceso principal, la secretaría y los aseos, disponiendo en la planta alta de pequeñas aulas. Contiguo nos encontramos con una edificación con techos altos, donde se ubican las aulas grandes y una zona con escenario al fondo. Esta última zona dispone de unos camerinos y aseos.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

El nivel de accesibilidad exigible de este edificio público es adaptado, por ser un edificio que funciona como centro docente, con superficie mayor a 500 m², conforme al cuadro E1 del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

El itinerario de este edificio es en general accesible, aunque dispone de un pasillo de acceso a las aulas en la planta alta que no presenta el ancho mínimo exigido por la normativa estatal. Además, nos encontramos con un estrechamiento puntual debido al mecanismo del salvaescaleras que impide el acceso hasta el aseo adaptado. También cabe mencionar que se encuentra un escalón aislado en el acceso principal y unas puertas de vidrio que nos disponen de una franja de señalización con un marcado contraste de color, tal como se exige en la normativa vigente.

El edificio dispone de una rampa que permite el acceso al escenario, que presenta una pendiente longitudinal mayor a la permitida. Cumple parcialmente con el espacio libre al inicio y final, ya que presenta mobiliario colocado inadecuadamente al final de la rampa. Cabe mencionar que dispone de pasamanos en uno solo de sus lados, y que no dispone de protección lateral en la zona inferior.

El edificio tiene una escalera que permite el acceso a la planta alta, que en general no cumple con el número máximo de escalones seguidos en su primer tramo, ni con el tamaño de la contrahuella y el resalte que existe sobre ella. Tampoco cumple con la banda señalizadora visual y táctil en el arranque, y el pasamanos que dispone en un solo lado ha quedado inutilizado por el mecanismo del salvaescaleras, e impide su utilización.

En cuanto a los aseos, el edificio dispone de un aseo adaptado, pero actualmente no es totalmente accesible mediante el itinerario al disponer de un estrechamiento debido al mecanismo del salvaescaleras, no cumpliendo con el ancho mínimo exigido de 1 metro.

Por su parte, el edificio no cuenta con mesa de uso público adecuada a los requisitos de accesibilidad, ya que en las aulas se utilizan las sillas con mesa incorporada.



Para finalizar, no existe en el edificio información y señalización accesible, siendo necesaria su disposición. Se requiere señalar mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional la entrada al edificio y el itinerario accesible interior, así como la señalización visual y táctil del recorrido hasta el punto de atención mediante bandas señalizadoras, al igual que indicar con flecha direccional los aseos, añadiendo a estos un sistema de llamada de auxilio en su interior.

Ed.05	AYUNTAMIENTO. CASA CONSISTORIAL
DESCRIPCIÓN	
<p>El Ayuntamiento de Villa de Ingenio se encuentra compuesto por dos edificios contiguos situados en el casco de Ingenio, entre la Avenida de La Candelaria y la calle Secretario Francisco Rodríguez. Frente a la plaza de La Candelaria dispone de la entrada principal.</p> <p>El edificio dispone de cuatro plantas con diferentes espacios diáfanos, donde se disponen mesas de trabajo conformando diferentes espacios según las concejalías o departamentos. Al entrar por la puerta principal en la planta baja nos encontramos con una mesa de control de acceso y la zona de atención general al público, además de una escalera principal y un ascensor. Por debajo de esta planta de acceso nos encontramos con el semisótano y sótano con diferentes espacios de trabajo, y en esta última otra puerta de acceso con un punto de control. En la planta alta se dispone de los principales despachos de concejalías y de alcaldía, además del salón de plenos.</p>	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	
<p>Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.</p> <p>El nivel de accesibilidad exigible de este edificio público es adaptado, por ser un edificio que funciona como oficinas abiertas al público, con superficie mayor a 500 m², conforme al cuadro E1 del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.</p> <p>El edificio consta de un itinerario accesible que cumple con la normativa, salvo en no disponer del pavimento visual y táctil hasta el punto de llamada o atención accesible.</p> <p>Se disponen de cinco rampas dentro del edificio, donde cabe destacar que cumplen en cuanto a dimensiones, salvo la E.2.3 que dispone de un estrechamiento en su final de 0,90 metros. En lo referido a los pasamanos, las rampas 3 y 4 no disponen, y la 1 y 2 no lo disponen en ambos lados. Tampoco cumplen con la prolongación de los extremos, ni con la instalación de zócalo o protección lateral.</p> <p>El ascensor instalado en el edificio comunica las cuatro plantas de forma accesible, cumpliendo todos los requisitos normativos.</p>	



El edificio tiene tres escaleras que cumplen en cuanto a las características generales, salvo en la escalera E.4.2 que no cumple en cuanto a las dimensiones de la huella ni la contrahuella. Tampoco cumple la contrahuella la escalera E.4.1. En esta última tampoco se dispone de pasamanos en ambos lados.

En cuanto a los aseos, se dispone de un aseo adaptado por planta, cumpliendo de forma general con la normativa, destacando un estrechamiento de 0,9 metros para acceder a la zona del aseo E.5.1, además de no cumplir con el espacio de acceso lateral, siendo inferior al permitido. En cuanto a las barras de soporte en los aseos 1 y 3, no cumplen con la distancia entre sí, siendo superior al expresa en la normativa.

En lo relativo al mobiliario existente en el edificio, cumple con los requisitos normativos, salvo en el salón de actos donde no se dispone de la reserva mínima de plazas de espectador adaptadas.

Para finalizar, no existe en el edificio información y señalización accesible, siendo necesaria su disposición. Se requiere señalar mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional, la entrada al edificio y el itinerario accesible interior, así como la señalización visual y táctil del recorrido hasta el punto de atención mediante bandas señalizadoras, al igual que indicar con flecha direccional los aseos, añadiendo a estos un sistema de llamada de auxilio en su interior.

Ed.06	PISCINAS MUNICIPALES Y POLIDEPORTIVO
DESCRIPCIÓN	
<p>Las piscinas municipales y polideportivo es un edificio que se encuentra en Ingenio, cercano a la avenida de América y Juliano Bonny. Es un edificio de interés ya que congrega diversas zonas para la realización de ejercicios deportivos, dispone de gimnasio y piscina, y es un centro atractor importante para el Municipio.</p> <p>En la actualidad se encuentra en reforma la cubierta de la zona de la piscina, por lo que está fuera de servicio dicha piscina y los servicios adyacentes como el spa y los vestuarios. El edificio está organizado en dos plantas. La planta sótano tiene acceso desde una rampa a la que se accede desde la calle Rafael Alberti, y a la planta baja se puede acceder desde la misma calle a través de escalera y rampa.</p>	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	
<p>Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.</p> <p>El nivel de accesibilidad exigible de este edificio público es adaptado, por ser un edificio que funciona como centro para la práctica deportiva, con más de 50 plazas, conforme al cuadro E1 del Decreto</p>	



227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

El itinerario de este edificio es, en líneas generales, accesible, pero presenta problemas en la ejecución de las rampas y escaleras debido a que han sido ejecutadas en diferentes fases. Existen escalones aislados en la zona que salva el desnivel existente entre la entrada a la planta baja desde la recepción y la zona de acceso a la piscina, y una escalera en esa misma zona con una contrahuella superior a la que se permite para itinerarios adaptados. Asimismo, existen zonas en las que el pavimento no parece poroso, presenta brillos y no parece antideslizante.

En el edificio se han analizado cuatro rampas. La rampa E.2.1 es la rampa de acceso a la planta sótano, cumple el ancho libre de obstáculos, pero tiene una longitud de casi 50 m con una pendiente del 4%. Dispone de pasamanos a un lado de doble altura sin prolongación de los extremos. No cumple en alturas de pasamanos ya que el superior es variable en algunos puntos, y sólo tiene 85 cm. de altura y no los 90±2 cm. que admite la normativa para itinerarios adaptados. La rampa E.2.2 es una rampa con trayectoria curva que cumple el ancho, pero no dispone de espacio libre en el inicio-final de la rampa porque existe una zona con varias papeleras de reciclaje. La rampa E.2.3 es la rampa de acceso desde la calle hasta la planta baja y zona de recepción y cumple todos los parámetros establecidos para itinerario adaptado. La rampa E.2.4 no cumple el ancho libre ya que no alcanza 0,90 m y tampoco cumple en la pendiente longitudinal; además, el espacio libre en el inicio-final de rampa es inferior a lo permitido. No dispone de pasamanos a ambos lados y la altura del pasamanos existente supera la permitida para itinerarios adaptados.

La escalera E.4.1 que comunica la planta sótano con la planta baja es una escalera de madera con un ancho de 0,92 m con estrías en el borde del escalón como solución antideslizante y con pavimento direccional al inicio y final, aunque supera la longitud que establece la normativa en largo y ancho. Los pasamanos a ambos lados cumplen la normativa, pero no tienen prolongación de los extremos. La escalera E.4.2 comunica la zona de recepción con el acceso a la piscina, cuenta con 3 escalones y rellano y los escalones superan la altura de contrahuella que se admite en itinerarios adaptados. Cuenta con una zona estriada en el borde de la huella, pero no tiene banda visual ni táctil en el arranque ni dispone de pasamanos a ambos lados. El pasamanos existente no cumple con la altura y no tiene prolongación de los extremos. La escalera E.4.3 sirve de acceso a la planta baja desde la calle. Cumple en ancho libre, en la medida de la huella y contrahuella, y cuenta con pavimento táctil al inicio y final. A pesar de tener pasamanos dobles a ambos lados no cumple con la altura admitida para itinerarios adaptados ya que son de 1,10 m de altura.

En la planta sótano existen dos servicios higiénicos adaptados. Los dos presentan las mismas características. No disponen de espacio libre de giro suficiente como se establece en itinerarios adaptados, las puertas no cuentan con tirador a presión o palanca. El inodoro cuenta con barra de soporte abatible en el lado de acercamiento, pero no en el otro extremo. No se cumple la normativa en el fondo libre bajo el lavamanos en ninguno de los dos, y tampoco en la altura del borde inferior del espejo, ya que se encuentra a 1,10 m de altura.

Existen dos vestuarios adaptados en la zona cercana a la piscina. Ambos cumplen en ancho de circulación, pero no en espacio libre de giro. En el vestuario E.6.1 la puerta abre hacia el interior, algo que no se permite en vestuarios adaptados, y ninguno dispone de iluminación automática. Los dos vestuarios disponen de inodoro, con barra abatible en el lado de acercamiento, y el otro lateral casi pegado a la pared adyacente. La parte inferior del espejo en el vestuario E.6.1 está a 1,40 m y en el



E.6.2 a 1,14 m, y no son espejos con ángulo regulable. Los lavamanos tienen pedestal y no tienen grifo con palanca adaptado, además de tener un banco que afecta al espacio libre frontal del lavamanos.

El mobiliario existente en este edificio respeta el ancho libre, aunque en la rampa E.2.1 existen papeleras colgadas en la pared y no están proyectadas hasta el suelo. El mostrador de atención al público es de 1 m de alto y no tiene doble altura, así como no dispone de espacio libre debajo.

Por último, no existe en el edificio información y señalización accesible, siendo necesaria su existencia. Se requiere señalar mediante SIA, complementado con flecha direccional en la entrada al edificio y a lo largo del itinerario accesible interior, así como la señalización visual y táctil del recorrido hasta el punto de atención mediante bandas señalizadoras, al igual que indicar con flecha direccional los aseos, añadiendo a estos el sistema de llamada de auxilio interior. El mostrador de recepción sí cuenta con sistema adaptado para personas con discapacidad auditiva y está dotado con bucle de inducción.

Ed.07	ESCUELA INFANTIL DR. GIL RAMÍREZ
DESCRIPCIÓN	
La escuela infantil es un edificio de tres plantas ubicado en la calle León y Castillo en Ingenio, cercano al parque de las Mimosas y en una zona de gran afluencia.	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	
Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.	
El nivel de accesibilidad exigible de este edificio público es adaptado, por ser un edificio que funciona como centro docente, con una superficie mayor a 500 m ² , conforme al cuadro E1 del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.	
El itinerario del edificio es accesible en cuanto a anchos libres, que prácticamente en todas las plantas se cumple. No se cumple el espacio libre en el pasillo de acceso a la sala de reuniones de la primera planta y a una de las aulas en la segunda planta ya que es de un ancho de 0,90 metros, que aunque cumple para itinerario adaptado, no respecta la medida exigida por la normativa estatal. No se cumple el espacio libre de giro en los rellanos ya que el ancho de estos es de 0,70 m. En las aulas que tienen puertas de dos hojas, las hojas son de 0,70 m, incumpliendo la normativa para itinerarios adaptados, y los tiradores no cumplen. En algunas zonas el pavimento es brillante y no parece suficientemente antideslizante. Existe un escalón aislado en la entrada principal.	
La escalera existente en el edificio no cumple en el ancho ya que solo mide 0,90 m de ancho, y tampoco cumple en la longitud de rellano intermedio. Cumple en medida de huella y contrahuella, pero los escalones tienen bocel. Un tramo de la escalera cuenta con bandas antideslizantes en los escalones.	



No tiene pasamanos a ambos lados y la altura del pasamanos existente no cumple la medida establecida para itinerarios adaptados, ya que mide casi 1 m de altura y no dispone de pasamanos inferior a una altura comprendida entre 65 y 75 cm, algo obligatorio para centros infantiles y de educación primaria.

El mobiliario existente en la sala de reuniones y que se utiliza para recibir a los padres y madres de los/as alumnos/as cumple las alturas y ancho libre adaptado. Las papeleras existentes en todo el edificio son inferiores a la altura establecidas por la normativa y de pedal. No existe ningún tipo de señalización mediante SIA ni complementado con flechas direccionales. No dispone de ascensor ni de dispositivos de intercomunicación.

Ed.08	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES. DEPENDENCIAS MUNICIPALES
DESCRIPCIÓN	
<p>El edificio de usos múltiples está situado en pleno casco de la Villa de Ingenio, en la calle Ramón y Cajal próximo al Ayuntamiento y a la plaza de la Candelaria. Es un edificio de cuatro plantas de las cuales tres son de uso público ya que a la zona de archivos situada en la planta sótano no accede el público.</p>	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	
<p>Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.</p>	
<p>El nivel de accesibilidad exigible de este edificio público es adaptado, por ser un edificio que funciona como edificio de usos múltiples con una superficie mayor a 500 m², conforme al cuadro E1 del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.</p>	
<p>El itinerario en el edificio es accesible, cumpliendo los anchos libres y los espacios libres en cambio de giro, pero lo incumple en el rellano del tramo de escalera que une la planta baja con la primera ya que tiene un ancho de 0,90 m. En la puerta de entrada de la primera planta existe un elemento a modo de rampa que supone un obstáculo, ya que no está enrasado con el pavimento existente y supone un resalte de casi 1 cm de alto. Además, existe un escalón de varios centímetros en la entrada principal del edificio. El pavimento es antideslizante pero no dispone de pavimento visual ni táctil hasta un punto de llamada.</p>	
<p>El edificio dispone de ascensor que cumple parcialmente las dimensiones. Incumple en las medidas de itinerario adaptado, pero cumple en la normativa estatal ya que sus medidas son de 1,20 m de profundidad y 1 m de ancho. El espacio libre delante de la puerta no cumple ya que está limitado por una pared y queda libre un espacio de 0,90 m. La escalera existente cumple en ancho y altura de profundidad de los escalones, pero cuentan con bocel, algo no admitido en itinerarios adaptados. En alguno de los rellanos no se cumple la longitud del mismo ya que es de 0,90 m de ancho. Dispone de</p>	



banda antideslizante en los escalones, pero no de banda visual y táctil señalizadora en el arranque. El pasamanos no existe en ambos lados y no tienen sección circular, tratándose de un pasamanos de madera.

En este edificio existe un servicio higiénico adaptado en la segunda planta que incumplen en el espacio libre lateral, ya que en uno de los laterales tiene barra fija no abatible e incumple en la medida de separación entre ambas. El tirador de la puerta no cumple, así como tampoco cumple en la grifería, ya que no cuenta con palanca adaptada, ni con el fondo libre suficiente bajo el lavamanos. El borde inferior del espejo está situado a 1,15 m y no cumple con lo exigido.

El mostrador existente en la planta baja para atención al público cuenta con doble altura que cumple las dimensiones de itinerario adaptado y que, además, cuenta con bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto señalizado. El mostrador de la segunda planta no cumple con las medidas. Las mesas de atención al público cumplen con las dimensiones exigidas.

El edificio únicamente cuenta con señalización de sistema adaptado para personas con discapacidad auditiva en el mostrador situado en la planta baja, pero no cuenta con señalización mediante SIA.

Ed.09	CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y OFICINA DE TURISMO DE INGENIO
DESCRIPCIÓN	
<p>El centro de interpretación y oficina de turismo de Ingenio se encuentra en el casco de la Villa de Ingenio, situado cercano a la Plaza de La Candelaria, concretamente entre las calles Doctor Juan Espino Sánchez y Ramón y Cajal, donde, en esta última, se encuentra el acceso principal.</p> <p>El edificio de una planta es de estilo tradicional canario, organizado con varios cuartos alrededor de un patio interior. Al entrar nos encontramos con la oficina de turismo a la derecha, con un mostrador de información, y desde ahí se comunica con una sala de proyección inmersiva y una exposición. En este recorrido se halla el aseo adaptado. A la izquierda según se entra al edificio nos encontramos con una tienda de productos artesanales, con acceso al patio interior, y una sala de artesanía que no se encontraba abierta en el momento en que este equipo redactor realizó la visita.</p>	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	
<p>Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.</p> <p>El nivel de accesibilidad exigible de este edificio público es adaptado, por ser un edificio que funciona como sala de exposiciones con superficie mayor a 100 m², conforme al cuadro E1 del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.</p>	



El itinerario de este edificio es, en general, accesible, aunque dispone de un estrechamiento inferior al permitido por la normativa. Además, las puertas de dos hojas no cumplen con el ancho mínimo de una de sus puertas, ni con el espacio libre a ambos lados sin ser barrido debido al mobiliario. También cabe mencionar que no existe pavimento visual y táctil hasta un punto de llamada o atención accesible, y que existe un escalón en el acceso principal.

El edificio dispone de una rampa que permite el acceso a la zona de exposición, que presenta un estrechamiento en la parte final de dicha rampa menor a la permitida. Además, no existe prolongación de los extremos en los pasamanos instalados.

En cuanto a los aseos, cumple al disponer de un aseo adaptado, pero los espacios de acceso laterales al inodoro se encontraban, en el momento de la visita, ocupados por mobiliario o herramientas, impidiendo disponer del espacio mínimo exigido. Sobre las barras de soporte, no cumplen con la distancia de separación entre sí, siendo esta superior a la establecida por la normativa estatal.

Por otra parte, el edificio cuenta con la reserva mínima de mobiliario requerida.

Para finalizar, no existe en el edificio información y señalización accesible, siendo necesaria su disposición. Se requiere señalar mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional, la entrada al edificio y el itinerario accesible interior, así como la señalización visual y táctil del recorrido hasta el punto de atención mediante bandas señalizadoras, al igual que indicar con flecha direccional los aseos, añadiendo a estos un sistema de llamada de auxilio en su interior.

Ed.10	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE CUESTA CABALLERO
DESCRIPCIÓN	
<p>El edificio de usos múltiples es un edificio de tres plantas de las cuales dos son de uso público. Está ubicado en la avenida de los Artesanos. Este edificio dispone de dos accesos: uno da acceso a las instalaciones de la policía local cuya planta de uso público está en la planta baja; el otro da acceso a los Juzgados de Paz y zona de radio y televisión que están ubicados en la primera planta.</p>	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	
<p>Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.</p> <p>El nivel de accesibilidad exigible de este edificio público es adaptado, por ser un edificio con uso administrativo (con superficie mayor a 500 m²) conforme al cuadro E1 del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.</p>	



El itinerario de este edificio es accesible excepto en el acceso a la planta primera, ya que cuenta con una escalera cuyos escalones tienen bocel, no cumple la medida de la contrahuella, no dispone de banda señalizadora visual ni táctil en el arranque y el rellano es de 1,15 m de longitud. Además, esta situación se ve agravada ya que, aunque dispone de ascensor, éste nunca ha estado en funcionamiento, por lo que se desconoce cualquier característica referente a él puesto que no se pudo inspeccionar en el momento de la visita realizada por este equipo redactor. Antes de las escaleras existen dos escalones aislados, y en la puerta de acceso a la primera planta existe un escalón de 2 cm, lo que supone un riesgo ante posibles tropiezos. En el resto del edificio se cumple el ancho libre para itinerario adaptado en todas sus estancias.

Los servicios higiénicos adaptados están ubicados en la planta baja en las instalaciones de la Policía Local. Los dos presentan características similares: no cumplen la normativa en el espacio libre lateral al inodoro ya que, aunque dispone de barra abatible en el lado de acercamiento, en el otro lado no existe, y la distancia que queda libre hasta la pared es pequeña. Los tiradores de las puertas no cumplen y no disponen de grifería con palanca adaptada. El fondo libre bajo el lavamanos no cumple y no tienen espejo.

En el edificio existen dos mostradores de atención al público. El situado en la planta baja dispone de dos alturas y cumple las medidas de mostrador adaptado, pero el situado en la primera planta no. No dispone de ninguna señalización relacionada con itinerario accesible y los pictogramas de los aseos no están normalizados, ni en alto relieve y los aseos no disponen de dispositivo de llamada de auxilio.

Ed.11	CENTRO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA
DESCRIPCIÓN	
<p>El centro Cultural Federico García Lorca está ubicado en Ingenio, cercano al edificio del Ayuntamiento y a la Plaza de La Candelaria. Es un edificio de tres plantas de las cuales se hace uso públicamente de dos en las que se encuentra la zona de espectáculos con escenario, palco y anfiteatro, una sala de exposiciones y sala de danza.</p>	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	
<p>Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.</p>	
<p>El nivel de accesibilidad exigible de este edificio público es adaptado, por ser un edificio con uso cultural (con una superficie mayor a 500 m²) conforme al cuadro E1 del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.</p>	
<p>El itinerario en todo el edificio cumple con el ancho libre pero no dispone de pavimento visual y táctil hasta el punto de llamada o atención accesible. Existe un ascensor que comunica ambas plantas que</p>	



no cumple con las medidas exigidas para ser un ascensor adaptado, ya que sus dimensiones son inferiores. Las escaleras existentes cumplen en anchos adaptados, pero no cumplen en la medida de la huella y contrahuella ya que sus medidas son de 30 y 19 cm respectivamente. El pavimento es de madera y se recomienda revisar el índice de resbaladividad por si fuese necesario realizar algún trabajo de mantenimiento o de mejora de la capa de pisado. Uno de los extremos de la escalera tiene barra de pasamanos y en el otro extremo el pasamanos es acristalado con pletina de aluminio a modo de pasamanos y supera las medidas de altura admitidas. No dispone de bandas señalizadoras visual ni táctil en arranque.

Existe un servicio higiénico adaptado en la segunda planta del edificio que no cuenta con el espacio libre de giro admisible. Con respecto al espacio lateral del inodoro, se cumple en el lateral que tiene barra abatible, mientras que en el otro extremo no dispone de barra abatible y la distancia hasta la pared es insuficiente. El grifo no dispone de palanca adaptada ni dispone de fondo libre inferior suficiente, y no tiene iluminación automática.

En lo referente al mobiliario, dispone de un mostrador (taquilla para retirar entradas) en la puerta principal que no cumple con las medidas para considerarse un mostrador adaptado. Este edificio tiene 640 plazas de espectadores y 4 de ellas son plazas de espectador adaptadas que cumplen con las dimensiones exigidas. Las papeleras del recinto no cumplen en cuanto a dimensiones ya que tanto las de los aseos como las restantes son inferiores en altura y de pedal.

En el edificio no existe señalización mediante SIA en ningún caso, ni en la entrada, el itinerario, ascensores, plazas de espectador reservada ni en los aseos. Además, tampoco cuenta con dispositivos de intercomunicación adaptados.

Ed.12	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DE INGENIO
DESCRIPCIÓN	
<p>El Centro de Día para Mayores de Ingenio se encuentra cercano al casco de Ingenio, entre las calles Ramón y Cajal y Nanino Díaz Cutillas, siendo por esta última su acceso principal.</p> <p>El edificio consta de dos plantas en una disposición rectangular, disponiendo de espacios diáfanos para la realización de actividades. En la planta baja se encuentra una sala polivalente, los aseos adaptados y una cafetería, y en la planta alta un salón común, otra sala polivalente y un aula de informática, comunicadas entre sí con una escalera y un ascensor.</p>	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	
<p>Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.</p>	



El nivel de accesibilidad exigible de este edificio público es adaptado, por ser un edificio que funciona como centro de día conforme al cuadro E1 del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

El edificio dispone de un itinerario accesible, aunque dispone de un estrechamiento puntual para acceder al ascensor en la planta alta, debido al mobiliario. Además, no cumple con las exigencias de señalización de las puertas de vidrio que se disponen en el acceso principal, y tampoco dispone del pavimento visual y táctil hasta el punto de llamada o atención accesible.

Para acceder al edificio existe una rampa que cumple con los requisitos de la normativa, salvo en la prolongación de los extremos de los pasamanos, aspecto en que no cumple con lo establecido.

El edificio presenta un ascensor accesible en casi todos los requerimientos normativos, aunque no dispone de señal sonora.

En cuanto a la escalera instalada en el edificio, no cumple en el tamaño de la contrahuella, siendo de 18 centímetros de alto. Tampoco cumple en el resalte que presenta la huella sobre la contrahuella, ni en la banda señalizadora visual y táctil en el arranque, aparte de que no dispone de prolongación en los extremos del pasamanos.

El edificio dispone de dos aseos adaptados, uno para cada sexo, que son accesibles en cuanto a dimensiones, pero solo presenta barras de soporte por el lado de acercamiento, siendo necesario en ambos lados. Tampoco cumple en el fondo libre inferior del lavabo, ni la altura del borde inferior del espejo, además de tener una iluminación con sensor de movimiento y temporizador.

Por otra parte, el mobiliario no dispone de la reserva mínima adaptada, al no disponer de una recepción para la atención del público adaptado, ni mesas de uso público adaptadas.

Para finalizar, no existe en el edificio información y señalización accesible, siendo necesaria su disposición. Se requiere señalar mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional, la entrada al edificio y el itinerario accesible interior, así como la señalización visual y táctil del recorrido hasta el punto de atención mediante bandas señalizadoras, al igual que indicar con flecha direccional los aseos, añadiendo a estos un sistema de llamada de auxilio en su interior.

Ed.13	CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA DE INGENIO
DESCRIPCIÓN	
El Centro Social de Estancia Diurna de Ingenio es un edificio de dos plantas que en la actualidad no está operativo ya que se están finalizando las obras de remodelación y ampliación de la segunda planta. Está localizado en la calle Sagasta y en él se reubicarán las personas que en la actualidad tienen su estancia diurna en el Centro de Día de San Isidro.	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	



Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

El nivel de accesibilidad exigible de este edificio público es adaptado, por ser un edificio que funciona como centro social de estancia diurna, conforme al cuadro E1 del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

El edificio, en general cumple con los parámetros de accesibilidad exigidos en edificios públicos. La escalera es de madera con estrías en el inicio de la huella como medida antideslizamiento, pero la huella y contrahuella son piezas diferentes que en algunas partes presentan problemas en la unión, lo que genera que el ángulo entre ambas no forme un ángulo recto. La huella y contrahuella superan lo establecido por la normativa, así como la altura del pasamanos que no es de sección circular, sino que es acristalado con pletina en el borde.

Los tres servicios higiénicos adaptados cumplen en su totalidad con los parámetros exigidos según el nivel de accesibilidad en edificios públicos de uso asistencial.

En el momento de la visita no está acondicionado el edificio en su totalidad, no se ha colocado todo el equipamiento y señalización y no está operativo el ascensor, por lo que no se pueden evaluar estos aspectos.

Ed.14	CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA MAYORES DE SAN ISIDRO
DESCRIPCIÓN	
El centro de día Municipal para mayores de San Isidro es un edificio de dos plantas ubicado en Carrizal que dispone de dos accesos. El acceso principal es por la calle Saulo Torón y en él se encuentran los servicios sociales y centro de día. Por el acceso al edificio desde la calle trasera Maestro Valle está provisionalmente el centro de estancia diurna para los usuarios que próximamente serán reubicados en el Centro Social de Estancia Diurna de Ingenio, una vez finalizados los trabajos de remodelación.	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	
Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.	
El nivel de accesibilidad exigible de este edificio público es adaptado, por ser un edificio que funciona como centro de día y por lo tanto, con uso asistencial, conforme al cuadro E1 del Decreto 227/1997,	



de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

El itinerario, en general, cumple con las medidas exigidas para el nivel de accesibilidad requerido en un edificio de uso asistencial. El único estrechamiento en el itinerario se da en el espacio existente entre las rampas 1 y 2. En los dos accesos al edificio existen escalones aislados.

En el edificio existen tres rampas. La rampa 1 cumple el ancho para la normativa de rampa adaptada, pero es inferior a la que pide la normativa estatal, y no cumple en el espacio libre al inicio y final. En lo referente a los pasamanos, no existe en todo el recorrido a ambos lados e incumple en cuanto a medidas ya que el superior tiene una altura de 0,99 m y el inferior de 0,79 m, y no disponen de prolongación de los extremos. La rampa 2 da acceso desde la acera y cumple en ancho para adaptado, pero no para la normativa estatal, así como no cumple en el espacio libre al inicio y final, y además está pavimentada en su totalidad con pavimento táctil. No dispone de pasamanos propiamente para la rampa con la altura adecuada. El pasamanos adyacente pertenece al itinerario continuo que da acceso a la rampa 1. La rampa 3 cumple la medida del ancho para edificio adaptado, pero no para la normativa estatal, e incumple en el espacio libre al inicio y final de la rampa. El pavimento existente en toda la superficie de la rampa es pavimento táctil y de PVC, y no dispone de pasamanos adaptados al itinerario de la rampa.

Existe un ascensor que no cumple en las dimensiones para ser un ascensor adaptado, ya que sus dimensiones internas son de 1,20 m de profundidad y 1,05 m de ancho, y no dispone de botonera visual y sonora.

La escalera cumple con el ancho necesario para edificios adaptados, pero no cumple con las medidas para huella y contrahuella, ya que sus medidas son de 32 y 15 cm respectivamente, y los escalones tienen bocel. Los pasamanos superan la altura permitida para edificios adaptados y no tienen prolongación de los extremos.

En la planta semisótano están los servicios higiénicos 1 y 2, y en la planta semisótano el 3 y 4, que cumplen la mayor parte de los parámetros establecidos para los de edificios públicos de uso asistencial, pero no disponen de espejo.

El edificio no cuenta con mobiliario de uso público, dispone de un mostrador en la entrada de la planta baja que no cumple para las medidas de mostrador adaptado. Las papeleras existentes en los servicios higiénicos son de altura inferior a las que establece la normativa, y además son de pedal.

En el edificio no existe información ni señalización en las entradas, tampoco a lo largo del itinerario ni en los ascensores, y tampoco dispone de pictogramas en los aseos ni sistema de llamada de auxilio en el interior. Tampoco dispone de dispositivos de intercomunicación para personas con problemas auditivos.

Ed.15	BALNEARIOS Y PUESTO DE SOCORRO PLAYA DEL BURRERO
DESCRIPCIÓN	



El edificio del balneario y puesto de socorro de la playa del Burrero es un edificio de una planta que está en la avenida marítima y pertenece al núcleo poblacional de El Carrizal.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

El nivel de accesibilidad exigible de este edificio público es practicable, por ser un edificio que funciona como aseos públicos, conforme al cuadro E1 del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

El itinerario en este edificio cumple la normativa para edificios adaptados ya que se respeta el ancho libre necesario y los espacios de giro. En el aseo no se cumple la normativa en cuanto a la existencia de grifería con palanca adaptada, el borde inferior del espejo que no dispone de sistema de regulación de ángulo, además de que es superior a la que pide la normativa (ya que está a 1 m de altura), y tampoco dispone de llamada de auxilio desde el interior. La papelera existente en el interior del aseo es de altura inferior a la que admite la normativa.

En la entrada del edificio existe cartelería con símbolo SIA pero no está complementado con flecha direccional. En la entrada al aseo existe pictograma de baño accesible pero no es en alto relieve y no está colocado a una altura entre 0,80 y 1,20 m, ni junto al marco de la puerta en el lado derecho, sino que está sobre ella a una altura mayor de 2 m.

Ed.16	ESCUELA INFANTIL EL CARRIZAL
DESCRIPCIÓN	
La escuela infantil el Carrizal está ubicada en la calle Arcipreste de Hita y es un edificio de una sola planta.	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	
Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.	
El nivel de accesibilidad exigible de este edificio público es adaptado, por ser un edificio que funciona como centro docente, con una superficie mayor a 500 m ² , conforme al cuadro E1 del Decreto	



227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

El itinerario de este edificio cumple los anchos libres exigidos, así como los espacios libres en cambio de dirección y giro en cada planta. Los anchos de las puertas de las aulas son de 0,74 y no de 0,80 m como exige la normativa. Las de doble hoja tampoco cumplen con el ancho exigido ya que debería ser de 0,80 m cada hoja. Los tiradores tampoco cumplen.

En la entrada principal, junto a la rampa de acceso, existen unos escalones que no cumplen la normativa. La rampa existente en el acceso al edificio cumple el ancho libre exigido para edificios públicos adaptados, en pendiente longitudinal y transversal, pero no cumple en la longitud del rellano intermedio, puesto que es inferior a la permitida. Tampoco dispone de pasamanos a ambos lados en todo su recorrido, y en un extremo la barandilla es de tipo escalable ya que dispone de 5 barras horizontales intermedias en 1 m de altura, y además el pasamanos no tiene prolongación de los extremos. La altura de los pasamanos no se cumple ya que en ambos se supera la altura permitida. Uno de ellos tiene una altura de 0,94 m y el otro de 1 m.

En cuanto al mobiliario de uso público, dispone de mesas de atención al público que no cumplen en cuanto a su reserva mínima, y aunque sí cumplen en la altura superior, no se produce este cumplimiento en altura y ancho libre inferior adaptado. En el caso concreto de la mesa existente, está ubicada en una estancia rodeada de estanterías que impiden que exista un itinerario accesible ya que su ancho se ve limitado por ellas. Las papeleras, aunque cumplen en altura son, en algunos casos, de pedal.

En el edificio no existe señalización del itinerario mediante SIA complementado con flechas direccionales, tampoco dispone de dispositivos de intercomunicación adaptados para personas con discapacidad auditiva.

Ed.17	CENTRO MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD
DESCRIPCIÓN	
El edificio de dos plantas del Centro Municipal de la Discapacidad se encuentra ubicado en la calle Chile, en el núcleo poblacional de El Carrizal, y tiene una importante relevancia en cuanto a las necesidades que deben resolverse en cuanto a accesibilidad universal.	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	
Se ha comprobado el cumplimiento del edificio en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación – Documento Básico – Seguridad de utilización y accesibilidad, así como el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.	
El nivel de accesibilidad exigible de este edificio público es adaptado, por ser un edificio tiene un uso asistencial, conforme al cuadro E1 del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba	



el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

El itinerario del edificio cumple en el ancho libre, en el espacio libre en cambios de dirección y en cada planta. Con respecto a las puertas no cumplen en los tiradores, y en la puerta de doble hoja de la entrada no queda espacio libre sobre el rellano sin ser el barrido de las hojas con la dimensión que exige la normativa. El pavimento cumple, pero no dispone de pavimento visual y táctil hasta un punto de llamada o atención accesible. En la entrada principal existen dos escalones aislados, (algo no admitido por la normativa) que dan acceso a un rellano que por sus dimensiones no cumple la normativa en cuanto al espacio libre exigido a ambos lados de un escalón.

En este edificio existen dos rampas. Una de ellas, la número 2, es la rampa de emergencias exterior al edificio. La rampa 1 conecta la acera colindante con la entrada principal. Cumple en cuanto a ancho libre, en pendientes, alturas de pasamanos y existencia de zócalo de protección, pero no cumple en el espacio inicio-final ya que no dispone de espacio suficiente en el rellano final ni en la prolongación de los pasamanos existentes. La rampa 2 es la rampa exterior de emergencia. Es una rampa de más de 40 m de longitud que no cumple en la pendiente longitudinal ni en el tipo de pavimento aplicado. Es una rampa que en su totalidad es de lámina de acero estriada, que presenta imperfecciones por mantenimiento insuficiente con zonas de encharcamiento y, según comentan los trabajadores del centro, es resbaladiza. Con respecto a los pasamanos, no cumple en las alturas ya que los inferiores están a 67 cm y los superiores a 1m, y tampoco dispone de prolongación de los extremos ni zócalo de protección lateral.

El ascensor existente no cumple con las dimensiones exigidas ya que cuenta con una profundidad de 1,30 m y un ancho de 1,10 m. Además, la altura del pasamanos no cumple ya que está a una altura de 115 cm y no a 90 ± 2 cm que es lo que exige la normativa. La botonera interior no tiene los botones en Braille o relieve, aunque el botón de llamada sí, y no dispone de señal sonora.

La escalera existente en el edificio cumple en anchos exigidos, pero no cumple en la medida de huella y contrahuella ya que sus medidas son de 30 y 17 cm respectivamente, superiores a lo establecido por la normativa, y además los escalones tienen bocel. Los pasamanos existentes a ambos lados no cumplen en altura, que además es diferente en ambos extremos; en uno la altura es de 0,97 m y en el otro 1 m, y no tienen prolongación de los extremos.

En el edificio existen cuatro servicios higiénicos adaptados situados en la planta baja. Los servicios higiénicos 1 y 2, no tienen tiradores en las puertas adaptados, disponen de barra abatible en el lado de acercamiento, pero no en el otro extremo, incumpliendo así la normativa. Además, incumplen en la altura y en el espacio de separación entre la abatible y la fija existente. Con respecto a los lavamanos en ambos se cumple el fondo libre inferior al lavamanos, pero en el del servicio higiénico 1 el sistema de regulación de la altura está en mal estado con problemas derivados de la corrosión y se inclina al mínimo roce, y además no tienen grifería con palanca adaptada. En ambos casos, además, existen espejos cuyo borde inferior está a 1,10 m, incumpliendo la normativa. Los dos disponen de ducha, pero no cumplen la normativa de accesibilidad porque no disponen de asiento ni espacio libre de giro de \varnothing 1,50 m. Ninguno tiene iluminación automática. Los servicios higiénicos 3 y 4 no cumplen la normativa en cuanto al espacio libre de giro, siendo inferior a 1,50 m, y tampoco cumplen los tiradores de las puertas. Tienen barras abatibles solo a uno de los extremos de los inodoros, en el otro dispone de barras fijas, y la distancia que separa ambas barras es superior a lo que establece la normativa. En los lavamanos no existe grifería adaptada con palanca adaptada. En el servicio higiénico 4 no se cumple el espacio libre bajo el lavamanos ya que tiene pedestal, algo que no admite la normativa. La



altura inferior del borde de los espejos en ambos casos es superior a la admitida ya que están a una altura de 1,10 m, y ninguno de los dos tiene iluminación automática.

En cuanto a la ordenación del mobiliario del edificio, cumple en el espacio libre pero incumple en cuanto a la reserva mínima y altura de bocas, ya que en diferentes zonas del edificio, incluidos los servicios higiénicos, son de altura inferior a las admitidas, y además son de pedal.

El edificio no cuenta con la entrada con señalización mediante SIA complementado con flecha direccional y tampoco a lo largo del itinerario ni en el ascensor o los aseos. El ascensor dispone de indicador del número de planta solamente en el interior de la cabina, y únicamente se da información en la cabina. No todos los servicios higiénicos disponen de pictograma normalizados, los que cuentan con ellos no están normalizados, ni en alto relieve y colocados a una altura superior a 1,20 m, y ninguno de los aseos dispone de sistema de llamada de auxilio en el interior.

2.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

En el Anexo II del presente Plan se desarrollan todas las propuestas de actuación para cada uno de los edificios públicos de titularidad municipal considerados prioritarios según los criterios de selección aplicados.

A continuación, se indican las diferentes actuaciones propuestas para cada uno de los edificios públicos seleccionados:

EDIFICIOS	ACTUACIONES PROPUESTAS
Ed.01. MUSEO DEL AGUA Y DEL AZÚCAR	1. Acondicionamiento del itinerario (E1).
	2. Acondicionamiento de las rampas existentes (E2).
	3. Acondicionamiento de la escalera (E4.1).
	4. Disposición de información y señalización accesible (E8).
Ed.02. MUSEO ABIERTO DEL AGUA	1. Acondicionamiento del itinerario (E1).
	2. Acondicionamiento de la rampa (E2).
	3. Acondicionamiento del ascensor (E3).
	4. Remodelación de la escalera (E4).
	5. Acondicionamiento del mobiliario (E7).
	6. Disposición de información y señalización accesible (E8).
Ed.03. CENTRO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EDIFICIO ANEXO	1. Acondicionamiento del ascensor (E3).
	2. Acondicionamiento de las escaleras (E4).
	3. Acondicionamiento de los servicios higiénicos (E5).
	4. Acondicionamiento del mobiliario (E7).
	5. Disposición de información y señalización accesible (E8).
Ed.04.	1. Acondicionamiento del itinerario (E1).



EDIFICIOS	ACTUACIONES PROPUESTAS
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA MANOLITO SÁNCHEZ	2. Acondicionamiento de la rampa (E2).
	3. Acondicionamiento de las escaleras (E4).
	4. Acondicionamiento del acceso al servicio higiénico (E5).
	5. Acondicionamiento del mobiliario (E7).
	6. Disposición de información y señalización accesible (E8).
Ed.05. AYUNTAMIENTO. CASA CONSISTORIAL	1. Acondicionamiento de las rampas (E2).
	2. Acondicionamiento de las escaleras (E4.1 y E4.2).
	3. Acondicionamiento de los servicios higiénicos (E5).
	4. Acondicionamiento del mobiliario (E7).
	5. Disposición de información y señalización accesible (E8).
Ed.06. PISCINAS MUNICIPALES Y POLIDEPORTIVO	1. Acondicionamiento del itinerario (E1).
	2. Acondicionamiento de las rampas (E2.1 y E2.4).
	3. Acondicionamiento de las escaleras (E4.1, E4.2 y E4.3).
	4. Acondicionamiento de los servicios higiénicos (E5.1 y E.2).
	5. Acondicionamiento de los vestuarios (E6.1 y E6.2).
	6. Acondicionamiento del mobiliario (E7).
	7. Disposición de información y señalización accesible (E8).
Ed.07. ESCUELA INFANTIL DR. GIL RAMÍREZ	1. Acondicionamiento del itinerario (E1).
	2. Revisión del pavimento (E1 y E4).
	3. instalación de ascensor accesible (E3).
	4. Acondicionamiento de la escalera (E4).
	5. Acondicionamiento del mobiliario (E7).
	6. Disposición de información y señalización accesible (E8).
Ed.08. EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1. Acondicionamiento del itinerario (E1).
	2. Acondicionamiento del ascensor (E3).
	3. Acondicionamiento de la escalera (E4).
	4. Acondicionamiento de los servicios higiénicos (E5).
	5. Acondicionamiento del mobiliario (E7).
	6. Disposición de información y señalización accesible (E8).
Ed.09. CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y OFICINA DE TURISMO DE INGENIO	1. Acondicionamiento del itinerario (E1).
	2. Acondicionamiento de la rampa (E2).
	3. Acondicionamiento de los servicios higiénicos (E5).



EDIFICIOS	ACTUACIONES PROPUESTAS
	4. Disposición de información y señalización accesible (E8).
Ed.10. EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE CUESTA CABALLERO	1. Acondicionamiento del itinerario (E1).
	2. Puesta en funcionamiento del ascensor (E3).
	3. Acondicionamiento de las escaleras (E4).
	4. Acondicionamiento de los servicios higiénicos (E5).
	5. Acondicionamiento del mobiliario (E7).
	6. Disposición de información y señalización accesible (E8).
Ed.11. CENTRO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA	1. Acondicionamiento del itinerario e instalación de plataforma elevadora (E1).
	2. Acondicionamiento del ascensor (E3).
	3. Acondicionamiento de la escalera (E4).
	4. Acondicionamiento de los servicios higiénicos (E5).
	5. Acondicionamiento del mobiliario (E7).
	6. Disposición de información y señalización accesible (E8).
Ed.12. CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DE INGENIO	1. Acondicionamiento del itinerario (E1).
	2. Acondicionamiento de la rampa (E2).
	3. Acondicionamiento del ascensor (E3).
	4. Acondicionamiento de la escalera. (E4).
	5. Acondicionamiento de los servicios higiénicos (E5).
	6. Acondicionamiento del mobiliario (E7).
	7. Disposición de información y señalización accesible (E8).
Ed.13. CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA DE INGENIO	1. Acondicionamiento de la escalera (E4).
Ed.14. CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA MAYORES DE SAN ISIDRO	1. Acondicionamiento de las rampas de acceso por el itinerario accesible (E2.1, E2.2 y E2.3).
	2. Acondicionamiento del ascensor (E3).
	3. Acondicionamiento de la escalera de acceso (E4).
	4. Completar la dotación en servicios higiénicos (E5.3 y E5.4).
	5. Acondicionamiento del mobiliario (E7).
	6. Disposición de información y señalización accesible (E8).
Ed.15. BALNEARIOS Y PUESTO DE SOCORRO PLAYA DEL BURRERO	1. Acondicionamiento del servicio higiénico (E5).
	2. Disposición de información y señalización accesible (E8).
Ed.16.	1. Acondicionamiento del itinerario (E1).



EDIFICIOS	ACTUACIONES PROPUESTAS
ESCUELA INFANTIL EL CARRIZAL	2. Acondicionamiento de la rampa de acceso (E2).
	3. Acondicionamiento del mobiliario (E7).
	4. Disposición de información y señalización accesible (E8).
Ed.17. CENTRO MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD	1. Acondicionamiento del itinerario de acceso (E1).
	2. Acondicionamiento del ascensor (E3).
	3. Acondicionamiento de la escalera (E4).
	4. Acondicionamiento de los servicios higiénicos (E5).
	5. Acondicionamiento del mobiliario (E7).
	6. Disposición de información y señalización accesible (E8).

2.4. VALORACIÓN ECONÓMICA

Junto al desarrollo descriptivo de las actuaciones propuestas para cada uno de los edificios públicos de titularidad municipal seleccionados, en el Anexo II también se incluye el desglose del presupuesto estimado para la mejora de la accesibilidad de cada uno de tales edificios.

A continuación, se resume la valoración económica realizada:

ID	EDIFICIO	PRESUPUESTO
Ed.01	Museo del Agua y del Azúcar	21.112,67 €
Ed.02	Museo abierto del Agua	48.611,30 €
Ed.03	Centro de la Fundación para la Formación y Promoción del Empleo y edificio anexo	79.114,37 €
Ed.04	Escuela Municipal Manolito Sánchez	75.967,15 €
Ed.05	Ayuntamiento. Casa Consistorial	60.812,71 €
Ed.06	Piscinas municipales y polideportivo	78.936,36 €
Ed.07	Escuela Infantil Dr. Gil Ramírez	58.256,62 €
Ed.08	Edificio de Usos Múltiples. Dependencias municipales	35.084,68 €
Ed.09	Centro de interpretación y oficina de turismo de Ingenio	11.860,14 €
Ed.10	Edificio de Usos Múltiples de Cuesta Caballero	46.469,51 €
Ed.11	Centro Cultural Federico García Lorca	62.829,57 €
Ed.12	Centro de Día para Mayores de Ingenio	27.772,61 €
Ed.13	Centro Social de Estancia Diurna de Ingenio	11.543,76 €
Ed.14	Centro de Día Municipal de Mayores de San Isidro	48.562,78 €
Ed.15	Balnearios y Puesto de Socorro Playa del Burrero	3.759,87 €
Ed.16	Escuela Infantil El Carrizal	13.616,46 €
Ed.17	Centro Municipal de la Discapacidad	31.613,13 €



El **presupuesto total** estimado para las actuaciones de accesibilidad de los edificios valorados asciende a la cantidad de **715.923,68 €**.

2.5. PRIORIZACIÓN

Este Plan ha establecido tres categorías de prioridad para llevar a cabo las actuaciones propuestas. La escala de prioridades es la siguiente:

- **Prioridad 1:** Actuaciones a llevar a cabo en una primera fase de desarrollo del Plan. Se ejecutarán en el periodo comprendido entre 2022 y 2024.
- **Prioridad 2:** Actuaciones a llevar a cabo en una segunda fase de desarrollo del Plan. Se ejecutarán en el periodo comprendido entre 2025 y 2027.
- **Prioridad 3:** Actuaciones a llevar a cabo en una tercera fase de desarrollo del Plan. Se ejecutarán en el periodo comprendido entre 2028 y 2032.

Los criterios de priorización utilizados para seleccionar el nivel de prioridad de las actuaciones son los expuestos en el apartado “criterios básicos de priorización” de la memoria general del presente Plan.

A continuación, se identifican las actuaciones con su nivel de prioridad:

PRIORIDAD 1	Ed.03. Centro de la Fundación para la Formación y Promoción del Empleo y edificio anexo
	Ed.10. Edificio de Usos Múltiples de Cuesta Caballero
	Ed.12. Centro de Día para mayores de Ingenio
	Ed.13. Centro Social de Estancia Diurna de Ingenio
	Ed.14. Centro de Día Municipal para mayores de San Isidro
	Ed.17. Centro Municipal de la Discapacidad
PRIORIDAD 2	Ed.01. Museo del Agua y del Azúcar
	Ed.02. Museo Abierto del Agua
	Ed.05. Ayuntamiento. Casa Consistorial
	Ed.08. Edificio de Usos Múltiples. Dependencias municipales
	Ed.09. Centro de Interpretación y Oficina de Turismo de Ingenio
PRIORIDAD 3	Ed.04. Escuela Municipal de Música Manolito Sánchez
	Ed.06. Piscinas Municipales y Polideportivo
	Ed.07. Escuela Infantil Dr. Gil Ramírez
	Ed.11. Centro Cultural Federico García Lorca
	Ed.15. Balnearios y Puesto de Socorro Playa del Burrero
	Ed.16. Escuela Infantil El Carrizal



2.6. PLAN DE ETAPAS

A partir de la clasificación del nivel de prioridad de las actuaciones, puede establecerse una previsión de tiempos en la ejecución de las mismas y con ello un plan de etapas.

En el desarrollo y temporización de las actuaciones propuestas en el presente Plan será la administración municipal de la Villa de Ingenio la encargada de realizar el seguimiento y control adecuado.

Basado en el escenario horizonte de 10 años de vigencia del Plan y en la proyección de puesta en marcha de acciones que son responsabilidad de la administración municipal, se propone un cronograma preliminar de ejecución, cuyo fundamento se encuentra en el desarrollo de las medidas propuestas.

Con la puesta en marcha de las actuaciones contempladas, se busca que en el horizonte de 10 años se produzca una mejora gradual de las condiciones de accesibilidad de los edificios públicos prioritarios de titularidad municipal.

En cualquier caso, se propone una temporalización para la ejecución de las medidas que persigue la obtención de resultados cuantificables en horizontes relativamente cercanos, tal como se detalla en la siguiente tabla de temporalización de las actuaciones propuestas:

ETAPA 1. Periodo 2022 - 2024	
Edificio	Presupuesto
Ed.03. Centro de la Fundación para la Formación y Promoción del Empleo y edificio anexo	79.114,37 €
Ed.10. Edificio de Usos Múltiples de Cuesta Caballero	46.469,51 €
Ed.12. Centro de Día para mayores de Ingenio	27.772,61 €
Ed.13. Centro Social de Estancia Diurna de Ingenio	11.543,76 €
Ed.14. Centro de Día Municipal para mayores de San Isidro	48.562,78 €
Ed.17. Centro Municipal de la Discapacidad	31.613,13 €
TOTAL PRESUPUESTO ETAPA 1	245.076,16 €

ETAPA 2. Periodo 2025 - 2027	
Edificio	Presupuesto
Ed.01. Museo del Agua y del Azúcar	21.112,67 €
Ed.02. Museo Abierto del Agua	48.611,30 €
Ed.05. Ayuntamiento. Casa Consistorial	60.812,71 €
Ed.08. Edificio de Usos Múltiples. Dependencias municipales	35.084,68 €
Ed.09. Centro de Interpretación y Oficina de Turismo de Ingenio	11.860,14 €
TOTAL PRESUPUESTO ETAPA 2	177.481,50 €

ETAPA 3. Periodo 2028 - 2032	
Edificio	Presupuesto
Ed.04. Escuela Municipal de Música Manolito Sánchez	75.967,15 €



Ed.06. Piscinas Municipales y Polideportivo	78.936,36 €
Ed.07. Escuela Infantil Dr. Gil Ramírez	58.256,62 €
Ed.11. Centro Cultural Federico García Lorca	62.829,57 €
Ed.15. Balnearios y Puesto de Socorro Playa del Burrero	3.759,87 €
Ed.16. Escuela Infantil El Carrizal	13.616,46 €
TOTAL PRESUPUESTO ETAPA 3	293.366,03 €



3. PLAN DE ACCESIBILIDAD EN EL URBANISMO



3.1. INFORMACIÓN

3.1.1. ANÁLISIS DE LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO

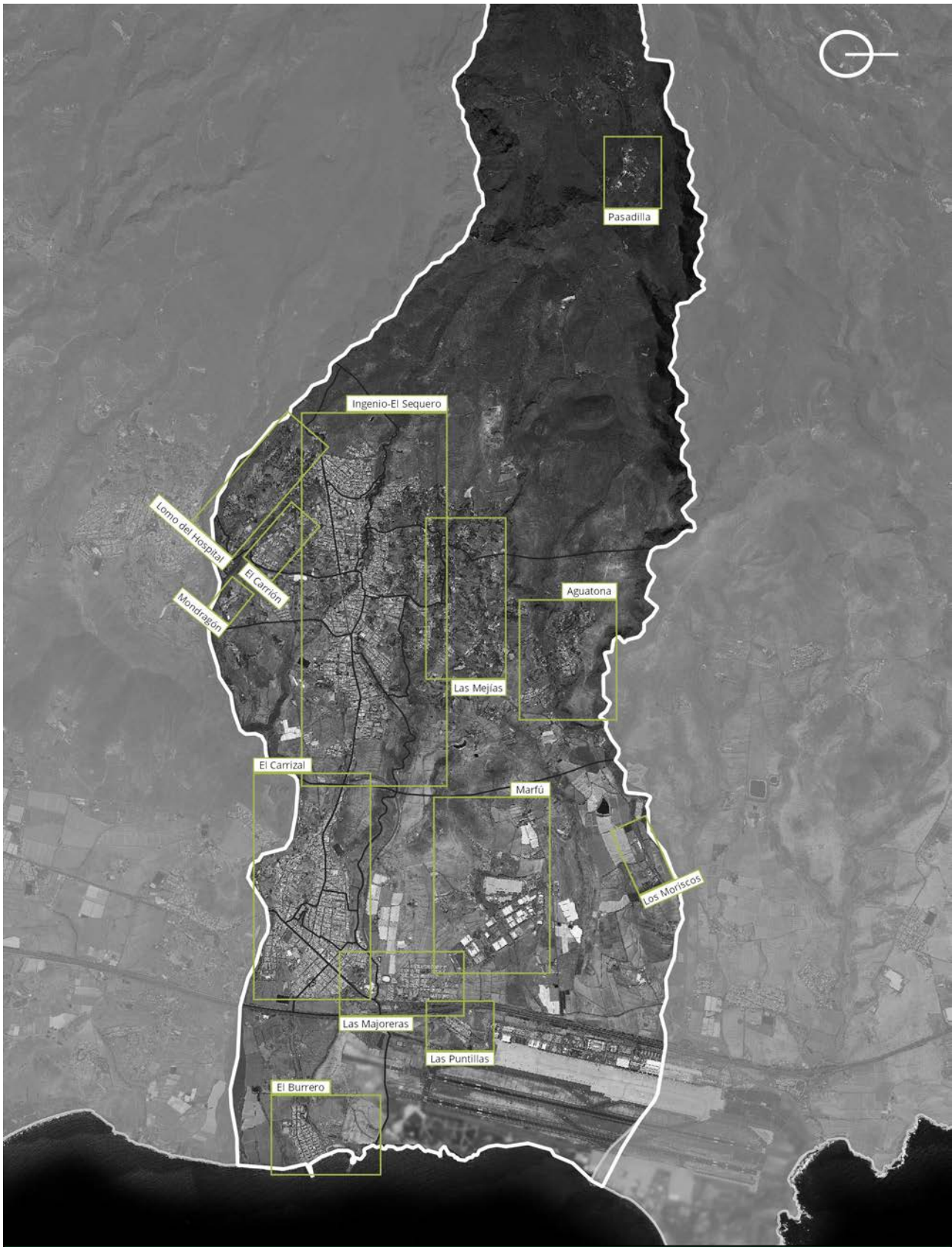
El término municipal de Ingenio se divide en trece entidades de población, que incluyen un total de dieciséis barrios, todos ellos reconocidos como barrios o núcleos urbanos.

La mayoría de los barrios se sitúan entre las medianías y la costa. Al configurarse Ingenio como un municipio que se delimita con una forma de triángulo isósceles de este a oeste, limitándose con la costa al este y con el eje vertical cumbre de la isla de Gran Canaria al oeste, la mayoría de los barrios se sitúan entre la costa y las medias bajas y medias. Así pues, los barrios del Municipio se encuentran distribuidos a lo largo del mismo, concentrándose la mayoría de la población en los barrios situados en las medianías bajas y medias. Estos barrios son Ingenio, El Carrizal, Las Majoreras, El Burrero y El Sequero.

A continuación, se señala el inventario de entidades de población obtenido del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), con sus correspondientes barrios:

ENTIDADES DE POBLACIÓN	BARRIOS DEL MUNICIPIO
CARRIZAL	Carrizal - Las Majoreras
INGENIO	Ingenio - El Sequero
AGUATONA	Aguatona
BARRANCO DE GUAYADEQUE	Diseminado Guayadeque
EL BURRERO	El Burrero
EL CARRIÓN	El Carrión
LOMO DEL HOSPITAL	Lomo del Hospital
MARFÚ	Marfú
LAS MEJÍAS	Las Mejías
MONDRAGÓN	Mondragón
LOS MORISCOS	Los Moriscos
PASADILLA-EL ROQUE	Pasadilla
LAS PUNTILLAS	Las Puntillas

En el siguiente plano se localizan los barrios indicados en el cuadro anterior:



PLANO DE SITUACIÓN DE BARRIOS ESCALA 1/50.000



En el trabajo de campo se realizan visitas a todos los barrios citados y se aplican los criterios básicos de priorización expuestos en el apartado 1.7. Criterios básicos de priorización de la memoria general del presente Plan. Con la información recopilada se elabora el siguiente cuadro, que nos permite obtener el nivel de prioridad de cada barrio:

SECTORES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
CARRIZAL	1. Nivel de urgencia.	ALTA
	MEDIO. El barrio se configura como un asentamiento urbano consolidado, en el cual acontecen una serie de deficiencias en materia de accesibilidad de carácter leve.	
	2. Rentabilidad social.	
	ALTA. Población de 11.708 personas. Se trata de un sector con una población residente elevada, siendo una de las zonas del Municipio con mayor concentración de población. Su situación geográfica en el término municipal como, lugar de tránsito entre los sectores costeros y en las zonas de medianías y cumbre, y con concentración de gran parte de las infraestructuras y servicios municipales, hace del sector potencialmente estratégico, y por tanto que, la población beneficiosa y usuaria del espacio público tenga mayor alcance, y no solo limitada a la población residente.	
	3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.	
	Edificios públicos y espacios urbanos en el sector de competencia municipal susceptibles de beneficiarse del plan: <ul style="list-style-type: none"> • Estadio de fútbol La Jurada • Parque urbano El Carrizal I • Parque urbano El Carrizal II • Centro de salud del Carrizal • Parque Infantil El Carrizal • Centro Cívico Social San José obrero • Parque urbano Santo Domingo • Parque urbano Plaza de La Constitución • Parque urbano • CEIP Claudio de la Torre • Guardería Infantil El Carrizal • Parque urbano Chile • Terrero Municipal de Lucha Canaria El Carrizal • Pabellón Municipal Chano Melián • Espacio Creativo Joven • Centro Municipal de Atención Temprana • IES El Carrizal • Parque urbano El Carrizal • Pista polideportiva La Florida • CEIP Chano Sánchez • Parque infantil Antonio Morales • Centro Cívico Antonio Morales • Oficina de atención al ciudadano • Centro Cívico Cultural El Carrizal • Centro de día Municipal mayores San Isidro • Zona deportiva y de ocio El Buen Suceso • Cancha deportiva El Ejido • Plaza Vuelta de Olivares • Parque Infantil Camelot 	



SECTORES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • Casa del Obispo. Casa de la Cultura • Plaza y cancha deportiva El Toril • Sociedad de cultura y recreo de Carrizal • Ateneo Municipal • Plaza Auditorio Casco Carrizal • Cancha Municipal de Petanca • Plaza Auditorio Casco Carrizal • Plaza Auditorio Casco Carrizal <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>Mejoras en la Zona Comercial Abierta en la Avd. Carlos V.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>Principalmente en las Zonas Comerciales Abiertas y en los entornos próximos a los centros escolares. Las mejoras han sido enfocadas hacia la mejora de las aceras en general. Desde sus dimensiones (estrechas) hasta saturación de mobiliario o presencia indiscriminada de terrazas comerciales.</p> <p>6. Económico.</p> <p>BAJO. Núcleo mayoritariamente urbano, dotado de infraestructura básica de aceras y calzada rodada. El carácter leve de las mejoras a llevar a cabo se ve reflejado en el aspecto económico de igual manera.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>ALTA. Cantidad considerable de servicios y densidad de población alta, por lo que la repercusión social será alta también.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica.</p> <p>ALTA. La facilidad técnica de redacción del proyecto es bastante alta, así como la rapidez en cuanto a tramitación y ejecución debido a las características de la intervención.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga de los espacios urbanos.</p> <p>El sector aglutina numerosos equipamientos y espacios dotacionales. Desde varias plazas que funcionan como espacio libre y ocio, que funcionan como puntos de encuentro entre los vecinos. En algunos casos, las dimensiones y disposición de los equipamientos en la plaza permiten flexibilidad en cuanto a la implantación de otros posibles.</p>	
	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>MEDIO. El barrio se configura como un asentamiento urbano consolidado de carácter residencial que presta servicios básicos a la población, en el cual acontecen una serie de deficiencias en materia de accesibilidad de carácter leve a moderado.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>MEDIA. Población de 1.933 personas. Se trata de una zona con una población intermedia residiendo.</p>	MEDIA



SECTORES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
LAS MAJORERAS	3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.	BAJA
	Edificios públicos y espacios urbanos en el sector de competencia municipal susceptibles de beneficiarse del plan: <ul style="list-style-type: none"> Parque urbano Las Majoreras CEIP Barrio Costa Skate park Las Majoreras Plaza auditorio Las Majoreras Campo Municipal petanca y bola canaria Local Social C.F. Las Majoreras 	
	4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.	
	No se tiene constancia de que haya previsión de actuaciones.	
	5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.	
	No se tiene constancia de que haya previsión de actuaciones.	
	6. Económico.	
	MEDIO. Existen zonas en las que prima la ejecución de infraestructura urbana básica (aceras), mientras que en otras es suficiente con la corrección de elementos relacionados con la accesibilidad, lo que supone una inversión de coste media .	
	7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.	
	MEDIA. Pocos servicios y densidad de población media, por lo que la repercusión social será media también.	
8. Disponibilidad y facilidad técnica.		
MEDIA. La facilidad técnica de redacción del proyecto es bastante alta, pero no en cuanto a tramitación y ejecución, que será media, debido a las características y dimensiones que poseería la actuación de proveer de aceras al espacio urbano, además de otras intervenciones secundarias.		
9. Oportunidad según el uso que se haga de los espacios urbanos.		
El sector posee espacios libres de reunión o para realizar eventos, aunque estos son de reducidas dimensiones.		
EL SEQUERO	1. Nivel de urgencia.	BAJA
	MEDIO. El barrio se configura como un asentamiento urbano consolidado de carácter residencial que presta servicios básicos a la población, en el cual acontecen una serie de deficiencias en materia de accesibilidad de carácter leve a moderado.	
	2. Rentabilidad social.	
	MEDIA-BAJA. Población de 667 personas.	
3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.	BAJA	
Edificios públicos y espacios urbanos en el sector de competencia municipal susceptibles de beneficiarse del plan: <ul style="list-style-type: none"> Ermita y plaza Santa Rita 		



SECTORES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> Plaza y parque infantil Manuel Hernández Caballero Pabellón municipal El Sequero <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se tiene constancia de que haya previsión de actuaciones.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recogen propuestas durante el proceso de participación ciudadana.</p> <p>6. Económico.</p> <p>MEDIO. Existen zonas en las que prima la ejecución de infraestructura urbana básica (aceras), mientras que en otras es suficiente con la corrección de elementos relacionados con la accesibilidad, lo que supone una inversión de coste media.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>MEDIO-BAJA. Servicios básicos para la población residente. Pocos servicios, pero densidad de población media-baja, por lo que la repercusión social será media-baja también.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica.</p> <p>BAJA. La facilidad técnica de redacción del proyecto es bastante alta, así como la rapidez en cuanto a tramitación y ejecución debido a las características y dimensiones que poseería la actuación.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga de los espacios urbanos.</p> <p>El barrio alberga distintos espacios libres, los cuales están determinados para un uso y disfrute concreto de los-as vecinas.</p>	
INGENIO	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>MEDIO. El sector se organiza en zonas diferenciadas por sus usos, una zona de uso administrativo y una intermedia compuesta en una zona de asentamiento urbano de uso residencial dotado de diferentes servicios, equipamientos y dotaciones. El estado urbano en general se encuentra en buen estado, aunque las condiciones de accesibilidad no son totalmente adecuadas.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>ALTA. Población de 13.229 personas.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>Edificios públicos y espacios urbanos en el sector de competencia municipal susceptibles de beneficiarse del plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> Parque Urbano el Santísimo Centro Cívico Social del Viento Santísimo Edificio Usos Múltiples Cuesta Caballero Protección Civil Polideportivo Nicolás González Vega Cancha Municipal Cuesta Caballero Centro ocupacional El Valle Parque Urbano Cuesta Caballero 	ALTA



SECTORES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • Plaza y parque urbano con juegos infantiles c/ Océano Atlántico • Campo Municipal Cristóbal Herrera Melian • Centro Municipal de estancia Diurna para mayores de Ingenio • Parque urbano Cristo Sur • Piscina y polideportivo El Cristo • Plaza y parque Iglesia Santo Cristo • Caso cultural "Postas" • Plaza Avd. América/La Habana • Parque urbano Las Mimosas • Escuela Infantil Dr. Gil Ramírez • Escuela Taller I • CEPA Ingenio • Plaza La Constitución • Parque infantil "La Música" • Parque infantil Ingenio • Parque urbano Fco. Tarajano • Parque urbano Néstor Álamo <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>Actuaciones en Cuesta Caballero y en el casco histórico de Ingenio.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>En general, las demandas realizadas han ido encaminadas en las mejoras de las aceras debido a su estrechez, ausencia de aceras, etc. Además, en numerosas ocasiones se demanda mejoras en los vados y pasos de peatones. Una de las demandas realizadas ha sido la creación de zonas o áreas de descanso en las boca-calles de aquellas avd. o calles de gran pendiente y largo recorrido.</p> <p>6. Económico.</p> <p>MEDIO. Resolver las deficiencias en materia de accesibilidad en este sector conllevará, debido al carácter de las mismas, una partida presupuestaria de nivel medio.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>ALTO. Centro administrativo del municipio, por lo que aglutina todas las dependencias municipales principales, así como numerosos espacios libres, en forma de plazas y parques, además de estar bien dotado en cuanto equipamiento y dotaciones de diferente índole. Dispone de numerosos equipamientos y dotaciones, además el número de población es alto. Repercusión social alto.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica.</p> <p>MEDIA. La facilidad técnica de redacción del proyecto es bastante alta, pero no en cuanto a tramitación y ejecución.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga de los espacios urbanos.</p> <p>Debido a su condición de centralidad administrativa, el sector alberga varios espacios libres para realización de congregaciones y eventos, la</p>	



SECTORES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	plaza pública e instalaciones deportivas, lo cual otorga una flexibilidad de uso considerable en estos espacios.	
AGUATONA	1. Nivel de urgencia.	BAJA
	ALTO. La distribución poblacional de este barrio es más propia de población diseminada, aunque la zona de uso residencial se concentra en el barrio de Aguatona con unas características de barrio residencial que presenta algunas deficiencias en la infraestructura urbana básica.	
	2. Rentabilidad social.	
	MEDIO-BAJA. Población de 523 personas.	
	3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.	
	Edificios públicos y espacios urbanos en el sector de competencia municipal susceptibles de beneficiarse del plan: <ul style="list-style-type: none"> • Parque Cercado Grande • Cancha deportiva • Plaza y parque Juan González Cruz 	
	4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.	
	No se tiene constancia de que haya previsión de actuaciones.	
	5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.	
	No se recogen propuestas durante el proceso de participación ciudadana.	
	6. Económico.	
	MEDIO. Núcleo urbano carente de infraestructura urbana básica (aceras) en algunos casos, y aceras reducidas y estrechas en muchas de sus calles, lo que supone una inversión de coste media.	
	7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.	
	BAJO. Dispone de mínimos equipamientos y dotaciones, a pesar de que, el número de población residente es media. Repercusión social baja.	
8. Disponibilidad y facilidad técnica.		
BAJA. La facilidad técnica de redacción del proyecto es bastante alta, pero no en cuanto a tramitación y ejecución, que será baja, debido a las características y dimensiones que poseería la actuación de proveer de aceras al espacio urbano.		
9. Oportunidad según el uso que se haga de los espacios urbanos.		
El sector carece de espacios libres con entidad para realización de eventos o con flexibilidad para albergar otros usos distintos del principal.		
	1. Nivel de urgencia.	MEDIA
	MEDIO. Se trata de un núcleo poblacional asentado en suelo urbano de uso residencial principalmente de reducidas dimensiones. Existen,	



SECTORES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
EL BURRERO	aun así, una variedad de mejoras de accesibilidad susceptibles de ser implantadas.	
	2. Rentabilidad social.	
	MEDIA. Población de 1.549 personas.	
	3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.	
	Edificios públicos y espacios urbanos en el sector de competencia municipal susceptibles de beneficiarse del plan: <ul style="list-style-type: none"> • Parque urbano El Burrero • Parque infantil El Burrero • Canchas polideportivas El Burrero • Centro de deportes de arena El Burrero • Centro cívico del Burrero • Zona deportiva Av. Marítima • Parque Urbano El Burrero II • Club Náutico El Burrero • Puesto de socorro Centro de Salvamento y socorrismo • Balnearios 	
	4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de adecuación para la mejora de la accesibilidad en el entorno de la Playa El Burrero. 	
	5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras de accesibilidad en el acceso al agua desde la playa para las personas con movilidad reducida. • Aseos adaptados para personas ostemizadas. • Mejora en el transporte público. • Mejoras en las aceras del barrio, son muy estrechas. • Fomento de la movilidad peatonal y ciclista entre El Burrero e Ingenio. 	
	6. Económico.	
MEDIO. Núcleo urbano con deficiencias en la infraestructura urbana en algunos casos, las aceras son de reducidas dimensiones y estrechas en muchas de sus calles, lo que supone una inversión de coste media.		
7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.		
MEDIO. Dispone de equipamientos, dotaciones y el número de población es medio. Repercusión social medio.		
8. Disponibilidad y facilidad técnica.		
BAJA. La facilidad técnica de redacción del proyecto es bastante alta, pero no en cuanto a tramitación y ejecución, que será baja, debido a las características y dimensiones que poseería la actuación de proveer de aceras al espacio urbano.		
9. Oportunidad según el uso que se haga de los espacios urbanos.		



SECTORES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	El sector aglutina diferentes servicios destinados al ocio y recreo, además dispone de espacios libres para la realización de eventos, lo cual otorga una flexibilidad de uso considerable de estos espacios.	
EL CARRIÓN	1. Nivel de urgencia.	BAJA
	ALTO. La distribución poblacional de este barrio es propia de población asentamiento urbana de uso residencial. Existen itinerarios sin aceras apropiadamente construidas, por lo que carecen de infraestructura urbana básica completamente implantada.	
	2. Rentabilidad social.	
	BAJA. Población de 514 personas.	
	3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.	
	No dispone de equipamientos públicos municipales destacables.	
	4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.	
	No se tiene constancia de que haya previsión de actuaciones.	
	5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.	
	No se recogen propuestas durante el proceso de participación ciudadana.	
	6. Económico.	
	ALTO. Núcleo mayoritariamente urbano, dotado de infraestructura urbana básica (aceras) únicamente en la zona urbana principal, aunque con deficiencias importantes lo que supone una inversión de coste elevada debido a la extensión de dicha implantación en el sector.	
	7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.	
BAJO. Dispone de pocos equipamientos y dotaciones, además, el número de población es bajo. Repercusión social baja.		
8. Disponibilidad y facilidad técnica.		
BAJA. La facilidad técnica de redacción del proyecto es bastante alta, pero no en cuanto a tramitación y ejecución, que será baja, debido a las características y dimensiones que poseería la actuación de proveer de aceras al espacio urbano.		
9. Oportunidad según el uso que se haga de los espacios urbanos.		
El sector carece de espacios libres para realización de eventos o con flexibilidad para albergar otros usos distintos del principal.		
LOMO DEL HOSPITAL	1. Nivel de urgencia.	BAJA
	ALTO. La distribución poblacional de este barrio es propia de población diseminada de carácter rural. Existen itinerarios sin aceras apropiadamente construidas, por lo que carecen de infraestructura urbana básica completamente implantada.	
	2. Rentabilidad social.	



SECTORES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	BAJA. Población de 58 personas.	
	3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.	
	No dispone de equipamientos públicos municipales destacables.	
	4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.	
	No se tiene constancia de que haya previsión de actuaciones.	
	5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.	
	No se recogen propuestas durante el proceso de participación ciudadana.	
	6. Económico.	
	ALTO. Núcleo mayoritariamente rural, dotado de infraestructura urbana básica (aceras) únicamente en la zona urbana principal, aunque con deficiencias importantes lo que supone una inversión de coste elevada debido a la extensión de dicha implantación en el sector.	
	7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.	
	BAJO. Dispone de mínimos equipamientos y dotaciones, además, el número de población es bajo y esta se encuentra muy dispersa por el territorio. Repercusión social baja.	
	8. Disponibilidad y facilidad técnica.	
ALTA. La facilidad técnica de redacción del proyecto es de nivel alto debido a la variedad de actuaciones necesarias. No ocurre lo mismo en cuanto a tramitación y ejecución del proyecto, que será baja la respectiva facilidad técnica debido a las características y extensión que poseería la actuación.		
9. Oportunidad según el uso que se haga de los espacios urbanos.		
El sector carece de espacios libres urbanizados para realización de eventos o con flexibilidad para albergar otros usos distintos del principal. Debido al carácter rural y al extenso territorio que se le asigna a este barrio, existen varios espacios naturales susceptibles de ser utilizados para organizar algún evento.		
MARFÚ	1. Nivel de urgencia.	BAJA
	ALTO. La distribución poblacional de este barrio es más propia de población diseminada, además hay una zona de la entidad de población que pertenece al Polígono Industrial de Las Majoreras. Existen itinerarios sin aceras apropiadamente construidas, por lo que carecen de infraestructura urbana básica completamente implantada.	
	2. Rentabilidad social.	
	BAJA. Población de 258 personas.	
	3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.	
Edificios públicos y espacios urbanos en el sector de competencia municipal susceptibles de beneficiarse del plan: <ul style="list-style-type: none"> Pistas polideportivas Lomo Cardón 		



SECTORES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> Local social Lomo Cardón Parque "Polígono Industrial" Cancha pista polideportiva Marfú 	
	4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.	
	No se tiene constancia de que haya previsión de actuaciones.	
	5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.	
	No se recogen propuestas durante el proceso de participación ciudadana.	
	6. Económico.	
	ALTO. Núcleo mayoritariamente disperso de carácter rural e industrial, dotado de infraestructura urbana básica (aceras) únicamente en la zona urbana principal, aunque con deficiencias importantes lo que supone una inversión de coste elevada debido a la extensión de dicha implantación en el sector.	
	7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.	
	BAJO. Dispone de mínimos equipamientos y dotaciones, además, el número de población es bajo y esta se encuentra muy dispersa por el territorio. Repercusión social baja.	
	8. Disponibilidad y facilidad técnica.	
	MEDIA. La facilidad técnica de redacción del proyecto es de nivel medio debido a la variedad de actuaciones necesarias. No ocurre lo mismo en cuanto a tramitación y ejecución del proyecto, que será baja la respectiva facilidad técnica debido a las características y extensión que poseería la actuación.	
	9. Oportunidad según el uso que se haga de los espacios urbanos.	
	El sector carece de espacios libres urbanizados para realización de eventos o con flexibilidad para albergar otros usos distintos del principal.	
	1. Nivel de urgencia.	BAJA
	ALTO. La distribución poblacional de este barrio es más propia de población diseminada que se concentra en torno a la vía principal. Existen itinerarios sin aceras apropiadamente construidas, por lo que carecen de infraestructura urbana básica completamente implantada.	
	2. Rentabilidad social.	
	MEDIA-BAJA. Población de 664 personas.	
	3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.	
	No dispone de equipamientos públicos municipales destacables.	
	4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.	
	No se tiene constancia de que haya previsión de actuaciones.	
	5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.	



SECTORES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
LAS MEJÍAS	No se recogen propuestas durante el proceso de participación ciudadana.	
	6. Económico.	
	ALTO. Núcleo mayoritariamente urbano, dotado de infraestructura urbana básica (aceras) únicamente en la zona urbana principal, aunque con deficiencias importantes lo que supone una inversión de coste elevada debido a la extensión de dicha implantación en el sector.	
	7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.	
	BAJO. Dispone de mínimos equipamientos y dotaciones, además, el número de población es medio-bajo y esta se encuentra muy dispersa por el territorio. Repercusión social baja.	
	8. Disponibilidad y facilidad técnica.	
	MEDIA. La facilidad técnica de redacción del proyecto es de nivel medio debido a la variedad de actuaciones necesarias. No ocurre lo mismo en cuanto a tramitación y ejecución del proyecto, que será baja la respectiva facilidad técnica debido a las características y extensión que poseería la actuación.	
	9. Oportunidad según el uso que se haga de los espacios urbanos.	
El sector carece de espacios libres urbanizados para realización de eventos o con flexibilidad para albergar otros usos distintos del principal.		
MONDRAGÓN	1. Nivel de urgencia.	BAJA
	ALTO. La distribución poblacional de este barrio es más propia un ámbito rural. Existen itinerarios sin aceras apropiadamente construidas, por lo que carecen de infraestructura urbana básica completamente implantada.	
	2. Rentabilidad social.	
	BAJA. Población de 99 personas.	
	3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.	
	No dispone de equipamientos públicos municipales destacables.	
	4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.	
	No se tiene constancia de que haya previsión de actuaciones.	
	5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.	
	No se recogen propuestas durante el proceso de participación ciudadana.	
6. Económico.		
ALTO. Asentamiento mayoritariamente de uso residencial, dotado de infraestructura urbana básica (aceras) únicamente en la zona urbana principal, aunque con deficiencias importantes lo que supone una inversión de coste elevada debido a la extensión de dicha implantación en el sector.		



SECTORES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>BAJO. No dispone de equipamientos y dotaciones, además, el número de población es bajo y esta se encuentra muy dispersa por el territorio. Repercusión social baja.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica.</p> <p>MEDIA. La facilidad técnica de redacción del proyecto es de nivel medio debido a la variedad de actuaciones necesarias. No ocurre lo mismo en cuanto a tramitación y ejecución del proyecto, que será baja la respectiva facilidad técnica debido a las características y extensión que poseería la actuación.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga de los espacios urbanos.</p> <p>Debido a su carácter rural y residencial el sector carece de espacios libres urbanizados para realización de eventos o con flexibilidad para albergar otros usos distintos del principal.</p>	
LOS MORISCOS	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>ALTO. La distribución poblacional de este barrio es más propia de población diseminada y de carácter rural donde las viviendas se disponen en torno a una carretera</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>ALTA. Población de 10 personas.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>No dispone de equipamientos públicos municipales destacables.</p> <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se tiene constancia de que haya previsión de actuaciones.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recogen propuestas durante el proceso de participación ciudadana.</p> <p>6. Económico.</p> <p>ALTO. Asentamiento de reducidas dimensiones y escaso número de viviendas y población. Está dotado de infraestructura urbana básica (aceras) únicamente en la zona urbana principal, aunque con deficiencias importantes lo que supone una inversión de coste elevada debido a la extensión de dicha implantación en el sector.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>BAJO. No dispone de equipamientos y dotaciones, además, el número de población es bajo y esta se encuentra muy dispersa por el territorio. Repercusión social baja.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica.</p> <p>ALTO. La facilidad técnica de redacción del proyecto es de nivel alto debido a la variedad de actuaciones necesarias y al escaso nivel de urbanización del ámbito en cuestión. No ocurre lo mismo en cuanto a</p>	BAJA



SECTORES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	<p>tramitación y ejecución del proyecto, que será baja la respectiva facilidad técnica debido a las características y extensión que poseería la actuación.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga de los espacios urbanos.</p> <p>El sector carece de espacios libres urbanizados para realización de eventos o con flexibilidad para albergar otros usos distintos del principal.</p>	
PASADILLA	<p>1. Nivel de urgencia.</p> <p>ALTO. La distribución poblacional de este barrio es propia de un asentamiento con características rurales y con una población diseminada. Existen itinerarios sin aceras apropiadamente construidas, por lo que carecen de infraestructura urbana básica completamente implantada.</p> <p>2. Rentabilidad social.</p> <p>ALTA. Población de 153 personas.</p> <p>3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.</p> <p>Edificios públicos y espacios urbanos en el sector de competencia municipal susceptibles de beneficiarse del plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plaza y Ermita de San Antonio <p>4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.</p> <p>No se tiene constancia de que haya previsión de actuaciones.</p> <p>5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.</p> <p>No se recogen propuestas durante el proceso de participación ciudadana.</p> <p>6. Económico.</p> <p>ALTO. Núcleo mayoritariamente rural, dotado de infraestructura urbana básica (aceras) únicamente en la zona urbana principal, aunque con deficiencias importantes lo que supone una inversión de coste elevada debido a la extensión de dicha implantación en el sector.</p> <p>7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.</p> <p>BAJO. Dispone de mínimos equipamientos y dotaciones, además, el número de población es bajo y esta se encuentra muy dispersa por el territorio. Repercusión social baja.</p> <p>8. Disponibilidad y facilidad técnica.</p> <p>MEDIA. La facilidad técnica de redacción del proyecto es de nivel medio debido a la variedad de actuaciones necesarias. No ocurre lo mismo en cuanto a tramitación y ejecución del proyecto, que será baja la respectiva facilidad técnica debido a las características y extensión que poseería la actuación.</p> <p>9. Oportunidad según el uso que se haga de los espacios urbanos.</p> <p>El sector carece de espacios libres urbanizados para realización de eventos o con flexibilidad para albergar otros usos distintos del</p>	BAJA



SECTORES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD
	principal. Debido al carácter rural y al extenso territorio que se le asigna a este barrio, existen varios espacios naturales susceptibles de ser utilizados para organizar algún evento.	
LAS PUNTILLAS	1. Nivel de urgencia.	BAJA
	MEDIO. La distribución poblacional de este barrio es más propia de población urbana. Presenta una población reducida y los servicios y equipamientos presentes en el asentamiento de población es mínimo. Existen itinerarios sin aceras apropiadamente construidas, por lo que carecen de infraestructura urbana básica completamente implantada.	
	2. Rentabilidad social.	
	BAJA. Población de 275 personas.	
	3. Reparto de los beneficios del plan por todo el territorio.	
	Edificios públicos y espacios urbanos en el sector de competencia municipal susceptibles de beneficiarse del plan: <ul style="list-style-type: none"> • CEIP Las Puntillas • Cancha deportiva • Parque infantil 	
	4. Previsión en programas de actuación municipal o de otras entidades.	
	No se tiene constancia de que haya previsión de actuaciones.	
	5. Demanda de asociaciones y del proceso de participación ciudadana.	
	No se recogen propuestas durante el proceso de participación ciudadana.	
	6. Económico.	
	ALTO. Núcleo mayoritariamente urbano de carácter residencial únicamente, dotado de infraestructura urbana básica (aceras) únicamente en la zona urbana principal, aunque con deficiencias importantes lo que supone una inversión de coste elevada debido a la extensión de dicha implantación en el sector.	
	7. Mayores efectos sinérgicos en otros beneficios sociales.	
	BAJO. Dispone de mínimos equipamientos y dotaciones, además, el número de población es bajo y esta se encuentra muy dispersa por el territorio. Repercusión social baja.	
8. Disponibilidad y facilidad técnica.		
MEDIA. La facilidad técnica de redacción del proyecto es de nivel medio debido a la variedad de actuaciones necesarias. No ocurre lo mismo en cuanto a tramitación y ejecución del proyecto, que será baja la respectiva facilidad técnica debido a las características y extensión que poseería la actuación.		
9. Oportunidad según el uso que se haga de los espacios urbanos.		
El sector presenta espacios libres urbanizados para realización de eventos o con flexibilidad para albergar otros usos distintos del principal.		

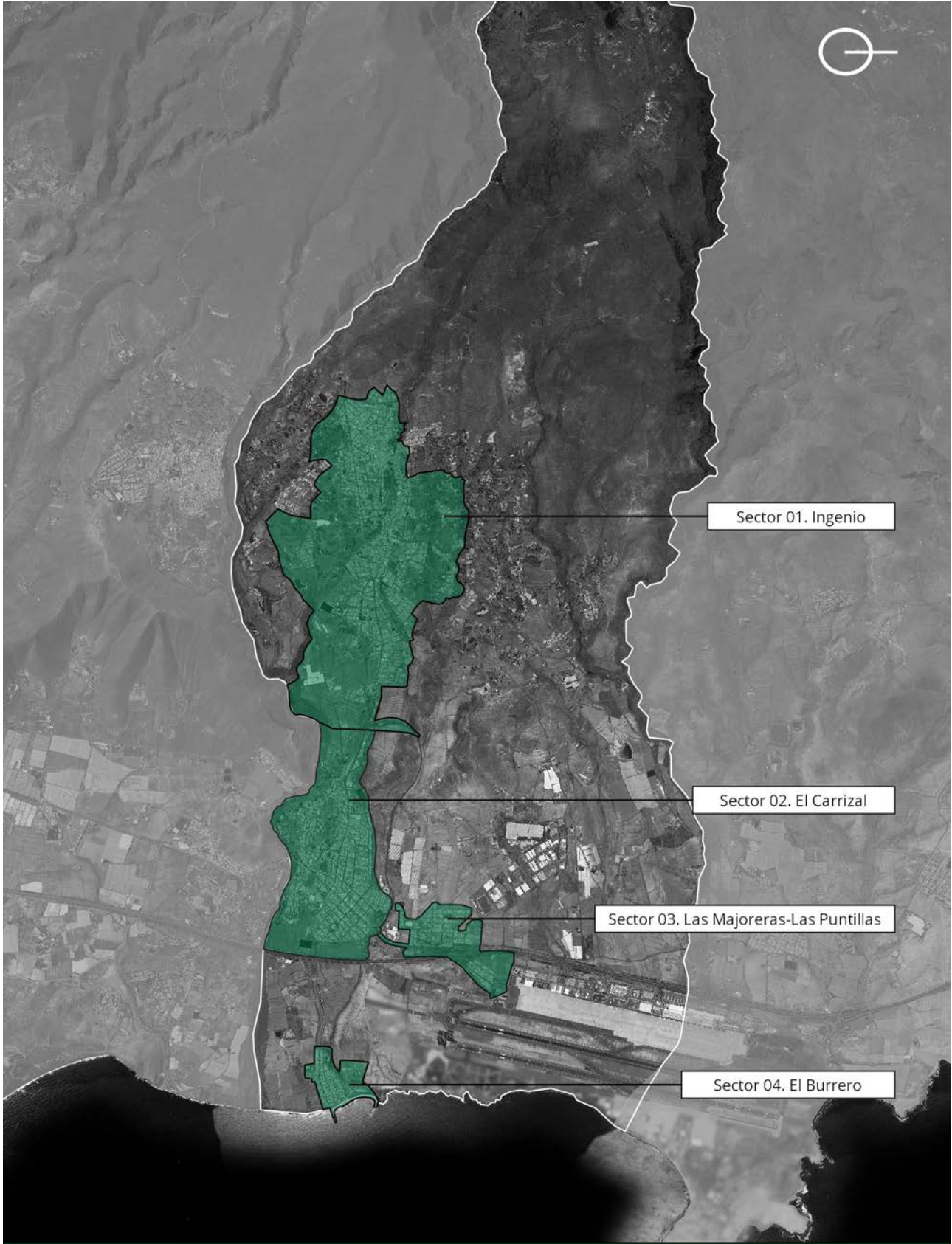


3.1.2. SELECCIÓN DE LOS SECTORES DE EVALUACIÓN Y TRAMOS

Como resultado del análisis realizado anteriormente, se seleccionan los siguientes sectores de evaluación prioritarios:

SECTORES DE EVALUACIÓN
Sector 01. Ingenio
Sector 02. El Carrizal
Sector 03. Las Majoreras - Las Puntillas
Sector 04. El Burrero

En el siguiente plano se localizan y delimitan los sectores de evaluación mencionados en el cuadro anterior:



Sector 01. Ingenio

Sector 02. El Carrizal

Sector 03. Las Majoreras-Las Puntillas

Sector 04. El Burrero

PLANO DE SITUACIÓN DE SECTORES

ESCALA 1/50.000



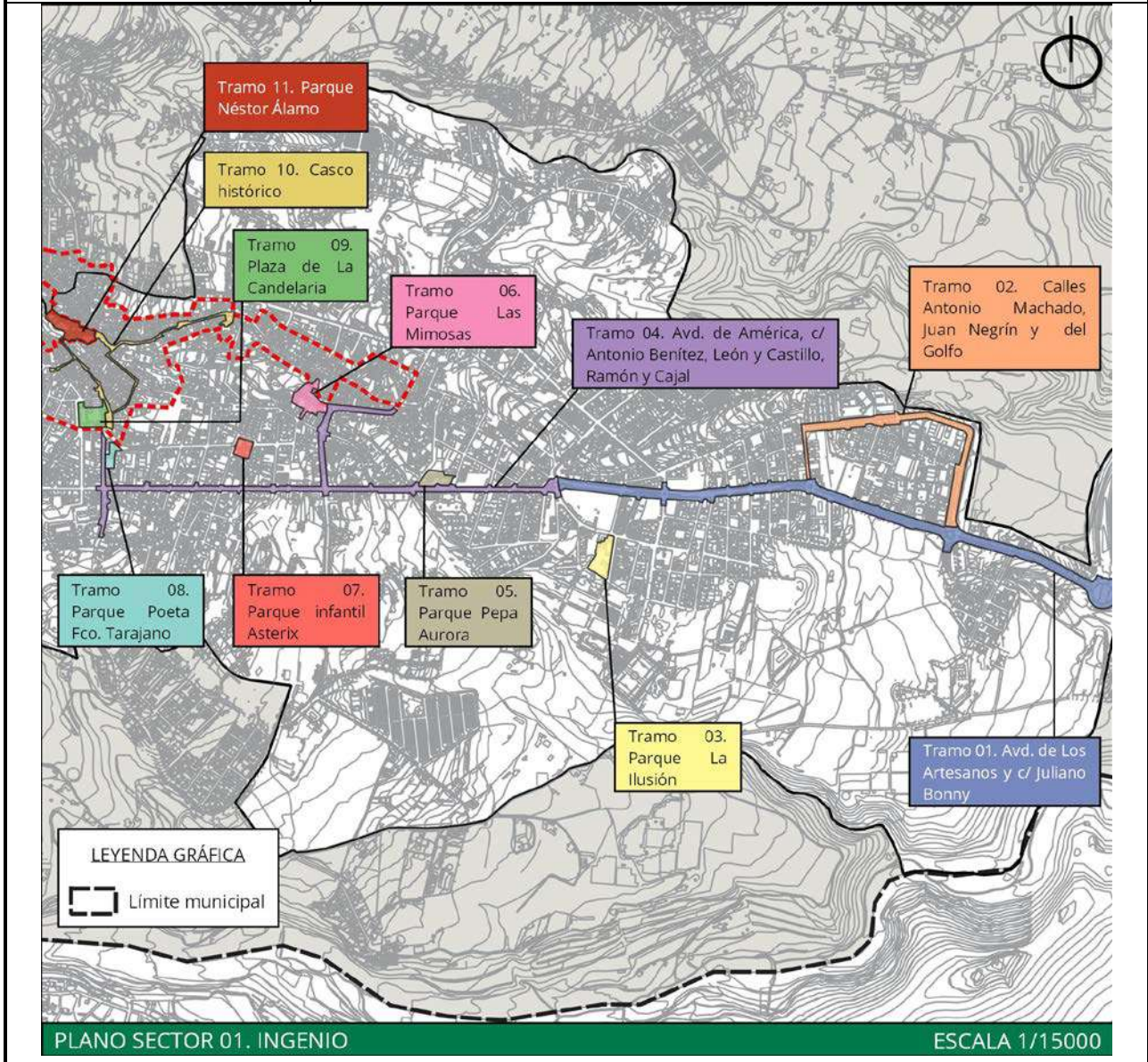
Para poder realizar el análisis de los distintos sectores prioritarios que se han seleccionado, previamente se ha debido realizar una acción de preanálisis que consiste en la selección de los tramos a estudiar posteriormente siguiendo criterios de exclusión y priorización. Estas acciones se han realizado tras una visita de campo a los distintos sectores que ha servido de aproximación a la realidad urbana del lugar y a los condicionantes urbanísticos y sociológicos que sean susceptibles de ser tomados en consideración.

Consecuentemente, atendiendo a los mencionados condicionantes urbanísticos y sociológicos, se han seleccionado los tramos más significativos y ejemplificantes de la realidad urbana de cada sector, siendo dichos tramos conceptualmente separables entre sí como realidades urbanas distintas pero relacionadas. De este modo, un tramo puede consistir en una única calle, en un grupo de calles vinculadas y consecutivas, en un espacio libre público de determinada entidad, como una plaza o parque, e incluso un tramo puede llegar a ser una combinación de calle y espacio libre público, según el caso, si su funcionamiento puede ser considerado como una unidad.

A continuación, de manera más concreta, se identifican los tramos de interés de los sectores de evaluación seleccionados y tras ello se expone una síntesis de la evaluación urbana de cada uno desde el punto de vista de la accesibilidad.

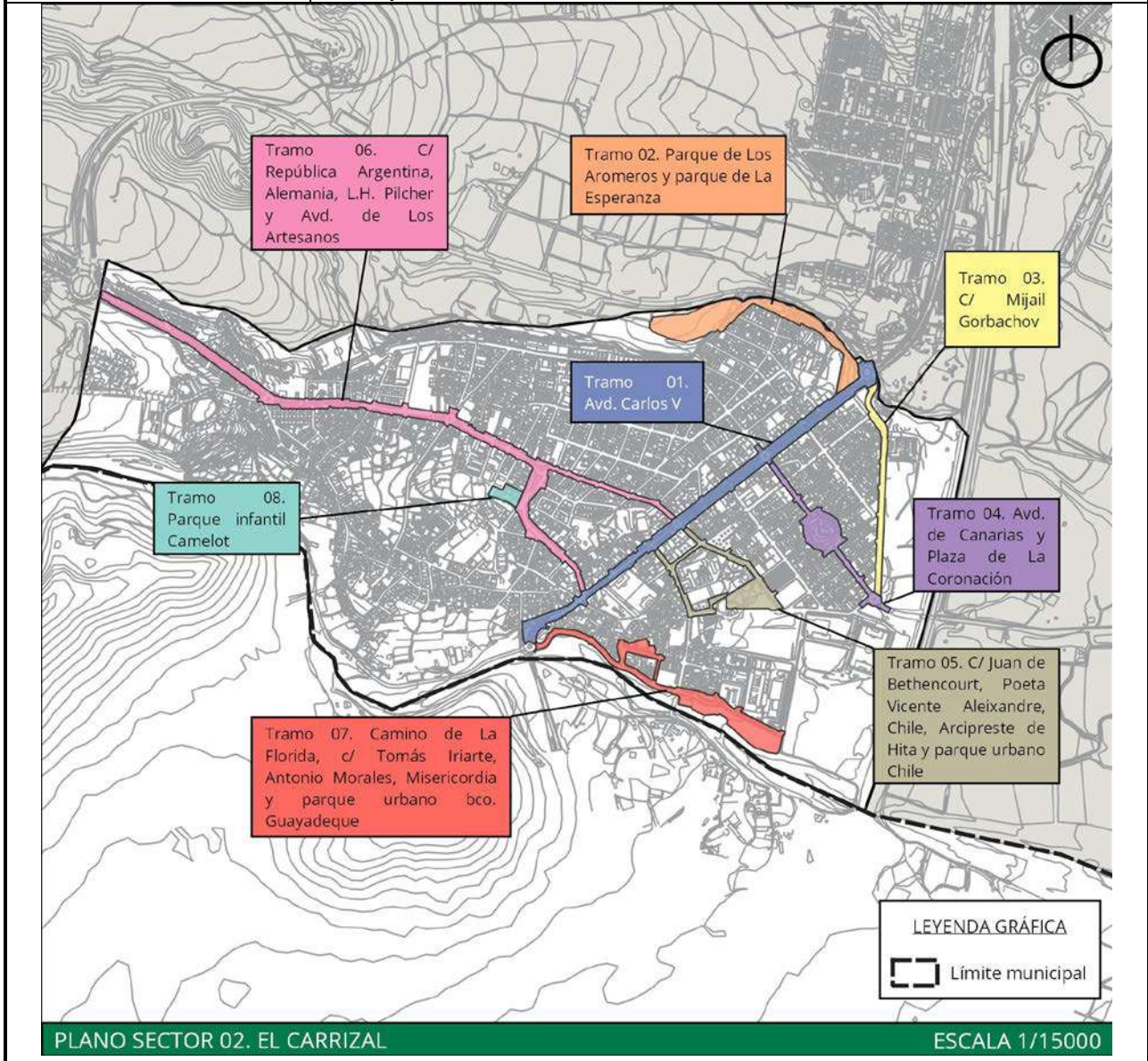


SECTOR DE EVALUACIÓN	01. INGENIO
TRAMOS	<p>01. Avd. de Los Artesanos y c/ Juliano Bonny. 02. Calles Antonio Machado, Juan Negrín y del Golfo. 03. Parque La Ilusión. 04. Avd. de América, c/ Antonio Benítez, León y Castillo, Ramón y Cajal. 05. Parque Pepa Aurora. 06. Parque Las Mimosas. 07. Parque infantil Asterix. 08. Parque poeta Fco. Tarajano. 09. Plaza de La Candelaria. 10. Casco histórico. 11. Parque Néstor Álamo.</p>





SECTOR DE EVALUACIÓN	02. EL CARRIZAL
TRAMOS	<p>01. Avenida de Carlos V. 02. Parque de Los Aromeros y parque de La Esperanza. 03. Calle Mijail Gorbachov. 04. Avd. de Canarias y plaza de La Coronación. 05. Calle Juan de Bethencourt, Poeta Vicente Aleixandre, Chile, Arcipreste de Hita y parque urbano Chile. 06. Calle República Argentina, Alemania, L. H. Pilcher y Avd. de Los Artesanos. 07. Camino de La Florida, calles Tomás Iriarte, Antonio Morales y Misericordia, y parque urbano bco. Guayadeque. 08. Parque infantil Camelot.</p>





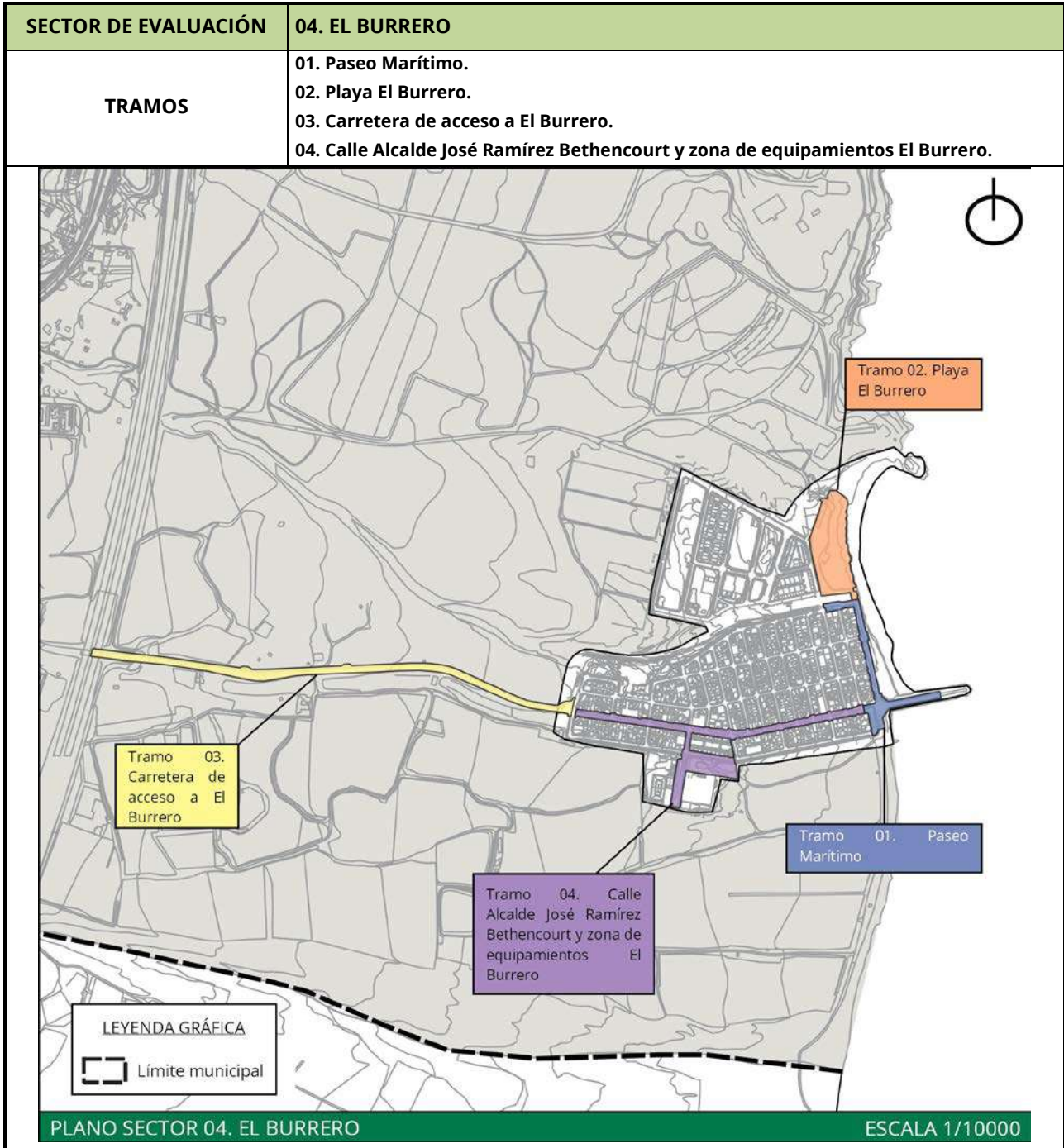
SECTOR DE EVALUACIÓN	03. LAS MAJORERAS
TRAMOS	01. Paseo de Gando, GC-1 y Calle Kant. 02. C/ Doña Perfecta, César Manrique, Juan Medina, Víctor Doreste y parque de La Aviación.

Tramo 02. C/ Doña Perfecta, César Manrique, Juan Medina Giraldo, Víctor Doreste y Parque de La Aviación

Tramo 01. Paseo de Gando (GC-191), GC-1 y Calle Kant

PLANO SECTOR 03. LAS MAJORERAS - LAS PUNTILLAS

ESCALA 1/10000





3.2. EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

A partir de la evaluación de la accesibilidad realizada y desarrollada en el Anexo I de este Plan para los diferentes sectores seleccionados, se señala a continuación un resumen descriptivo de cada sector y tramo, y la síntesis de la evaluación realizada.

Cabe indicar que las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere las síntesis de evaluación expuestas a continuación, pueden consultarse en la correspondiente ficha de análisis del sector en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en las síntesis mediante el identificador al que se refieren, tanto en las correspondientes fichas como en los planos de los sectores en el citado Anexo I de este Plan.

S.01	SECTOR 01. INGENIO
Tramo 01. Avd de Los Artesanos y c/ Juliano Bonny.	
DESCRIPCIÓN	
<p>Se trata de un tramo estratégico en Ingenio puesto que funciona como eje vertebrador comercial y administrativo con algunos de los más importantes servicios, dotaciones y equipamientos del núcleo poblacional de Ingenio. Incluye la vía principal que conecta El Carrizal con Ingenio, y además aglutina diferentes servicios tales como bancos, locales de restauración y otro tipo de comercios, así como gasolineras y el centro de salud de Ingenio, entre otros enclaves de gran relevancia.</p>	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	
<p>Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.</p> <p>Se identifican, de cara al análisis, dos itinerarios peatonales. En general, en ambos itinerarios se localizan numerosos problemas en cuanto a accesibilidad. En todo su recorrido, se localizan múltiples obstáculos, tales como mobiliario urbano e incluso paradas de guaguas con una disposición inadecuada en el espacio urbano. Ambos itinerarios cumplen parcialmente el requerimiento normativo del ancho mínimo de 1,80 m. de las aceras, aunque las dimensiones de las aceras van variando, produciéndose estrechamientos hasta alcanzar un ancho inferior a las exigencias de la normativa.</p>	



Además de una incorrecta disposición del mobiliario urbano, que representa en ocasiones verdaderos obstáculos, tampoco se respeta en ocasiones la altura necesaria libre de obstáculos, ya que hay algunas ramas de árboles que la interrumpen.

La pendiente longitudinal no se cumple debido a la propia pendiente de la calle, que es inclinada. En cuanto a la pendiente transversal, se determina que tampoco cumple la normativa en todo el desarrollo de los itinerarios debido a los numerosos resaltes y planos inclinados que se localizan. Con respecto al pavimento, es antiguo y se encuentra en mal estado de conservación. No es antideslizante, tiene múltiples resaltes y existen tramos de acera sin pavimentar y cuya superficie pisable es de tierra. La altura de los bordillos supera la cota de 8 centímetros permitidos en gran parte del recorrido.

Este tramo alberga 25 pasos de peatones, de los cuales se derivan varias particularidades diferentes debido a las distintas características de esta vía. Aunque cumplen con la pendiente máxima exigida longitudinal, ninguno de ellos cumple la pendiente transversal debido a la propia pendiente de la calle. Todos tienen resalte entre vado y calzada sin achafanar superior al permitido, menos los enumerados como 1, 2 y 25 que están al mismo nivel que la calzada. Los pasos de peatones 3 y 17, en general, cumplen con los requerimientos normativos, exceptuando que solo en uno de los vados se dispone del pavimento táctil indicador. Por otro lado, los pasos de peatones 5, 6, 9, 15 y 23, no disponen de vados. Los pasos de peatones 12 y 13 tienen vados, pero éstos se encuentran en mal estado, y con respecto al ancho exigido en la normativa solo se cumple en uno de sus extremos y no tienen pavimento táctil indicador. La agrupación de los pasos de peatones enumerados como 10, 18, 20, 21 y 24 cumplen en todas las exigencias de la normativa, excepto la pendiente longitudinal. Los pasos de peatones restantes, los enumerados como 4, 7, 8, 11, 14, 16, 19 y 22, cumplen parcialmente la normativa; todos tienen vados, exceptuando el número 7, pero los vados del número 8 y del número 11 se encuentran en mal estado, y en los pasos de peatones números 16 y 22 existe vado en un único extremo. Con respecto a sus características se encuentran múltiples deficiencias en cuanto a accesibilidad. En los vados de los pasos números 7, 11 y 22, existe mobiliario obstaculizando el paso. Únicamente el paso de peatones número 19 dispone de pavimento táctil direccional, los demás mencionados no. Los vados del paso de peatones número 19 se encuentran en aceras estrechas.

Con respecto al mobiliario urbano, se da la circunstancia de que no está alineado, suponiendo un obstáculo de forma constante en ambos itinerarios peatonales, tal como se ha mencionado ya. No se respeta la banda de paso libre de obstáculos, y además existe mobiliario que no está proyectado hasta el suelo. En cuanto a los elementos de iluminación, la mayoría de ellos no son de sección de cantos redondeados. Los semáforos están ubicados visiblemente pero no cuentan con sonoridad, disponen de pulsadores con sistema que cumplen las medidas exigidas en la normativa, pero no funciona el avisador acústico y la superficie del botón activador es inferior a 12 cm. Los bolardos existentes en este tramo cumplen las medidas en cuanto a altura y anchura, tienen los cantos redondos sin aristas, pero no están diferenciados del pavimento. En cuanto a las papeleras existentes, superan la medida permitida. Muchos de los contenedores están ubicados encima de las aceras, suponiendo un obstáculo en el itinerario, además de que todos ellos superan la altura máxima permitida. Existen algunos bancos que no tienen reposabrazos, aunque cumplen en cuanto a la altura del asiento y a las medidas del fondo del asiento y del ancho del respaldo. Existe una cabina en este itinerario que actualmente está fuera de uso, la cual no cumple con los requerimientos normativos en lo relativo a la altura libre bajo la repisa. Existen diversas rejillas y registros a lo largo del tramo que no se encuentran debidamente enrasadas, siendo ello una dificultad añadida para los transeúntes. Los alcorques tampoco se encuentran enrasados, dándose la circunstancia de que algunos de ellos se ubican en



jardineras de hormigón delimitadas por bordillo. Existen algunos árboles con tronco inclinado que no están enrejados, y algunos de ellos no tienen las ramas podadas por debajo de los 2,10 metros exigida.
Tramo 02. Calles Antonio Machado, Juan Negrín y del Golfo.
DESCRIPCIÓN
Aunque se trata de un conjunto de calles que dan acceso a las zonas residenciales del entorno, como es el caso del barrio de Cuesta Caballero, también representan estas calles un tramo de gran interés para la población local ya que en él existen diferentes equipamientos y dotaciones, tales como el edificio de usos múltiples de Cuesta Caballero, el IES Ingenio, la escuela oficial de idiomas de Ingenio o el CEIP Benito Pérez Galdós.
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN
<p>Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.</p> <p>Los cuatro itinerarios peatonales que se han analizado en este tramo cumplen con diversos requerimientos exigidos, aunque presentan diversos problemas que conviene resolver. En todos los itinerarios existen estrechamientos con partes de la acera de ancho inferior al mínimo exigido, así como existe diversidad en cuestión de anchos, siendo menor a lo permitido en la normativa en muchos casos y, en las partes que cumplen el ancho, existe la presencia de mobiliario interrumpiendo el paso en algunos puntos. Con respecto a la pendiente longitudinal, no cumple en la mayor parte de los casos debido a la pendiente de las propias calles. No existen desniveles aislados, sin embargo, en todos los itinerarios menos en el enumerado como 2 existen resaltes. Por otro lado, el pavimento de los itinerarios 1 y 2 son antideslizantes, pero el de los itinerarios 3 y 4, no. Los bordillos de todos ellos no cumplen las alturas máximas permitidas, siendo de alturas superiores a los 8 cm. Por último, El pavimento de los itinerarios 1 y 2 es compacto y duro, pero no el de los itinerarios 3 y 4, que tienen zonas pavimentadas con tierra y gravilla.</p> <p>A lo largo de este tramo se encuentran ocho pasos de peatones. Todos ellos cumplen tanto en el ancho entre obstáculos como en la altura libre de ellos. Existen vados únicamente en los pasos de peatones 1, 2, 4, 5 y 7, que además cumplen con las medidas del ancho requerido. Con respecto a la pendiente transversal, no cumplen debido a la pendiente de las propias calles, pero sí cumple la normativa la pendiente longitudinal de éstos. Todos los pavimentos de los pasos de peatones son antideslizantes, compactos y duros.</p> <p>En el transcurso del presente tramo se localiza una escalera a la altura de la oficina de empleo. Ésta cumple en cuanto al ancho libre, a la altura libre de paso y al número de escalones seguidos. No está</p>



complementada con rampa ni con otro elemento mecánico alternativo, aunque la propia acera da continuidad al itinerario de forma lateral a la escalera. El pavimento no es antideslizante ni tiene diferenciado al inicio y al final de ella. No dispone de pasamanos.

En cuanto al mobiliario urbano, en los itinerarios existentes se suceden estrechamientos debido a una ubicación inadecuada de la señalización, no dejando suficiente ancho de paso, por lo que se invade el itinerario peatonal y no se respeta la banda de paso libre de obstáculos. En cuanto a la alineación, existen elementos que no se encuentran alineados. Las papeleras existentes cumplen en cuanto a la altura de la boca, sin embargo, los contenedores existentes no cumplen ni en cuanto a la altura de la boca en contenedores semienterrados, ni en la altura de la parte inferior de la boca en contenedores no enterrados, como así tampoco cumplen en cuanto a la altura de elementos manipulables en contenedores no enterrados. Con respecto a los bancos, en este tramo existen de dos tipos: con reposabrazos y sin reposabrazos. Los que sí tienen reposabrazos no cumplen la altura exigida en la normativa. Por lo demás, ambos tipos de bancos cumplen en cuanto a la altura del asiento, al fondo del mismo, y al ancho del respaldo. Las rejas en el itinerario peatonal no están enrasadas ni cumplen en cuanto a las medidas del diámetro de abertura. Los alcorques tampoco se encuentran enrasados ni cubiertos con rejillas o similar. También existen árboles con altura libre bajo sus ramas que es menor a 2,10 metros.

En el transcurso del presente tramo se localizan tres plazas de aparcamiento reservadas para PMR. Las plazas enumeradas como 1 y 2 se encuentran en las proximidades del IES Ingenio, y la plaza enumerada como 3 en las inmediaciones del CEIP Benito Pérez Galdós. Todas ellas están dispuestas en batería y cerca de los accesos peatonales. Respecto a la zona de aproximación y transferencia, todas tienen dentro de las medidas exigidas. En ninguna de las tres plazas existen vados junto a las plazas, lo que impide el correcto acceso al itinerario desde las plazas. Todas ellas tienen el símbolo internacional en el suelo, pero el símbolo vertical no lo tienen las plazas 1 y 2. La número 3 si, pero cabe señalar que es una plaza reservada privada que tiene indicado sobre el símbolo vertical el número de una matrícula.

Tramo 03. Parque La Ilusión

DESCRIPCIÓN

Este tramo alberga el parque La Ilusión en el barrio de La Montañeta, tratándose del único espacio libre cualificado para el conjunto de la población de dicho barrio. Es un espacio abierto y reformado en el 2018 pero que cuenta con carencias en la accesibilidad. Por otra parte, es de destacar que este espacio libre adquiere un carácter de centralidad en el barrio debido a su ubicación, encontrándose cercano a las vías principales Avenida de América y Avenida de Los Artesanos, localizándose cercano a supermercados, bancos, gasolineras, etc.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis



pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

En este tramo se han considerado, de cara al análisis, dos itinerarios peatonales. El enumerado como 1 es el que corresponde al exterior del parque, y el 2 es el itinerario peatonal del interior del mismo. Ambos itinerarios cumplen con el ancho y altura libre de obstáculos. La pendiente longitudinal no cumple debido a la pendiente del terreno en el que se sitúa el parque. En ninguno de los itinerarios existen resaltes ni desniveles aislados. Los pavimentos son antideslizantes, compactos y duros. Con respecto a los bordillos, en el itinerario 1 estos tienen una altura superior a 0,08 m.

En el interior del parque existen cuatro rampas. Las cuatro cumplen con el ancho libre y con la altura libre de paso. La rampa 3 mide más de nueve metros, y su pendiente longitudinal es de 8%, por lo cual no cumple la normativa. También su directriz es una curva, a diferencia de las rampas 1 y 2 que son rectas. Las rampas 1 y 2 cumplen en cuanto a su pendiente longitudinal. En cuanto a los pavimentos, en ninguna dispone de diferenciado de inicio y final de las rampas, aunque sí que son duros y compactos. Las cuatro cuentan con elementos de protección laterales, pero en cuanto a pasamanos solo la rampa 3 cuenta con pasamanos a ambos lados, las rampas 1 y 2 tienen pasamanos a un solo lado y no es continuo durante todo el trayecto. Ninguno de los pasamanos inferiores cumple la normativa, y con respecto al superior solo cumple la normativa el correspondiente al pasamanos izquierdo, ya que derecho e izquierdo son de diferentes tamaños. En las cuatro rampas, los pasamanos cuentan con prolongación de los extremos.

En cuanto al mobiliario urbano, este se encuentra alineado, se respeta la banda de paso libre de obstáculos, y se encuentra proyectado hasta el suelo si vuela sobre el itinerario. La altura de la boca de las papeleras cumple la normativa. Con respecto a los bancos, existen dos tipos de bancos en el tramo: uno de ellos no tiene reposabrazos, y los que sí tienen no cumplen la normativa ya que la medida desde el suelo hasta el reposabrazos es de 62 cm. Ninguno de los bancos existentes cumplen las medidas permitidas, ni en el fondo del asiento ni en el ancho del respaldo. Existen mesas que cumplen las medidas permitidas en cuanto al ancho, pero no en cuanto a la altura, que es de 75 cm. El parque cuenta con un sector de juegos infantiles y ejercicios que cumplen mayormente la normativa, a excepción de una zona donde un elemento de ejercicios no tiene el diámetro de 1,50 m libre fuera del itinerario. Las rejas existentes están debidamente enrasadas, así como los alcorques, aunque estos no están enrasados por rejillas sino por césped o elementos de jardín. Con respecto a los árboles, existen algunos que tienen sus troncos inclinados sin enrejar, y que tienen ramas a menos de 2,10 metros de altura.

Tramo 04. Avd. de América, c/ Antonio Benítez, León y Castillo, Ramón y Cajal

DESCRIPCIÓN

Este tramo resulta de gran interés en el entorno de Ingenio ya que alberga la avenida principal y tres de sus calles más importantes, como es el caso de la calle Ramón y Cajal que desemboca en pleno centro de Ingenio, en el casco histórico. Las otras calles en este tramo son la Avenida de América, la calle Antonio Benítez Galindo y la calle León y Castillo. Constituye un eje de movilidad principal y representa la vía de articulación principal de la zona.



Por otro lado, es un tramo que aglutina diversos servicios tales como bancos y comercios, y colindante al tramo existen diversos parques.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

El tramo contiene dos itinerarios peatonales. Ambos presentan múltiples problemas de accesibilidad ya que existen estrechamientos a lo largo del recorrido de ambos, que dejan un ancho libre menor a 1 m libre en muchos casos, en parte debido a la existencia de rampas sobre las aceras de accesos a garajes, así como escaleras exteriores de accesos a viviendas que ocupan la acera y desniveles aislados. En el itinerario U.1.2, a la altura del paso de peatones U.3.19, existe un estrechamiento en la acera por la existencia de una jardinera de obra anexa a una fachada, que deja un paso libre de poco más de 0,70 m. Existe puntualmente un obstáculo en altura en la calle Avda. América a la altura de la vivienda nº 188. Con respecto a la pendiente longitudinal, ninguno de los dos itinerarios cumple la normativa debido a la pendiente de la propia calle. La pendiente transversal cumple parcialmente la normativa, pero se ve afectada en varios puntos de los itinerarios por la existencia de continuos vados vehiculares de accesos a garajes.

En cuanto a lo referente al pavimento de los itinerarios, se encuentran en muy mal estado en diversos puntos, ya que tienen desperfectos, grietas y existencia de vegetación en las juntas, no garantizándose en algunos tramos que tengan un correcto índice de resbaladicidad. En el itinerario U.1.2 existe una zona en la que hay tres tapas de registro de grandes dimensiones ocupando el ancho de la acera, que se encuentran en mal estado de conservación y no están completamente enrasadas, suponiendo un riesgo para los peatones (aproximadamente a la altura del número 103 de la Avenida de América). Además, la altura de los bordillos en ambos itinerarios supera la altura de 0,08 m. que establece la normativa autonómica como máximo.

Debido a la gran longitud de este tramo, existe un gran número de pasos de peatones, concretamente 36, con diversas particularidades debido a las características de esta vía, que presenta además con una elevada movilidad peatonal en todo su desarrollo.

Los pasos de peatones 1, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 disponen de vados peatonales. Los pasos de peatones 5, 7, 9, 19, y 29, disponen de vados a un solo lado. Los restantes pasos de peatones, no tienen vado peatonal. Mayoritariamente los vados existentes cumplen la normativa en cuanto a anchura del vado, ancho entre obstáculos y altura libre de obstáculos. En los pasos de peatones números 22 y 27, uno de sus vados no tiene el ancho mínimo exigido. Con respecto a la pendiente longitudinal, se incumple en varios pasos de peatones debido a la propia pendiente de la calle, excepto los pasos 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 13, 14, 23, 25, 29, 35 y 36. En cuanto



a la colocación del pavimento táctil diferenciador en los puntos de cruce entre el itinerario peatonal y el vehicular, la mayoría de los vados lo tiene, pero existen algunos pasos peatonales que no tienen o que lo tienen solo en uno de sus extremos. El paso de peatones U.3.5 tiene el pavimento táctil colocado desplazado con respecto a la señal horizontal de paso de peatones. El vado está colocado en la curva de la acera y el paso de peatones está pintado en la zona recta de la calle.

En cuanto al pavimento, existen pasos de peatones tales como el U.3.2, U.3.7, U.3.13, U.3.34 y U.3.36, que presentan desperfectos en la pintura y grietas en el pavimento que dificultan su visualización, y el U.3.2 además tiene una tapa de alcantarillado no enrasada en mitad del paso de peatones. El paso U.3.33 además de defectos en el pavimento tiene vegetación entre las juntas del pavimento táctil.

Se dan otras circunstancias como que en los pasos U.3.18, y U.3.21 uno de los extremos coincide con un vado vehicular, algo que no permite la normativa. En el caso del paso U.3.6, uno de sus extremos coincide parcialmente con un vado vehicular y el otro extremo se encuentra en curva y no está ejecutado siguiendo la normativa. En el caso concreto del paso de peatones U.3.4, está ubicado en una cuña de la acera, por lo que se accede desde un recorrido en forma de V (no está ubicado perpendicular a las aceras). Los accesos a pasos de peatones desde aceras estrechas se dan en los pasos U.3.1, U.3.4, U.3.17, U.3.19.

En el paso U.3.1 existe una isleta de refugio no enrasada que incumple la normativa en cuanto a ejecución y pavimentación. Según la normativa, al tener una longitud en el sentido de la marcha inferior a 1,80 m, no se considera apta para el refugio de peatones. En este caso se realizan a mismo nivel de la calzada, sin señalización táctil, y las señales de semáforo deberían regular el paso para permitir el cruce completo de la calzada.

En este tramo encontramos un paso peatonal a desnivel que une el itinerario peatonal U.1.1 con el U.1.2, a la altura del parque Pepa Aurora y el CEIP Profesor Carlos Socas Muñoz. Este paso peatonal a desnivel (enumerado como U.4.1) es la entrada al colegio y se accede por las escaleras U.5.1 y U.5.2. El paso a desnivel cumple la normativa en la mayoría de parámetros excepto en la pendiente longitudinal y en no tener pavimento diferenciado de localización con textura u otro color.

Las dos escaleras que se localizan en este tramo son las pertenecientes al paso peatonal a desnivel. Estas escaleras no disponen de rampa alternativa, pero el itinerario accesible se puede seguir sin hacer uso de ellas a través del paso de peatones U.3.8 a nivel de calle, que también conecta el itinerario U.1.1 con el U.1.2. a la misma altura de la localización de estas escaleras. Las escaleras incumplen la normativa al tener contrahuella que varían en altura, así como por solo disponer de pasamanos simple a ambos lados, que además no se adapta al trazado en los rellanos existentes ni presenta prolongación de los extremos.

En cuanto al mobiliario urbano, encontramos mobiliario que invade el itinerario peatonal en diversos puntos, por lo que no se respeta la banda de paso libre de obstáculos. Algunos elementos no se encuentran proyectados hasta el suelo. No todas las luminarias tienen sección de cantos redondeados. Los semáforos existentes son automáticos y no tienen sonoridad perceptible, así como tampoco disponen de pulsadores. Existen dos tipos de bolardos en este tramo: unos son negros y no llegan al mínimo exigido en cuanto a la altura, y otros son verdes y sí que cumplen en cuanto a la altura. Ninguno de ellos cumple el diámetro exigido. Con respecto a las papeleras existentes, se cumple la normativa en cuanto a las dimensiones, pero no cumplen en cuanto a su diseño, puesto que la sección no es redondeada. Existen diversos contenedores no enterrados que no cumplen en cuanto



a medidas siendo éstas superiores a las permitidas. Los contenedores semienterrados están ubicados sobre una plataforma que dificulta su accesibilidad, al no estar enrasados con el itinerario.

Ninguno de los bancos que existen en el tramo dispone de reposabrazos ni respaldo, incumpliendo de esta forma la normativa. Existe únicamente uno con respaldo que cumple en cuanto a dimensiones, pero sin reposabrazos.

Existe una terraza perteneciente a un local de restauración, de la que se desconoce si es provisional por la pandemia Covid-19, anexa a la acera sobre un pavimento diferenciado ocupando una plaza de aparcamiento regulado.

Con respecto a las rejas y tapas de registro en itinerario peatonal, tienen problemas de enrasado y su diámetro de abertura es superior al permitido en la mayoría de los casos. Los alcorques no se encuentran enrasados ni cubiertos con rejilla o similar, y existen algunos árboles que no están podados correctamente.

En el transcurso del presente tramo se localizan cinco plazas de aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida. La plaza U.9.1 es una plaza reservada para un negocio de ortopedia cercano, tal como se indica en la señal vertical, está ubicada cerca de un paso de peatones cuyo vado no está completamente enrasado, pero la zona de aproximación se encuentra en el lado opuesto a la ubicación del paso de peatones (se necesita la reubicación de esta plaza reservada para PMR o del paso de peatones). La plaza de aparcamiento U.9.2 está situada cerca de los accesos peatonales, pero no es accesible desde itinerario por no estar enrasado con la calzada o no disponer de vado. Está en diagonal a la acera y dispone de un área marcada como zona de aproximación en el lado izquierdo de la plaza que no cumple con el ancho de 1,50 m requerido por la normativa.

La plaza U.9.3 es una plaza reservada privada cuya matrícula figura en la señal vertical a la que se accede desde una acera estrecha que no dispone de vado ni está enrasada con la calzada, y cuya zona de aproximación no cuenta con las dimensiones establecidas por la normativa. La plaza U.9.4 cumple la normativa en cuanto a dimensiones, pero dispone de zona de aproximación que no tiene las medidas requeridas junto a un paso de peatones. No existe vado junto a la plaza, pero sí dispone de él en paso de peatones, aunque no completamente enrasado. La plaza U.9.5 está en una zona comercial de afluencia, pero ubicada junto a una acera que no dispone de vado y presenta desperfectos en el pavimento. Tampoco está cercana a ningún paso de peatones y la señalización horizontal de la plaza presenta desperfectos en la pintura.

Tramo 05. Parque Pepa Aurora

DESCRIPCIÓN

Este tramo alberga el conjunto del parque Pepa Aurora. Es un parque situado junto a la Avenida de América y está cerca de colegios, comercios, etc., por lo que es un parque altamente concurrido y de gran interés poblacional.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los



espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

Se han considerado dos itinerarios peatonales para el parque que permiten su recorrido. El U.1.1 es el que recorre las dos aceras que dan acceso a las entradas del parque, y el itinerario U.1.2 es el que discurre por el interior del parque. Ambos, aunque en general cumplen con muchos de los requerimientos normativos en materia de accesibilidad exigidos, también presentan algunos problemas que deben ser resueltos. En el itinerario U.1.1 la acera que transcurre por la calle La Habana no tiene el ancho mínimo exigido ya que mide 1,25 m y presenta irregularidades en el pavimento por la existencia de vegetación en las juntas y resaltes, y sus bordillos no tienen las medidas reguladas por la normativa. En el itinerario U.1.2 se cumple la normativa exceptuando que existen algunos resaltes por la existencia de vegetación en las juntas del pavimento en algunas zonas. El itinerario U.1.1 no cumple en la pendiente longitudinal que establece la normativa debido a la propia pendiente del terreno.

En el itinerario dentro del parque nos encontramos dos escaleras. En ambas se cumple el ancho mínimo, la altura libre de paso y el número máximo de escalones seguidos. La escalera U.5.2 está ubicada en una acera en pendiente, por lo que el trazado de la escalera se adapta a ella no teniendo una contrahuella constante y con escalones en cuña. En ninguno de los dos casos están complementadas con rampa, no tienen pavimento diferenciador en el inicio y final y tampoco pasamanos.

El parque dispone en su recorrido de dos rampas. Ambas cumplen en la altura libre de paso, así como en la pendiente longitudinal y transversal. En la rampa U.6.1, el ancho exigido se ve afectado en un punto ya que existe un estrechamiento. Ninguna de las dos dispone de pavimento diferenciador al inicio y final de la rampa. En la rampa U.6.1 existe pasamanos doble a un lado de ella con protección lateral y prolongación de los extremos. En el caso de la rampa U.6.2 existe un pasamanos simple en uno de los extremos que no cumple en altura ya que no sigue la pendiente de la rampa. Está colocado sobre un muro y mantiene su trazado, por lo que no resulta útil.

En cuanto al mobiliario urbano, se respeta la banda de paso libre de obstáculos, encontrándose alineado correctamente. También encontramos mobiliario urbano que se encuentra proyectado hasta el suelo. Los báculos de señalización son de sección de cantos redondeados. La altura de la boca y mecanismos de las papeleras no cumplen la normativa ya que sus medidas son inferiores a la exigida en la normativa. Con respecto a los bancos existentes, solo cumplen las medidas permitidas en la altura del asiento; las demás medidas son inferiores a la permitida.

Los juegos infantiles están conectados de manera accesible entre sí y con los accesos, los elementos son inclusivos, y existen contrastes cromáticos y de texturas entre los juegos y el entorno. Sin embargo, no existen los 1,5 m exigidos de diámetro entre algunos elementos y el itinerario, tal y como está establecido en la normativa.

Los árboles con tronco inclinado no se encuentran enrejados, y los alcorques están enrasados pero no cubiertos por rejillas, sobresaliendo además las ramas.



Tramo 06. Parque Las Mimosas

DESCRIPCIÓN

Este tramo alberga el conjunto del parque Las Mimosas. Se trata de una zona recreativa, dotada con vegetación y mobiliario urbano, que es muy frecuentado por vecinos y vecinas, así como por visitantes. Se encuentra en la calle León y Castillo, cerca de comercios, locales de restauración y bancos.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

El único itinerario que recorre el parque cumple, en general, con los requerimientos normativos en materia de accesibilidad exigidos. Con respecto a la pendiente longitudinal, no cumple debido a la pendiente del propio terreno donde ha sido construido. Existe la presencia de un desnivel aislado para acceder a una de las escaleras. El resto, cumple la normativa en este punto.

Aunque nos encontramos con cinco escaleras en el parque, debido a que dos de ellas son iguales y comunican los mismos niveles, a los efectos de la evaluación consideramos un total de cuatro escaleras. Todas ellas cumplen el ancho libre y la altura libre de paso, y tienen la directriz recta. La número 1 está complementada con rampa, pero las otras no disponen de rampa ni algún otro elemento mecánico alternativo. La escalera enumerada como 2, desemboca en la calle Galaxia y dispone de once escalones seguidos, por lo cual no cumple la normativa autonómica, aunque sí la estatal. Su pavimento no es antideslizante y no tiene la huella diferente de la contrahuella. Con respecto a los pasamanos, tiene a ambos lados, pero solo superior, no existe pasamanos inferior, así como tampoco dispone de prolongación de los extremos. La medida del pasamanos superior cumple la normativa. La escalera enumerada como 3 tiene doce escalones seguidos, por lo cual, tampoco cumple la normativa autonómica, pero sí la estatal. Con respecto a su pavimento, es antideslizante, no tiene resaltes sobre la contrahuella y la huella es diferente de la contrahuella. No dispone de pasamanos. Con la escalera número 4 ocurre como con las anteriores en cuanto que cumple la normativa estatal pero no la autonómica con respecto al número de escalones seguidos permitidos, ya tiene algún tramo con doce escalones seguidos. Esta escalera une el parque con la salida hacia la calle Francisco Pérez Ramírez, dispone de pasamanos, pero solo a un lado de ella y no es continuo ni tiene pasamanos inferior. Además, la altura del pasamanos superior es de 105 cm por lo cual sí que cumpliría la normativa estatal pero no la autonómica. La escalera 1 cumple en cuanto a número de escalones seguidos permitidos en ambas normativas, cumple en cuanto a las medidas de la huella y la contrahuella, aunque es una escalera algo descompensada y colocada de forma diagonal. Desemboca en un parking, estando ésta en la zona de la entrada de la calle León y Castillo. No dispone de pasamanos y no tiene resaltes en la contrahuella. Ninguna de las escaleras dispone de pavimento



diferenciado al inicio ni al final de ellas. Por último, con respecto a la dimensión de la contrahuella, cumplen la normativa únicamente las escaleras enumeradas como 3 y 1. Esta última también cumple en cuanto a la medida de la huella, pero no las demás.

Para recorrer este tramo nos encontramos dos rampas, una en el interior del parque y una en el exterior, dando esta última hacia la calle León y Castillo, a la derecha de la escalera número 1. En las dos rampas se cumple en cuanto al ancho libre exigido por la normativa, también con respecto a la altura libre de paso, se cumple en lo relativo a la pendiente transversal y longitudinal, y sus pavimentos son compactos y duros. Sin embargo, ninguna de ellas dispone de pavimento diferenciado al inicio y final de la rampa, y solo la número 2 tiene un pavimento antideslizante. Con respecto a los pasamanos, la número 1 no dispone del mismo, y la número 2 tiene, pero solo a un lado y únicamente pasamanos superior, el cual al medir 103 cm de altura no cumple la normativa autonómica, aunque sí la estatal.

En cuanto al mobiliario urbano, éste respeta la banda de paso libre de obstáculos y se encuentra alineado correctamente. También encontramos mobiliario urbano que se encuentra proyectado hasta el suelo. Las papeleras no cumplen en cuanto a la medida, ya que ésta es inferior a lo estipulado en la normativa. Con respecto a los bancos que existen en este tramo, cumplen en cuanto a la altura del asiento y al ancho del respaldo, pero no en cuanto a la altura del reposabrazos que es inferior a la medida exigida, ni en cuanto al fondo del asiento que también es de una medida inferior a la permitida. Tiene una zona con parque infantil que cumple la normativa en la mayor parte de las exigencias, salvo en el diámetro libre exigido, ya que hay partes donde no se cumple. Por otro lado, existen árboles inclinados sin enrejar y con las ramas bajas. Los alcorques existentes están enrasados, pero no cubiertos con rejillas, simplemente están enrasados al pavimento.

Tramo 07. Parque infantil Asterix

DESCRIPCIÓN

Este tramo comprende el parque Astérix. Es un parque de señalada importancia ya que está muy cercano a espacios y edificios de centralidad, tales como el propio Ayuntamiento, colegios, etc.

El parque se encuentra en mal estado de conservación y presenta diversos problemas de accesibilidad. Se encuentra en una zona de gran pendiente tanto longitudinal como transversal y se aprecian problemas de resbaladicidad en distintas zonas del mismo que pueden provocar la caída de las personas usuarias.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.



Se han considerado dos itinerarios peatonales para este tramo, uno en la acera que rodea el parque, y el segundo en el interior del mismo. Ambos presentan diversos problemas que deben ser resueltos, y ninguno de ellos cumple en cuanto a la pendiente longitudinal por la propia inclinación de la calle. En primer lugar, al analizar el itinerario peatonal 1 nos encontramos con que a lo largo de todo su trayecto su anchura es de entre 50 y 85 centímetros, por lo cual no cumple la normativa. Su pavimento no es antideslizante, aunque es compacto y duro y no existen resaltes en él. En la mayoría del itinerario, el bordillo supera los 8 cm de altura permitida como máximo. En cuanto al itinerario peatonal número 2, tampoco cumple el ancho libre de obstáculos ya que existe mobiliario urbano no alineado que interrumpe el paso. El pavimento tiene algunas zonas antideslizantes tal como es la zona de juegos, pero no en la totalidad del itinerario. Existen zonas con resaltes en el pavimento, como por ejemplo alrededor de los árboles en el interior del parque.

En el exterior del parque nos encontramos con un paso de peatones que une las otras calles con el propio parque. Este paso de peatones no dispone de vado. No cumple en cuanto al ancho entre obstáculos, ya que las dos aceras que lo delimitan son muy estrechas, y además uno de sus extremos ocupa totalmente la puerta de un garaje privado. Su pavimento es compacto y duro, pero no dispone de pavimento táctil indicador y no es antideslizante.

Dentro del parque existen dos escaleras. Ambas cumplen con el ancho libre exigido, con la altura libre de paso, tienen directriz recta, y no tienen resaltes sobre la contrahuella en los escalones. Ninguna de ellas cuenta pasamanos y no existen rampas o elementos mecánicos alternativos. Sus pavimentos no son suficientemente antideslizantes, no existe pavimento diferenciado al inicio y final de ellas, y la huella no es diferente de la contrahuella. La escalera número 1 cumple la normativa estatal pero no la autonómica, pues la escalera tiene 11 escalones. Además, tiene escalones rotos y en mal estado.

En el interior del presente tramo se localizan cinco rampas. Las enumeradas como 1, 2 y 3, disponen del ancho libre exigido, pero no de la altura libre de paso, ya que existen tramos de las rampas donde existen ramas de árboles por debajo de la altura permitida. La longitud de estas tres rampas supera los 9 metros y además su pendiente longitudinal es superior al 3%. Su pavimento no es suficientemente antideslizante, no disponen de pavimento diferenciado al inicio y final de la rampa, y no disponen de pasamanos. Con respecto a las rampas enumeradas como 4 y 5, cumplen la normativa en cuanto al ancho libre, a la altura libre de paso, y su pavimento es antideslizante, compacto y duro. La pendiente longitudinal de las mismas supera el porcentaje permitido, y tampoco disponen de pasamanos. En general, las cinco rampas disponen de elementos de protección laterales.

En cuanto al mobiliario urbano, encontramos elementos invadiendo el itinerario peatonal, no respetándose la banda de paso libre de obstáculos, y tampoco la correcta alineación que debe tener el mobiliario. Existen elementos que no están proyectados hasta el suelo. A la altura de la boca de las papeleras se cumple con las medidas exigidas, aunque en los contenedores que se localizan en el itinerario peatonal 1 la altura de los mecanismos, boca y elementos manipulables superan la altura permitida. En cuanto a la altura de los asientos de los bancos, está por debajo de las medidas exigidas en la normativa. Los bancos existentes no disponen de reposabrazos y no cumplen las medidas en cuanto al fondo del asiento ni al ancho del respaldo.

En el sector de juegos infantiles encontramos que cumplen las características exigidas en cuanto a estar conectados entre sí de manera accesible, que son inclusivos y que existen contrastes cromáticos y de texturas, aunque no se cumple la medida de 1,5 m de diámetro junto a los elementos fuera del itinerario. Los árboles dentro del parque infantil están rodeados por una especie de adorno en forma de hoja con material del pavimento del parque, generándose un resalte que impide que queden



correctamente enrasados. Existen algunas ramas de árboles con la altura por debajo del mínimo permitido.

Tramo 08. Parque Francisco Tarajano

DESCRIPCIÓN

El parque Francisco Tarajano es un espacio de esparcimiento y para actividades propicias como la lectura, y contiene una pequeña zona de juegos infantiles. Es un parque que se encuentra en pleno pulmón de Ingenio, cerca de restaurantes y supermercados, y diversos edificios de entidad pública, tales como el Ayuntamiento de Ingenio, entre otros.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

El itinerario peatonal, en general, cumple con los requerimientos normativos en materia de accesibilidad exigidos. En este itinerario encontramos que la altura libre de obstáculos se respeta. Respecto a las pendientes transversales y la existencia de desniveles, se cumple la normativa en ambos casos, aunque con respecto a la pendiente longitudinal hay partes donde no se cumple lo establecido en el actual marco legal. El pavimento del parque es compacto y duro, sin resaltes, antideslizante, y no dispone de bordillos.

Existe una escalera dentro del parque que da hacia la zona infantil de juegos. No dispone de barandillas ni pasamanos, no dispone de pavimento diferenciado al inicio ni final de la escalera, pero sí cumple con el ancho libre mínimo, con la altura libre de obstáculos exigida y con el número mínimo de escalones. Se encuentra complementada por una rampa.

Con respecto a la rampa existente en el parque, mide menos de tres metros y no cumple en cuanto a la pendiente longitudinal. Su directriz es recta y cumple con la altura libre de obstáculos exigida en la normativa, así como la longitud del tramo. Su pavimento, aunque es duro y compacto, no parece suficientemente antideslizante, y tampoco tiene pavimento diferenciador al principio ni al final de la rampa. No dispone de pasamanos ni protección lateral.

En cuanto al mobiliario urbano, los elementos de iluminación sí cumplen la normativa vigente al tener la sección de cantos redondeados. Con respecto al sector de juegos infantiles, este cumple también la normativa. Los alcorques existentes están enrasados en las zonas ajardinadas, aunque no están cubiertos con rejillas o similar. El mobiliario existente está proyectado hasta el suelo y se encuentra alineado. Además, cumple la normativa en cuanto a la banda de paso libre de obstáculos.



Las papeleras cumplen las medidas exigidas, y en cuanto a los bancos existentes hay dos tipos: en ambos tipos se cumple la altura del asiento exigido, aunque la altura al reposabrazos de los bancos es inferior al mínimo exigido. El fondo del asiento mide 37 cm en los bancos de plástico, pero en los de madera mide 43 cm, por lo que estos últimos cumplen con lo establecido en la actual normativa. El ancho del respaldo es de 38 cm tanto en los bancos de plástico como en los de madera, por lo cual es una medida inferior a la exigida. En el sector de juegos infantiles encontramos que cumplen las características exigidas tal como que se encuentran conectados entre sí de manera accesible, que son inclusivos y que existen contrastes cromáticos y de texturas, aunque no se cumple la medida de 1,5 m de diámetro junto a los elementos fuera del itinerario. Por otro lado, las rejas en el itinerario peatonal no están enrasadas. Los alcorques sí lo están pero no cubiertos con rejillas o similar.

Tramo 09. Plaza de La Candelaria

DESCRIPCIÓN

La Plaza de La Candelaria es un enclave estratégico de encuentro y celebración en el municipio de Ingenio. Además, se encuentra en el centro del casco histórico y es un lugar de amplio interés para la población y para los visitantes. A través de esta plaza se accede a la Iglesia de La Candelaria, y además se encuentra frente al Ayuntamiento y cerca de múltiples edificios de gran interés.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

Se ha considerado un único itinerario peatonal para el interior de la plaza que permite su recorrido, así como otro itinerario que permite recorrer el exterior de la plaza a través de la acera existente. En el interior de la plaza, en general, se cumple con muchos de los requerimientos normativos en materia de accesibilidad exigidos. La pendiente longitudinal no la cumple por la propia pendiente de la calle. Existen desniveles aislados que no están permitidos. Los bordillos que rodean la plaza superan la altura máxima permitida. Respecto al pavimento de los itinerarios, es duro y compacto, y encontramos que la altura libre de obstáculos se respeta.

Para recorrer las distintas zonas que conforman la plaza encontramos varias escaleras que hemos agrupado en cuatro bloques diferentes. Todas ellas cumplen en su mayor parte la normativa vigente con la excepción de que ninguna de ellas está complementada con rampas u otros elementos mecánicos alternativos. Sin embargo, no disponen de pavimento diferenciado al inicio y final de las escaleras, así como la huella no es diferente a la contrahuella tampoco en cuanto a su acabado. Con respecto a los pasamanos existentes, todas las escaleras cuentan con pasamanos a ambos lados menos la 3. La enumerada como 1 es la única que cuenta con pasamanos inferior, pero las medidas



de este no cumplen las exigencias normativas. Con respecto a la prolongación de los extremos, ninguna de las escaleras cuenta con ella. Por otro lado, algunas de las escaleras tienen una anchura mayor a cuatro metros, pero no disponen en ningún caso de barandillas ni otro soporte intermedio.

La plaza dispone en su recorrido de tres rampas de diferentes características cada una de ellas. Todas cumplen con el ancho mínimo libre de obstáculos, la altura libre de paso, y están dentro las medidas exigidas en la normativa vigente. Con respecto a la pendiente longitudinal, las rampas 2 y 3 cumplen la normativa, pero la rampa número 1 no. Las tres rampas cuentan con pavimento antideslizante y pavimento duro y compacto, tal como lo exige la normativa, pero solo la rampa número 1 cuenta con diferenciado al inicio y al final de la rampa. Todas las rampas disponen de protección lateral. Analizando los pasamanos existentes, tienen diferentes características en cada rampa. La rampa número 1 solo dispone un pasamanos a un lado de ella. No dispone de pasamanos inferior, y el superior sí que cumple las medidas exigidas en la normativa. No cumple en cuanto a la protección lateral estipulada y exigida. La rampa número 2 cuenta con pasamanos a ambos lados, ambos con pasamanos superiores e inferiores que cumplen la normativa vigente. Tal como la rampa número 1, esta rampa tampoco dispone de protección lateral alguna. La rampa número 3 no dispone de pasamanos.

En cuanto al mobiliario urbano, se respeta la banda de paso libre de obstáculos. También encontramos mobiliario urbano, como es el caso de papeleras, que no se encuentra proyectado hasta el suelo. Los elementos de iluminación son de sección de cantos redondeados. Los bancos o asientos públicos no cuentan con reposabrazos, cuando su existencia y características exigibles se recogen en la normativa de accesibilidad. Con respecto al ancho del respaldo, tampoco se cumplen las medidas mínimas exigidas. En la plaza existe una terraza que no cuenta con pavimento diferenciado, tal como recoge la normativa. Los árboles existentes en la plaza se encuentran dentro de jardineras rodeadas por muros.

Tramo 10. Casco histórico

DESCRIPCIÓN

Este tramo se encuentra formado por el principal entramado de calles que componen el casco histórico de La Villa de Ingenio, reconocido por el planeamiento urbanístico como Suelo de Interés Cultural. Se trata, por tanto, de una zona de interés patrimonial de alto valor por integrar numerosos elementos representativos e identitarios de La Villa de Ingenio. Además, concentra los servicios administrativos municipales como, por ejemplo, el Ayuntamiento y diferentes oficinas municipales, complementado con la presencia de una pequeña concentración de comercios locales. Así pues, se le infiere a este tramo una alta priorización debido al efecto atractor del casco histórico entre los visitantes y la población local de la Villa de Ingenio, el cual abarca desde la Plaza de La Candelaria hasta la casa del Fraile.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas



y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

Los itinerarios peatonales existentes en este tramo están divididos en tres, según sus características. En general cumplen parcialmente con los requerimientos normativos en materia de accesibilidad. En ellos encontramos partes en los que el ancho de la acera es insuficiente. Por otro lado, encontramos que la altura libre de obstáculos cumple con las exigencias normativas, pero no las pendientes longitudinales debido a la propia pendiente de la calle. Sin embargo, las pendientes transversales cumplen el requerimiento normativo. Respecto a los desniveles aislados, en los itinerarios 1 y 2 existen diversos escalones aislados que dan acceso a las viviendas, sin señalizar, además de que interrumpen el tránsito peatonal de forma puntual. Este hecho se acentúa aún más en el itinerario peatonal 3, donde el tránsito peatonal es sumamente dificultoso debido a la ausencia de aceras y estrechamientos de la propia acera. En relación al pavimento de los itinerarios peatonales, cabe señalar que no se encuentran resaltes en el mismo. La altura del bordillo no cumple en el itinerario 1 puesto que se supera la cota permitida de 8 centímetros.

Se identifican dos itinerarios mixtos (peatonal y de vehículos). Aunque el ancho total del itinerario cumple, en general, con el ancho mínimo exigido de 3 m, hay que tener presente que en gran parte del recorrido existen estrechamientos, y además se localizan numerosos obstáculos producidos por una inadecuada colocación de mobiliario urbano (maceteros, bolardos, etc.) que interrumpen el tránsito peatonal. En ambos itinerarios la altura libre de obstáculos se respeta. Respecto a las pendientes longitudinales, el itinerario discurre entre pendientes mayores al 6% debido al propio desnivel de las diferentes calles que por las que transitan los itinerarios. Sin embargo, las pendientes transversales cumplen con el requerimiento normativo. No encontramos desniveles aislados. Respecto al pavimento del itinerario peatonal, en general, se diferencia a través de la aplicación de distintos tipos de pavimento de la zona de tránsito peatonal del tránsito vehicular, pero no existe ninguna señal que diferencie la zona de vehículos de la zona para peatones. Además, existen escalones aislados que dan acceso a varias viviendas durante el recorrido del itinerario y, en algunas zonas, se da cumplimiento con el requerimiento de permitir el giro a motor con radio, no siendo esta situación generalizada en todos los casos.

En cuanto al mobiliario urbano, en algunas partes de los itinerarios se identifican estrechamientos debido a la ubicación del propio mobiliario, no dejando suficiente ancho libre de obstáculos que invaden el itinerario peatonal. En todo el itinerario encontramos que la altura libre de obstáculos se respeta. Los elementos de iluminación cumplen la normativa, teniendo los cantos redondeados. No se encuentran semáforos en este itinerario. Las papeleras cumplen en cuanto a medidas. Con respecto a los bolardos existentes a lo largo del itinerario, no todos ellos cumplen las medidas mínimas exigidas. Referente a los bancos, cabe señalar que algunos de ellos no cumplen las medidas exigidas en la normativa. Existe una cabina telefónica en este itinerario, la cual no funciona actualmente, pero cumple la normativa en cuanto a medidas se refiere. Por otro lado, con respecto al mobiliario urbano, tanto las rejas, registros y alcorques en el itinerario peatonal, cumplen solo parcialmente la normativa vigente.

En el transcurso del presente tramo se localizan tres plazas de aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida: la plaza número 1 enfrente de la Plaza de La Candelaria, la plaza enumerada como 2 en la calle Arcediano López Cabrera, y la plaza número 3 se encuentra en la calle Párroco Juan



Ramírez. Resaltar que ninguna de ellas cuenta con vado junto a la plaza de aparcamiento. La primera plaza se encuentra en batería y las otras dos en hilera. La plaza 3 se sitúa alejada de los accesos peatonales y de edificios de uso público, por tanto, no pudiéndose acceder a ella mediante un itinerario peatonal accesible. Respecto a la zona de aproximación y transferencia, las plazas no cumplen la normativa. Las dimensiones mínimas únicamente las cumple la plaza número 1. Las tres plazas existentes cuentan con el símbolo internacional en el suelo, pero respecto al símbolo internacional vertical, la plaza 3 no cuenta con la necesaria señal vertical.

Tramo 11. Parque Néstor Álamo

DESCRIPCIÓN

El Parque Néstor Álamo, está ubicado en el casco histórico del municipio de Ingenio y representa un enclave atractor del propio casco. Entre sus valores destaca el hecho de que en su interior alberga la palmera más grande del archipiélago canario «La Palmera Paquesito».

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

Se han diferenciado dos itinerarios: el itinerario U.1.1 que transcurre dentro del parque en zona pavimentada y el U.1.2 que transcurre por la zona de tierra compacta.

El itinerario 1, en general, cumple con los requerimientos normativos en materia de accesibilidad exigidos, salvo que en el mismo encontramos partes en los que el ancho libre de obstáculos no cumple la normativa, pero la altura libre de obstáculos sí que la cumple. Respecto a las pendientes longitudinales y transversales, el itinerario discurre entre pendientes en algunos puntos mayores al porcentaje mínimo exigible debido al propio desnivel del terreno. Se trata de un tramo de limitada accesibilidad, ya que cuenta con varios desniveles aislados y sus rampas no son accesibles por sus características. El pavimento es compacto y duro en el itinerario U.1.1, pero la parte del parque que discurre por el itinerario U.1.2 es una zona de tierra en la que existen numerosos resaltes y piedras que hacen complicado su tránsito en las debidas condiciones de accesibilidad. Además, en el itinerario U.1.2 existen varios árboles con troncos inclinados y tocones que suponen obstáculos al no estar señalizados debidamente.

Para recorrer las distintas zonas que conforman este parque urbano, encontramos siete escaleras. Todas ellas cumplen en cuanto al ancho libre, excepto la número 7 que tiene estrechamientos en algunas partes. Todas ellas cumplen en cuanto a la altura libre de paso excepto la número 5, ya que en ella existen ramas de árboles que interrumpen parcialmente la altura libre de paso. En cuanto al



número de escalones seguidos permitidos, cumplen la normativa las escaleras número 3, 4 y 5. La escalera 1 cuenta con 4 escalones, pero para acceder a ella es necesario subir un escalón y pasar un rellano que conecta dicha escalera con la calle. La número 2 dispone de 2 + 2 + 2 + 2 + 4 escalones. La escalera número 6 está conformada por escalones según la secuencia 10 + 2 + 2. La escalera 10 en algunos tramos supera el límite de escalones seguidos permitidos. En varias de las escaleras en este parque, los escalones están en mal estado o disponen de distintas medidas de huellas. Todas ellas tienen directriz recta excepto la número 4 y la número 7. Las escaleras 1 y 2 están complementadas con rampa, pero las demás no. En el caso de la escalera U.5.2 la rampa anexa no cumple en ancho (mide 0,70 m) y tampoco cumple en pendiente longitudinal ya que ha sido diseñada siguiendo la pendiente de trazado de la escalera, lo que la hace completamente inaccesible a la vez que peligrosa. En cuanto a las medidas de la huella y la contrahuella, únicamente cumplen la normativa en su totalidad las escaleras 3 y 5. Por último, las escaleras 1, 2, 3, 4 y 5 no disponen de pasamanos en ninguno de sus lados. En la escalera 6 existen pasamanos únicamente superiores, siendo continuos solo en determinados tramos. En la escalera 7, solo existen pasamanos en alguna parte de la escalera, y no en ambos lados. Ninguna de las escaleras tiene pavimento diferenciador de inicio y final.

En el parque existen tres rampas. La número 1 está ubicada en la entrada el parque. Cumple la normativa en el ancho libre y en la altura libre de paso. No cumple en la pendiente longitudinal, siendo mayor a la permitida. Tiene pasamanos a un solo lado, y además no cumple la normativa en ningún aspecto. En su recorrido existen dos tipos de pavimento: adoquinado colocado en el sentido de la marcha y zona de pavimento de hormigón. La rampa 2 no cumple el ancho libre exigido ya que mide 0,70 m, y en total su longitud es de más de 9 m de largo. Está formada por distintos tramos seguidos de rellanos, pero todos los tramos cuentan con una pendiente excesiva ya que se ha construido siguiendo la pendiente de la escalera colindante. Todos estos aspectos, además de no contar con pasamanos, la hacen inaccesible e insegura. La rampa 3 se encuentra en la parte de parque que transcurre por tierra compacta y gravilla del itinerario U.1.2, con una longitud de más de 9 m. Dispone de pasamanos de madera a un lado el cual cumple en altura del pasamanos superior. El ancho y altura libre de paso cumple la normativa, pero incumple en la pendiente longitudinal y transversal, que la convierten en una zona con problemas de accesibilidad.

En cuanto al mobiliario urbano, aunque se encuentra alineado ocasiona estrechamientos en algunas partes del itinerario debido a su ubicación que hace que no se respete la banda de paso libre de obstáculos en algunas zonas. En cuanto a las papeleras, se cumple las medidas de la normativa en algunas de ellas, pero no en todas. Respecto a los bancos, en ninguno de ellos se respeta la medida exigida en cuanto al fondo del asiento y ancho del respaldo. En cuanto a la altura del asiento y del reposabrazos, en algunos se cumple la normativa y en otros no. Existen bancos sin reposabrazos en el itinerario U.1.2 cuyas patas están colocadas sobre una superficie de hormigón redondeada que eleva su altura además de hacerlos inestables. En el itinerario U.1.2 existen árboles con troncos inclinados que no dejan la necesaria altura libre regulada en la normativa y tocones que suponen obstáculos ya que no están debidamente señalizados.

S.02	SECTOR 02. CARRIZAL
Tramo 01. Avenida de Carlos V	
DESCRIPCIÓN	



Se trata de un tramo de enorme interés ya que la Avenida de Carlos V es un área diferenciada como Zona Comercial Abierta. Aglutina numerosos comercios, servicios, equipamientos y dotaciones que son dinamizadores de la actividad económica, además de tratarse de una calle importante y vertebradora que genera y fomenta la cohesión social y territorial de El Carrizal. Esta es a su vez el eje que conecta El Carrizal con el barrio de Las Majoreras y con el municipio de Agüimes al norte y sur respectivamente del barrio.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

Este tramo contiene seis itinerarios peatonales, donde dos de ellos transcurren en una plataforma única. Dichos itinerarios, en general, cumplen con los requerimientos normativos en materia de accesibilidad exigidos, salvo en los itinerarios U.1.5 y U.1.6 en los que se detectan estrechamientos puntuales de las aceras debido a la presencia de escalones para dar acceso a las edificaciones. Además, se produce la reducción del ancho libre de obstáculos debido a la presencia del mobiliario urbano que no mantiene una correcta alineación, sobre todo a lo largo del itinerario U.1.6. En todos los itinerarios detectamos que la altura libre de obstáculos se respeta. Las pendientes longitudinales y transversales cumplen con el requerimiento normativo, excepto en algunas partes de los itinerarios enumerados como U.1.1 y U.1.2. En general, se detectan resaltes debido al mal estado del pavimento, además las alturas de los bordillos son superiores a las permitidas en la normativa autonómica.

En cuanto a los itinerarios peatonales U.1.3 y U.1.4, tienen su recorrido por una plataforma única, donde los itinerarios peatonales accesibles y la calzada están al mismo nivel. El itinerario y la calzada tienen como límites entre sí la presencia de bolardos y otros elementos, además existe diferenciación por la utilización de distinto pavimento entre la calzada y el itinerario peatonal. En general, cumplen con gran parte de los requerimientos normativos en materia de accesibilidad exigidos. A pesar de ello, se detecta en gran parte del recorrido en ambos itinerarios numerosos obstáculos debido a la inadecuada colocación del mobiliario urbano (maceteros, bolardos, contenedores de basuras, juegos infantiles, etc.), con lo cual el tránsito peatonal en ocasiones se ve interrumpido. En lo que respecta a la altura libre de obstáculos, se da cumplimiento con todos los requerimientos de la normativa exigida. Aunque no se identifican desniveles aislados, el remonte del pavimento en forma pequeñas rampas en cuña pueden representar problemas de tropiezo y caída, especialmente para personas invidentes puesto que no son suficientemente perceptibles ni están indicados.

En el tramo se localizan veintisiete pasos de peatones, de los cuales se derivan varias particularidades debido a las distintas características de esta vía, que cuenta además con una elevada movilidad, tanto peatonal como vehicular. En líneas generales, se cumple con los requerimientos normativos exigidos



con respecto a sus características generales. Los pasos de peatones disponen en su mayoría de vados peatonales. Sin embargo, los pasos de peatones enumerados como 4, 6, 10, 12, 13, 17, 22, 23, 25 y 27 no se encuentran enrasados correctamente, ya que el encuentro entre el plano principal del vado y la calzada debe estar enrasado, no admitiéndose más de 4 mm de resalte. Además, el paso peatonal número 4 cumple parcialmente al contar solo en uno de sus extremos con vado peatonal. Con respecto a los pasos peatonales números 18, 19, 20 y 21, no requieren de vado peatonal al encontrarse al mismo nivel. En cuanto al pavimento táctil indicador direccional y de botones, ningún paso de peatones presenta una aplicación inadecuada y errónea en relación con los requerimientos normativos.

En el itinerario U.1.6 se localiza la escalera número 1 que conecta este tramo con el Camino de La Florida, la cual no tiene diferenciado mediante el pavimento su inicio y final. Asimismo, la altura de las contrahuellas de los escalones es superior a la admisible. Dicha escalera dispone de pasamanos en uno solo de sus lados y sin las características y medidas exigibles. Además, la escalera cuenta con varios escalones compensados. En todo el desarrollo de la escalera posee una altura libre de paso no inferior a 2,20 m. En el itinerario U.1.5 se localiza la escalera número 2, la cual dispone de una directriz ligeramente curva, y prácticamente en su totalidad se trata de una escalera que no cumple con las exigencias de accesibilidad universal: no dispone de pasamos a ambos lados, no se encuentra diferenciado en el inicio y final de la escalera, etc.

Con respecto al mobiliario urbano, de forma generalizada debido a la mala ubicación y la falta de alineación de los distintos elementos que componen el mobiliario urbano, el ancho libre de obstáculos no se respeta según la normativa vigente, invadiendo en algunas ocasiones el itinerario peatonal. La mayoría de las papeleras cumplen en cuanto a medidas, pero no en diseño al no estar las aristas redondeadas, y la altura de la parte inferior de la boca y de los elementos manipulables en algunos contenedores no enterrados es superior a la máxima que establece la normativa aplicable. La mayoría de los bancos o asientos públicos no cuentan con reposabrazos, cuando su existencia y características exigibles se recoge en la normativa de accesibilidad. Los alcorques existentes no se encuentran enrasados. En el itinerario U.1.4 existe una zona de juego que coincide con el ámbito de paso del itinerario peatonal, con lo cual se incumple con el requerimiento normativo que establece que las zonas de juego no deben coincidir con el itinerario peatonal.

Por último, el tramo alberga hasta seis plazas de aparcamiento en la vía pública destinadas a personas con movilidad reducida. La plaza identificada con el número 2 carece de vado en la acera y se localiza alejada de las zonas de servicio, además de que carece de señalización vertical con el respectivo símbolo internacional exigible. Asimismo, las plazas números 1, 2, 3, 5 y 6 no cumplen con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa vigente. Por otro lado, las plazas 4, 5 y 6 se encuentran próximas al itinerario peatonal accesible pero sus zonas de aproximación lateral no se encuentran delimitadas y señalizadas. Respecto a la necesaria zona libre de obstáculos sobre la acera colindante a los aparcamientos, según indica el requerimiento normativo, las plazas cumplen, salvo las enumeradas como 1, 2 y 3, ya que existe mobiliario urbano que supone un obstáculo del ancho libre de paso.

Tramo 02. Parque de Los Aromeros y parque de La Esperanza.

DESCRIPCIÓN

Este tramo está conformado por el parque de Los Aromeros, el parque de La Esperanza, y la vía que los comunica.



El parque de Los Aromeros cuenta con una zona habilitada para acoger cada domingo un mercado agrícola con productos agroalimentarios y artesanales de la comarca. Es una zona muy importante para los vecinos y vecinas del Municipio, ya que cuenta con actividades y ferias frecuentemente.

El parque de La Esperanza es un espacio público de 9.000 metros cuadrados con un equipamiento destinado al esparcimiento de la ciudadanía, al deporte y a los juegos infantiles. Está localizado entre el cauce del barranco de Los Aromeros y la circunvalación que une los núcleos urbanos de Carrizal e Ingenio. El parque La Esperanza está dotado con aparcamiento para 30 coches, un parque canino, canchas deportivas, zonas de estancia con pérgola, aparatos de gimnasia biosaludables para el mantenimiento físico de las personas mayores, servicios higiénicos y un paseo perimetral al nuevo espacio público, al que se accede por la zona de Barrio Nuevo.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

En general, los cinco itinerarios analizados cumplen con la normativa en cuanto a anchos y pendientes admitidos, aunque el itinerario U.1.2 no cumple la normativa ya que las aceras tienen un ancho no superior a 0,60 m, lo que representa un verdadero perjuicio para el tránsito accesible. A lo largo de todo el itinerario cuenta con numerosos desniveles debido a la existencia de varios vados vehiculares mal ejecutados. Los itinerarios U.1.4 y U.1.1 no disponen de ninguna conexión que dé continuidad entre los dos espacios, quedando de esta manera desconectado el itinerario que transcurre desde el parque de la Esperanza con el de los Aromeros. En el itinerario U.1.3 existe un vado peatonal en ambos extremos del cruce de una calle no enrasado debidamente. En el caso del itinerario U.1.4 existe un bordillo delimitador que supera lo establecido por la normativa. En el itinerario U.1.5 existe pavimentación con diferentes características cuyas uniones en muchos casos no están ejecutadas de manera adecuada, lo que supone que existan diferentes desniveles.

El único paso de peatones existente en este tramo dispone de vado únicamente en uno de los extremos, y no dispone de pavimento táctil ni direccional. En el itinerario U.1.5 hay varias rampas que dan acceso a las diferentes canchas deportivas del Parque de la Esperanza que no están debidamente enrasadas con el resto del itinerario, ya que cuentan con un bordillo entre la unión de ambos pavimentos. En cuanto al mobiliario urbano existente en el tramo, los bancos situados en el parque de los Aromeros en el itinerario U.1.1 no cumplen con la normativa al no disponer de reposabrazos. Además, en el parque de la Esperanza, en el itinerario U.1.5 existe una zona de estancia con bancos y mesas de obra que no cumplen en cuanto a dimensiones permitidas. En el itinerario U.1.1 existen diferentes elementos de juegos infantiles ubicados en una zona de tierra y césped que presenta deficiencias y zonas de encharcamientos en días de lluvia.



Tramo 03. Calle Mijail Gorbachov.

DESCRIPCIÓN

Este tramo integra la calle Mijaíl Gorbachov, que es una calle de importancia porque es una de las que articulan la conexión de El Carrizal con la población de El Burrero. Además, se trata de una vía perimetral al núcleo urbano de El Carrizal en el que se localizan comercios, locales de restauración y determinados equipamientos, entre los que destacamos el Consultorio Local Carrizal.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

Se han diferenciado dos itinerarios. El itinerario peatonal U.1.1 presenta a lo largo de prácticamente todo el itinerario unas dimensiones según la normativa, pero tiene desniveles en varios puntos debido a la existencia de vados vehiculares no señalizados correctamente. Además, en este itinerario podemos encontrar dos terrazas que obstaculizan el itinerario peatonal accesible ya que dejan un paso libre solo de un metro. Se desconoce si dichas terrazas son de carácter permanente o si han sido colocadas de manera provisional debido a la pandemia de Covid-19, pero que en cualquier caso suponen un obstáculo ya que no respetan la línea de fachada. El itinerario U.1.2 presenta un ancho constante a lo largo de todo el tramo, pero se ve obstaculizado en algunos puntos debido a la existencia de luminarias. Además, en el tramo que discurre junto al Consultorio Local de Carrizal presenta desperfectos en el pavimento que crea desniveles. El itinerario U.1.1 presenta algunas zonas con desperfectos en el pavimento que suponen desniveles debido al mal estado de la pavimentación, así como la existencia de vegetación en los cambios de tipo de pavimento. Los bordillos en la mayor parte del tramo superan las medidas permitidas por la normativa.

Este tramo alberga doce pasos de peatones de los cuales la mayoría cuentan con vados peatonales, pero en muchos de los casos no presentan pavimento táctil diferenciador en ambos extremos ni están colocados según la normativa vigente. En caso del paso de peatones U.3.7, uno de los extremos coincide con un vado vehicular, circunstancia que no admite la normativa. Las uniones de las aceras con el pavimento de los pasos de peatones no están correctamente enrasadas en ninguno de los casos ya que presentan imperfecciones en el pavimento, y en algunos de ellos existe vegetación entre las juntas y zonas con encharcamientos.

En cuanto a la alineación del mobiliario urbano, en varias partes del itinerario se producen estrechamientos dejando un ancho libre de paso inferior a 1,80 metros. Los alcorques que se encuentran en el itinerario U.1.1 no están debidamente cubiertos, pero sí enrasados con el pavimento adyacente. Las papeleras no cumplen en cuanto a su diseño, puesto que el perímetro en base no es idéntico al perímetro en coronación. Los bancos existentes en el itinerario U.1.2 no cuentan con



reposabrazos, lo que incumple la normativa. Con respecto a los bolardos ubicados en la meseta de los pasos de peatones del Consultorio Local de Carrizal, cumplen en cuanto a dimensiones admitidas por la normativa pero se encuentran en mal estado de conservación, ya que están torcidos y presentan además grandes zonas afectadas por corrosión del metal, lo que impide que queden del todo diferenciados del pavimento ya que se asemejan a su color.

Tramo 04. Avda. de Canarias y Plaza de la Coronación.

DESCRIPCIÓN

Este tramo transcurre por la Avenida de Canarias (que desemboca en el acceso a la playa del Burrero), y sirve de unión entre la calle Mijaíl Gorbachov y la avenida de Carlos V. En medio del recorrido de este tramo se encuentra la Plaza de La Coronación, un espacio de recreación con parque infantil y zonas ajardinadas, además de servicios higiénicos.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

El tramo se ha dividido en cuatro itinerarios. Los itinerarios U.1.1 y U.1.2 destacan por tener en la mayor parte de su desarrollo aceras que no superan 1,20 m de ancho, y en otros casos inferiores a esta medida, lo que les hace incumplir la normativa en cuanto a ancho mínimo de espacio libre admitido. Además, en algunos puntos de ambos itinerarios antes nombrados existen luminarias que representan obstáculos para el transeúnte. A lo largo del itinerario U.1.1 existen vados vehiculares no señalizados correctamente, y que hacen que la pendiente transversal no se cumpla. En el tramo U.1.2 existen dos rampas no fijas pertenecientes a un taller mecánico que ocupan el ancho completo de la acera. En el itinerario U.1.3 que transcurre por la acera que bordea la plaza de la Coronación, existen algunos desperfectos en la acera que hace que las tapas de registro existentes no estén enrasadas. Además, en algunos puntos del itinerario, el bordillo alcanza los 0,20 m de alto, incumpliendo la normativa autonómica que admite hasta 0,08 m. El itinerario U.1.4 transcurre por el interior de la plaza de la Coronación. En general, cumple con los anchos admitidos por la normativa, pero existen numerosos desperfectos en la pavimentación ya que existen zonas muy deterioradas que presentan grietas en el pavimento, presencia de vegetación inadecuada en el pavimento, zonas hundidas que presentan encharcamientos y zonas en las que faltan lozas del pavimento existente. Por otro lado, en el itinerario U.1.4 existen algunos desniveles aislados. Uno de ellos está situado junto a la rampa de acceso a los servicios higiénicos compuesto por dos escalones, algo que no se considera escalera ya que no alcanza los tres escalones mínimos que exige la normativa para ser considerado como tal. El



otro desnivel aislado está cercano al acceso desde la rampa U.6.5 y compuesto también por dos escalones.

A lo largo del tramo encontramos once pasos de peatones de los que la mayoría incumple la normativa en cuanto a la existencia de vado peatonal. En el caso del paso de peatones U.3.6 existe vado, pero coincide con un vado vehicular, algo que no admite la normativa. En este tramo, además, podemos encontrar dos pasos de peatones que presentan la siguiente estructura: son tres pasos de peatones que parten de tres aceras y confluyen en una isleta central triangular. Es el caso de los pasos U.3.5 y U.3.8. En el caso del U.3.5 la isleta no tiene las dimensiones que admite la normativa, por lo que el vado peatonal así como la extensión de pavimento táctil, es inferior al ancho del paso de peatones. El pavimento táctil está colocado únicamente en dos de los tres extremos de los pasos de peatones. En el caso del paso de peatones U.3.8, existe vado peatonal en la acera de uno de los extremos de los pasos de peatones y en la isleta. El vado en la acera no cumple en cuanto a pendiente ni dimensiones ya que los planos que lo forman están unidos entre sí de forma abrupta, creando cambios de niveles peligrosos para los peatones. En uno de los extremos del paso de peatones U.3.8 sobre el itinerario U.1.1, existe una luminaria que obstaculiza el ancho de paso libre situada en mitad del ancho de la señal horizontal del paso de peatones. El pavimento táctil, en el caso del paso de peatones U.3.8 está colocado en la isleta y en uno de los extremos en los que incumple el ancho que exige la normativa ya que es inferior al ancho total del paso de peatones. El pavimento presenta deficiencias en los pasos U.3.2, U.3.3 y U.3.4. En el caso de los pasos U.3.5 y U.3.7, el pavimento está en muy mal estado, teniendo zonas que han sido rellenadas después de haber realizado obras en la calle y que no presentan asfalto ni la señalización adecuada mediante pintura, tienen resaltes, grietas y tapas de registro no enrasadas correctamente.

Dentro del itinerario U.1.4 de la plaza de la Coronación podemos encontrar cinco escaleras. Dos de ellas, la escalera U.5.1 y la U.5.5, dan acceso al itinerario de la plaza desde el itinerario U.1.3. La escalera U.5.1 tiene un ancho mayor de 4 m, por lo que debería tener pasamanos de doble altura intermedio que complemente a los existentes a ambos lados, teniendo estos prolongación de los extremos en la parte superior. La escalera U.5.5 debería disponer de pasamanos doble intermedio debido a su ancho, así como pasamanos inferiores que complementen a los existentes en ambos lados. En ninguno de los casos existe pavimento táctil que señale el inicio y final de las escaleras, y al mismo tiempo la medida de las contrahuellas supera la dimensión admitida. Las escaleras U.5.2 y U.5.3 sirven de acceso a un espacio elevado situado en medio de la plaza. En el caso de la escalera U.5.2, se incumple la normativa en las alturas de las contrahuellas ya que presenta diferentes medidas. Ambas disponen de pasamanos dobles a ambos lados, pero carecen del pasamanos doble intermedio que deberían tener debido a su ancho. La escalera U.5.4 está ubicada cerca del acceso, y la U.5.5 está formada por 3 escalones que presentan diferente medida en las contrahuellas y que sirven de acceso a las instalaciones de la Asociación Cultural Parranda Aguaiza de la Jurada que forman parte de la plaza. Incumple la normativa al no tener pasamanos doble en ambos lados; solo existe un pasamanos simple en uno de los lados, pero supera la altura admitida.

En el itinerario U.1.4 se concentran todas las rampas de este tramo. Se trata de ocho rampas repartidas en el interior de la plaza. Las rampas U.6.1 y U.6.5 dan acceso a la plaza desde el itinerario U.1.3. En ambos casos se trata de rampas de más de 12 m compuesta por dos tramos sin meseta intermedia, situación no admitida por la normativa. En el caso de la U.6.1 existen pasamanos doble a ambos lados que debería complementarse con un pasamanos intermedio debido al ancho total de la rampa. En la rampa U.6.5 existe pasamanos doble en uno de los tramos, pero debería disponer de pasamanos intermedio debido también al ancho. Las rampas U.6.2, U.6.3 y U.6.4 sirven de



comunicación entre las dos alturas de la plaza. Son rampas de más de 4 m de ancho que no disponen de doble pasamanos central, como pide la normativa, pero sí disponen de pasamanos doble en ambos lados. En ninguno de los casos cumplen con la pendiente longitudinal. La rampa U.6.6 comunica la plaza con la zona de acceso a los servicios higiénicos y la entrada a la zona infantil. Es una rampa de poco más de 2 m de ancho y largo. Dispone de pasamanos doble a ambos lados, pero incumple la normativa en la pendiente longitudinal. La rampa U.6.7 es la rampa que da acceso a las instalaciones en las que se encuentra la Asociación Cultural Parranda Aguaiza. En este caso dispone de pasamanos doble en uno de los lados, así como protección lateral. Incumple en pendiente longitudinal. Por último, la rampa U.6.8 es la rampa de acceso a los servicios higiénicos de la Plaza. Dispone de pasamanos doble a ambos lados, así como de protección lateral. Incumple en la pendiente longitudinal. Ninguna de las rampas existentes tiene señalizado según normativa inicio y final de rampa.

En cuanto al mobiliario urbano, por lo general los bancos y papeleras existentes en el itinerario U.1.4 están alineados, pero los bancos incumplen la normativa al no disponer en ningún caso de reposabrazos, y las papeleras no son de sección continua hasta el suelo. En diferentes puntos del itinerario U.1.1 y U.1.2 existen luminarias que obstaculizan el paso libre. En el tramo, en un punto entre los itinerarios U.1.1 y U.1.3 en la calzada (junto a la plaza de la Coronación), podemos encontrar una zona con contenedores semienterrados dispuestos sobre una superficie con bordillo superior a 0,08 m y contenedores no enterrados totalmente inaccesibles, ya que además no están dentro de un itinerario lógico ni cercanos a pasos de peatones. Esta misma situación se da en el itinerario U.1.2 cerca de la citada Plaza. La zona de juegos infantiles están en una zona cuyo pavimento se diferencia del entorno cumpliendo así la normativa de diferencia cromática, pero presenta un estado deteriorado por la existencia de vegetación entre las juntas del pavimento, así como imperfecciones. Los elementos de juego están ubicados junto a áreas ajardinadas que no dejan zonas libres de obstáculos como establece la normativa. En cuanto al nivel de accesibilidad de la zona infantil, el acceso más cercano es la escalera U.5.5 desde el itinerario U.1.3, o a través del itinerario interior de la plaza desde la rampa U.6.6. A lo largo del itinerario U.1.3 existen tapas de registro no enrasadas ya que el pavimento presenta imperfecciones.

En el tramo existen dos plazas reservadas para PMR. Una de ellas, la U.9.1, está en el itinerario U.1.1 dispuesta en línea. Cumple en cuanto a dimensiones, pero no dispone de zona de aproximación señalizada ni de señal vertical. Está situada junto a la acera sin vado peatonal o acceso desde algún paso de peatones, y no está cerca de edificios de uso público. El aparcamiento U.9.2 está en el itinerario U.1.1 en batería. Cumple en cuanto a dimensiones de la plaza y zona de aproximación lateral. Está junto a la acera sin vado peatonal ni acceso desde algún paso de peatones.

Tramo 05. Calles Juan de Bethencourt, Poeta Vicente Aleixandre, Chile, Arcipreste de Hita y parque urbano Chile

DESCRIPCIÓN

Es un tramo de interés para analizar ya que se trata de un conjunto de calles en las que se encuentran diferentes centros educativos como el CEIP Poeta Tomás Morales y la escuela infantil Carrizal. Además, estas calles bordean el pabellón polideportivo Chano Melián y el parque urbano Chile.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico



de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

Con respecto a los itinerarios peatonales, en general, cumplen con los requerimientos normativos en materia de accesibilidad exigidos. Los anchos de acera cumplen con el ancho mínimo exigido en gran parte de los itinerarios, pero no cumple en altura de bordillos ni en pendientes admitidas. En el itinerario U.1.4, en la calle Juan de Bethencourt en el acceso al CEIP Tomás Morales, no existe franja-guía de pavimento táctil para señalar acceso por rampa para vehículos al aparcamiento del centro. El itinerario presenta estrechamientos en la acera en diferentes puntos de la calle Poeta Vicente Aleixandre, en cuyo recorrido podemos encontrar obstáculos a lo largo del itinerario. En diferentes puntos de la calle Poeta Vicente Alexander existen zonas que presentan irregularidades en el pavimento, así como diferentes zonas sin pavimentar. En el itinerario U.1.2, en esta misma calle poeta Vicente Aleixandre, existe un pequeño desnivel en el trazado de la acera a la altura de un taller mecánico, lo que dificulta el tránsito. En el itinerario U.1.1 a la altura del nº24 de la calle Poeta Vicente Aleixandre (frente al polideportivo Chano Medina), existe un desnivel compuesto por dos escalones de acceso a una cafetería que invaden completamente la acera. En el itinerario U.1.4 en la calle Arcipreste de Hita, la acera presenta tramos de 1,20 m que se estrechan hasta alcanzar 0,90 m por la ubicación de las luminarias. Además, en el mismo itinerario por la calle Poeta Vicente Alexander, la acera junto al parking del polideportivo Chano Medina tiene 0,80 m de ancho. En el itinerario U.1.5 que transcurre dentro del parque urbano Chile, existen algunas grietas que han elevado la plataforma peatonal creando ligeros desniveles de unos centímetros. En el itinerario U.1.6, la acera no supera los 1,20 m de ancho y se ve interrumpida en algunos puntos por luminarias y postes eléctricos. En otro caso, la acera se ve interrumpida por un escalón de 0,40 de altura que conecta con una rampa de garaje.

En este tramo encontramos 16 pasos de peatones que, por lo general, no cumplen en cuanto a la existencia de vados ni en lo relativo a las pendientes permitidas por la norma. En algunos casos carecen de vado peatonal, mientras que en otros casos presentan vado pero incorrectamente señalizados con el pavimento táctil, o está colocado sin respetar las medidas de ancho y profundidad exigidas por la normativa. En el paso de peatón U.3.6 existe un poste que interrumpe la acera y coincide con el paso de peatones, así como una valla cuyo extremo coincide justamente con la señal horizontal del paso de peatones. En el paso de peatones U.3.14 existe una farola que obstaculiza la acera y el propio paso de peatones.

En el caso del mobiliario urbano, en diferentes puntos del itinerario U.1.1 en la calle Poeta Vicente Aleixandre, en el itinerario U.1.4 en la acera del parque urbano Chile, y en U.1.6, podemos encontrar luminarias que obstaculizan los itinerarios. En ningún caso las papeleras cumplen con la normativa y no están proyectadas hasta el suelo. En la calle Chile en la acera del terrero municipal de lucha, existen bolardos que cumplen la norma en cuanto a dimensiones admitidas, pero presentan deficiencias en el estado de conservación. Por otro lado, los contenedores semienterrados de la calle Arcipreste de Hita en la intersección con Juan de Bethencourt, así como los de la acera del Parque urbano Chile, se encuentran sobre una plataforma que no está enrasada con la acera. Los bancos situados en la



fachada del Pabellón Municipal Chano Melián incumplen la normativa ya que no presentan reposabrazos. En la calle Poeta Vicente Aleixandre existe un tramo con tapas de registro no enrasadas ya que no dispone de pavimento de acera. En la calle Arcipreste de Hita en la acera colindante a la escuela infantil Carrizal existen algunos alcorques sin enrejar y no enrasados ya que el pavimento se ha elevado por las raíces de los árboles, y las canalizaciones de riego sobresalen del alcorque ocupando la acera. En la calle Chile en la acera del Pabellón Municipal Chano Melián, los alcorques no están enrasados ni enrejados, además de que varias ramas de los árboles irrumpen en el itinerario.

Las plazas de aparcamiento reservadas para PMR que se encuentran en este tramo están situadas en la calle Chile. Son tres plazas de aparcamiento señalizadas en el suelo con pintura amarilla que incumplen la normativa en cuanto a requerimientos de aproximación a la plaza. Dos de ellas, la U.9.2 y la U.9.3, disponen de señalización vertical compartida.

Tramo 06. Calle República Argentina, Alemania, L. H. Pilcher y Avenida de Los Artesanos.

DESCRIPCIÓN

Se trata de un tramo de mucho interés puesto que discurre por una travesía urbana que articula la conexión de El Carrizal con el barrio de Ingenio y otras poblaciones colindantes. Este eje viario está formado por la calle República Argentina, Alemania, L. H. Pilcher y la Avenida de Los Artesanos. En torno a este conjunto de calles se localiza una incipiente actividad comercial y diversos equipamientos de cierta entidad para la población local, como el CPEI Los Naranjitos, el parque infantil Camelot, la oficina de Correos y el Centro Día Municipal Mayores San Isidro, entre otros.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

Para analizar el itinerario peatonal de este tramo, se ha subdividido en cuatro itinerarios peatonales. En general, cumplen con los requerimientos normativos en materia de accesibilidad exigidos, salvo que en los mismos encontramos partes en los que el ancho de la acera es insuficiente. En todos los itinerarios encontramos que la altura libre de obstáculos se respeta. Respecto a las pendientes longitudinales, hay partes del itinerario U.1.5 y U.1.6 que discurren por pendientes ligeramente superiores al 6% motivado por algún desnivel en la calle. Con respecto a los itinerarios U.1.1, U.1.2, U.1.3 y U.1.4, al comienzo de la calle República Argentina y la calle Alemania, las aceras son estrechas con un ancho inferior al 1,80 m. En algunas partes del itinerario U.1.5, el ancho libre de obstáculos no se respeta debido a la presencia de mobiliario urbano y la existencia de terrazas en el dominio público. Durante el itinerario U.1.6, en algunas partes del mismo, debido a la irregular línea de fachada, existe ausencia de aceras, algo que sucede, por ejemplo, en la calle República Argentina en torno a la vivienda



número 56 donde no hay aceras, o en la calle L.H. Pilcher a la altura de las viviendas número 2, 4, 6 y 8.

En el tramo se identifica treinta y cinco pasos de peatones. Cada uno de ellos presenta diferentes patologías y particularidades debido a la diversidad de situaciones que se hallan en este tramo. En general, los pasos de peatones cumplen con los requerimientos normativos exigidos por la normativa con respecto a sus características generales. En su mayoría disponen de vado peatonal, excepto los pasos de peatones números 3, 6, 10 y 27. El paso de peatones 1 dispone de vado únicamente en uno de sus extremos que coincide con un vado vehicular, algo que no admite la norma. El paso de peatones 3 no dispone de vado en ninguno de sus extremos. El paso de peatones 4 carece de vado en ambos extremos, aunque uno de ellos se encuentra casi enrasado con el paso de peatones que está resaltado. El paso 5 dispone en uno de sus extremos de un rebaje que presenta mal estado en la pavimentación. Sin embargo, los pasos de peatones enumerados como, 11, 12, 13, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32 y 34, no se encuentran enrasados correctamente, ya que el encuentro entre el plano principal del vado y la calzada debe estar enrasado no superando más de 0,04 m de resalte, y esto al algo que no se cumple. Además, los pasos de peatones 20, 28, 30, y 31 cumplen parcialmente al contar tan solo uno de sus extremos con el vado. Con respecto a la señalización del pavimento táctil indicador, ningún paso cuenta con la correcta aplicación del mismo según los requerimientos normativos.

En este tramo se localizan siete escaleras. Ninguna dispone de pavimento táctil al inicio y final de ellas. En el itinerario U.1.1 se encuentran las escaleras 2, 5 y 7. La escalera 2 cumple en ancho libre pero no dispone de pasamanos en ninguno de los lados. No está complementada con una rampa, aunque existe anexo un vado peatonal en pendiente que incumple en cuanto a pendientes longitudinales y transversales y está obstaculizado con un alcorque en la parte superior. La escalera 5 no cumple en ancho libre ya que dispone de solo un metro, lo que se agrava por la existencia de una valla de obra que la obstaculiza completamente, y tampoco cumple en la altura de la contrahuella ni en la disponibilidad de pasamanos según pide la normativa. La escalera 7 incumple en ancho libre, no dispone de pasamos y cuenta con escalones compensados que además presentan diferentes medidas de contrahuellas.

En el itinerario U.1.2 se encuentran las escaleras 3, 4 y 6. La escalera 3 cumple en ancho libre, no está complementada con rampa u otro elemento alternativo, cuenta con una contrahuella de 0,19 m y no dispone de pasamanos. La 4 no cumple en ancho libre, así como en altura de contrahuella, y no dispone de pasamanos. La escalera 6 cumple con el ancho según la normativa, pero en la parte inferior está obstaculizada por la existencia de contenedores, y además no dispone de pasamanos.

En el itinerario U.1.6, a la altura del cruce de la Avenida de Los Artesanos con la calle Clarín, encontramos la escalera 1, que cumple la normativa en el ancho libre y dispone de pasamanos simple a ambos lados, sin cumplir la normativa en cuanto a medidas exigidas. Incumple en la medida de las contrahuellas ya que no tienen las mismas medidas, y además presenta escalones compensados. Anexa a la escalera existe un tramo de rampa en acera, la U.6.1, que no cumple los requisitos para considerarla accesible.

En este tramo existen seis rampas, de las cuales ninguna cuenta con pavimento táctil, excepto la rampa 6 que está cubierta en su totalidad por pavimento táctil, no siguiendo la normativa. En el itinerario U.1.1 están las rampas 4, 5 y 6. La rampa 4 incumple en ancho libre ya que tiene un ancho de un metro e incumple en pendiente longitudinal, no disponiendo además de pasamanos. La rampa 5 mide un metro incumpliendo la normativa en ancho libre, y tampoco dispone de pasamanos. La 6 tiene 1,20 m de ancho, lo que no la hace cumplir con el ancho libre exigible, tampoco cumple en la



pendiente transversal, no dispone de pasamanos y el pavimento táctil ocupa toda la superficie de la rampa, no siguiendo la normativa.

En el itinerario U.1.2 están las escaleras 2 y 3. En el caso de la rampa 2 cumple el ancho libre excepto en la parte superior en la que cuenta con un estrechamiento que deja libre 1 m de ancho y supera la longitud admitida de 9 m en un único tramo, además de no contar con pasamanos, pero sí con un zócalo de protección lateral. La rampa 3 no cumple en ancho ya que mide 0,70 m, tiene una pendiente del 22% incumpliendo de esta manera la pendiente admitida para su longitud de tramo, y no dispone de pasamanos.

En el itinerario U.1.6 encontramos la escalera 1 que cumple el ancho libre que pide la normativa, pero incumple en la pendiente longitudinal ya que cuenta con un 60% de pendiente y no dispone de pasamanos.

Con respecto al mobiliario urbano, de forma generalizada debido a la mala ubicación y a la falta de alineación de los distintos elementos que componen el mobiliario urbano, el ancho libre de obstáculos no se respeta según la normativa vigente, ya que en algunas ocasiones invaden el itinerario peatonal. La mayoría de las papeleras cumplen en cuanto a medidas, pero no en diseño al no tener sección igual desde la parte superior hasta el suelo. La altura de la parte inferior de la boca y de los elementos manipulables en algunos contenedores no enterrados es superior a la máxima que establece la normativa aplicable. La mayoría de los bancos o asientos públicos no cuentan con reposabrazos, cuando su existencia y características se recogen en la normativa de accesibilidad. En cuanto a los alcorques existentes, estos no se encuentran enrasados correctamente o disponen de bordillo. La mayoría de los báculos de señalización no son de cantos redondeados.

Por último, el tramo alberga cuatro plazas de aparcamiento en la vía pública destinadas a personas de movilidad reducida. Las plazas 2 y 3 carecen de señalización vertical con el respectivo símbolo internacional exigible. Asimismo, las plazas número 1, 3 y 4 no cumplen con las dimensiones mínimas y no se encuentran cerca de los accesos peatonales. Por lo tanto, en general, las plazas existentes carecen de recorrido de acercamiento lo más próximo posible a los puntos de cruce entre los itinerarios peatonales accesibles y los itinerarios vehiculares, excepto la plaza número 2 que se sitúa cerca de un acceso peatonal, y la plaza número 4 que incorpora un vado para permitir el acceso al itinerario peatonal. Respecto a la necesaria zona libre de obstáculos sobre la acera colindante a los aparcamientos, según indica el requerimiento normativo, las plazas no cumplen, salvo la enumerada como 4.

Tramo 07. Camino de La Florida, calles Tomás Iriarte, Antonio Morales y misericordia, y parque urbano bco. de Guayadeque

DESCRIPCIÓN

Tramo de interés para analizar, puesto que incluye un entorno de esparcimiento de borde urbano muy utilizado por los/as vecinos/as para andar y realizar distintos ejercicios. Integra el parque urbano bco. de Guayadeque que dispone de máquinas para hacer ejercicio además de ser el eje principal de acceso a los centros educativos C.E.I.P Chano Sánchez y el I.E.S. Carrizal.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN



Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

Los itinerarios peatonales, analizados en este tramo, en general, cumplen muchos de los requerimientos de la normativa, aunque presentan algunas deficiencias y o carencias en la pavimentación en algunos casos.

A lo largo del itinerario U.1.1 podemos localizar diferentes tramos de acera que no han sido pavimentados adecuadamente, y que presentan un pavimento de asfalto. En el itinerario U.1.3, en el lateral del C.E.I.P Chano Sánchez en la calle Antonio Morales, existen varios árboles que suponen un obstáculo en altura, y que además no están debidamente ubicados en alcorques enrasados y enrejados, ya que el estado del pavimento se ha visto afectado por las raíces. Por otro lado, en la calle Misericordia y en la acera junto al IES Carrizal, se localizan irregularidades en el pavimento. A lo largo del itinerario U.1.5 que transcurre en el parque urbano se localizan varios árboles que no disponen de la altura libre de obstáculos requerida por normativa.

A lo largo del tramo analizado podemos encontrar seis pasos de peatones, de los que la mayor parte de ellos no cumple la normativa en cuanto a la colocación correcta del pavimento táctil diferenciador ni direccional, y en varios casos la inexistencia de vado peatonal. En otro caso, como es el del paso de peatones U.3.3, se localiza una valla en la acera de la entrada del C.E.I.P Chano Sánchez, junto al paso de peatones que supone un obstáculo lateral para este paso de peatones.

Las únicas escaleras analizadas en el tramo se encuentran dentro del itinerario U.1.4 cerca del parque infantil que se localiza en la calle Antonio Morales. Dichas escaleras tienen un ancho correcto respetando la normativa, pero la contrahuella supera las medidas toleradas según la norma. Además, no dispone de pasamanos y está limitada a ambos lados por un muro de similares características al que bordea el resto del parque.

Las dos únicas rampas existentes en el tramo se localizan en el itinerario U.1.4 y son las rampas de acceso al parque infantil localizado junto al C.E.I.P. Chano Sánchez. Ambas incumplen la normativa en cuanto al ancho libre y pendiente longitudinal admitida, y además carecen de pavimento táctil diferenciador al inicio y final de rampa.

En el caso del mobiliario urbano localizado a lo largo del tramo, destacan los alcorques localizados en la calle Antonio Morales y que no cuentan con el enrejado necesario ni están enrasados con la acera debido al mal estado de las raíces. Ninguno de los bancos localizados en los diferentes itinerarios cumple con la normativa al carecer todos ellos de reposabrazos. El parque infantil localizado en la calle Antonio Morales dispone de pavimento que permite que los juegos infantiles estén conectados de manera accesible entre ellos, pero carece de espacio libre de obstáculos ya que a ambos lados están limitados por paredes. A lo largo del camino de la Florida se encuentran diferentes máquinas de



ejercicio que en ningún caso son accesibles por no disponer de una conexión accesible desde el pavimento de la acera, localizándose en una zona de césped.

La única plaza de aparcamiento reservada para PMR del tramo se ubica junto a la fachada del I.E.S Carrizal. Es una plaza en hilera ubicada junto a un paso peatonal que no dispone de pavimento táctil y cuya zona de aproximación y transferencia posterior se localiza en el lado opuesto al paso de peatón.

Tramo 08. Parque Camelot

DESCRIPCIÓN

Se considera este parque como un área urbana prioritaria puesto que representa un área de centralidad del barrio, cuyo uso es el esparcimiento y zona de juegos infantiles. Además, su localización en torno a la calle República Argentina, al tratarse de una calle que integra diversos comercios, hace que juegue un rol protagonista en el enclave en que se ubica.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

El itinerario peatonal que discurre dentro del parque es de pavimento tipo adoquinado, lo que hace que se convierta en un itinerario con resaltes e irregular, debido además a la vegetación existente en las juntas de dicho pavimento. En algunas partes no se cumple con la longitud mínima libre de obstáculos exigida.

En lo que se refiere al mobiliario urbano existente, el quiosco ubicado junto a la entrada del parque dispone de una ventanilla situada aproximadamente a 1 m de altura y que incumple la normativa de accesibilidad. Las papeleras y bancos tampoco cumplen la normativa ya que las primeras no cuentan con la misma sección hasta el suelo, y los bancos no disponen de reposabrazos.

La zona infantil se localiza en tres puntos diferentes del parque. A la entrada está ubicada una zona cuyo pavimento cumple la normativa en cuanto a diferenciador cromático pero la unión de éste con el pavimento del itinerario peatonal no está perfectamente enrasada. En mitad del itinerario existe un elemento de juego situado en medio de una zona de tierra y césped que no dispone de pavimento que haga accesible esta zona desde el pavimento peatonal. Por último, al fondo del parque existe otra zona de juegos infantiles distribuida en dos niveles. El inferior cuenta con un tobogán ubicado en una zona correctamente pavimentada con diferenciador cromático. Además de este tobogán, cuenta con otro ubicado en otra altura, así como una zona de escalada al que se accede por una escalera de obra



con dos tramos y un rellano. El primer tramo cuenta con 13 escalones antes del rellano y no dispone de pasamanos, sino que la bordea una valla de protección que supera el metro de altura.

S.03	SECTOR 03. LAS MAJORERAS
Tramo 01. Paseo de Gando (GC-191), GC-1 y Calle Kant.	
DESCRIPCIÓN	
<p>Constituye un tramo de interés porque representa el acceso norte a El Carrizal y Las Majoreras desde la GC-1, jugando además un papel relevante para el propio barrio de Las Majoreras puesto que hace de conector entre los barrios de Las Puntillas y Las Majoreras con el barrio de mayor entidad, El Carrizal. Este tramo está compuesto por el Paseo de Gando (GC-191), el paso inferior bajo la autopista GC-1 de conexión entre Las Majoreras y Las Puntillas, y la calle Kant situada en el barrio de Las Puntillas.</p> <p>El Paseo de Gando destaca por ser una vía que aglutina diferentes servicios y comercios, además de una serie equipamientos y dotaciones que prestan servicio a la zona residencial de Las Majoreras y Las Puntillas, como es el CEPA Ingenio-Agüimes, el Skate Park Las Majoreras, el parque plaza Las Majoreras, el Centro Social Las Puntillas y la instalación deportiva respecto al barrio colindante de Las Puntillas.</p>	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	
<p>Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuestas en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión, también en el Anexo I de este Plan.</p> <p>Se han considerado que, en general, cumplen con los requerimientos normativos en materia de accesibilidad exigidos. A pesar de ello, en momentos puntuales de los distintos itinerarios existen estrechamientos, en parte debido a la inadecuada localización de árboles. En todos los itinerarios encontramos que la altura libre de obstáculos se respeta. Las pendientes longitudinales y transversales cumplen con el requerimiento normativo. Además, en algunas partes del tramo existen resaltes con motivo del mal estado de conservación con presencia de vegetación entre las juntas del pavimento y el bordillo perimetral de las aceras. En cuanto a las alturas que presentan los bordillos son superiores a la permitida por la normativa.</p> <p>El tramo cuenta con cinco pasos de peatones. En líneas generales se cumple con los requerimientos normativos exigidos con respecto a las características que deben presentar los pasos de peatones. De</p>	



forma concreta, los pasos de peatones 1, 2 y 3, en uno de sus extremos, el vado presenta un resalte superior a los 4 mm. Con respecto a la señalización del pavimento táctil indicador, no está correctamente aplicado según los requerimientos normativos. Por otro lado, se observa que la pintura de varios de los pasos de peatones se encuentra en mal estado de conservación.

El presente tramo dispone de un paso de peatones a desnivel. De forma generalizada cumple con los requerimientos normativos exigidos con respecto a sus características generales, aunque presenta deficiencias en cuanto a su estado de conservación, encontrándose en mal estado. En cuanto a los elementos de protección y seguridad del mismo, dispone de una barandilla en todo su perímetro que también está en muy mal estado de conservación. Además, en momentos puntuales el alto libre de obstáculos es invadido por la presencia de árboles ornamentales. Con respecto a la señalización del pavimento, no cuenta con pavimento táctil indicador señalizando el itinerario correctamente según los requerimientos normativos.

En todo el tramo existen tres escaleras, las cuales se encuentran en un estado de conservación regular, ya que presentan fisuras y distintas tipologías de pavimentos. Exceptuando la escalera número 3, cumplen con el ancho libre de obstáculos. La dimensión de la contrahuella en todas las escaleras incumple con los requerimientos normativos. En cuanto al pavimento, ninguna dispone de pavimento diferenciado al inicio y final de las mismas, y la huella y contrahuella no tienen un acabado diferente tal como se exige. Con respecto a los pasamos, el ancho de la escalera número 2 es superior a 4 metros, por lo que necesita pasamos doble central, además de a ambos lados. Resalta la ausencia de pasamanos en todos los casos.

En cuanto al mobiliario urbano, en algunas partes del itinerario U.1.1 debido a la falta de alineación del mismo existen estrechamientos de la acera generando un ancho libre de obstáculos inferior al permitido por la normativa. Las papeleras no cumplen en cuanto a diseño, puesto que no son de sección circular, y la altura de la parte inferior de la boca y de los elementos manipulables en algunos contenedores no enterrados es superior a la máxima que establece la normativa aplicable. El presente tramo no dispone de bancos. También sobreviene la situación que algunos árboles, arbustos, plantas ornamentales o elementos vegetales, obstaculizan el ámbito de paso peatonal del itinerario peatonal. Esto provoca además la reducción del campo visual de las personas en relación con las distintas señalizaciones presentes en el tramo. Además, los alcorques existentes no se encuentran enrasados.

Por último, el tramo alberga dos plazas de aparcamiento en la vía pública destinadas a personas con movilidad reducida. Ambas carecen de un acceso accesible al itinerario peatonal, así como de señalización vertical con el respectivo símbolo internacional exigible. Asimismo, ambas disponen de símbolo internacional en el suelo, pero se encuentran sin señalar correctamente, encontrándose la pintura muy deteriorada. Por otro lado, la plaza 2 incorpora un vado para permitir el acceso a la acera, pero sin la zona de transferencia de la plaza delimitada. Además, no cumple con los requisitos para considerarse accesible. Respecto a la necesaria zona libre de obstáculos sobre la acera colindante a los aparcamientos, la plaza número 2 incumple los requerimientos normativos, ya que se da la presencia de determinado mobiliario urbano que representa una obstaculización.

Tramo 02. C/ Doña Perfecta, César Manrique, Juan Medina, Víctor Doreste y parque de La Aviación.

DESCRIPCIÓN



El parque que se incluye en este tramo es de gran importancia en el Municipio porque es el único parque dedicado a la aviación en el archipiélago canario. Cuenta con un avión cedido por el Ministerio de Defensa, que está expuesto en el propio parque de la Aviación.

Por otro lado, este tramo es de amplia importancia porque dan acceso a instalaciones deportivas, colegios, e incluso un local social.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

Para analizar este tramo se han diferenciado cuatro itinerarios. El itinerario U.1.1. transcurre por la calle Doña Perfecta, César Manrique, Pdte. Perón y Víctor Doreste. En el tramo de la calle Doña Perfecta podemos encontrar un segmento de acera que no supera los 1,20 m de ancho. En la calle César Manrique las aceras son estrechas, de 0,60 m, y presentan desniveles a lo largo de todo el itinerario por la existencia de escalones de acceso a las viviendas y vados vehiculares. En el itinerario U.1.2 la acera no supera los 1,20 m de ancho y en diferentes puntos se ve obstaculizada por la presencia de luminarias, como es el caso del tramo de acera junto al C.E.I.P. Barrio Costa. A lo largo del itinerario U.1.3. se producen estrechamientos en la acera junto a las instalaciones deportivas ubicadas en el parque Las Majoreras. En la calle doña Perfecta existe un tramo que no cuenta con pavimento de acera y que presenta asfaltado seguido de un tramo de tierra. La acera de esa misma calle junto al parque de las Majoreras se ve interrumpida por la existencia de jardineras de grandes dimensiones y pavimento táctil colocado de manera incorrecta en una gran extensión de la acera. El itinerario U.1.4. discurre por la zona del parque de la aviación y, en general, presenta buen estado de conservación, exceptuando la zona que conecta la calle Doña Perfecta y la calle Juan Medina Giraldo, cuyo pavimento es de asfalto y presenta zonas en mal estado de conservación debido a las raíces de los árboles, y porque existen zonas que han sido parcheadas y no están perfectamente enrasadas con el resto del pavimento. El itinerario U.1.1 no cumple en cuanto a la pendiente longitudinal por el propio trazado de la calle y la pendiente transversal se incumple en la mayoría del tramo debido a continuos desniveles en el trazado de la acera, algo que sucede debido a, mayoritariamente, la existencia de accesos mal ejecutados a garajes y viviendas. Los itinerarios U.1.2, U.1.3 y U.1.4 incumplen la normativa en cuanto a la pendiente longitudinal por el propio trazado de la calle. En el itinerario U.1.3 en el tramo de la calle Juan Medina Giraldo existe un desnivel aislado compuesto por dos escalones que presentan discontinuidad de medida en la huella junto a un vado peatonal (rampa).

A lo largo de este tramo podemos diferenciar 10 pasos de peatones, que en la mayoría de los casos incumplen la normativa al no disponer de vado y/o pavimento táctil colocado según la normativa. En



el caso de los pasos U.3.7, U.3.9 y U.3.10, además de estar mal ejecutados, coinciden con vados vehiculares.

Al analizar el mobiliario urbano existente en este tramo, encontramos bancos en el itinerario U.1.4 que cumplen con la normativa, exceptuando el banco ubicado en el itinerario U.1.3 que no cumple la normativa al no disponer de respaldo, ni reposabrazos. En el caso de los bancos y papeleras existentes en el itinerario U.1.4, a pesar de estar alineados a lo largo del itinerario, están ubicados a ambos lados de este por lo que generan un itinerario zigzagueante. Las papeleras no cumplen con la normativa. Existen contenedores semienterrados en el itinerario U.1.3. en la calle doña Perfecta y en la calle César Manrique que están ubicados en un escalón sobre la acera, lo que los hace inaccesibles. Los contenedores semienterrados del itinerario U.1.2 en la calle Víctor Doreste presentan imperfecciones debido al mal estado del pavimento de la acera adyacente. En el itinerario U.1.4, en el tramo que conecta la calle doña Perfecta con la calle Juan Medina Giraldo, existen alcorques no enrasados rodeados de bordillo, así como elementos macizos a modo de bolardos que interrumpen el paso y de sección rectangular.

S.04	SECTOR 04. EL BURRERO
Tramo 01. Paseo Marítimo	
DESCRIPCIÓN	
<p>Tramo de interés para su análisis debido a su uso de ocio, recreación y turístico. El paseo marítimo se extiende por el litoral costero de El Burrero que va desde el Roque hasta el Dique Sur. Este tramo en cuestión del Paseo Marítimo abarca desde la desembocadura del barranco de los Aromeros hasta el Dique Sur. El Burrero representa el lugar principal de ocio y recreo en la zona costera del municipio de la Villa de Ingenio. Se trata de un barrio con profundas raíces pesqueras y cuya tradición perdura hoy en día. Además, en torno al paseo marítimo se concentran distintas zonas de estancia para el descanso de los transeúntes, dotado de mobiliario urbano y con varios accesos al litoral a través de rampas y escaleras.</p> <p>Conviene tener presente que este tramo está incluido dentro de una zona de riesgo medio por inundación costera, según establece el Plan de Emergencias Municipal de Ingenio. Las actuaciones que se propongan en este tramo se deberán coordinar necesariamente con dicho plan de emergencias para evitar situaciones de riesgo en lo que respecta a los propios itinerarios.</p>	
SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN	
<p>Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en</p>	



la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

Para analizar este tramo se han considerado tres itinerarios peatonales. Todos ellos, en general, cumplen con los requerimientos normativos en materia de accesibilidad exigidos, salvo que en el itinerario U.1.3 existe una pasarela de madera que se encuentra en desnivel respecto a la acera anexa y, en el itinerario U.1.2, el ancho de la acera es inferior a 1,40 metros, siendo insuficiente. En todos los itinerarios encontramos que la altura libre de obstáculos se respeta. Las pendientes longitudinales y transversales cumplen con el requerimiento normativo. Respecto a los desniveles aislados, en el encuentro entre el itinerario U.1.3 y el itinerario mixto, existe una parte en rampa en la acera con una pendiente no admisible en itinerarios peatonales accesibles, al ser superior a la máxima permitida. Además, existen partes de los itinerarios señalados que presentan resaltes debido al mal estado del pavimento, y también ocurre que las alturas de los bordillos son superiores a las admitidas.

El itinerario mixto cumple, en general, con los requerimientos normativos en materia de accesibilidad exigidos. En cuanto a las dimensiones mínimas exigidas para el ancho del itinerario, cumple en la mayor parte de su recorrido. Hay que tener presente que en algunas partes del mismo se localizan obstáculos producidos por una inadecuada colocación de mobiliario urbano (señalización y el pavimento de varios aparatos biosaludables). Además, la presencia de escalones y rampas vehiculares de acceso a algunas viviendas interrumpen el tránsito peatonal libre. En todo el itinerario encontramos que la altura libre de obstáculos se respeta. Respecto a las pendientes longitudinales y transversales, se cumple con el requerimiento normativo. Respecto a las condiciones del pavimento del itinerario mixto peatonal, existen partes del itinerario que presentan resaltes debido al mal estado de conservación y mantenimiento del pavimento. Por otro lado, los bordillos de las aceras de las calles Tomás Arroyo Cardoso y Juan del Río Ayala, transversales y adyacentes con el itinerario peatonal mixto, se encuentran en mal estado de conservación.

Se localiza en este tramo dos pasos de peatones. El paso de peatones U.3.1 en el extremo que colinda con el itinerario mixto dispone de vado peatonal. Sin embargo, en el otro extremo el vado no se encuentra enrasado correctamente, ya que el encuentro entre el plano principal del vado y la calzada debe estar enrasado o no superar los 4 mm de resalte. Con respecto a la aplicación del pavimento táctil indicador direccional y de botones, se observa que no está aplicado correctamente en uno de sus extremos, mientras que en el extremo que colinda con el itinerario mixto hay ausencia de pavimento táctil indicador direccional y de botones. Además, la pintura y el bordillo del paso de peatones se encuentra en mal estado de conservación, y el bordillo del vado de peatones no está correctamente enrasado. En el caso del paso de peatones U.3.2, el vado peatonal existente en uno de sus extremos no cumple con los requerimientos normativos, mientras que en el otro extremo no dispone de vado peatonal, incumpléndose así las exigencias establecidas por la normativa. Con respecto al pavimento táctil indicador direccional y de botones, no está correctamente aplicado según lo expuesto en la normativa. En cuanto a las marcas viales en el plano del suelo son prácticamente inexistentes.

En el itinerario U.1.2 se localiza una escalera longitudinal que lo conecta con el itinerario mixto, la cual no tiene diferenciado mediante el pavimento su inicio y final. Respecto a la altura de las contrahuellas de los escalones, se cumple con los requerimientos normativos, pero no es la misma en todos los escalones que la componen. Dicha escalera no dispone de pasamanos, y al tener un ancho superior a 4 metros necesita pasamanos intermedio, además de a ambos lados. Además, la misma cuenta con



varios tramos de escalones compensados. En todo el desarrollo de la escalera posee una altura libre de paso no inferior a 2,20 m.

En cuanto al mobiliario urbano, hay elementos que no se encuentran alineados entre sí. Además, existe la problemática de la presencia a lo largo del paseo marítimo del soporte de antiguos juegos biosaludables, lo que genera que en el lado más oriental del paseo no se cumple con las dimensiones exigidas de la banda de paso libre de obstáculos. Las papeleras no cumplen en cuanto a su diseño, puesto que el perímetro en base no es idéntico al perímetro en coronación. También sucede que los báculos de señalización, aun cumpliéndose que son de cantos redondeados, se encuentran en mal estado de conservación.

Tramo 02. Playa el Burrero

DESCRIPCIÓN

Tramo de interés para su análisis debido a su uso turístico, de ocio y recreación. La playa de El Burrero es la playa principal del municipio de la Villa de Ingenio. Frecuentada principalmente por los ciudadanos del Municipio, a ella también acuden deportistas ya que es popularmente conocida para la práctica de deportes de vela, como el windsurf o el kitesurf, gracias a los fuertes vientos que predominan en la zona, especialmente durante los meses de verano.

Actualmente, la Playa El Burrero dispone del distintivo de “bandera azul” que otorga la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor. Este distintivo reconoce que la playa aglutina una serie de servicios mínimos como vigilancia y socorrismo, aseos públicos y un aula de educación ambiental, entre otros servicios y equipamientos que hacen del espacio más amable y habitable por los usuarios de la playa. La playa es un espacio que permite generar cohesión social entre el vecindario.

Conviene tener presente que este tramo está incluido dentro de una zona de riesgo medio por inundación costera, según establece el Plan de Emergencias Municipal de Ingenio. Las actuaciones que se propongan en este tramo se deberán coordinar necesariamente con dicho plan de emergencias para evitar situaciones de riesgo en lo que respecta a los propios itinerarios.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

Nota: En el momento que se está redactando el presente Plan está en ejecución el proyecto de “**Actuaciones para mejora de la accesibilidad y creación de zona de sombra en la Playa del Burrero**”. A partir de las



salidas de campo efectuadas se ha podido comprobar que las actuaciones de mejora que se están realizando afectan a las escaleras y rampas identificadas en el plano como U.5.2 y U.6.2.

Para analizar este tramo, se han considerado dos itinerarios peatonales. Ambos, en general, cumplen con los requerimientos normativos en materia de accesibilidad exigidos, salvo por el ancho del itinerario 2 que es insuficiente. Dicho itinerario presenta resaltes debido al mal estado del pavimento y del bordillo del mismo. Los bordillos de la acera de dicho itinerario 2 son superiores al máximo permitido por normativa. Por otro lado, existe un desnivel aislado, ya que la acera se encuentra sin pavimentar, concretamente en el cruce sobre el barranco de Los Aromeros. En ambos itinerarios encontramos que la altura libre de obstáculos se respeta.

El itinerario peatonal 1 dispone de varios accesos a la Playa de El Burrero, uno de ellos permite la entrada a la playa a través de la existencia de una superficie horizontal que conecta y permite el tránsito de personas en sillas de ruedas con una plataforma para la estancia de los usuarios de la playa. De igual forma, esta no cumple en su totalidad con los requerimientos normativos, ya que la plataforma horizontal no se prolonga hasta la orilla del mar y no cuenta con las dimensiones mínimas exigidas de 2,50 m de longitud y 1,80 m de ancho para facilitar el baño de las personas con movilidad reducida.

En el itinerario U.1.1 se localiza una escalera (U.5.1) que se encuentra a la altura del puente sobre el barranco de Los Aromeros, la cual no tiene diferenciado mediante el pavimento su inicio y final. Respecto a la altura de las contrahuellas de los escalones, cumple con los requerimientos normativos. Dicha escalera no dispone de pasamanos a ambos lados. Anexa a esta escalera existe un tramo en rampa de acera, aunque no cumple con los requisitos para considerarse accesible. En todo el desarrollo de la escalera posee una altura libre de paso no inferior a 2,20 m.

Para salvar las diferencias de cotas y conectar así los itinerarios 1 y 2 se utilizan escaleras y rampas. El número de escaleras identificados son tres. En general, cumplen respecto al ancho libre mínimo de las mismas, pero se encuentran en mal estado de conservación y presentan algunas fisuras. En la escalera enumerada como U.5.2 la dimensión de la contrahuella no cumple con los requerimientos normativos. En cuanto a la escalera U.5.3, tiene una directriz curva y mesetas en ángulo, por lo que tampoco cumple con los requerimientos normativos. Respecto al pavimento, las escaleras no disponen de pavimento diferenciado al inicio y final de las mismas, y la huella no es diferente a la contrahuella. Respecto a los pasamanos, el ancho de la escalera número 2 es superior a 4 metros, y necesita pasamanos intermedio, además de ambos lados. La escalera 3 no dispone de pasamanos. En todo el desarrollo de las escaleras existe una altura libre de paso no inferior a 2,20 m.

Con respecto a la presencia de rampas, se localizan en todo el tramo un total de cuatro. En el itinerario U.1.1 se identifica la rampa U.6.1 localizada en el puente del barranco de Los Aromeros de forma complementaria a la escalera U.5.1. Esta cumple con el ancho mínimo exigible, pero no tiene diferenciado mediante el pavimento su inicio y final, ni dispone de protección lateral según la normativa de aplicación. Además, solo dispone de pasamos a un lado y en todo su desarrollo posee una altura libre de paso no inferior a 2,20 m.

Para conectar el itinerario U.1.1 y la playa se identifican dos rampas. Dichas rampas se identifican con los números 3 y 4. Cumplen con el ancho mínimo exigible, pero no tienen diferenciado mediante el pavimento su inicio y su final teniendo en cuenta que el mismo coincide con el cambio de pavimento. La rampa 3 se conecta directamente con la plataforma habilitada para facilitar el tránsito de personas con movilidad reducida hacia las zonas de estancia, y por otro lado, la rampa 4 directamente termina



con la playa. Asimismo, las rampas no poseen pasamanos con las características y medidas exigibles. En todo el desarrollo de las rampas, se dispone de una altura libre de paso no inferior a 2,20 m.

En cuanto al mobiliario urbano, se respeta la banda de paso libre de obstáculos, y los elementos que lo conforman se encuentran alineados. Las papeleras no cumplen en cuanto a su diseño, puesto que el perímetro en base no es idéntico al perímetro en coronación. También acontece que los báculos de señalización cumplen ya que son de canto redondeado.

En este tramo hay presencia de dos plazas de aparcamiento en vía pública para personas de movilidad reducida, colindantes una a la otra. Dichas plazas de aparcamiento cuentan con zona de aproximación y transferencia. La plaza U.9.1 cuenta con un vado de acceso al itinerario peatonal, pero está dispuesto de tal forma que lo invade, además de ser inferior a 1,80 m de ancho. La plaza U.9.2 no cuenta con un itinerario peatonal accesible desde la acera hasta la propia plaza. Dicha plaza U.9.2 no dispone de la señalización vertical pertinente, a excepción del símbolo internacional de accesibilidad en el suelo. Respecto a la necesaria zona libre de obstáculos sobre la acera colindante a los aparcamientos, según exige la normativa actual, ambas plazas lo incumplen ya que dichas zonas no tienen el ancho mínimo establecido de 1,50 m.

Tramo 03. Carretera de acceso a El Burrero

DESCRIPCIÓN

El presente tramo es de interés debido a su elevado uso lúdico y deportivo por las vecinos/as, así como también porque es la vía de conexión entre los barrios de El Carrizal y El Burrero. La carretera de acceso a El Burrero es una vía de carácter local (GC-192). Se trata de un tramo en el que todo su recorrido dispone de distintas áreas de estancia donde desarrollar actividades de esparcimiento, descanso y/o deportivas. Estas áreas de estancia disponen de áreas de equipamientos deportivos al aire libre.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

En el tramo 03 encontramos el itinerario U.1.1 que transcurre manteniendo un ancho constante y libre de obstáculos en toda su longitud. El mobiliario urbano está fundamentalmente constituido por luminarias dispuestas de manera alineada a lo largo del recorrido, con sección de cantos redondeados pero ubicadas sobre una base de sección cuadrada y altura superior a 0,08 m. En uno de los extremos del itinerario y en diferentes puntos, están ubicados diversos aparatos de ejercicio biosaludables conectados de manera accesibles entre sí y con el acceso. Sin embargo, no están colocados sobre



pavimento diferenciado con respecto al pavimento del resto del itinerario y presentan importantes desperfectos debido a la corrosión que les afecta. En algunos casos los aparatos no cuentan con un espacio libre suficiente a su alrededor ya que están cercanos a muros. Los bancos ubicados junto a los aparatos de ejercicio, aunque respetan la normativa en altura y fondo del asiento, la incumplen al estar acotados en ambos extremos por muros altos de obra, igual que el respaldo, y por no disponer de reposabrazos.

El paso de peatones existente en este tramo cumple parcialmente la normativa al disponer de vado peatonal en uno de los extremos, pero no cumple el ancho ni la pendiente requerido por la normativa. En este caso no está enrasado con la calzada y no está señalizado según la norma con pavimento táctil diferenciador ni direccional.

Tramo 04. Calle Alcalde José Ramírez Bethencourt y zona de equipamientos El Burrero

DESCRIPCIÓN

Este tramo está compuesto por la calle Alcalde José Ramírez Bethencourt y el entorno de la zona de equipamientos de El Burrero. La calle Alcalde José Ramírez Bethencourt representa un papel principal en el núcleo de población de El Burrero al tratarse del eje vertebrador, vía de acceso y distribución del mismo. El sector urbano es de tamaño reducido, encontrándose gran parte de viviendas y algunos establecimientos de restauración y comercios de carácter local que dinamizan social y económicamente el barrio.

Conviene tener presente que parte de este tramo está incluido dentro de una zona de riesgo alto por inundación costera, según establece el Plan de Emergencias Municipal de Ingenio. Las actuaciones que se propongan en este tramo se deberán coordinar necesariamente con dicho plan de emergencias para evitar situaciones de riesgo en lo que respecta a los propios itinerarios.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento del tramo en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en las correspondientes fichas de evaluación del tramo en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante el número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos del tramo en cuestión también en el Anexo I de este Plan.

Para el análisis de este tramo se han considerado tres itinerarios peatonales. Todos ellos, en general, cumplen con los requerimientos normativos en materia de accesibilidad exigidos, salvo que en los itinerarios 1 y 2 el ancho libre de obstáculos se ve reducido de manera puntual por la existencia de escalones y rampas de acceso a las viviendas. En todos los itinerarios encontramos que la altura libre de obstáculos se respeta. Las pendientes longitudinales y transversales cumplen con el requerimiento normativo. De forma concreta, en la calle Juan Millares Carló, en el itinerario 3, su ancho se ve reducido por las dimensiones de la acera, siendo inferior a 1 metro. En determinados momentos puntuales, en



los itinerarios 1 y 2, existen resaltes y presencia de vegetación en las juntas del pavimento. Además, la altura de los bordillos es superior a la admitida por la norma.

En el tramo se identifica quince pasos de peatones. Cada uno de ellos presenta diferentes patologías y particularidades debido a la diversidad de situaciones que se hallan en este tramo. En general, los pasos de peatones cumplen con los requerimientos normativos exigidos por la normativa con respecto a sus características generales. En su mayoría disponen de vado peatonal, excepto los pasos de peatones números 2, 3, 9 y 12. Los pasos de peatones 1 y 4 disponen de vado únicamente en uno de sus extremos pero que coinciden con vados vehiculares. Sin embargo, los pasos de peatones enumerados como, 1, 3, 4, 6, 9 y 12 se encuentran enrasados correctamente, ya que el encuentro entre el plano principal del vado y la calzada debe estar enrasado o no superando más de 0,04 m de resalte. Con respecto a la señalización del pavimento táctil indicador, en muchos casos no cuenta con la correcta aplicación del mismo según los requerimientos normativos.

En cuanto al mobiliario urbano, se respeta la banda de paso libre de obstáculos y se encuentra alineado. Las papeleras no cumplen en cuanto a su diseño, puesto que el perímetro en base no es idéntico al perímetro en coronación. También acontece que los báculos de señalización no cumplen ya que son de canto rectangular. Además, el arbolado existente en todo el tramo se encuentra delimitado mediante bordillos elevados sobre el plano del pavimento. Estos bordillos son fácilmente detectables y disponen una altura superior a los 15 cm. De forma concreta, como ya se ha mencionado en la descripción de los itinerarios, en los itinerarios 1 y 2 existen terrazas comerciales que invaden el itinerario peatonal accesible.

En este tramo hay presencia de tres plazas de aparcamiento en vía pública para personas con movilidad reducida. La plaza identificada como 1 no cuenta con vado junto a la plaza. Además, la zona de transferencia lateral en la acera no cumple con el ancho libre de obstáculos, ya que dispone de parterres con arbolado. Con respecto a las dimensiones que debe tener la plaza, no cumple con el ancho mínimo exigido. Además, dicha plaza de aparcamiento cuenta con una zona de aproximación y transferencia que no cumple con las dimensiones que exige la normativa. Las plazas 2 y 3 se localizan en el mismo lugar, una detrás de otra. En ambos casos, las plazas cumplen en cuanto a dimensiones, pero no disponen de vado junto a la plaza. Por último, las dimensiones de la zona de aproximación posterior no cumplen con el requerimiento normativo. Las dimensiones de la zona de transferencia posterior deben tener una anchura igual a la de la plaza, requerimiento que sí se cumple, pero su longitud al menos debe de ser de 3 metros. En cuanto la zona de transferencia lateral en la acera, cumple con el requerimiento de zona libre de obstáculos en la longitud de la plaza y el ancho de 1,50 m.

3.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

En el Anexo II del presente Plan se desarrollan todas las propuestas de actuación para cada uno de los sectores considerados prioritarios y sus correspondientes tramos, siguiendo los criterios de selección aplicados.

A continuación, se indican las diferentes actuaciones propuestas para cada uno de los sectores y tramos seleccionados:



SECTORES	TRAMOS	ACTUACIONES PROPUESTAS
S.01. INGENIO	T.01 Avd. de Los Artesanos y c/ Juliano Bonny.	1. Creación de itinerarios accesibles en la calle Juliano Bonny y en la Avd. de Los Artesanos (U1).
		2. Acondicionamiento de vados, de pasos de peatones existentes, creación de siete pasos de peatones con sus correspondientes vados y construcción de ocho isletas de refugio (U3).
		3. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado en franja habilitada que no invada el ámbito libre de paso de los itinerarios peatonales (U8).
		4. Ejecución de contenedores soterrados adaptados (U8.2).
		5. Adecuación de las plazas de aparcamiento adaptadas, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización, y creación de tres plazas nuevas (U.9).
	T.02 Calles Antonio Machado, Juan Negrín y del Golfo.	1. Creación de un itinerario peatonal accesible en la calle del Golfo, ampliación de acera en Juan Negrín, y adecuación de los itinerarios peatonales en las calles Antonio Machado y Juan Negrín (U1).
		2. Construcción de vados peatonales, acondicionamiento de pasos de peatones y creación de nuevos pasos de peatones (U3).
		3. Acondicionamiento de la escalera existente en La Calle Juan Negrín (U5).
		4. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8).
		5. Ejecución de contenedores soterrados adaptados (U8.2).
		6. Adecuación de las plazas de aparcamiento adaptadas, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización, y creación de tres nuevas plazas (U.9).
	T.03 Parque La Ilusión.	1. Acondicionamiento del itinerario peatonal (U1.1)
		2. Construcción de un paso de peatones y vados (U3).
		3. Acondicionamiento de las rampas existentes (U6).
		4. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U.8).
		5. Reserva de una plaza de aparcamiento adaptada, con zona de aproximación y transferencia, vado y señalización (U9).
T.04 Avd. de América, c/ Antonio Benítez, León y Castillo, Ramón y Cajal.	1. Remodelación urbana en plataforma única en las calles Antonio Benítez Galindo y León y Castillo (U2).	
	2. Acondicionamiento de los dos itinerarios peatonales (U1).	
	3. Construcción de vados peatonales y acondicionamiento de pasos de peatones. Creación de 22 pasos de peatones nuevos con sus correspondientes vados. (U3).	
	4. Acondicionamiento de paso peatonal a desnivel (U4).	
	5. Acondicionamiento de escaleras existentes de acceso al paso peatonal a desnivel en el parque Pepa Aurora (U5).	
	6. Ejecución de rampa que complemente la escalera (U6).	
	7. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8).	



SECTORES	TRAMOS	ACTUACIONES PROPUESTAS
		8. Ejecución de contenedores soterrados (U.8.2).
		9. Adecuación de las plazas de aparcamiento adaptadas, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización, y creación de cuatro plazas nuevas (U9).
	T.05 Parque Pepa Aurora.	1. Creación de un itinerario peatonal accesible en la calle La Habana (U1).
		2. Acondicionamiento de escaleras existentes (U5).
		3. Acondicionamiento de rampas existentes (U6).
		4. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8).
		5. Reserva de una plaza de aparcamiento adaptada con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización (U9).
	T.06 Parque Las Mimosas.	1. Acondicionamiento del itinerario peatonal existente dentro del parque (U1).
		2. Acondicionamiento de escaleras existentes, demolición y creación de nuevas escaleras (U5).
		3. Acondicionamiento de rampas existentes y creación de tres nuevas rampas (U.6).
		4. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8).
	T.07 Parque infantil Asterix.	1. Acondicionamiento de los itinerarios peatonales (U1).
		2. Construcción de vado de peatones, acondicionamiento de paso de peatones, y creación de dos nuevos pasos peatonales (U3).
		3. Acondicionamiento de escaleras existentes (U5).
		4. Acondicionamiento de rampas existentes y creación de una nueva (U6).
		5. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8).
		6. Ejecución de contenedores soterrados adaptados (U8.2).
		7. Reserva de una plaza de aparcamiento adaptada, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización (U9.1).
	T.08 Parque poeta Fco. Tarajano.	1. Acondicionamiento de escalera existente (U5).
		2. Acondicionamiento de rampa existente (U6).
3. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8).		
T.09 Plaza de La Candelaria.	1. Acondicionamiento del itinerario peatonal dentro de la Plaza de La Candelaria (U1).	
	2. Creación de un paso de peatones en la calle Hermanos Fullera y otro en la calle Plaza de la Candelaria (U3).	
	3. Acondicionamiento de escaleras existentes en la Plaza de La Candelaria (U5).	
	4. Acondicionamiento de rampas existentes en la Plaza de La Candelaria (U6).	
	5. Acondicionamiento de los servicios higiénicos y adecuación de al menos un lavabo para personas ostomizadas (U7).	



SECTORES	TRAMOS	ACTUACIONES PROPUESTAS
	T.10 Casco histórico.	6. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8).
		1. Creación de itinerarios peatonales accesibles en la calle de La Plaza de La Candelaria (U1).
		2. Acondicionamiento del itinerario mixto en el recorrido del casco histórico y ampliación del mismo hasta la calle La Palmita (U2).
		3. Creación de paso de peatones y vado peatonal (U3).
		4. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8).
		5. Mejora en los sistemas de comunicación y señalización e implementación de TICS (U.8.2).
	T.11 Parque Néstor Álamo.	6. Acondicionamiento de las plazas de aparcamiento adaptadas, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización (U.9).
		1. Acondicionamiento de los itinerarios peatonales (U1).
		2. Acondicionamiento y mejora de escaleras existentes (U5)
		3. Acondicionamiento de rampas existentes (U6.1 y U6.3), demolición y reconstrucción de rampa (U.6.2), y construcción de nuevas rampas.
		4. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8).
5. Propuesta de escaleras mecánicas y ascensor panorámico (U8.2 y U8.3).		
S.02. EL CARRIZAL	T.01 Avenida de Carlos V.	1. Remodelación urbana en plataforma única de la Avd. Carlos V, entre la C/ Barcelona y C/ José Morales Rodríguez (U2).
		2. Acondicionamiento de itinerarios peatonales (U.1)
		3. Acondicionamiento de vados, pasos de peatones existentes y construcción de isletas de refugio (U3).
		4. Acondicionamiento de escaleras existentes (U5).
		5. Sustitución de mobiliario urbano existente por mobiliario adaptado (U8).
		6. Mejora en los sistemas de comunicación y señalización e implementación de TICS (U8.2).
		7. Reserva de seis nuevas plazas de aparcamiento adaptadas, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización y acondicionamiento de las plazas de reserva existentes (U9).
	T.02 Parque de Los Aromeros y parque de La Esperanza.	1. Acondicionamiento de los itinerarios peatonales (U1).
		2. Construcción de vados peatonales y acondicionamiento de pasos de peatones, y creación de cinco nuevos pasos de peatones (U3).
		3. Acondicionamiento de rampas existentes (U5).
		4. Acondicionamiento de los servicios higiénicos (U7).
		5. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado en franja habilitada que no invada el ámbito libre de paso de los itinerarios peatonales (U8).
		6. Ejecución de contenedores soterrados adaptados (U8.2).



SECTORES	TRAMOS	ACTUACIONES PROPUESTAS
		7. Creación de una plaza de aparcamiento adaptada, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización (U9).
	T.03 Calle Mijail Gorbachov.	1. Acondicionamiento de itinerarios peatonales (U1). 2. Construcción de vados peatonales y acondicionamiento de pasos de peatones. Creación de un nuevo paso de peatones (U3). 3. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8). 4. Ejecución de contenedores soterrados adaptados (U8.2). 5. Reserva de tres plazas de aparcamiento adaptadas, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización (U9).
	T.04 Avd. de Canarias y plaza de La Coronación.	1. Creación de itinerarios peatonales accesibles (U1). 2. Construcción de vados peatonales y acondicionamiento de pasos de peatones. Creación de 18 pasos de peatones (U3). 3. Acondicionamiento de escaleras existentes (U5) 4. Acondicionamiento de rampas existentes y creación de cuatro rampas nuevas que complementen las escaleras (U6) 5. Acondicionamiento de los servicios higiénicos (U7) 6. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8). 7. Ejecución de contenedores soterrados adaptados (U8.2). 8. Acondicionamiento y reserva de dos plazas de aparcamiento adaptadas, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización (U9).
	T.05 Calles Juan de Bethencourt, Poeta Vicente Aleixandre, Chile, Arcipreste de Hita y parque urbano Chile.	1. Creación de un itinerario peatonal accesible en el parque urbano Chile (U1.5). 2. Generación de entornos de escuelas seguras a través de la creación de un itinerario mixto de plataforma única y urbanismo táctico en las calles Poeta Vicente Aleixandre, Juan de Bethencourt, Chile y Arcipreste de Hita (U2). 3. Construcción de intersecciones y acondicionamiento de los vados existentes a un mismo nivel (U3). 4. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8). 5. Ejecución de contenedores soterrados adaptados (U8.2). 6. Acondicionamiento y reserva de plazas de aparcamiento adaptadas, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización (U9).
	T.06 Calle República Argentina, Alemania, L. H. Pilcher y Avd. de Los Artesanos.	1. Adecuación en el arranque de la calle Alemania en intersección con la calle República Argentina y en el arranque de la calle República Argentina en intersección con la calle Sor Josefa Morales mediante la ejecución de plataforma única (U2). 2. Creación de un itinerario peatonal accesible en torno a la Calle República Argentina, L.H. Pilcher y Avenida de Los Artesanos (U.1) 3. Acondicionamiento de vados, pasos de peatones existentes y construcción de isletas de refugio (U3). 4. Acondicionamiento de escaleras existentes (U5).



SECTORES	TRAMOS	ACTUACIONES PROPUESTAS
		5. Acondicionamiento de rampas existentes (U6).
		6. Sustitución de mobiliario urbano existente por mobiliario adaptado (U8).
		7. Acondicionamiento y reserva de cuatro nuevas plazas de aparcamiento adaptadas, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización y acondicionamiento de las plazas de reserva existentes (U9).
	T.07 Camino de La Florida, calles Tomás Iriarte, Antonio Morales y Misericordia, y parque urbano bco. Guayadeque.	1. Acondicionamiento de itinerarios peatonales (U1).
		2. Generación de entornos de escuelas seguras a través de la creación de un itinerario mixto de plataforma única y urbanismo táctico (U.2).
		3. Construcción de vados peatonales y acondicionamiento de pasos de peatones. Creación de pasos de peatones (U3).
		4. Remodelación de escalera existente (U5).
		5. Remodelación de rampas existentes (U6).
		6. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8).
		7. Ejecución de contenedores soterrados adaptados (U8.2).
	T.08 Parque infantil Camelot.	8. Reserva de cuatro nuevas plazas de aparcamiento adaptadas y acondicionamiento de una plaza de aparcamiento adaptada, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización (U9).
1. Acondicionamiento del itinerario peatonal (U1).		
S.03. LAS MAJORERAS – LAS PUNTILLAS	T.01 Paseo de Gando (GC-191), GC-1 y calle Kant.	2. Creación de una rampa que sustituya la escalera (U6).
		3. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8).
		1. Acondicionamiento de los itinerarios peatonales (U1).
		2. Acondicionamiento de vados peatonales y pasos de peatones. Creación de dos nuevos pasos de peatones (U3).
		3. Acondicionamiento del paso peatonal a desnivel (U4).
		4. Acondicionamiento de escaleras existentes (U5).
		5. Creación de tres rampas (U6).
		6. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8).
	T.02 C/ Doña Perfecta, César Manrique, Juan Medina Giraldo, Víctor Doreste y parque de La Aviación.	7. Ejecución de contenedores soterrados adaptados (U.8.2).
		8. Acondicionamiento de dos plazas de aparcamiento adaptadas, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización (U9).
		1. Acondicionamiento de los itinerarios peatonales (U.1).
		2. Construcción de vado de peatones y acondicionamiento de pasos de peatones. Creación de cinco pasos de peatones (U.3).
		3. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8).
		4. Ejecución de contenedores soterrados adaptados (U.8.2).
		5. Reserva de tres plazas de aparcamientos adaptadas, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización (U.9).



SECTORES	TRAMOS	ACTUACIONES PROPUESTAS
S.04. EL BURRERO	T.01 Paseo Marítimo	1. Acondicionamiento de los itinerarios peatonales accesibles (U1).
		2. Acondicionamiento del itinerario mixto (U2).
		3. Creación de vados peatonales y acondicionamiento de pasos de peatones (U3).
		4. Acondicionamiento de escalera existente en el paseo marítimo de El Burrero (U5).
		5. Acondicionamiento de rampa existente en el paseo marítimo de El Burrero (U6).
		6. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8).
		7. Ejecución de contenedores soterrados adaptados (U8.2).
	T.02 Playa El Burrero	1. Acondicionamiento de los itinerarios peatonales accesibles (U1).
		2. Acondicionamiento de escaleras existentes (U5).
		3. Acondicionamiento de rampas existentes (U6).
		4. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8).
		5. Ejecución de contenedores soterrados adaptados (U8.2).
		6. Acondicionamiento de las plazas de aparcamiento adaptadas, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización (U9).
	T.03 Carretera de acceso a El Burrero	1. Creación de vados peatonales y acondicionamiento de paso de peatones (U3)
		2. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado (U8).
	T.04 Calle Alcalde José Ramírez Bethencourt y zona de equipamientos El Burrero	1. Acondicionamiento de los itinerarios peatonales (U1).
		2. Construcción de vados peatonales y acondicionamiento de pasos de peatones. Creación de nuevos pasos de peatones (U3).
		3. Sustitución de mobiliario existente por mobiliario adaptado en franja habilitada que no invada el ámbito libre de paso de los itinerarios peatonales (U8).
		4. Ejecución de contenedores soterrados adaptados (U8.2).
		5. Adecuación de las plazas de aparcamiento adaptadas, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización. Reserva de 4 plazas de aparcamiento adaptadas. (U.9).

3.4. VALORACIÓN ECONÓMICA

Junto al desarrollo descriptivo de las actuaciones propuestas para cada uno de los sectores seleccionados y de los tramos principales que los componen, en el Anexo II también se incluye el desglose del presupuesto estimado para la mejora de la accesibilidad de cada uno de tales entornos.

A continuación, se resume la valoración económica realizada:

ID	SECTOR	TRAMO	PRESUPUESTO
S.01	Ingenio	T.01	859.230,65 €



		T.02	397.811,98 €
		T.03	105.393,00 €
		T.04	1.152.279,30 €
		T.05	70.643,57 €
		T.06	111.363,05 €
		T.07	101.195,06 €
		T.08	42.878,30 €
		T.09	129.985,22 €
		T.10	310.256,83 €
		T.11	596.769,93 €
S.02	El Carrizal	T.01	1.622.880,41 €
		T.02	454.742,66 €
		T.03	315.899,25 €
		T.04	497.456,14 €
		T.05	1.637.342,25 €
		T.06	1.400.235,15 €
		T.07	749.594,27 €
		T.08	103.834,27 €
S.03	Las Majoreras - Las Puntillas	T.01	446.318,12 €
		T.02	582.990,44 €
S.04	El Burrero	T.01	361.589,13 €
		T.02	440.656,49 €
		T.03	82.988,33 €
		T.04	591.055,56 €

El **presupuesto total** estimado para las actuaciones de accesibilidad de los espacios urbanos valorados asciende a la cantidad de **13.165.389,34 €**.

3.5. PRIORIZACIÓN

Este Plan ha establecido tres categorías de prioridad para llevar a cabo las actuaciones propuestas. La escala de prioridades es la siguiente:

- **Prioridad 1:** Actuaciones a llevar a cabo en una primera fase de desarrollo del Plan. Se ejecutarán en el periodo comprendido entre 2022 y 2024.
- **Prioridad 2:** Actuaciones a llevar a cabo en una segunda fase de desarrollo del Plan. Se ejecutarán en el periodo comprendido entre 2025 y 2027.
- **Prioridad 3:** Actuaciones a llevar a cabo en una tercera fase de desarrollo del Plan. Se ejecutarán en el periodo comprendido entre 2028 y 2032.



Los criterios de priorización utilizados para seleccionar el nivel de prioridad de las actuaciones son los expuestos en el apartado “criterios básicos de priorización” de la memoria general del presente Plan.

A continuación, se identifican las actuaciones con su nivel de prioridad:

PRIORIDAD 1	S.01. Ingenio – T.01. Avd. de Los Artesanos y c/ Juliano Bonny.
	S.01. Ingenio – T.02. Calles Antonio Machado, Juan Negrín y del Golfo.
	S.01. Ingenio – T.04. Avd. de América, c/ Antonio Benítez, León y Castillo, Ramón y Cajal.
	S.01. Ingenio – T.08. Parque poeta Fco. Tarajano.
	S.01. Ingenio – T.09. Plaza de La Candelaria.
	S.01. Ingenio – T.10. Casco histórico.
	S.01. Ingenio – T.11. Parque Néstor Álamo.
PRIORIDAD 2	S.02. El Carrizal – T.01. Avenida de Carlos V.
	S.02. El Carrizal – T.02. Parque de Los Aromeros y parque de La Esperanza.
	S.02. El Carrizal – T.05. Calles Juan de Bethencourt, Poeta Vicente Aleixandre, Chile, Arcipreste de Hita y parque urbano Chile.
	S.02. El Carrizal – T.06. Calle República Argentina, Alemania, L. H. Pilcher y Avd. de Los Artesanos.
	S.02. El Carrizal – T.07. Camino de La Florida, calles Tomás Iriarte, Antonio Morales y Misericordia, y parque urbano bco. Guayadeque.
	S.04. El Burrero – T.01. Paseo Marítimo.
	S.04. El Burrero – T.02. Playa El Burrero.
PRIORIDAD 3	S.01. Ingenio – T.03. Parque La Ilusión.
	S.01. Ingenio – T.05. Parque Pepa Aurora.
	S.01. Ingenio – T.06. Parque Las Mimosas.
	S.01. Ingenio – T.07. Parque infantil Asterix.
	S.02. El Carrizal – T.03. Calle Mijail Gorbachov.
	S.02. El Carrizal – T.04. Avd. de Canarias y plaza de La Coronación.
	S.02. El Carrizal – T.08. Parque infantil Camelot.
	S.03. Las Majoreras – Las Puntillas – T.01. Paseo de Gando (GC-191), GC-1 y calle Kant.
	S.03. Las Majoreras – Las Puntillas – T.02. C/ Doña Perfecta, César Manrique, Juan Medina Giraldo, Víctor Doreste y parque de La Aviación.
	S.04. El Burrero – T.03. Carretera de acceso a El Burrero.
	S.04. El Burrero – T.04. Calle Alcalde José Ramírez Bethencourt y zona de equipamientos El Burrero.



3.6. PLAN DE ETAPAS

A partir de la clasificación del nivel de prioridad de las actuaciones, puede establecerse una previsión de tiempos en la ejecución de las mismas y con ello un plan de etapas.

En el desarrollo y temporización de las actuaciones propuestas en el presente Plan será la administración municipal de la Villa de Ingenio la encargada de realizar el seguimiento y control adecuado.

Basado en el escenario horizonte de 10 años de vigencia del Plan y en la proyección de puesta en marcha de acciones que son responsabilidad de la administración municipal, se propone un cronograma preliminar de ejecución, cuyo fundamento se encuentra en el desarrollo de las medidas propuestas.

Con la puesta en marcha de las actuaciones contempladas, se busca que en el horizonte de 10 años se produzca una mejora gradual de las condiciones de accesibilidad de los espacios públicos urbanos prioritarios.

En cualquier caso, se propone una temporalización para la ejecución de las medidas que persigue la obtención de resultados cuantificables en horizontes relativamente cercanos, tal como se detalla en la siguiente tabla de temporalización de las actuaciones propuestas:

ETAPA 1. Periodo 2022 - 2024	
Sector - Tramo	Presupuesto
S.01. Ingenio – T.01. Avd. de Los Artesanos y c/ Juliano Bonny.	859.230,65 €
S.01. Ingenio – T.02. Calles Antonio Machado, Juan Negrín y del Golfo.	397.811,98 €
S.01. Ingenio – T.04. Avd. de América, c/ Antonio Benítez, León y Castillo, Ramón y Cajal.	1.152.279,30 €
S.01. Ingenio – T.08. Parque poeta Fco. Tarajano.	42.878,30 €
S.01. Ingenio – T.09. Plaza de La Candelaria.	129.985,22 €
S.01. Ingenio – T.10. Casco histórico.	310.256,83 €
S.01. Ingenio – T.11. Parque Néstor Álamo.	596.769,93 €
TOTAL PRESUPUESTO ETAPA 1	3.489.212,21 €

ETAPA 2. Periodo 2025 - 2027	
Sector - Tramo	Presupuesto
S.02. El Carrizal – T.01. Avenida de Carlos V.	1.622.880,41 €
S.02. El Carrizal – T.02. Parque de Los Aromeros y parque de La Esperanza.	454.742,66 €
S.02. El Carrizal – T.05. Calles Juan de Bethencourt, Poeta Vicente Aleixandre, Chile, Arcipreste de Hita y parque urbano Chile.	1.637.342,25 €
S.02. El Carrizal – T.06. Calle República Argentina, Alemania, L. H. Pilcher y Avd. de Los Artesanos.	1.400.235,15 €
S.02. El Carrizal – T.07. Camino de La Florida, calles Tomás Iriarte, Antonio Morales y Misericordia, y parque urbano bco. Guayadeque.	749.594,27 €
S.04. El Burrero – T.01. Paseo Marítimo.	361.589,13 €
S.04. El Burrero – T.02. Playa El Burrero.	440.656,49 €
TOTAL PRESUPUESTO ETAPA 2	6.667.040,36 €



ETAPA 3. Periodo 2028 - 2032	
Sector - Tramo	Presupuesto
S.01. Ingenio – T.03. Parque La Ilusión.	105.393,00 €
S.01. Ingenio – T.05. Parque Pepa Aurora.	70.643,57 €
S.01. Ingenio – T.06. Parque Las Mimosas.	111.363,05 €
S.01. Ingenio – T.07. Parque infantil Asterix.	101.195,06 €
S.02. El Carrizal – T.03. Calle Mijail Gorbachov.	315.899,25 €
S.02. El Carrizal – T.04. Avd. de Canarias y plaza de La Coronación.	497.456,14 €
S.02. El Carrizal – T.08. Parque infantil Camelot.	103.834,27 €
S.03. Las Majoreras – Las Puntillas – T.01. Paseo de Gando (GC-191), GC-1 y calle Kant.	446.318,12 €
S.03. Las Majoreras – Las Puntillas – T.02. C/ Doña Perfecta, César Manrique, Juan Medina Giraldo, Víctor Doreste y parque de La Aviación.	582.990,44 €
S.04. El Burrero – T.03. Carretera de acceso a El Burrero.	82.988,33 €
S.04. El Burrero – T.04. Calle Alcalde José Ramírez Bethencourt y zona de equipamientos El Burrero.	591.055,56 €
TOTAL PRESUPUESTO ETAPA 3	3.009.136,79 €



4. PLAN DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE



4.1. INFORMACIÓN

En el presente Plan se analiza la accesibilidad en el transporte en referencia a las paradas, no así con respecto a los propios vehículos del transporte público puesto que, dada la entidad poblacional del municipio de Ingenio, no dispone de transporte urbano.

El transporte, como servicio público, está resuelto en Ingenio mediante dos tipos diferenciados. En primer lugar, por el transporte público colectivo mediante guaguas, que incluye las paradas distribuidas por el territorio municipal. En segundo lugar, se encuentra el servicio de taxis. Para ambos casos, se estudian sus paradas, no entrando a analizarse los vehículos del transporte por no ser el objeto de estudio, ya que este se centra en la materialización urbana tal y como ya se ha explicado anteriormente.

Cabe destacar que, en el análisis realizado en este Plan con respecto al transporte, se han reconocido en el trabajo de campo y ubicado en planos los dos tipos de paradas, analizándose de forma minuciosa cada una de ellas tal y como se ha mencionado ya, por ser el objetivo de estudio de este Plan.

Las paradas de guaguas escolares y de taxis es la recogida en la siguiente tabla:

PARADAS DE GUAGUAS DE TRANSPORTE INTERURBANO
Tr.G.01, Lugar Lomo Caballo (La Pasadilla)
Tr.G.02, Plazoleta de San Juan (Ingenio)
Tr.G.03, Dr. David Ramírez (Ingenio)
Tr.G.04, Pío XII (Ingenio)
Tr.G.05, Avd. América – El Albercón (Ingenio)
Tr.G.06, Avd. América – La Candelaria (Ingenio)
Tr.G.07, Avd. América, 42 (Ingenio)
Tr.G.08, Avd. América (Ingenio)
Tr.G.09, Avd. América, 76 (Ingenio)
Tr.G.10, Profesor Mario Vega – El Lirón (Ingenio)
Tr.G.11, Profesor Mario Vega – El Carrión (Ingenio)
Tr.G.12, Antonio Benítez Galindo – Almacén de Benítez A (Ingenio)
Tr.G.13, Antonio Benítez Galindo – Almacén de Benítez B (Ingenio)
Tr.G.14, Antonio Benítez Galindo – Semaic Policlínico (Ingenio)
Tr.G.15, León y Castillo – Parque Las Mimosas (Ingenio)
Tr.G.16, Salida del Cruce del Sequero (El Sequero)
Tr.G.17, Avd. de Valencia (El Ejido)
Tr.G.18, Avd. de Valencia A (Lomo Juan)
Tr.G.19, Avd. de Valencia B (Lomo Juan)



Tr.G.20, Avd. América – Parque Pepa Aurora (Ingenio)
Tr.G.21, Avd. América – CEIP Profesor Carlos Socas (Ingenio)
Tr.G.22, Avd. de Valencia A (Las Mejías)
Tr.G.23, Avd. de Valencia B (Las Mejías)
Tr.G.24, Juliano Bonny - Shell (Ingenio)
Tr.G.25, Avd. de Valencia A (Museo de Piedra)
Tr.G.26, Avd. de Valencia B (Museo de Piedra)
Tr.G.27, Juliano Bonny – Rotonda la Cestera (Ingenio)
Tr.G.28, Juliano Bonny, 61 (Ingenio)
Tr.G.29, GC-100 A (Cercado Grande)
Tr.G.30, GC-100 B (Cercado Grande)
Tr.G.31, GC-100 A (Bco. de Aguatona)
Tr.G.32, GC-100 B (Bco. de Aguatona)
Tr.G.33, GC-100 – Aguatona A (Aguatona)
Tr.G.34, GC-100 – Aguatona B (Aguatona)
Tr.G.35, Avd. de los Artesanos – Cuesta Caballero B (Cuesta Caballero)
Tr.G.36, Avd. de los Artesanos – Cuesta Caballero A (Cuesta Caballero)
Tr.G.37, Avd. de los Artesanos – Aparcamientos Parkplatz (Cuesta Caballero)
Tr.G.38, Avd. de los Artesanos – Correos (Cuesta Caballero)
Tr.G.39, Avd. de los Artesanos – Cruce El Santísimo A (Cuesta Caballero)
Tr.G.40, Avd. de los Artesanos – Cruce El Santísimo B (Cuesta Caballero)
Tr.G.41, Avd. de los Artesanos – Cuatro Palos A (Carrizal)
Tr.G.42, Avd. de los Artesanos – Cuatro Palos B (Carrizal)
Tr.G.43, Avd. de los Artesanos – El Toril A (Carrizal)
Tr.G.44, Avd. de los Artesanos – El Toril B (Carrizal)
Tr.G.45, República Argentina – La Hoya A (Carrizal)
Tr.G.46, República Argentina – La Hoya B (Carrizal)
Tr.G.47, República Argentina – El Ejido Carrizal A (Carrizal)
Tr.G.48, República Argentina – El Ejido Carrizal B (Carrizal)
Tr.G.49, Avd. Carlos V, 5 (Carrizal)
Tr.G.50, Avd. Carlos V, 12 (Carrizal)



Tr.G.51, Avd. Carlos V – Bajada del Burrero A (Carrizal)
Tr.G.52, Avd. Carlos V – Bajada del Burrero B (Carrizal)
Tr.G.53, Paseo de Gando – Las Majoreras A (Las Majoreras)
Tr.G.55, Paseo de Gando – Las Majoreras B (Las Majoreras)
Tr.G.55, Paseo de Gando – Cruce Las Puntillas A (Las Majoreras)
Tr.G.56, Paseo de Gando – Cruce Las Puntillas B (Las Majoreras)
Tr.G.57, Lugar Las Puntillas – GC-1 (Las Puntillas)
Tr.G.58, Avd. Marítima Playa del Burrero (El Burrero)
PARADAS DE TAXIS
Tr.T.01, Ramón y Cajal – Plaza de La Candelaria (Ingenio)
Tr.T.02, León y Castillo – Parque Las Mimosas (Ingenio)
Tr.T.03, Avd. América – CEIP Profesor Carlos Socas (Ingenio)
Tr.T.04, Juliano Bonny cercanía Mercadona e Hiperdino (Ingenio)
Tr.T.05, Avd. de los Artesanos – Centro de salud Ingenio (Ingenio)
Tr.T.06, Avd. Carlos V junto a la gasolinera (Carrizal)
Tr.T.07, Avd. Carlos V, 72 (Carrizal)
Tr.T.08, Mijail Gorbachov – Consultorio Carrizal (San Mateo casco urbano)

En el siguiente plano se localizan las distintas paradas, tanto de guaguas como de taxis, reflejadas en el cuadro anterior:





4.2. EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

A partir de la evaluación de la accesibilidad realizada y desarrollada en el Anexo I de este Plan para las paradas de guaguas y paradas de taxis, se señala a continuación un resumen descriptivo de las mismas y la síntesis de la evaluación realizada.

Cabe indicar que las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere las síntesis de evaluación expuestas a continuación, pueden consultarse en la correspondiente ficha de análisis del transporte expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en las síntesis mediante el identificador al que se refieren en las correspondientes fichas del citado Anexo I de este Plan.

Tr.G	PARADAS DE GUAGUAS DE TRANSPORTE INTERURBANO
DESCRIPCIÓN	
<p>El sistema de paradas de guaguas de transporte interurbano está formado, en el caso del municipio de Ingenio, por cincuenta y ocho paradas distribuidas por las principales vías de comunicación que permiten la conectividad en todo el territorio del Municipio. Las paradas de guagua que están ubicadas en los ejes principales de comunicación se localizan en la Avd. Artesanos, Avd. América, Avd. Valencia, Avd. de Carlos V y Paseo de Gando entre otros. Estas paradas han sido identificadas mediante las siglas y números en las correspondientes fichas y planos de paradas en el Anexo I de este Plan, por lo que en este texto nos referiremos a ellas a partir de esta denominación para establecer las diferencias de descripción necesarias.</p> <p>Las paradas de guaguas de transporte interurbano que existen en el Municipio presentan diversas problemáticas. El acceso de cada una de las paradas de guaguas es a través de los itinerarios peatonales en general, aunque cabe mencionar que, en algunos de los casos, se realiza a través del borde de la calzada rodada, algo no adecuado desde el punto de vista de la seguridad vial. A pesar de ello, estos itinerarios muestran deficiencias como, por ejemplo, el ancho de las aceras no se respeta, el pavimento del borde no dispone de texturas diferenciadas, además, el borde de las aceras no dispone de un color diferente al pavimento (amarillo vivo). De forma concreta, y cuestión de suma importancia es que la mayoría de las plataformas de las paradas de guagua disponen de obstáculos como, por ejemplo, escalones aislados y elementos de mobiliario urbano (papeleras). Esta situación da lugar a que personas con movilidad reducida tengan dificultades para acceder o no puedan a la parada de guaguas. En cuanto a la señalización de las paradas de guaguas de transporte interurbana en ningún caso se detecta que la señalización tenga la correspondiente identificación, denominación y recorrido de las líneas en Braille. Tan solo en dos paradas de guagua en la Avd. de Carlos V dispone de paradas de guagua inteligente.</p> <p>Por último, en referencia a la implantación de las marquesinas en cada lugar, se puede distinguir cuatro tipos de casos, en todos los casos la marquesina se ubica sobre la acera o una amplia solera de hormigón adyacente a la calzada rodada, como ocurre en algunas de las paradas, o en un segundo caso, donde la marquesina se ubica sobre una losa de hormigón con dimensiones similares en planta de la marquesina y rodeadas por terreno suelto. Un último grupo sería las paradas de guagua que no disponen de marquesina sino tan solo la señalización vertical, siendo esta última situación de forma no recurrente. A modo de resumen, se comprueba que muchas paradas de guaguas disponen de</p>	



marquesinas, pero con necesidad de acondicionamiento, mejora y adaptabilidad a los requerimientos según la normativa.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento de las paradas de guagua en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

El número de paradas de guaguas de transporte interurbano identificadas durante las visitas de campo realizadas, es el de cincuenta y ocho paradas de guaguas distribuidas por las principales vías de comunicación del Municipio. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en la correspondiente ficha de análisis de la parada en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante las siglas y número al que se refieren, en las correspondientes fichas y planos de paradas en el Anexo I de este Plan. Las paradas de guaguas de transporte interurbano se han agrupado según tipologías de paradas de guaguas, clasificando en cinco grupos de paradas de guaguas de transporte interurbano al tener similares características morfológicas y de implantación urbana.

A continuación, se mencionarán los aspectos considerados en cuanto a la plataforma sobre la que se ubican las paradas de guaguas de transporte interurbano. El acceso a estas se debe realizar a través de un itinerario accesible, aunque como hemos comprobado, aunque esto se da en muchos de los casos, en otros dieciocho casos se realiza a través del borde de la calzada rodada.

El primer grupo de paradas de guaguas, cuyas paradas disponen del mismo tipo de marquesinas, presentan las mismas deficiencias. A algunas de las plataformas de la parada de guaguas no se acceden desde un itinerario accesible, ya que presentan obstáculos como, por ejemplo, escalones y papeleras. A pesar de que las paradas de guaguas cuenten con un espacio reservado para personas con movilidad reducida, esta situación supone una barrera arquitectónica para que las personas con movilidad reducida puedan acceder a la parada de guaguas.

En cuanto al segundo grupo de paradas de guaguas, presentan numerosas deficiencias. Destaca la morfología de estas paradas, estando construidas en hormigón armado, donde a algunas de ellas no se accede desde un itinerario accesible ya que se localizan en descampados, no disponen de apoyo isquiático, los asientos son sin reposabrazos, no disponen de espacio de reserva para la silla de ruedas, entre otras deficiencias detectadas.

El tercer grupo de paradas de guaguas disponen de marquesinas hechas de mampostería revestidas de piedra. Entre las características y deficiencias detectadas destaca el cerramiento parcial de la parada, ya que no dispone del cerramiento trasero de cumplimiento obligatorio por la normativa, no dispone de apoyo isquiático y con reposabrazos en los asientos, del mismo modo la altura de los asientos no cumple la normativa y, por último, algunas de las paradas de guaguas no presentan en el borde de acera pavimento con textura y color diferenciada.



Del mismo modo, se identifica un pequeño grupo de paradas de guaguas que disponen de marquesinas de estructura metálica en su totalidad, y que en apariencia son antiguas en comparación con el resto de marquesinas presentes en el término municipal. Estas paradas de guaguas no disponen de espacios reservados para las sillas de ruedas, de apoyo isquiático y asientos con reposabrazos, y además no cumple en cuanto a la altura de sus asientos.

Por último, quedarían las paradas de guaguas en las que solo existe la señal vertical de identificación de parada de guagua. Cada una de estas paradas se localizan en entornos donde no es viable técnicamente la instalación de elementos estables y fijos debido a la morfología y trama urbana, ya que las aceras sobre las que se insertan presentan un ancho inferior al 1,80 m, e incluso en ocasiones inferior a 1 m.

Con respecto a la señalética de cada parada, ninguna de ellas dispone de información en Braille ni mediante pantalla que incorpore información sonora. Asimismo, los pavimentos de las paradas no poseen las características exigidas por la normativa aplicable para su adecuada señalización, esto es en cuanto a medidas y diferenciación a través de textura y color del pavimento.

Tr.T	PARADAS DE TAXIS
DESCRIPCIÓN	
<p>Tras las visitas de campo realizadas al municipio de Ingenio, se localizan ocho paradas de taxis ubicadas en los ejes principales de comunicación, próximas a los principales centros atractores y urbanos del Municipio. En este caso se agrupan las paradas de taxi en dos tipologías. La primera de ellas corresponde a paradas de taxi donde solo dispone de una señal horizontal en la calzada para su identificación, y un segundo grupo que disponen de marquesinas de distinto tipos.</p> <p>Las paradas de taxis se localizan sobre acera de tal forma que existen varias plazas de aparcamiento ubicadas en hilera sobre la calzada rodada dispuestas justo en frente de la marquesina. En algunos casos, se localiza una señal vertical con letras blancas y fondo azul que indica la existencia de la parada de taxis. A pesar de ello, no se localiza en ningún caso algún cartel informativo con el número de parada y teléfono de contacto.</p> <p>Por su parte, las paradas de guaguas donde se localizan marquesinas poseen el suficiente ancho como para ser considerado el espacio como itinerario peatonal accesible. En cuanto al pavimento, el borde de la acera no posee distinciones en cuanto a color o textura que indiquen la existencia de la parada.</p> <p>Con respecto a la configuración de las marquesinas de las paradas, comprobamos una falta de homogeneidad, salvo en las identificadas como 6 y 7 que disponen del mismo tipo de marquesina que cumplen con los requerimientos normativos. Con respecto a la número 8, es una marquesina de grandes dimensiones que está formada por una estructura principalmente tubular de acero pintado de color marrón, cubierta por un panel translúcido, y no presenta cerramiento trasero ni lateral. En cuanto a la parada de taxi identificada como número 2, tan solo dispone de una cubierta sin presencia de cerramientos traseros y laterales.</p> <p>Todas las marquesinas disponen de asientos o bancos. Todas ellas tienen una altura adecuada, pero sus laterales vuelan sobre el suelo no se encuentran señalizados para que puedan ser detectados por</p>	



una persona con problemas de visión. Además, los asientos deben tener respaldo y un apoyo rígido al menos en uno de sus laterales, tales como reposabrazos, barra o asidero. Las paradas también deben disponer de apoyo isquiático.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento de las paradas de taxis en materia de accesibilidad, concretamente el cumplimiento del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, así como del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

Se han identificado ocho paradas de taxis, identificadas correlativamente desde Tr.T.01 al Tr.T.08 en el Anexo I y plano de situación de paradas de este Plan. Las dimensiones exigidas por normativa a las que se refiere la presente síntesis pueden consultarse en la correspondiente ficha de análisis de las paradas en cuestión expuesta en el Anexo I de este Plan. De igual manera, se pueden identificar los distintos elementos nombrados en la síntesis, mediante las siglas y número al que se refieren, en las correspondientes fichas y plano de situación de paradas en el Anexo I de este Plan.

A continuación, se mencionarán los aspectos considerados en cuanto a las plataformas sobre las que se ubican las paradas. En general, cumple los requerimientos normativos con respecto al acceso a las paradas de taxi, el cual se realiza mediante un itinerario peatonal accesible, pero en cuanto a las características exigibles al pavimento en el borde de la acera, en cuanto a dimensiones, color y textura diferenciados, tal y como establece la normativa de accesibilidad aplicable. Destacar también que, aunque se desconoce el nivel de iluminación, se trata de un factor que está establecido por normativa, al igual que la temperatura de color. Con respecto a la marquesina, solo dispone de ellas las paradas de taxi Tr.T.02, Tr.T.06, Tr.T.07 y Tr.T.08, el resto carecen de marquesinas. De forma concreta, la parada de taxi identificada como 2 dispone de una cubierta de pequeñas dimensiones, pero carece de cerramientos laterales o traseros, la cual no cumple con los requerimientos normativos con respecto al diseño y funcionalidad de las marquesinas. La marquesina de la parada de taxis nº08 se trata de una de grandes dimensiones, pero no dispone de cerramiento laterales y traseros. Las otras dos paradas de taxis disponen de una marquesina transparente con cerramientos laterales y traseros, tal y como indica la normativa.

Con respecto a los bancos y asientos de las paradas, solo disponen de ellos los citados anteriormente y estos tienen la altura adecuada, pero sus laterales vuelan sobre el suelo y no se encuentran señalizados para que puedan ser detectados por una persona con problemas de visión. Además, los asientos deben tener respaldo y un apoyo rígido al menos en uno de sus laterales, tales como reposabrazos, barra o asidero. Las paradas también deben disponer de apoyo isquiático.

En cuanto a la señalética, estas paradas no poseen información en Braille, ni mediante pantalla que incorpore información sonora. Asimismo, el pavimento de las paradas no posee las características exigidas por la normativa aplicable para señalar la misma, en cuanto a medidas y diferenciación a través de textura y color del pavimento.



4.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

En el Anexo II del presente Plan se desarrollan todas las propuestas de actuación, tanto para las paradas de guaguas de transporte interurbano como para las paradas de taxis sobre las que se propone actuar para la mejora de su accesibilidad.

En cualquier caso, las propuestas concretas definidas en el presente Plan podrán ser modificadas por otras alternativas viables que puedan definirse en los proyectos de ejecución que se desarrollen en su momento. Las soluciones propuestas cumplen con el actual marco legal en materia de accesibilidad, pero pueden darse otras alternativas que, cumpliendo también con dicho marco legal, puedan considerarse igualmente viables técnica y económicamente.

A continuación, se indican las diferentes actuaciones propuestas para cada uno de los tipos de paradas del transporte consideradas:

PARADAS	ACTUACIONES PROPUESTAS
Tr.G. PARADAS DE GUAGUAS DE TRANSPORTE INTERURBANO	1. Ejecución y/o pavimentación accesible de plataforma.
	2. Reserva de una plaza de aparcamiento adaptada anexa o cercana a cada parada de guaguas, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización.
	3. Sustitución o instalación de marquesina y mobiliario existente por mobiliario adaptado.
	4. Disposición de información y señalización accesible.
Tr.T. PARADAS DE TAXIS	1. Pavimentación accesible de plataforma.
	2. Reserva de una plaza de aparcamiento adaptada anexa o cercana a cada parada de taxis, con zonas de aproximación y transferencia, vado y señalización.
	3. Sustitución de marquesina y mobiliario existente por mobiliario adaptado.
	3. Disposición de información y señalización accesible.

4.4. VALORACIÓN ECONÓMICA

Junto al desarrollo descriptivo de las actuaciones propuestas para cada una de los tipos de paradas del transporte público, en el Anexo II también se incluye el desglose del presupuesto estimado para la mejora de la accesibilidad de cada una de ellas.

A continuación, se resume la valoración económica realizada:

ID	PARADA	PRESUPUESTO
Tr.G	Paradas de guaguas de transporte interurbano	496.862,80 €
Tr.T	Paradas de taxis	127.659,87 €

El **presupuesto total** estimado para las actuaciones de accesibilidad de las paradas de guaguas de transporte interurbano y de las paradas de taxis asciende a la cantidad de **624.522,67 €**.



4.5. PRIORIZACIÓN

Este Plan ha establecido tres categorías de prioridad para llevar a cabo las actuaciones propuestas. La escala de prioridades es la siguiente:

- **Prioridad 1:** Actuaciones a llevar a cabo en una primera fase de desarrollo del Plan. Se ejecutarán en el periodo comprendido entre 2022 y 2024.
- **Prioridad 2:** Actuaciones a llevar a cabo en una segunda fase de desarrollo del Plan. Se ejecutarán en el periodo comprendido entre 2025 y 2027.
- **Prioridad 3:** Actuaciones a llevar a cabo en una tercera fase de desarrollo del Plan. Se ejecutarán en el periodo comprendido entre 2028 y 2032.

Los criterios de priorización utilizados para seleccionar el nivel de prioridad de las actuaciones son los expuestos en el apartado “criterios básicos de priorización” de la memoria general del presente Plan.

A continuación, se identifican las actuaciones con su nivel de prioridad:

PRIORIDAD 1	Tr.G. Paradas de guaguas de transporte interurbano.
PRIORIDAD 2	Tr.T. Paradas de taxis.
PRIORIDAD 3	No se establecen para el transporte público.

4.6. PLAN DE ETAPAS

A partir de la clasificación del nivel de prioridad de las actuaciones, puede establecerse una previsión de tiempos en la ejecución de las mismas y con ello un plan de etapas.

En el desarrollo y temporización de las actuaciones propuestas en el presente Plan será la administración municipal de la Villa de Ingenio la encargada de realizar el seguimiento y control adecuado.

Basado en el escenario horizonte de 10 años de vigencia del Plan y en la proyección de puesta en marcha de acciones que son responsabilidad de la administración municipal, se propone un cronograma preliminar de ejecución cuyo fundamento se encuentra en el desarrollo de las medidas propuestas.

Con la puesta en marcha de las actuaciones contempladas, se busca que en el horizonte de 10 años se produzca una mejora gradual de las condiciones de accesibilidad de las paradas del transporte público.

En cualquier caso, se propone una temporalización para la ejecución de las medidas que persigue la obtención de resultados cuantificables en horizontes relativamente cercanos, tal como se detalla en la siguiente tabla de temporalización de las actuaciones propuestas:

ETAPA 1. Periodo 2022 - 2024	
Parada	Presupuesto
Tr.G. Paradas de guaguas de transporte interurbano.	496.862,80 €
TOTAL PRESUPUESTO ETAPA 1	496.862,80 €



ETAPA 2. Periodo 2025 - 2027	
Parada	Presupuesto
Tr.T. Paradas de taxis.	127.659,87 €
TOTAL PRESUPUESTO ETAPA 2	127.659,87 €

ETAPA 3. Periodo 2028 - 2032	
Parada	Presupuesto
No procede.	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO ETAPA 3	0,00 €



5. PLAN DE ACCESIBILIDAD EN LA COMUNICACIÓN



5.1. INFORMACIÓN

La accesibilidad web en la comunicación es necesaria para que el sitio web del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio pueda ser utilizado por el máximo número de personas, con independencia de sus conocimientos y/o capacidades, así como de los recursos técnicos utilizados, es decir, para hablar de un acceso universal a la Web y que pueda ser utilizada de forma eficaz con independencia de las limitaciones de cada individuo o de los medios con los que se usa.

Para ello, debemos entender que las personas pueden acceder a los sitios web de modos diferentes según el usuario:

- **Usuarios con ceguera total o visión muy reducida.**

Utilizan una tecnología de apoyo conocida como lector de pantalla (*screen readers* en inglés) que es un software que permite la utilización del sistema operativo y de las distintas aplicaciones de un ordenador mediante el empleo de un sintetizador de voz que "lee y explica" lo que se visualiza en la pantalla del ordenador.

- **Usuarios con deficiencia visual o visión parcial.**

Estos usuarios recurren al aumento del tamaño del texto, emplean combinaciones de colores con un alto contraste o emplean una tecnología de apoyo conocida como magnificadores de pantalla (*screen magnifiers* en inglés) que es un software o dispositivos hardware (por ejemplo, lupas) que permiten visualizar la pantalla con un considerable aumento en su tamaño.

- **Usuarios con ceguera al color.**

No suelen emplear ningún tipo de tecnología de apoyo específica para utilizar un ordenador.

- **Usuarios con sordera total o deficiencia auditiva.**

No suelen emplear ningún tipo de tecnología de apoyo específica para utilizar un ordenador.

- **Usuarios con discapacidad física.**

Los usuarios con discapacidad física que limita la movilidad de sus manos emplean diferentes tipos de dispositivos adaptados según el grado de movilidad que conserven: teclados especiales, conmutadores, sistemas de reconocimiento de voz, sistemas de reconocimiento facial, etc.

- **Usuarios con discapacidad cognitiva.**

Suelen emplear navegadores accesibles que simplifiquen la navegación.

5.1.1. ELEMENTOS DE LA COMUNICACIÓN A EVALUAR

Los aspectos de comunicación más relevantes en cuanto a localización y orientación básica, ya se han tratado ampliamente en los apartados previos de urbanismo, edificación de uso público y sistemas de transporte de este Plan.

Este Plan analiza y propone mejoras de accesibilidad, con respecto al ámbito web, exclusivamente en la página web municipal debido a que ésta depende directamente del Ayuntamiento, descartándose otras



páginas web que, aunque puedan estar vinculadas al Municipio y sus actividades, dependan de asociaciones o fundaciones privadas.

5.1.2. PAUTAS DE ACCESIBILIDAD DEL CONTENIDO EN LA WEB 2.1

El World Wide Web Consortium (W3C) define los protocolos y estándares para las webs y que son la base de la mayoría de las leyes desarrolladas en cuanto a accesibilidad web en el mundo, y concretamente desarrollan las pautas de accesibilidad del contenido en la web (WCAG) 2.1, que tiene carácter de recomendación.

PRINCIPIO 1: PERCEPTIBLE	
La información y los componentes de la interfaz de usuario se presentan a los usuarios de manera que pueda percibirlos.	
PAUTA 1.1: ALTERNATIVAS DE TEXTO. Proporcione alternativas de texto para cualquier contenido que no sea de texto, para que pueda cambiarse a otras formas según las personas necesitan, como letra grande, braille, voz, símbolos o un lenguaje más simple.	
	Criterios de cumplimiento: 1.1.1 Contenido sin texto - NIVEL A Todo el contenido que no es de texto que se presenta al usuario tiene una alternativa de texto que sirve para un propósito equivalente.
PAUTA 1.2: MEDIOS BASADOS EN EL TIEMPO. Proporcionar alternativas para los medios basados en el tiempo.	
	Criterios de cumplimiento: 1.2.1 Solo audio y solo video (pregrabado) - NIVEL A Para medios pregrabados de solo audio y video pregrabado, lo siguiente es cierto, excepto cuando el audio o video es una alternativa de medios para texto y está claramente etiquetado como tal. 1.2.2 Subtítulos (pregrabados) - NIVEL A Se proporcionan subtítulos para todo el contenido de audio pregrabado en medios sincronizados, excepto cuando los medios son una alternativa de medios para el texto y están claramente etiquetados como tales. 1.2.3 Descripción de audio o alternativa de medios (pregrabada) - NIVEL A 1.2.4 Subtítulos (en vivo) - NIVEL AA Se proporcionan subtítulos para todo el contenido de audio en vivo en medios sincronizados. 1.2.5 Descripción del audio (pregrabado) - NIVEL AA Se proporciona una descripción de audio para todo el contenido de video pregrabado en medios sincronizados. 1.2.6 Lenguaje de señas (pregrabado) - NIVEL AAA Se proporciona interpretación del lenguaje de señas para todo el contenido de audio pregrabado en medios sincronizados. 1.2.7 Descripción de audio extendida (pregrabada) - NIVEL AAA Cuando las pausas en el audio de primer plano son insuficientes para permitir que las descripciones de audio transmitan el sentido del video, se proporciona una descripción de audio extendida para todo el contenido de video pregrabado en medios sincronizados. 1.2.8 Alternativa de medios (pregrabada) - NIVEL AAA



Se proporciona una alternativa para los medios basados en el tiempo para todos los medios sincronizados pregrabados y para todos los medios pregrabados de solo video

1.2.9 Solo audio (en vivo) - NIVEL AAA

Se proporciona una alternativa para los medios basados en el tiempo que presenta información equivalente para contenido solo de audio en vivo.

PAUTA 1.3: ADAPTABLE. Cree contenidos que se puedan presentar de diferentes maneras (por ejemplo, un diseño más simple) sin perder información o estructura.

Criterios de cumplimiento:

1.3.1 Información y relaciones - NIVEL A

La información, la estructura y las relaciones transmitidas a través de la presentación se pueden determinar mediante programación o están disponibles en texto.

1.3.2 Secuencia significativa- NIVEL A

Cuando la secuencia en la que se presenta el contenido afecta su significado, se puede determinar mediante programación una secuencia de lectura correcta.

1.3.3 Características sensoriales - NIVEL A

Las instrucciones proporcionadas para comprender y operar el contenido no se basan únicamente en las características sensoriales de los componentes, como la forma, el color, el tamaño, la ubicación visual, la orientación o el sonido.

PAUTA 1.4: DISTINGUIBLE. Facilite a los usuarios ver y escuchar contenido, incluida la separación del primer plano del fondo.

Criterios de cumplimiento:

1.4.1 Uso del color - NIVEL A

El color no se utiliza como el único medio visual para transmitir información, indicar una acción, provocar una respuesta o distinguir un elemento visual.

1.4.2 Control de audio - NIVEL A

Si algún audio en una página web se reproduce automáticamente durante más de 3 segundos, hay un mecanismo disponible para pausar o detener el audio, o hay un mecanismo disponible para controlar el volumen de audio independientemente del nivel de volumen general del sistema.

1.4.3 Contraste (mínimo) - NIVEL AA

La presentación visual del texto y las imágenes del texto tiene una relación de contraste de al menos 4.5: 1.

1.4.4 Cambiar el tamaño del texto - NIVEL AA

A excepción de los subtítulos y las imágenes de texto, el texto puede redimensionarse sin tecnología de asistencia hasta un 200 por ciento sin pérdida de contenido o funcionalidad.

1.4.5 Imágenes de texto - NIVEL AA

Si las tecnologías que se usan pueden lograr la presentación visual, el texto se usa para transmitir información en lugar de imágenes de texto.

1.4.6 Contraste (mejorado) - NIVEL AAA

La presentación visual de texto e imágenes de texto tiene una relación de contraste de al menos 7: 1.

1.4.7 Audio de fondo bajo o nulo - NIVEL AAA

Para contenido pregrabado de solo audio que contiene principalmente voz en primer plano, no es un CAPTCHA de audio o logotipo de audio, y no es vocalización destinada a ser principalmente expresión musical como cantar o rapear, al menos uno de los siguientes es cierto:



- **Sin fondo:** el audio no contiene sonidos de fondo.
- **Apagar:** los sonidos de fondo se pueden apagar.
- **20 dB:** los sonidos de fondo son al menos 20 decibelios más bajos que el contenido de voz en primer plano, con la excepción de sonidos ocasionales que duran solo uno o dos segundos. Según la definición de "decibelios", el sonido de fondo que cumple con este requisito será aproximadamente cuatro veces más silencioso que el contenido de voz en primer plano.

1.4.8 Presentación visual - NIVEL AAA

Para la presentación visual de bloques de texto, hay un mecanismo disponible para lograr lo siguiente:

1. Los colores de primer plano y de fondo pueden ser seleccionados por el usuario.
2. El ancho no tiene más de 80 caracteres o glifos (40 si CJK).
3. El texto no está justificado (alineado con los márgenes izquierdo y derecho).
4. El espaciado entre líneas (al inicio) es al menos espacio y medio dentro de los párrafos, y el espaciado entre párrafos es al menos 1,5 veces mayor que el espaciado entre líneas.
5. Se puede cambiar el tamaño del texto sin tecnología de asistencia hasta un 200 por ciento de una manera que no requiera que el usuario se desplace horizontalmente para leer una línea de texto en una ventana de pantalla completa.

1.4.9 Imágenes de texto (sin excepción) - NIVEL AAA

Las imágenes de texto solo se usan para decoración pura o cuando una presentación particular de texto es esencial para la información que se transmite.

PRINCIPIO 2: OPERABLE

Los componentes de la interfaz de usuario y la navegación deben ser operables.

PAUTA 2.1: TECLADO ACCESIBLE. Haga que todas las funciones estén disponibles desde un teclado.

Criterios de cumplimiento:

2.1.1 Teclado - NIVEL A

Toda la funcionalidad del contenido es operable a través de una interfaz de teclado sin requerir tiempos específicos para las pulsaciones de teclas individuales, excepto cuando la función subyacente requiere una entrada que depende de la ruta del movimiento del usuario y no solo de los puntos finales.

2.1.2 Sin trampa de teclado - NIVEL A

Si el foco del teclado se puede mover a un componente de la página usando una interfaz de teclado, entonces el foco se puede alejar de ese componente usando solo una interfaz de teclado y, si requiere más que flechas o teclas de tabulación sin modificar u otros métodos de salida estándar, se informa al usuario sobre el método para alejar el foco.

2.1.3 Teclado (sin excepción) - NIVEL AAA

Toda la funcionalidad del contenido es operable a través de una interfaz de teclado sin requerir tiempos específicos para las pulsaciones de teclas individuales.

PAUTA 2.2: SUFICIENTE TIEMPO. Proporcione a los usuarios suficiente tiempo para leer y usar contenido.

Criterios de cumplimiento:

2.2.1 Tiempo ajustable - NIVEL A

Para cada límite de tiempo establecido por el contenido, al menos uno de los siguientes es verdadero:



- Desactivar: el usuario puede desactivar el límite de tiempo antes de encontrarlo; o
- Ajustar: el usuario puede ajustar el límite de tiempo antes de encontrarlo en un amplio rango que es al menos diez veces la duración de la configuración predeterminada; o
- Extender: se advierte al usuario antes de que expire el tiempo y se le otorgan al menos 20 segundos para extender el límite de tiempo con una simple acción (por ejemplo, "presionar la barra espaciadora"), y el usuario puede extender el límite de tiempo al menos diez veces; o
- Excepción en tiempo real: el límite de tiempo es una parte obligatoria de un evento en tiempo real (por ejemplo, una subasta), y no es posible una alternativa al límite de tiempo; o
- Excepción esencial: el límite de tiempo es esencial y extenderlo invalidaría la actividad; o
- Excepción de 20 horas: el límite de tiempo es superior a 20 horas.

2.2.2 Pausar, detener, ocultar - NIVEL A

Para mover, parpadear, desplazarse o actualizar automáticamente la información, se cumple todo lo siguiente:

- Movimiento, parpadeo, desplazamiento: para cualquier información de movimiento, parpadeo o desplazamiento que se inicie automáticamente, dure más de cinco segundos y se presente en paralelo con otro contenido, existe un mecanismo para que el usuario pausarlo, detenerlo u ocultarlo a menos que el movimiento, parpadeo o desplazamiento sea parte de una actividad donde sea esencial; y
- Actualización automática: para cualquier información de actualización automática que se inicie automáticamente y se presente en paralelo con otro contenido, existe un mecanismo para que el usuario la pause, pare, oculte o controle la frecuencia de actualizar a menos que la actualización automática sea parte de una actividad donde sea esencial.

2.2.3 Sin sincronización- NIVEL AAA

El tiempo no es una parte esencial del evento o actividad presentada por el contenido, excepto para medios sincronizados no interactivos y eventos en tiempo real.

2.2.4 Interrupciones - NIVEL AAA

Las interrupciones pueden ser pospuestas o suprimidas por el usuario, excepto las interrupciones que involucran una emergencia.

2.2.5 Volver a autenticar - NIVEL AAA

Cuando caduca una sesión autenticada, el usuario puede continuar la actividad sin pérdida de datos después de volver a autenticarse.

PAUTA 2.3: CONVULSIONES. No diseñe contenido de una manera que se sepa que causa convulsiones o reacciones físicas.

Criterios de cumplimiento:

2.3.1 Tres parpadeos o umbral inferior - NIVEL A

Las páginas web no contienen nada que parpadee más de tres veces en un período de un segundo, o el flash está por debajo de los umbrales de flash general y flash rojo.

2.3.2 Tres flashes - NIVEL AAA

Las páginas web no contienen nada que parpadee más de tres veces en un segundo período.



PAUTA 2.4: NAVEGABLE. Proporcione formas de ayudar a los usuarios a navegar, encontrar contenido y determinar dónde están.	
	<p>Criterios de cumplimiento:</p> <p>2.4.1 Bloques de derivación - NIVEL A Hay un mecanismo disponible para omitir bloques de contenido que se repiten en varias páginas web.</p> <p>2.4.2 Página titulada - NIVEL A Las páginas web tienen títulos que describen el tema o el propósito.</p> <p>2.4.3 Orden de enfoque - NIVEL A Si una página web se puede navegar secuencialmente y las secuencias de navegación afectan el significado o la operación, los componentes enfocables reciben el foco en un orden que conserva el significado y la operabilidad.</p> <p>2.4.4 Propósito de enlace (en contexto) - NIVEL A El propósito de cada enlace puede determinarse solo a partir del texto del enlace o del texto del enlace junto con su contexto de enlace determinado mediante programación, excepto cuando el propósito del enlace sea ambiguo para los usuarios en general.</p> <p>2.4.5 Múltiples formas - NIVEL AA Hay más de una manera disponible para ubicar una página web dentro de un conjunto de páginas web, excepto cuando la página web es el resultado de un proceso o un paso adelante.</p> <p>2.4.6 Encabezados y etiquetas - NIVEL AA Los títulos y las etiquetas describen el tema o el propósito.</p> <p>2.4.7 Enfoque visible - NIVEL AA Cualquier interfaz de usuario operable por teclado tiene un modo de operación donde el indicador de enfoque del teclado es visible.</p> <p>2.4.8 Ubicación - NIVEL AAA La información sobre la ubicación del usuario dentro de un conjunto de páginas web está disponible.</p> <p>2.4.9 Propósito del enlace (solo enlace)- NIVEL AAA Hay un mecanismo disponible para permitir que el propósito de cada enlace se identifique solo a partir del texto del enlace, excepto cuando el propósito del enlace sea ambiguo para los usuarios en general.</p> <p>2.4.10 Encabezados de sección - NIVEL AAA Los encabezados de sección se utilizan para organizar el contenido.</p>
PAUTA 2.5: MODALIDADES DE ENTRADA. Facilite a los usuarios operar la funcionalidad a través de varias entradas más allá del teclado.	
PRINCIPIO 3: COMPRENSIBLE	
La información y el funcionamiento de la interfaz de usuario deben ser comprensibles.	
PAUTA 3.1: LEGIBLE. Haga que el contenido del texto sea legible y comprensible.	
	<p>Criterios de cumplimiento:</p> <p>3.1.1 Idioma de la página - NIVEL A El lenguaje humano predeterminado de cada página web se puede determinar mediante programación.</p> <p>3.1.2 Lenguaje de piezas - NIVEL AA El lenguaje humano de cada pasaje o frase en el contenido puede determinarse mediante programación, excepto los nombres propios, los términos técnicos, las palabras de lenguaje</p>



indeterminado y las palabras o frases que se han convertido en parte del vernáculo del texto inmediatamente circundante.

3.1.3 Palabras inusuales - NIVEL AAA

Hay un mecanismo disponible para identificar definiciones específicas de palabras o frases utilizadas de manera inusual o restringida, incluyendo modismos y jerga.

3.1.4 Abreviaturas - NIVEL AAA

Está disponible un mecanismo para identificar la forma expandida o el significado de las abreviaturas.

3.1.5 Nivel de lectura - NIVEL AAA

Cuando el texto requiere una capacidad de lectura más avanzada que el nivel de educación secundaria inferior después de la eliminación de los nombres y títulos propios, se encuentra disponible un contenido complementario o una versión que no requiere una capacidad de lectura más avanzada que el nivel de educación secundaria inferior.

3.1.6 Pronunciación - NIVEL AAA

Se encuentra disponible un mecanismo para identificar la pronunciación específica de las palabras donde el significado de las palabras, en contexto, es ambiguo sin conocer la pronunciación.

PAUTA 3.2: PREDECIBLE. Hacer que las páginas web aparezcan y funcionen de manera predecible.

Criterios de cumplimiento:

3.2.1 En foco - NIVEL A

Cuando cualquier componente de la interfaz de usuario recibe el foco, no inicia un cambio de contexto.

3.2.2 En entrada - NIVEL A

Cambiar la configuración de cualquier componente de la interfaz de usuario no causa automáticamente un cambio de contexto a menos que el usuario haya sido informado del comportamiento antes de usar el componente.

3.2.3 Navegación consistente - NIVEL AA

Los mecanismos de navegación que se repiten en varias páginas web dentro de un conjunto de páginas web se producen en el mismo orden relativo cada vez que se repiten, a menos que el usuario inicie un cambio.

3.2.4 Identificación consistente - NIVEL AA

Los componentes que tienen la misma funcionalidad dentro de un conjunto de páginas web se identifican de manera consistente.

3.2.5 Cambio por solicitud - NIVEL AAA

Los cambios de contexto se inician solo por solicitud del usuario o hay un mecanismo disponible para desactivar dichos cambios.

PAUTA 3.3: ASISTENCIA DE ENTRADA. Ayuda a los usuarios a evitar y corregir errores.

Criterios de cumplimiento:

3.3.1 Identificación de errores - NIVEL A

Si se detecta automáticamente un error de entrada, se identifica el elemento que está en error y el error se describe al usuario en texto.

3.3.2 Etiquetas o instrucciones - NIVEL A

Se proporcionan etiquetas o instrucciones cuando el contenido requiere la intervención del usuario.

3.3.3 Sugerencia de error - NIVEL AA

Si se detecta automáticamente un error de entrada y se conocen sugerencias de corrección, entonces las sugerencias se proporcionan al usuario, a menos que ponga en peligro la seguridad o el propósito del contenido.



3.3.4 Prevención de errores (legales, financieros, datos) - NIVEL AA

Para las páginas web que provocan compromisos legales o transacciones financieras para el usuario, que modifican o eliminan datos controlables por el usuario en sistemas de almacenamiento de datos, o que envían respuestas de prueba de usuario, al menos una de las siguientes afirmaciones es verdadera:

- Reversible: los envíos son reversibles.
- Comprobado: los datos ingresados por el usuario se verifican en busca de errores de entrada y el usuario tiene la oportunidad de corregirlos.
- Confirmado: hay un mecanismo disponible para revisar, confirmar y corregir la información antes de finalizar el envío.

3.3.5 Ayuda - NIVEL AAA

La ayuda sensible al contexto está disponible.

3.3.6 Prevención de errores (todos) - NIVEL AAA

Para las páginas web que requieren que el usuario envíe información, al menos una de las siguientes afirmaciones es verdadera:

- Reversible: los envíos son reversibles.
- Comprobado: los datos ingresados por el usuario se verifican en busca de errores de entrada y el usuario tiene la oportunidad de corregirlos.
- Confirmado: hay un mecanismo disponible para revisar, confirmar y corregir la información antes de finalizar el envío.

PRINCIPIO 4: ROBUSTO

El contenido debe ser lo suficientemente robusto como para que pueda ser interpretado por una amplia variedad de agentes de usuario, incluidas las tecnologías de asistencia.

PAUTA 4.1: COMPATIBLE. Maximice la compatibilidad con los agentes de usuario actuales y futuros, incluidas las tecnologías de asistencia.

Criterios de cumplimiento:

4.1.1 Análisis - NIVEL A

En el contenido implementado usando lenguajes de marcado, los elementos tienen etiquetas de inicio y fin completas, los elementos están anidados de acuerdo con sus especificaciones, los elementos no contienen atributos duplicados y cualquier ID es único, excepto cuando las especificaciones permiten estas características.

4.1.2 Nombre, rol, valor - NIVEL A

Para todos los componentes de la interfaz de usuario (incluidos, entre otros: elementos de formulario, enlaces y componentes generados por scripts), el nombre y la función se pueden determinar mediante programación; los estados, propiedades y valores que puede establecer el usuario pueden establecerse mediante programación; y la notificación de cambios a estos elementos está disponible para los agentes de usuario, incluidas las tecnologías de asistencia.



5.2. EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Para realizar la evaluación de la accesibilidad en la comunicación, durante la redacción del presente Plan se ha realizado un estudio exhaustivo de la página web municipal, donde se recogieron los datos referentes a los problemas detectados en materia de accesibilidad.

En el análisis de la página Web no entraremos en la recopilación y análisis de los contenidos, atendiendo a que estos dependen de la decisión propia de cada ayuntamiento. Por tanto, lo que si afecta al análisis de la accesibilidad son las condiciones electrónicas que garanticen un acceso universal a todos los ciudadanos, la disposición de una estructura mínimamente lógica y sencilla, y la utilización de un lenguaje de fácil lectura y comprensión.

Para facilitar la comprensión de los elementos analizados en la página web, estos se han agrupado y enumerado con códigos identificativos en las correspondientes fichas de análisis, que se incorporan en el Anexo I del presente Plan.

PÁGINA WEB: https://www.ingenio.es/
DESCRIPCIÓN
<p>El Ayuntamiento de la Villa de Ingenio pone a disposición de los ciudadanos una plataforma web de información, comunicación y servicios que permite mantener un vínculo que contribuye a mejorar las relaciones con la ciudadanía.</p> <p>Esta plataforma web es de fácil acceso a través de la dirección https://www.ingenio.es/ y responde a un diseño de código abierto y adaptativo (web responsive), es decir, se adecúa a cualquier soporte según el tamaño de la pantalla, como ordenadores, smartphones o tabletas.</p> <p>La página web municipal contiene información institucional y otras informaciones que son de utilidad para los ciudadanos y visitantes del municipio de Ingenio.</p> <ul style="list-style-type: none">- Servicios públicos. La web informa acerca de todas las entidades públicas que ofrecen servicio dentro del Municipio con enlaces a sus respectivas páginas webs. Podemos encontrar escuelas de idiomas, de formación o música y teatro, como la radio o televisión pública.- Información institucional. La web municipal a través de la información institucional ofrece al ciudadano toda la información sobre la institución política que incluye. Además de su composición, ofrece formas de contacto.- Información municipal. Ofrece un apartado de noticias con información acerca de las actividades culturales, deportivas, etc., que realiza el Ayuntamiento, así como otras en las que no participa pero que pueden ser de interés para la ciudadanía.- Atención ciudadana. La web informa acerca de todos los trámites y servicios que se pueden llevar a cabo en el Municipio, e incluye la sede electrónica a través de la cual se pueden realizar gestiones y trámites con agilidad y fácilmente desde casa, así como un apartado de descargas y reglamentación varia.



La página web del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio está basada en el sistema de gestión de contenidos *Joomla!*, que ha permitido el desarrollo de un sitio web dinámico e interactivo. Este sistema de gestión de contenidos ofrece la posibilidad de que se pueda crear, modificar o eliminar contenido de forma independiente y de manera sencilla a través de un panel de administración. El administrador de contenidos Joomla! permite su utilización tanto en una computadora personal local, como en una intranet, como a través de internet.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

Se ha comprobado el cumplimiento de la página web en materia de accesibilidad, concretamente con lo establecido en el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, así como el cumplimiento de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y el cumplimiento del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público y concretamente en su artículo 5.1. *Los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de las entidades obligadas incluidas en el ámbito de aplicación del presente real decreto deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos teniendo en cuenta las normas del artículo 6. y, por último, con el cumplimiento de la norma UNE-EN 301549 V2.1.2:2019 Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC, del 10/04/2019, aplicables a la contratación pública en Europa, es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 301549:2018 V2.1.2 (2018-08) Accessibility requirements for ICT products and services.*

La página web del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio cumple con muchos de los requisitos establecidos en la norma.

Entre estas cuestiones podemos encontrar que en cuanto a la presentación y arquitectura de la página web, toda la información transmitida se encuentra disponible en varios formatos visuales, destacando la posibilidad de cambiar el tamaño de la fuente, modificar el contraste o quitar el color, mejorando las condiciones visuales para personas que tienen deficiencia de percepción del color. Otras condiciones, sin embargo, no cumplen, como disponer de un mapa del sitio o tabla de contenidos para obtener información sobre la estructura de la web, o una barra de navegación para facilitar el mecanismo de navegación. En cuanto a las imágenes, gráficos y multimedia, no se proporciona un texto equivalente para todos los elementos no textuales (imágenes, representaciones gráficas de texto, animaciones, etc.), y sobre las tablas y formularios no se dispone en exceso de ellos, pero los existentes no cumplen con los requisitos, como proporcionar marcadores y abreviaturas para las etiquetas de los encabezamientos que puedan mejorar la navegación por ellas. Y, por último, en cuanto a los scripts y objetos de programación, no se evita el movimiento del contenido dado que las aplicaciones del usuario aún no permiten controlar el destello ni congelar el contenido en movimiento, o la desactivación de las llamadas emergentes o llamadas a otras ventanas.



5.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Dado que la actual web cumple con muchos de los requisitos establecidos en la norma, pero presenta algunas deficiencias, se recomienda para la mejora de la accesibilidad web del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio la implementación de las siguientes actuaciones:

ELEMENTO DE COMUNICACIÓN	ACTUACIONES PROPUESTAS
Página web: https://www.ingenio.es/	1. Mejorar las descripciones estructuradas.
	2. Mejorar la orientación del usuario a través de los elementos de navegación.
	3. Agregar alternativas textuales al contenido no textual.
	4. Mejorar la organización de determinados contenidos.
	5. Controlar algunos aspectos de la programación web.
	6. Declaración de accesibilidad.

5.4. VALORACIÓN ECONÓMICA

A partir del análisis y de las deficiencias detectadas se expone a continuación el presupuesto estimado para esta actuación:

ELEMENTO DE COMUNICACIÓN	PRESUPUESTO
Página web: https://www.ingenio.es/	11.770,00 €

El **presupuesto total** estimado para las actuaciones de accesibilidad de la página web valorada asciende a la cantidad de **11.770,00 €**.

5.5. PRIORIZACIÓN

Este Plan ha establecido tres categorías de prioridad para llevar a cabo las actuaciones propuestas. La escala de prioridades es la siguiente:

- **Prioridad 1:** Actuaciones a llevar a cabo en una primera fase de desarrollo del Plan. Se ejecutarán en el periodo comprendido entre 2022 y 2024.
- **Prioridad 2:** Actuaciones a llevar a cabo en una segunda fase de desarrollo del Plan. Se ejecutarán en el periodo comprendido entre 2025 y 2027.
- **Prioridad 3:** Actuaciones a llevar a cabo en una tercera fase de desarrollo del Plan. Se ejecutarán en el periodo comprendido entre 2028 y 2032.



Los criterios de priorización utilizados para seleccionar el nivel de prioridad de las actuaciones son los expuestos en el apartado “criterios básicos de priorización” de la memoria general del presente Plan.

A continuación, se identifican las actuaciones con su nivel de prioridad:

PRIORIDAD 1	Página web: https://www.ingenio.es/
PRIORIDAD 2	No se establecen para la comunicación.
PRIORIDAD 3	No se establecen para la comunicación.

5.6. PLAN DE ETAPAS

A partir de la clasificación del nivel de prioridad de las actuaciones, puede establecerse una previsión de tiempos en la ejecución de estas, y con ello un plan de etapas. En el desarrollo y temporización de las actuaciones propuestas en el presente Plan será la administración municipal de la Villa de Ingenio la encargada de realizar el seguimiento y control adecuado. Basado en el escenario horizonte de 10 años de vigencia del Plan y en la proyección de puesta en marcha de acciones que son responsabilidad de la administración municipal, se propone un cronograma preliminar de ejecución, cuyo fundamento se encuentra en el desarrollo de las medidas propuestas.

Con la puesta en marcha de las actuaciones contempladas, se busca que en el horizonte de 10 años se produzca una mejora gradual de las condiciones de accesibilidad de las comunicaciones que son competencia municipal, destacando la página Web. En cualquier caso, se propone una temporalización para la ejecución de las medidas que persigue la obtención de resultados cuantificables en horizontes relativamente cercanos, tal como se detalla en la siguiente tabla de temporalización de las actuaciones propuestas:

ETAPA 1. Periodo 2022 - 2024	
Actuación propuesta	Presupuesto
Página web: https://www.ingenio.es/	11.770,00 €
TOTAL PRESUPUESTO ETAPA 1	11.770,00 €

ETAPA 2. Periodo 2025 - 2027	
Actuación propuesta	Presupuesto
No procede.	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO ETAPA 2	0,00 €

ETAPA 3. Periodo 2028 - 2032	
Actuación propuesta	Presupuesto
No procede.	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO ETAPA 3	0,00 €



6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA



6.1. INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana podemos definirla como las **acciones dirigidas a impulsar el desarrollo local y la democracia participativa** a través de la integración de la comunidad en la toma de decisiones de manera independiente y sin necesidad de formar parte de la Administración pública o de influencias políticas. La participación requiere de la toma de conciencia acerca de la importancia que cada residente tiene como miembro de una comunidad.

Como **beneficios vinculados a la participación ciudadana** pueden señalarse aspectos tales como que:

- Aportan el punto de vista de los/as residentes y técnicos/as de la zona para que puedan mejorar los proyectos y planes.
- Fomenta un compromiso de una gestión eficaz y transparente.
- Aumenta la aceptación general y desarrollo del proyecto.
- Ayuda y mejora la toma de decisiones en todas sus fases y evita demoras o invalidación del proyecto.
- Etc.

Uno de los pilares más importantes durante el desarrollo de las actuaciones dirigidas a la mejora de la accesibilidad del municipio de Ingenio, sin duda alguna, será la participación ciudadana, y para que ésta tenga éxito **es necesario integrar a la comunidad en todas aquellas actividades y demás intervenciones planificadas y contempladas a lo largo del proceso**, con el fin de que una vez terminada la intervención adquieran los/as residentes la absoluta responsabilidad y formación ante el cuidado y mantenimiento de su entorno.

Al mismo tiempo, hay que tener muy presente que **las personas residentes de una zona o barrio son quienes mejor conocen la realidad actual de su entorno y también los problemas de accesibilidad**, de manera que son una pieza fundamental a la hora de establecer las prioridades del Plan de una manera eficaz.

La comunicación entre la Administración y la ciudadanía juega un papel importante en este aspecto, y es por ello que el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio ha realizado una serie de **acciones participativas que tienen dos finalidades principales: por un lado, informar a la población acerca de la redacción del Plan Municipal de Accesibilidad y, por otro lado, conocer de primera mano la opinión de la ciudadanía.**

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos para lograr que las personas residentes de Ingenio formen parte de la gestión del presente Plan, son los siguientes:

- Favorecer la difusión de conocimientos en materia de accesibilidad con el objetivo de promover la eliminación de barreras urbanísticas, arquitectónicas, de transporte y de comunicación.



- Sensibilizar y concienciar a la población general en relación a la situación y los derechos de las personas con discapacidad.
- Potenciar la participación social para conocer las dificultades que impiden o dificultan la plena participación de las personas en todos los ámbitos del Municipio.
- Coordinar la redacción del presente Plan con las áreas políticas y técnicas municipales.

6.3. METODOLOGÍA

La participación pública se abordó desde tres planos: a partir de encuentros institucionales de carácter técnico, con la difusión de un formulario a modo de encuesta, y a través de la celebración de un taller de participación.

En relación con la **participación institucional**, durante el proceso de redacción del Plan Municipal de Accesibilidad de la Villa de Ingenio **se mantuvieron encuentros de trabajo** entre los redactores del Plan y los representantes del Ayuntamiento, en las que se ha ido diseñando y perfeccionado el Plan.

De manera complementaria a las sesiones de trabajo, se optó por realizar también **encuestas de accesibilidad a la ciudadanía** para obtener información valiosa para la redacción del Plan. Estas encuestas se han realizado mediante un formulario rellenable a través de la página web municipal (<https://www.ingenio.es/>)



Imagen: Captura de pantalla de la página web municipal.



El objetivo de esta encuesta es conocer los hábitos de uso y la percepción de las personas residentes en todo el término municipal sobre el estado de la accesibilidad en los diferentes ámbitos de actuación de este plan, afectando especialmente a las personas con movilidad reducida o con discapacidad.

En relación al **taller de participación**, el formato para la participación ha estado **condicionada por la situación de crisis sanitaria** producida por la COVID-19. El nivel de alerta establecido en el momento de celebración de la jornada participativa en modalidad presencial, se vio afectada con las consecuentes restricciones de limitación de número de participantes máximos y control de participantes. En definitiva, la situación sanitaria ha obligado a replantear la planificación metodológica, viéndose su diseño condicionado en este sentido, adaptándonos para ello a un formato presencial de un único taller limitado en cuanto a aforo, en el que participaron técnicos/as municipales y asociaciones de personas con discapacidad.

En relación a las personas participantes, dado las limitaciones en cuanto al número limitado de personas máximo que podían asistir al evento, se solicitó al Ayuntamiento la selección y contacto de las principales asociaciones y colectivos de interés en materia de accesibilidad.

De la convocatoria inicial de personas contactadas, a la jornada asistieron un total de 20 personas. Entre los asistentes destaca la presencia de personal de la oficina técnica municipal, concejala del área de accesibilidad, la alcaldesa y los representantes de las asociaciones y colectivos Fundación ONCE, FASICAN y ACCU Canarias y, por último, personas a título individual.

Una vez configurado el grupo con el que trabajar, se estructuró de la siguiente manera:

- 1. Explicación acerca de qué es un Plan de Accesibilidad: objetivos, contenido, alcance y planificación.
- 2. En relación a las actuaciones sobre los ESPACIO PÚBLICOS:
 - o Exposición resumen de las actuaciones propuestas en el espacio público.
 - o Dinámica en la que priorizar y comentar aspectos sobre las actuaciones en el ESPACIO PÚBLICO.
- 3. En relación a las actuaciones sobre los EDIFICIOS PÚBLICOS:
 - o Exposición resumen de las actuaciones propuestas en edificios públicos.
 - o Dinámica en la que priorizar y comentar aspectos sobre las actuaciones en EDIFICIOS PÚBLICOS.



Imágenes: distintos momentos de la jornada participativa.

Para las dinámicas se planteó un debate-reflexión de las prioridades y principales necesidades de mejora de la accesibilidad en los espacios públicos urbanos y edificios públicos. Se establece en cada caso una duración estimada de 30 minutos de trabajo.

En cada caso, se planteó un tablero colaborativo a modo de cuadrante por cada espacio público y edificio público, donde cada participante podía identificar las problemáticas detectadas y las posibles soluciones y actuaciones que entiende como más necesarios y/o urgentes.

Sector 02. El Carrizal



Edificios públicos

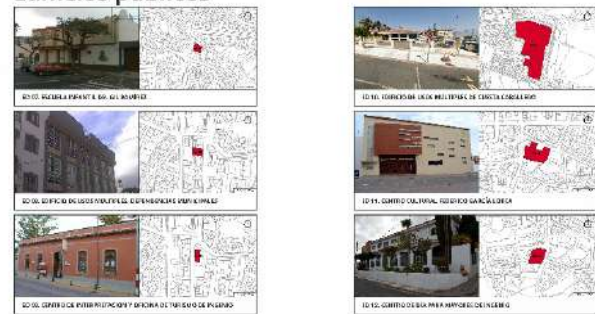


Imagen: captura de pantalla de algunos de los distintos tableros colaborativos utilizados.

Para finalizar la sesión de trabajo se dejó un espacio para apuntar comentarios, apreciaciones, recomendaciones y/o sugerencias de otros ámbitos a trabajar. En el apartado 6.4.2 Resultados del Taller, se realiza una síntesis de todo lo recogido en el taller.

6.4. RESULTADOS OBTENIDOS

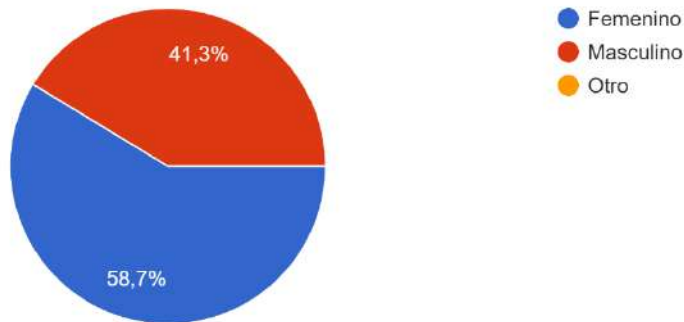
6.4.1. RESULTADO DE LAS ENCUESTAS

Una vez obtenidas las encuestas realizadas se procedió a su análisis y evaluación, dando como resultados los siguientes:



Pregunta número 1. Indique su sexo

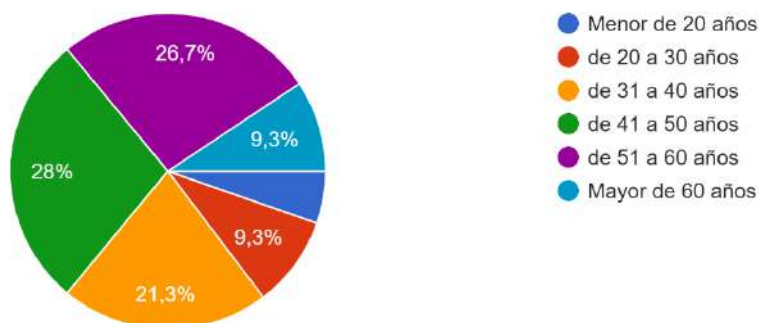
Indique su sexo
75 respuestas



El total de personas que respondieron la encuesta es de 75, de las cuales 31 eran hombres y 44 mujeres.

Pregunta número 2. Indique su edad

Indique su edad
75 respuestas



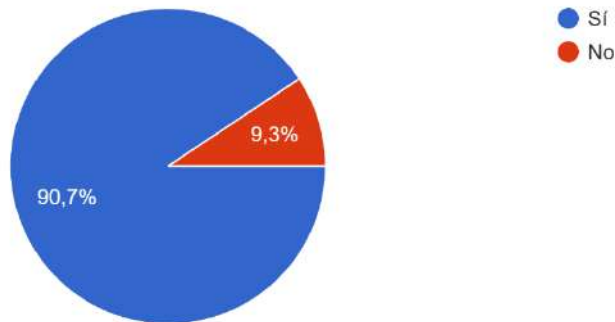
En cuanto a la edad de los participantes encontramos que mayoritariamente participaron personas entre 41 y 50 años con un 28 %, seguidos de las personas de edades comprendidas entre los 51 y 60 años con un 26,7 %, el siguiente rango de edad con mayor participación sería de 31 a 40 años con un 21,3 %. El mismo número de personas ha participado en edades comprendidas entre los 20 y 30 años y, las personas mayores de 60 años con un 9,3 % y por último el rango de personas menores de 20 tan solo participó el 5,3%.



Pregunta número 3. ¿Vive usted en el municipio de la Villa de Ingenio?

¿Vive usted en el municipio de la Villa de Ingenio?

75 respuestas



Del total de personas que respondieron la encuesta, es decir 75 personas, 68 residen actualmente en el Municipio y 7 no.

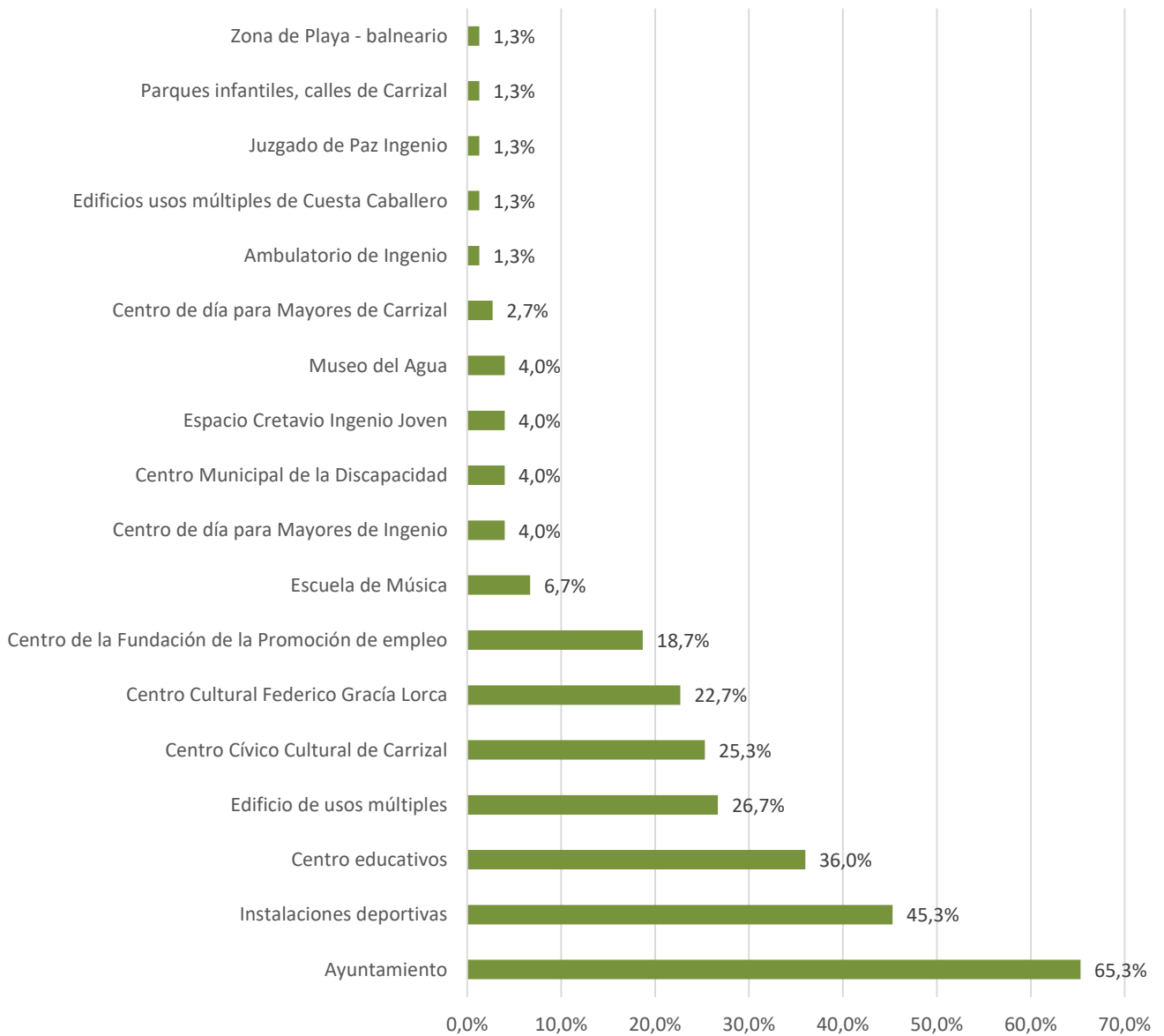
Pregunta número 4. En caso afirmativo, ¿en qué barrio vive?

POBLACIÓN	PARTICIPANTES
CARRIZAL	8
LOS MOLINILLOS	7
EL CRISTO	5
LA MONTAÑETA	5
EL BURRERO	4
EL SEQUERO	4
EL EJIDO	3
BARRIO NUEVO	3
BARRIO DEL CRISTO	3
INGENIO CASCO HISTÓRICO	2
CUESTA CABALLERO	2
OTROS BARRIOS	18
SIN DATO	11
TOTAL	75

De la tabla anterior se deduce que los barrios de los que más personas respondieron a la encuesta son El Carrizal, Los Molinillos, El Cristo y La Montañeta entre otros.



Pregunta número 5. ¿A qué edificios públicos acude habitualmente?



De las personas que han respondido la encuesta, un 65,3 % acuden habitualmente al Ayuntamiento, en porcentajes muy similares, 45,3 % acuden a instalaciones deportivas, y por debajo a estos valores un 36% acude a centros educativos, seguido de centros culturales en el Municipio. Por último, con un porcentaje considerablemente menor, concretamente entre porcentajes del 6,7% y el 1,3 %, son visitados los siguientes edificios: centro de día de mayores, centro municipal de la discapacidad, espacio joven, museo del agua, entre otros.



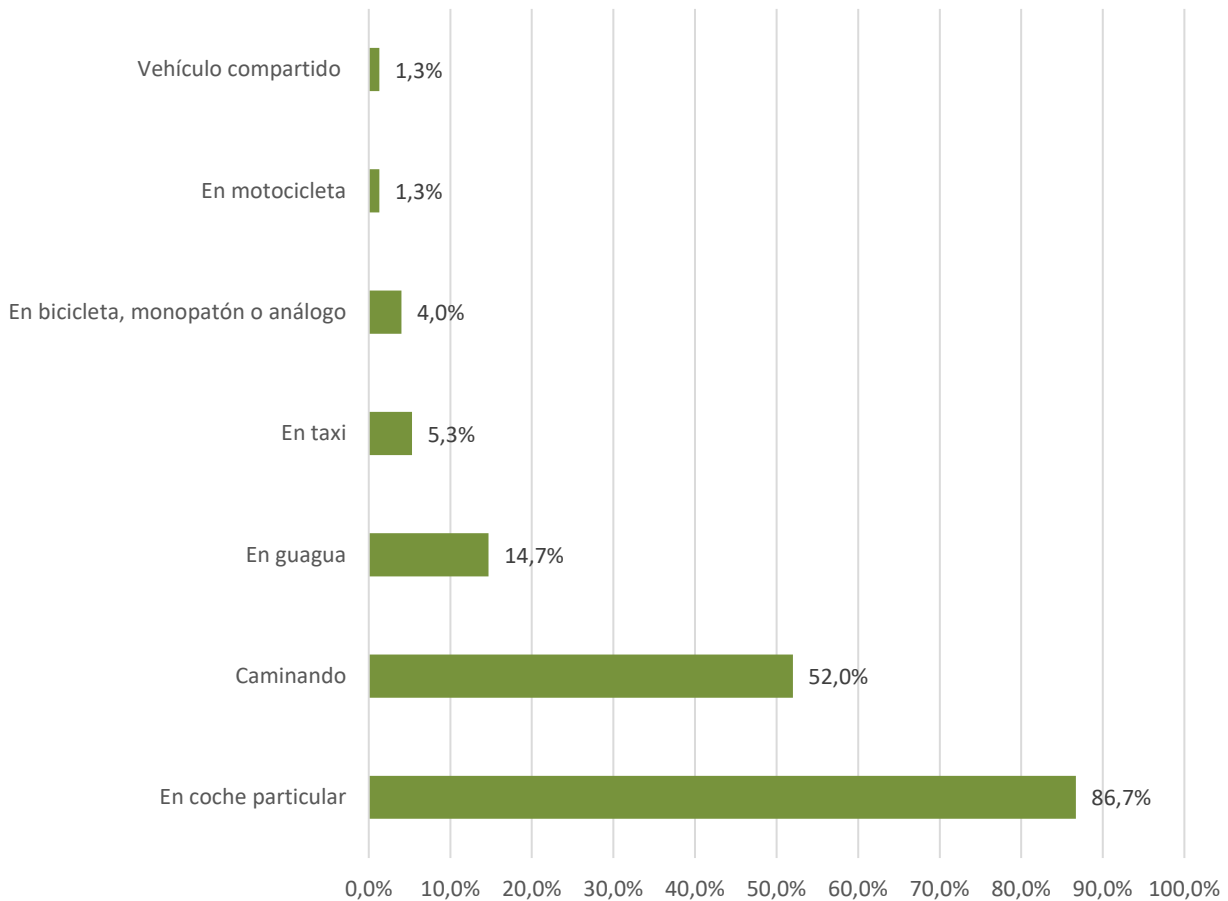
Pregunta número 6. ¿Detecta problemas de accesibilidad a los edificios de uso público a los que usted acude habitualmente en el Municipio? En caso afirmativo, describa tales problemas.

**PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD DETECTADOS EN LOS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO
(Respuestas obtenidas)**

- Ausencia de señalética para persona con trastorno del espectro autista.
- Falta de reserva de plazas en patio de butacas en algunos centros culturales.
- Aseos adaptados, así como el acceso no está adaptados adecuadamente.
- Aseos no adaptados para uso por personas ostemizadas.
- Falta de señalización para personas invidentes (encarrilamientos, balizas, etc.) en espacios públicos urbanos.
- Existencia de pavimentos con brillo en edificios públicos.
- Itinerarios interiores de edificios públicos y de accesos desde la vía pública no accesibles.
- Existencia de escaleras no accesibles.
- Servicios digitales no accesibles (documentación, instancias, etc.). No son de lectura fácil.
- Puntos de atención a la ciudadanía o de información no accesibles.
- Existencia de tornos en zonas de paso en instalaciones deportivas como, por ejemplo, la piscina municipal.
- Balnearios y vestuarios en la playa no adaptados correctamente.
- Aceras con ausencia de vados peatonales para el tránsito de personas con movilidad reducida.
- Las rampas de accesos a edificios no están adaptadas.
- Ausencia de ascensor en el edificio de usos múltiples de Cuesta Caballero y en la Escuela Infantil de Ingenio.
- Instalaciones deportivas con deficiencias.
- Aceras con resaltes y desniveles.
- Los bordillos de las aceras muy altas. Los bordillos no están rebajados para permitir el cruce seguro entre intersecciones, lo cual dificulta el tránsito con carros.
- Pocos aparcamientos adaptados en la vía pública.
- Pasos de peatones mal señalizados. Ausencia de vados peatonales en los mismos.



Pregunta número 7. ¿Cuál es su medio de transporte habitual para trasladarse de un lugar a otro dentro del Municipio?



Del total de las personas encuestadas, 65 personas utilizan como medio de transporte habitual para sus desplazamientos el coche particular, lo que supone el 86,70 % de los encuestados. Caminando es la siguiente opción como medio de transporte habitual más usado por los encuestados, con un 52,00 %, es decir, 39 personas suelen desplazarse andando para trasladarse de un lugar a otro dentro del Municipio. En porcentajes considerablemente menores encontramos que un 14,7 % de los encuestados se desplazan en guagua, con un 5,30% lo hacen en taxi, y un poco por debajo de este porcentaje se sitúan las personas que se mueven en bicicleta u otro medio análogo, con un total de 3 personas.



Pregunta número 8. ¿Encuentra usted algún tipo de dificultad en cuanto a la accesibilidad en el medio que utiliza habitualmente? (Por ejemplo: las aceras se encuentran en mal estado y son estrechas, no existen carriles bici, la guagua o el taxi no son accesibles, no existen aparcamientos para personas con movilidad reducida, etc.)

**DIFICULTADES EN CUANTO A LA ACCESIBILIDAD SEGÚN EL MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZADO
(Respuestas obtenidas)**

- Aceras sin pavimentar o con tramos inexistentes.
- Anchos inferiores al mínimo adecuado.
- Inexistencia de encaminamiento.
- Ocupación de zonas de paso peatonal con terrazas y elementos en línea de fachada que impide la orientación de personas con discapacidad visual.
- Gran número de rampas inadecuadas en aceras para acceso a garajes particulares.
- Inexistencia de zonas acotadas para bicicletas.
- Paradas de guaguas y taxis no accesibles.
- Señalización con pavimento podotáctil en vados de pasos de peatones no útiles por no existir contraste de rugosidad entre las franjas señalizadoras y el pavimento de la acera que lo rodea.
- Pasos de peatones sin semáforos con tres carriles y, los semáforos existentes no disponen de señales acústicas.
- Reserva de estacionamientos accesibles sin itinerarios accesibles entre la calzada y aceras, sin dimensiones adecuadas.
- Aceras en mal estado y estrechas. Alumbrado público y arbolado en mal estado.
- Pocos aparcamientos para personas con movilidad reducida.
- Muchas aceras ocupadas por terrazas comerciales.
- Aceras resbaladizas.
- Aceras que no permiten el tránsito peatonal con carros de bebés.
- Aceras con desniveles y resaltes, sobre todo en zonas con obras sin acabar.
- Casi todas las aceras no permiten el desplazamiento caminando por culpa de la presencia de desniveles, pendientes transversales y longitudinales, baldosas deslizantes, entradas a los garajes, carencia de pasamanos en aceras con pendientes longitudinales, escalones de acceso a viviendas que son un obstáculo al ocupar parte de las aceras, baldosas sueltas, etc.
- Carencias de iluminación por la noche.

En cuanto a la infraestructura urbana, las deficiencias que más se repiten son en cuanto al estado de las aceras, que en muchos casos se encuentran deterioradas, son estrechas o no existen en ocasiones,



además de que la presencia de las terrazas comerciales supone un obstáculo en el tránsito peatonal. Una de las deficiencias que más identifican los encuestados son la presencia de desniveles, resaltes, pavimentos resbaladizos, pocos aparcamientos para personas con movilidad reducida, ausencia de encaminamientos, etc. En cuanto al transporte, no disponen de guaguas y taxis accesibles, y no disponen de carriles bici, infraestructura que se demanda en el Municipio, siempre y cuando sea viable técnica y económicamente la implementación de carriles bicis. En cuanto a las paradas de guaguas, estas disponen de plataformas inaccesibles al igual que las marquesinas. Se detecta que las rutas de guaguas que comunican con Ingenio Casco hacia otros municipios son insuficientes.

Pregunta número 9. ¿Existe algún recorrido que le gustaría poder realizar dentro del Municipio, y que a día de hoy presenta dificultades de accesibilidad? Si es así, exponga el recorrido y el motivo de las dificultades.

RECORRIDOS QUE LE GUSTARÍA A LA CIUDADANÍA PODER REALIZAR (Respuestas obtenidas)
<ul style="list-style-type: none"> - Avda. Marítima con la playa de El Burrero. - Itinerario entre el IES de Ingenio y el IES Carrizal. - La Avd. de Carlos V - Avd. Valencia. - Entre el Ayuntamiento y el centro cultural. - Cascos históricos. - Camino de Montaña Los Vélez a las Rosas. Ausencia de aceras e iluminación. - Recorrido entre el parque la Esperanza y el Paseo de la Florida, Existencia de calles y aceras estrechas. - Dificultades para transitar en silla de ruedas debido a la presencia de palmeras y farolas en medio de la acera. Situación concreta que pasa en la Avd. de América donde hay palmeras en medio de la acera. Además, necesidad de complementar en la Avd. de América el paseo con elementos de protección peatonal como barandillas. - Entre el centro de salud de Ingenio y Carlos V. - Itinerario entre el Casco Viejo, El Sequero y el Molinillos. - Calles colindantes a la Avd. principal de El Carrizal. - Carril bici en el Burrero-Ingenio Casco y de Aguatona a Agüimes. - El parque del Buen Suceso.

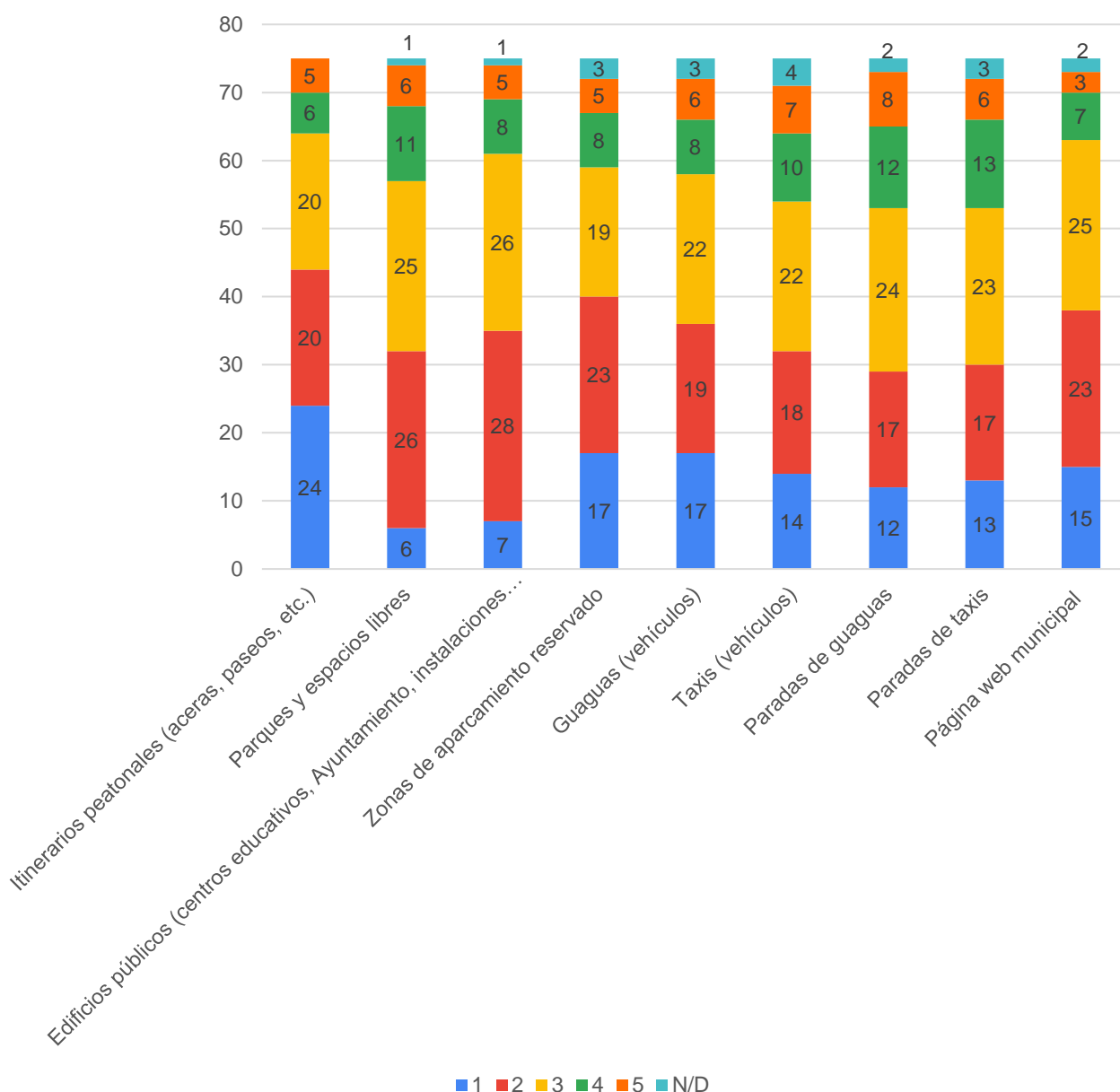
La mayoría de las personas que han participado y han respondido este cuestionario les gustaría poder realizar recorridos seguros en distintas zonas del Municipio. Sobre todo, hacen hincapié en la movilidad peatonal en el casco de Ingenio, en la zona litoral, en los equipamientos de ocio y esparcimiento como parques y en las Avenidas de América, Carlos V y las zonas próximas a los centros escolares. En muchos



casos se describen situaciones en las que no existen aceras que ofrecen las condiciones mínimas necesarias para realizar un paseo con seguridad o la presencia de elementos del mobiliario urbano que suponen un obstáculo.

Muchos encuestados les gustaría que se fomentara la implementación de carriles bicis, sobre todo en aquellas zonas donde se puede conectar distintos barrios, principalmente entre El Burrero e Ingenio y Aguatona hacia Agüimes.

Pregunta número 10. Califique del 1 al 5 su grado de satisfacción con la accesibilidad de los siguientes aspectos en el Municipio. (1 = Muy mala, 5 = Excelente).





En cuanto al grado de satisfacción de los aspectos reseñados en el gráfico anterior podemos hacer las siguientes consideraciones:

- Un 32,00 % de los encuestados, manifiesta un grado de satisfacción muy malo de los itinerarios peatonales, puntuándolo con un 1; y un 26,67 % lo califican como malo. Sumado ambos porcentajes, tenemos que el 58,67 % de los encuestados expresan un grado de insatisfacción entre malo y muy malo con respecto a los itinerarios peatonales.
- En cuanto al transporte, los encuestados manifiestan su insatisfacción con las zonas de aparcamiento reservadas ya que un 78,67 % de los mismos las califican con un 1, 2 y un 3. Con respecto a las guaguas, un 22,67 % lo califica con un grado de satisfacción muy malo. Sin embargo, en cuanto a los taxis, un 29,33 % lo califica con un 3, y un 9,33 % de los encuestados expresan su grado de satisfacción es bueno. La misma circunstancia se da en cuanto a las paradas de guaguas, con un porcentaje del 16,00 % lo califica como muy mala. Las paradas de taxis están calificadas entre buenas y excelentes por un 20% de los encuestados.
- Los edificios públicos obtienen un 51,43 % un grado de satisfacción entre muy malo y regular, lo que sugiere que los encuestados no se sienten del todo satisfechos en cuanto a la accesibilidad en los edificios públicos, por eso tienden a darle unos valores negativos. Por otro lado, el 42,86 % de los encuestados opinan que el grado de satisfacción de los edificios públicos es bueno. Por otro lado, en cuanto a los parques y espacios libres los porcentajes están muy repartidos, destacando la valoración positiva por un 25,33 % de los encuestados.
- Por último, con respecto a la página web municipal, un 20,00 % de los encuestados, la califica como muy mala.

Pregunta número 11. ¿Qué mejoras fundamentales considera que deben realizarse para mejorar la accesibilidad universal en el Municipio?

MEJORAS QUE SE DEBEN REALIZAR EN CUANTO A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL MUNICIPIO (Respuestas obtenidas)
<ul style="list-style-type: none">- Mejoras en las aceras, quitar obstáculos de la zona peatonal como parterres y árboles.- Acondicionamiento de las aceras y renovación del mobiliario urbano.- Implementación de carriles bicis.- Recuperar aceras para los peatones.- Generar zonas de tránsito seguro.- Fomentar más el transporte público.- Que los edificios públicos sean 100% accesibles.- Crear espacios para todos e inclusivos.- Finalizar obras.- Instalar ascensores y rampas para personas con movilidad reducida.



- Mejorar las rampas y escaleras en el itinerario peatonal.
- Mejorar la página web municipal.
- Generar zonas de estancia equipadas debidamente con zonas de sombra y descanso.
- Instalación de pasamanos en las zonas del municipio donde presenten mayor pendiente para facilitar la movilidad peatonal de personas mayores, por ejemplo.
- Nueva entrada al Burrero a través de Las Puntillas.
- Más aparcamiento para personas con movilidad reducida.
- Aplicar operaciones de calmado de tráfico en las principales vías de comunicación para mejorar la seguridad del peatón.
- Mejorar horarios de guaguas en cuanto a frecuencia y rediseño de líneas.
- Señalización de los paseos o lugares de prioridad de tránsito peatonal.

En cuanto a los espacios urbanos de uso público las personas encuestadas consideran que se deben llevar a cabo las siguientes acciones:

- Acondicionarse las aceras, así como construir aceras en los tramos en los que no existen.
- Mayor dotación de aparcamientos reservados.
- Mayor dotación de mobiliario y correcta alineación de los mismo en las aceras con el objetivo de no interrumpir el tránsito peatonal.
- Implantación de carriles bici.
- Mejora de senderos para su uso con bicicletas y/o andando que sirva de conexión entre barrios.
- Promover la participación ciudadana.
- Mejorar la comunicación entre los barrios.

En cuanto a los edificios solicitan que paulatinamente se vayan eliminando las barreras arquitectónicas.

En general solicitan que las actuaciones anteriores se realicen conforme a un plan y que se sigan realizando consultas a la ciudadanía, y no solo de manera digital para que las personas mayores que no manejen los recursos digitales también puedan dar su opinión.

También solicitan campañas de concienciación, no solo para los ciudadanos, sino también para los políticos y los empresarios.



Pregunta número 12. Si tiene alguna otra aportación, sugerencia u observación en materia de accesibilidad universal para el municipio de la Villa de Ingenio, puede indicarla a continuación.

**APORTACIONES, SUGERENCIAS U OBSERVACIONES APORTADAS POR LOS ENCUESTADOS
(Respuestas obtenidas)**

- Acondicionar y mejorar los aparcamientos adaptados con las medidas que exige la normativa.
- Adecuar el paseo de la Avenida Marítima en determinados lugares.
- Mejorar la señalética adaptada.
- Mejorar la accesibilidad en las paradas de guaguas.
- Implementar vías transitables para los peatones y generar carriles bicis.
- Instalación de ascensores en los edificios públicos donde no dispongan.
- Mejorar la señalética adaptada.
- Acondicionamiento de más aseos públicos.
- Mejorar todos los accesos a los edificios públicos.
- Playa el Burrero 100% accesible. Conectar la zona de playa con la lámina de agua con una plataforma.

Ofreciéndole a los participantes la posibilidad de realizar sus aportaciones, sugerencias u observaciones en materia de accesibilidad, éstas se pueden sintetizar en:

- Realización de campañas de sensibilización y formas de participación ciudadana para conocer de primera mano las necesidades de cada barrio, edificio, transporte, etc.
- La mejora de la accesibilidad universal en el Municipio se debe llevar a cabo a través de un plan que establezca prioridades en cuanto a los usos que se realicen tanto de edificios, públicos, como de espacios públicos, transporte, etc.
- Mejorar las aceras de las vías principales del municipio.
- Analizar las necesidades en cuanto a la implementación de medidas del calmado de tráfico y seguridad.
- Mejorar la alineación del mobiliario urbano para evitar que invada los itinerarios peatonales.
- Implementar y acondicionar aparcamientos adaptados.

6.4.2. RESULTADOS DE TALLER

Las aportaciones en cada una de las dinámicas fueron las siguientes:





1. Aportaciones en relación a las ACTUACIONES SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO:

- Sugieren la introducción de nuevos tramos, como el entorno de la Iglesia del Cristo, el Centro de Salud de Ingenio (que se encuentra dentro del Sector 01. Tramo 01), la calle Alcalde José Ramírez Bethencourt en el Sector de El Burrero (que también se atiende a la petición y se genera un nuevo tramo (Sector 04. Tramo 04) y, por último, la calle Alemania y adyacentes; en este caso se inserta en el Sector 02. Tramo 06.
- De forma concreta se realizan peticiones para los siguientes tramos:

BARRIO	COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS PLANTEADAS
SECTOR 01. INGENIO	<ul style="list-style-type: none">- En las calles de mayor pendiente realizar estratégicamente zonas de descanso. Particularmente en las calles transversales y/o en las bocacalles a los ejes principales para las personas que transitan por estas vías, ya que son muy largas y con mucha pendiente.- Potenciar recorridos accesibles eludiendo las calles de mayor pendiente.
SECTOR 02. EL CARRIZAL	<ul style="list-style-type: none">- En el tramo 01. Avd. Carlos V se comenta que algunos de los pasos de peatones están mal ubicados, generando inseguridad a los peatones.

- En general se realizaron los siguientes comentarios y propuesta para el conjunto de tramos:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS PLANTEADAS
<ul style="list-style-type: none">- Adaptar e instalar aseos públicos para las personas ostomizadas. Facilitan un proyecto técnico con las condiciones que deben reunir los baños como, por ejemplo, lavamanos más amplios, inodoros más pequeños y espejos en los baños públicos.- Alinear correctamente los elementos que componen el mobiliario urbano en el espacio público. De acuerdo a las discapacidades que puedan tener las personas esto supone una dificultad para la movilidad peatonal, ya que existen numerosas situaciones donde se encuentran más obstáculos que facilidades en sus recorridos.- Las anchuras de las rejillas y los alcorques. En general, las rejillas tienen un ancho superior al exigido por normativa y esto facilita que el bastón para las personas con discapacidad visual se introduzca en las rejillas y ocasione accidentes.- Se solicita atender a los mecanismos de encaminamiento en el espacio público. Además, se sugiere aplicar formatos que fomente la accesibilidad universal en la cartelería informativa, ya sea con instalación de braille, en relieve o integrar las TICs en la señalética.- Por último, sugieren la creación del Consejo de Accesibilidad Municipal.



2. Aportaciones en relación a las ACTUACIONES SOBRE EL EDIFICIOS PÚBLICOS:

- Ausencia de tecnología de la información y la comunicación en los edificios públicos, en general.
- Aplicar de forma correcta la señalización en el interior de los edificios públicos, de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación.

3. Aportaciones en relación a las ACTUACIONES SOBRE EN LOS ELEMENTOS DE LA CADENA DE TRANSPORTE:

- Acondicionar y mejorar tanto las plataformas de las paradas de guaguas como las propias marquesinas. La morfología de las plataformas sobre las que se ubican las paradas de guaguas presenta un grado de accesibilidad muy bajo, ya que en ocasiones están desconectadas de los itinerarios peatonales accesibles, disponen de desniveles aislados, escalones para acceder a ellas o elementos del mobiliario urbano que suponen un obstáculo para el acceso a la propia marquesina.

4. Aportaciones en relación a la ACCESIBILIDAD EN LA WEB:

- A pesar de que la página web ha sido renovada recientemente con criterios de accesibilidad, los usuarios de la web manifiestan que la actual modificación es insuficiente y ha generado duplicidades en la plataforma adaptada para los dispositivos móviles.
- Simplificar los apartados (contenido) de la página web, ya que la aplicación existente no es intuitiva, provoca dificultad para localizar documentos oficiales, etc.
- Sugieren replicar la página web del Cabildo de Gran Canaria como ejemplo al control y seguimiento del cumplimiento de la normativa con respecto a la accesibilidad de la web.

5. Aportaciones en relación a la aplicación para el control y seguimiento de las actuaciones ejecutadas:

- Se demanda más controles y seguimiento de las obras nuevas y mejoras en cualquiera de los bloques en que se estructura el Plan. Con el objetivo de poder valorar y validar en el tiempo la idoneidad de las obras ejecutadas, si se ajustan a las necesidades reales de accesibilidad y si son efectivas o no, dadas las circunstancias y particularidades que requiere la accesibilidad universal.

6.5. CONCLUSIONES

Como conclusiones del resultado de las encuestas de accesibilidad realizadas podemos extraer el siguiente resumen:

- Fomentar jornadas de educación en actuaciones dirigidas a la concienciación social.



- Búsqueda de mayor concienciación de las personas para un mayor respeto de los asientos reservados, las plazas de aparcamiento reservadas, cuidado de las infraestructuras, etc.
- Mejorar la accesibilidad del Municipio de forma gradual, entendiendo que en algunos casos es muy complicado. Se priorizará por áreas, actuando sobre los escenarios existentes progresivamente.
- Establecer un itinerario de aceras a través de los barrios, construyendo aceras en los tramos en los que no existen y mejorando las existentes.
- Continuar con la mejora de la accesibilidad de los distintos barrios del Municipio, principalmente en cuanto a los itinerarios peatonales.
- Mejorar la señalización en cuanto al tráfico rodado y el peatón.
- Continuar con la mejora de la accesibilidad en los edificios públicos, empezando por los más utilizados como puede ser el Ayuntamiento.
- Mayor dotación de plazas de aparcamiento reservadas en todo el Municipio.
- Mejorar la accesibilidad de las guaguas y la afluencia.
- Mejorar la accesibilidad de las paradas de taxis.
- Establecer una red de carriles bici.
- Mejorar la accesibilidad de los parques y concretamente de los parques infantiles, además de dotarlos de equipamiento y mobiliario adaptado.
- Adecuación de senderos tanto para peatones como para bicicletas.
- Mejorar el alumbrado público.
- Corregir la alineación del mobiliario urbano para evitar que invada los itinerarios peatonales.
- Corregir las pendientes de los vados vehiculares en las aceras.
- Corregir, acondicionar e implementar correctamente los pasos de peatones.



7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN



Para la implantación de las diversas actuaciones definidas en el presente Plan Municipal de Accesibilidad de la Villa de Ingenio, será el propio Ayuntamiento el encargado de la puesta en marcha y desarrollo de las mismas, así como del seguimiento y control adecuado.

Desde el presente Plan se propone el año 2032 como año objetivo para el desarrollo completo de las actuaciones enunciadas. El cronograma preliminar de ejecución que se propone está fundamentado en la naturaleza de las distintas medidas propuestas y tendrá articulación, en todo caso, con las actuaciones urbanísticas y estratégicas formuladas por el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

Con la puesta en marcha del conjunto de actuaciones formuladas en este Plan se busca atender las carencias en accesibilidad universal del Municipio, mediante la adaptación progresiva de los espacios públicos urbanos, edificios públicos, transportes y sistemas de información y comunicación ya existentes.

Al margen de que el año horizonte propuesto sea, como se ha especificado anteriormente, el año 2032, se propone una temporalización para la ejecución de las actuaciones de mejora de la accesibilidad, con el objetivo de obtener resultados positivos en horizontes más cercanos, tal como se detalla en la siguiente tabla de temporalización de las medidas propuestas, coordinando así las necesarias sinergias que deban darse entre los distintos ámbitos de actuación.

La temporalización propuesta es la siguiente:

- **Etapa 1:** Actuaciones a llevar a cabo en una primera fase de desarrollo del Plan. Se ejecutarán en el periodo comprendido entre 2022 y 2024.
- **Etapa 2:** Actuaciones a llevar a cabo en una segunda fase de desarrollo del Plan. Se ejecutarán en el periodo comprendido entre 2025 y 2027.
- **Etapa 3:** Actuaciones a llevar a cabo en una tercera fase de desarrollo del Plan. Se ejecutarán en el periodo comprendido entre 2028 y 2032.

A continuación, se detalla la temporalización de las actuaciones formuladas para cada uno de los ámbitos de actuación contemplados:

PLAN	ACTUACIONES	ETAPA
EDIFICACIÓN DE USO PÚBLICO	Ed.01. Museo del Agua y del Azúcar	2
	Ed.02. Museo Abierto del Agua	2
	Ed.03. Centro de la Fundación para la Formación y Promoción del Empleo y edificio anexo	1
	Ed.04. Escuela Municipal de Música Manolito Sánchez	3
	Ed.05. Ayuntamiento. Casa Consistorial	2
	Ed.06. Piscinas Municipales y Polideportivo	3
	Ed.07. Escuela Infantil Dr. Gil Ramírez	3
	Ed.08. Edificio de Usos Múltiples. Dependencias municipales	2
	Ed.09. Centro de Interpretación y Oficina de Turismo de Ingenio	2
	Ed.10. Edificio de Usos Múltiples de Cuesta Caballero	1
	Ed.11. Centro Cultural Federico García Lorca	3
	Ed.12. Centro de Día para mayores de Ingenio	1



	Ed.13. Centro Social de Estancia Diurna de Ingenio	1
	Ed.14. Centro de Día Municipal para mayores de San Isidro	1
	Ed.15. Balnearios y Puesto de Socorro Playa del Burrero	3
	Ed.16. Escuela Infantil El Carrizal	3
	Ed.17. Centro Municipal de la Discapacidad	1
URBANISMO	S.01. Ingenio – T.01. Avd. de Los Artesanos y c/ Juliano Bonny.	1
	S.01. Ingenio – T.02. Calles Antonio Machado, Juan Negrín y del Golfo.	1
	S.01. Ingenio – T.03. Parque La Ilusión.	3
	S.01. Ingenio – T.04. Avd. de América, c/ Antonio Benítez, León y Castillo, Ramón y Cajal.	1
	S.01. Ingenio – T.05. Parque Pepa Aurora.	3
	S.01. Ingenio – T.06. Parque Las Mimosas.	3
	S.01. Ingenio – T.07. Parque infantil Asterix.	3
	S.01. Ingenio – T.08. Parque poeta Fco. Tarajano.	1
	S.01. Ingenio – T.09. Plaza de La Candelaria.	1
	S.01. Ingenio – T.10. Casco histórico.	1
	S.01. Ingenio – T.11. Parque Néstor Álamo.	1
	S.02. El Carrizal – T.01. Avenida de Carlos V.	2
	S.02. El Carrizal – T.02. Parque de Los Aromeros y parque de La Esperanza.	2
	S.02. El Carrizal – T.03. Calle Mijail Gorbachov.	3
	S.02. El Carrizal – T.04. Avd. de Canarias y plaza de La Coronación.	3
	S.02. El Carrizal – T.05. Calles Juan de Bethencourt, Poeta Vicente Aleixandre, Chile, Arcipreste de Hita y parque urbano Chile.	2
	S.02. El Carrizal – T.06. Calle República Argentina, Alemania, L. H. Pilcher y Avd. de Los Artesanos.	2
	S.02. El Carrizal – T.07. Camino de La Florida, calles Tomás Iriarte, Antonio Morales y Misericordia, y parque urbano bco. Guayadeque.	2
	S.02. El Carrizal – T.08. Parque infantil Camelot.	3
	S.03. Las Majoreras – Las Puntillas – T.01. Paseo de Gando (GC-191), GC-1 y calle Kant.	3
	S.03. Las Majoreras – Las Puntillas – T.02. C/ Doña Perfecta, César Manrique, Juan Medina Giraldo, Víctor Doreste y parque de La Aviación.	3
	S.04. El Burrero – T.01. Paseo Marítimo	2
	S.04. El Burrero – T.02. Playa El Burrero	2
	S.04. El Burrero – T.03. Carretera de acceso a El Burrero	3
	S.04. El Burrero – T.04. Calle Alcalde José Ramírez Bethencourt y zona de equipamientos El Burrero	3
	TRANSPORTE	Tr.G. Paradas de guaguas de transporte interurbano
Tr.T. Paradas de taxis		2
COMUNICACIÓN	Página web: https://www.ingenio.es/	1



A partir de la temporalización de las actuaciones propuestas, puede establecerse una previsión de tiempos en la puesta en marcha y ejecución de las mismas y con ello un plan de etapas o fases.

Para estructurar el desarrollo lógico de la ejecución de las diferentes propuestas del presente Plan se establecen tres fases, correspondiendo cada una de ellas a la temporalización anteriormente señalada. Se ha organizado de esta forma ya que, aunque algunas medidas tengan un horizonte lejano (10 años como máximo) en el tiempo, otras pueden comenzar a desarrollarse a partir de la puesta en marcha del Plan.

Con todo, las fases de ejecución del presente Plan son las siguientes:

FASE	ACTUACIÓN	ANUALIDADES
1ª	Ed.03. Centro de la Fundación para la Formación y Promoción del Empleo y edificio anexo	2022-2024
	Ed.10. Edificio de Usos Múltiples de Cuesta Caballero	
	Ed.12. Centro de Día para mayores de Ingenio	
	Ed.13. Centro Social de Estancia Diurna de Ingenio	
	Ed.14. Centro de Día Municipal para mayores de San Isidro	
	Ed.17. Centro Municipal de la Discapacidad	
	S.01. Ingenio – T.01. Avd. de Los Artesanos y c/ Juliano Bonny.	
	S.01. Ingenio – T.02. Calles Antonio Machado, Juan Negrín y del Golfo.	
	S.01. Ingenio – T.04. Avd. de América, c/ Antonio Benítez, León y Castillo, Ramón y Cajal.	
	S.01. Ingenio – T.08. Parque poeta Fco. Tarajano.	
	S.01. Ingenio – T.09. Plaza de La Candelaria.	
	S.01. Ingenio – T.10. Casco histórico.	
	S.01. Ingenio – T.11. Parque Néstor Álamo.	
	Tr.G. Paradas de guaguas de transporte interurbano.	
Página web: https://www.ingenio.es/		
2ª	Ed.01. Museo del Agua y del Azúcar	2025-2027
	Ed.02. Museo Abierto del Agua	
	Ed.05. Ayuntamiento. Casa Consistorial	
	Ed.08. Edificio de Usos Múltiples. Dependencias municipales	
	Ed.09. Centro de Interpretación y Oficina de Turismo de Ingenio	
	S.02. El Carrizal – T.01. Avenida de Carlos V.	
	S.02. El Carrizal – T.02. Parque de Los Aromeros y parque de La Esperanza.	
	S.02. El Carrizal – T.05. Calles Juan de Bethencourt, Poeta Vicente Aleixandre, Chile, Arcipreste de Hita y parque urbano Chile.	
	S.02. El Carrizal – T.06. Calle República Argentina, Alemania, L. H. Pilcher y Avd. de Los Artesanos.	
	S.02. El Carrizal – T.07. Camino de La Florida, calles Tomás Iriarte, Antonio Morales y Misericordia, y parque urbano bco. Guayadeque.	
	S.04. El Burrero – T.01. Paseo Marítimo	
	S.04. El Burrero – T.02. Playa El Burrero	
	Tr.T. Paradas de taxis.	
	3ª	
Ed.06. Piscinas Municipales y Polideportivo		
Ed.07. Escuela Infantil Dr. Gil Ramírez		
Ed.11. Centro Cultural Federico García Lorca		



Ed.15. Balnearios y Puesto de Socorro Playa del Burrero	
Ed.16. Escuela Infantil El Carrizal	
S.01. Ingenio - T.03. Parque La Ilusión.	
S.01. Ingenio - T.05. Parque Pepa Aurora.	
S.01. Ingenio - T.06. Parque Las Mimosas.	
S.01. Ingenio - T.07. Parque infantil Asterix.	
S.02. El Carrizal - T.03. Calle Mijail Gorbachov.	
S.02. El Carrizal - T.04. Avd. de Canarias y plaza de La Coronación.	
S.02. El Carrizal - T.08. Parque infantil Camelot.	
S.03. Las Majoreras - Las Puntillas - T.01. Paseo de Gando (GC-191), GC-1 y calle Kant.	
S.03. Las Majoreras - Las Puntillas - T.02. C/ Doña Perfecta, César Manrique, Juan Medina Giraldo, Víctor Doreste y parque de La Aviación.	
S.04. El Burrero - T.03. Carretera de acceso a El Burrero	
S.04. El Burrero - T.04. Calle Alcalde José Ramírez Bethencourt y zona de equipamientos El Burrero	



8. PRESUPUESTO DEL PLAN



El presupuesto del presente Plan Municipal de Accesibilidad de la Villa de Ingenio, conformado por la suma del presupuesto parcial de cada uno de las actuaciones propuestas, es el siguiente:

PLAN	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO ACTUACIÓN	PRESUPUESTO PLAN
EDIFICACIÓN DE USO PÚBLICO	Ed.01. Museo del Agua y del Azúcar	21.112,67 €	715.923,68 €
	Ed.02. Museo abierto del Agua	48.611,30 €	
	Ed.03. Centro de la Fundación para la Formación y Promoción del Empleo y edificio anexo	79.114,37 €	
	Ed.04. Escuela Municipal Manolito Sánchez	75.967,15 €	
	Ed.05. Ayuntamiento. Casa Consistorial	60.812,71 €	
	Ed.06. Piscinas municipales y polideportivo	78.936,36 €	
	Ed.07. Escuela Infantil Dr. Gil Ramírez	58.256,62 €	
	Ed.08. Edificio de Usos Múltiples. Dependencias municipales	35.084,68 €	
	Ed.09. Centro de interpretación y oficina de turismo de Ingenio	11.860,14 €	
	Ed.10. Edificio de Usos Múltiples de Cuesta Caballero	46.469,51 €	
	Ed.11. Centro Cultural Federico García Lorca	62.829,57 €	
	Ed.12. Centro de Día para Mayores de Ingenio	27.772,61 €	
	Ed.13. Centro Social de Estancia Diurna de Ingenio	11.543,76 €	
	Ed.14. Centro de Día Municipal de Mayores de San Isidro	48.562,78 €	
	Ed.15. Balnearios y Puesto de Socorro Playa del Burrero	3.759,87 €	
	Ed.16. Escuela Infantil El Carrizal	13.616,46 €	
	Ed.17. Centro Municipal de la Discapacidad	31.613,13 €	
URBANISMO	S.01. Ingenio – T.01. Avd. de Los Artesanos y c/ Juliano Bonny.	859.230,65 €	13.165.389,34 €
	S.01. Ingenio – T.02. Calles Antonio Machado, Juan Negrín y del Golfo.	397.811,98 €	
	S.01. Ingenio – T.03. Parque La Ilusión.	105.393,00 €	
	S.01. Ingenio – T.04. Avd. de América, c/ Antonio Benítez, León y Castillo, Ramón y Cajal.	1.152.279,30 €	
	S.01. Ingenio – T.05. Parque Pepa Aurora.	70.643,57 €	
	S.01. Ingenio – T.06. Parque Las Mimosas.	111.363,05 €	
	S.01. Ingenio – T.07. Parque infantil Asterix.	101.195,06 €	
	S.01. Ingenio – T.08. Parque poeta Fco. Tarajano.	42.878,30 €	
	S.01. Ingenio – T.09. Plaza de La Candelaria.	129.985,22 €	
	S.01. Ingenio – T.10. Casco histórico.	310.256,83 €	
	S.01. Ingenio – T.11. Parque Néstor Álamo.	596.769,93 €	
	S.02. El Carrizal – T.01. Avenida de Carlos V.	1.622.880,41 €	
	S.02. El Carrizal – T.02. Parque de Los Aromeros y parque de La Esperanza.	454.742,66 €	
	S.02. El Carrizal – T.03. Calle Mijail Gorbachov.	315.899,25 €	
	S.02. El Carrizal – T.04. Avd. de Canarias y plaza de La Coronación.	497.456,14 €	
	S.02. El Carrizal – T.05. Calles Juan de Bethencourt, Poeta Vicente Aleixandre, Chile, Arcipreste de Hita y parque urbano Chile.	1.637.342,25 €	



	S.02. El Carrizal – T.06. Calle República Argentina, Alemania, L. H. Pilcher y Avd. de Los Artesanos.	1.400.235,15 €	
	S.02. El Carrizal – T.07. Camino de La Florida, calles Tomás Iriarte, Antonio Morales y Misericordia, y parque urbano bco. Guayadeque.	749.594,27 €	
	S.02. El Carrizal – T.08. Parque infantil Camelot.	103.834,27 €	
	S.03. Las Majoreras – Las Puntillas – T.01. Paseo de Gando (GC-191), GC-1 y calle Kant.	446.318,12 €	
	S.03. Las Majoreras – Las Puntillas – T.02. C/ Doña Perfecta, César Manrique, Juan Medina Giraldo, Víctor Doreste y parque de La Aviación.	582.990,44 €	
	S.04. El Burrero – T.01. Paseo Marítimo	361.589,13 €	
	S.04. El Burrero – T.02. Playa El Burrero	440.656,49 €	
	S.04. El Burrero – T.03. Carretera de acceso a El Burrero	82.988,33 €	
	S.04. El Burrero – T.04. Calle Alcalde José Ramírez Bethencourt y zona de equipamientos El Burrero	591.055,56 €	
TRANSPORTE	Tr.G. Paradas de guaguas de transporte interurbano.	496.862,80 €	624.522,67 €
	Tr.T. Paradas de taxis.	127.659,87 €	
COMUNICACIONES	Página web: https://www.ingenio.es/	11.770,00 €	11.770,00 €
TOTAL			14.517.605,69 €

Así, el montante de los distintos ámbitos de actuación del Plan con sus correspondientes actuaciones para mejorar sustancialmente la accesibilidad del término municipal de Ingenio, asciende a la cantidad de **14.517.605,69 €**.

Se expone a continuación la planificación económica del Plan, según la estimación presupuestaria de los distintos ámbitos y actuaciones, y según la temporalización establecida:

PLAN	ACTUACIÓN	2022-2024	2025-2027	2028-2032
EDIFICACIÓN DE USO PÚBLICO	Ed.01. Museo del Agua y del Azúcar	-	21.112,67 €	-
	Ed.02. Museo abierto del Agua	-	48.611,30 €	-
	Ed.03. Centro de la Fundación para la Formación y Promoción del Empleo y edificio anexo	79.114,37 €	-	-
	Ed.04. Escuela Municipal Manolito Sánchez	-	-	75.967,15 €
	Ed.05. Ayuntamiento. Casa Consistorial	-	60.812,71 €	-
	Ed.06. Piscinas municipales y polideportivo	-	-	78.936,36 €
	Ed.07. Escuela Infantil Dr. Gil Ramírez	-	-	58.256,62 €
	Ed.08. Edificio de Usos Múltiples. Dependencias municipales	-	35.084,68 €	-
	Ed.09. Centro de interpretación y oficina de turismo de Ingenio	-	11.860,14 €	-
	Ed.10. Edificio de Usos Múltiples de Cuesta Caballero	46.469,51 €	-	-
	Ed.11. Centro Cultural Federico García Lorca	-	-	62.829,57 €
	Ed.12. Centro de Día para Mayores de Ingenio	27.772,61 €	-	-
	Ed.13. Centro Social de Estancia Diurna de Ingenio	11.543,76 €	-	-



	Ed.14. Centro de Día Municipal de Mayores de San Isidro	48.562,78 €	-	-
	Ed.15. Bañeros y Puesto de Socorro Playa del Burrero	-	-	3.759,87 €
	Ed.16. Escuela Infantil El Carrizal	-	-	13.616,46 €
	Ed.17. Centro Municipal de la Discapacidad	31.613,13 €	-	-
URBANISMO	S.01. Ingenio – T.01. Avd. de Los Artesanos y c/ Juliano Bonny.	859.230,65 €	-	-
	S.01. Ingenio – T.02. Calles Antonio Machado, Juan Negrín y del Golfo.	397.811,98 €	-	-
	S.01. Ingenio – T.03. Parque La Ilusión.	-	-	105.393,00 €
	S.01. Ingenio – T.04. Avd. de América, c/ Antonio Benítez, León y Castillo, Ramón y Cajal.	1.152.279,30 €	-	-
	S.01. Ingenio – T.05. Parque Pepa Aurora.	-	-	70.643,57 €
	S.01. Ingenio – T.06. Parque Las Mimosas.	-	-	111.363,05 €
	S.01. Ingenio – T.07. Parque infantil Asterix.	-	-	101.195,06 €
	S.01. Ingenio – T.08. Parque poeta Fco. Tarajano.	42.878,30 €	-	-
	S.01. Ingenio – T.09. Plaza de La Candelaria.	129.985,22 €	-	-
	S.01. Ingenio – T.10. Casco histórico.	310.256,83 €	-	-
	S.01. Ingenio – T.11. Parque Néstor Álamo.	596.769,93 €	-	-
	S.02. El Carrizal – T.01. Avenida de Carlos V.	-	1.622.880,41 €	-
	S.02. El Carrizal – T.02. Parque de Los Aromeros y parque de La Esperanza.	-	454.742,66 €	-
	S.02. El Carrizal – T.03. Calle Mijail Gorbachov.	-	-	315.899,25 €
	S.02. El Carrizal – T.04. Avd. de Canarias y plaza de La Coronación.	-	-	497.456,14 €
	S.02. El Carrizal – T.05. Calles Juan de Bethencourt, Poeta Vicente Aleixandre, Chile, Arcipreste de Hita y parque urbano Chile.	-	1.637.342,25 €	-
	S.02. El Carrizal – T.06. Calle República Argentina, Alemania, L. H. Pilcher y Avd. de Los Artesanos.	-	1.400.235,15 €	-
	S.02. El Carrizal – T.07. Camino de La Florida, calles Tomás Iriarte, Antonio Morales y Misericordia, y parque urbano bco. Guayadeque.	-	749.594,27 €	-
	S.02. El Carrizal – T.08. Parque infantil Camelot.	-	-	103.834,27 €
	S.03. Las Majoreras – Las Puntillas – T.01. Paseo de Gando (GC-191), GC-1 y calle Kant.	-	-	446.318,12 €
	S.03. Las Majoreras – Las Puntillas – T.02. C/ Doña Perfecta, César Manrique, Juan Medina Giraldo, Víctor Doreste y parque de La Aviación.	-	-	582.990,44 €
S.04. El Burrero – T.01. Paseo Marítimo	-	361.589,13 €	-	
S.04. El Burrero – T.02. Playa El Burrero	-	440.656,49 €	-	
S.04. El Burrero – T.03. Carretera de acceso a El Burrero	-	-	82.988,33 €	
S.04. El Burrero – T.04. Calle Alcalde José Ramírez Bethencourt y zona de equipamientos El Burrero	-	-	591.055,56 €	
TRANSPORTE	Tr.G. Paradas de guaguas de transporte interurbano.	496.862,80 €	-	-



	Tr.T. Paradas de taxis.	-	127.659,87 €	-
COMUNICACIONES	Página web: https://www.ingenio.es/	11.770,00 €	-	-

Estimación presupuestaria para la ejecución de las actuaciones del Plan Municipal de Accesibilidad de la Villa de Ingenio según años:

PLAN	2022-2024	2025-2027	2028-2032	TOTAL
EDIFICACIÓN DE USO PÚBLICO	245.076,16 €	177.481,50 €	293.366,03 €	715.923,68 €
URBANISMO	3.489.212,21 €	6.667.040,36 €	3.009.136,79 €	13.165.389,34 €
TRANSPORTE	496.862,80 €	127.659,87 €	-	624.522,67 €
COMUNICACIONES	11.770,00 €	-	-	11.770,00 €

	2022-2024	2025-2027	2028-2032	TOTAL
TOTAL PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE LA VILLA DE INGENIO	4.242.921,17 €	6.972.181,73 €	3.302.502,82 €	14.517.605,69 €

PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD

VILLA DE INGENIO

